

Memorando Nro. 0316-2020-PS

Tena, 12 de agosto de 2020

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

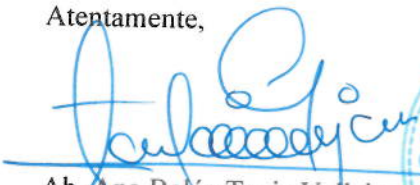
Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

Ab. Mirian Rosaura López Quispe **Subdirectora de
Compras Públicas**

ASUNTO: Remitiendo proceso SIE-GADPN-008-2020.

Para fines consiguientes, remito el contrato de Adquisición y entrega de 451 Kits de Maíz e Insumos Agrícolas para el Fortalecimiento al Sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, signado según procedimiento SIE-GADPN-008-2020, por un monto de \$ 251.000.00 USD, sin el IVA, adjudicada a la Sra. Deicy Jasmin Guerrero Balseca - RUC. 1500511553001.

Atentamente,



Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
PROCURADORA SÍNDICA

ec





D.F. PRODUCTIVO

AD-007-2020

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ
E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL
SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ,
AHUANO Y CHONTA PUNTA**

SIE-GADPN-008-2020

COMPARECIENTES

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, a los seis del mes agosto del año dos mil veinte, comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, debidamente representado por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango, en su calidad de PREFECTA PROVINCIAL DE NAPO, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra, la Señora Deicy Jasmin Guerrero Balseca, con el número de RUC. 1500511553001, quien en adelante y para efectos de este Contrato se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" y "CONTRATISTA", respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.01.- De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC-P-, 25 y 26 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla: **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA.**

1.02.- Previos los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos N° AP-GADPN-038-2020, de 09 de julio de 2020, resolvió aprobar los pliegos de la SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE-GADPN-008-2020, para la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA.**

1.03.- Se cuenta con la existencia de fondos de la Entidad Contratante, según certificación presupuestaria N° N° 243 de fecha 12 de junio de 2020, certifica la existencia de fondos con la aplicación a las partidas presupuestarias 50.01.003.006.730814.005.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Suministro para ..."; y, 50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "egresos para sanidad", por el valor total de USD. 254,341.45, con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.

1.04.- Se realizó la respectiva convocatoria el 09 de julio de 2020, a través del portal www.compraspublicas.gob.ec.

1.05.- La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el Art. 41 en concordancia con la Disposición General, Quinta, señala: “En todos los procesos de contratación pública para la compra, adquisición o contratación de obras, bienes y servicios en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se aplicarán acciones afirmativas para los productores y proveedores locales residentes amazónicos. Al menos el 70% de servicios y/o mano de obra deberá pertenecer a la jurisdicción específica en la cual se ejecute la contratación, requisito que deberá constar explícito y obligatoriamente en los respectivos términos de referencia”.

1.06.- Luego del proceso correspondiente, la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Administrativa de Adjudicación No. AD-GADPN- 025-2020, de 24 de julio de 2020, adjudicó el contrato de **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA**, a la oferente señora Deicy Jasmin Guerrero Balseca, con el número de RUC. 1500511553001., por el monto señalado en la SIE de \$ 251.000.00 USD., sin IVA.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.01 Forman parte integrante del Contrato los siguientes documentos

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación; y,
- e) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato son:
 - 1. Certificado de la existencia de recursos y disponibilidad de fondos otorgado por el Director Financiero del GAD Provincial de Napo.
 - 2. Copias de la cédula de ciudadanía y del certificado de votación del Contratista.

3. Certificado de no adeudar al GAD Provincial de Napo.
4. Los demás documentos que en virtud de la legislación vigente se requieran para la formalización del contrato.
5. Se detallarán todas las obligaciones que deberá cumplir la contratista para la correcta ejecución del contrato. Cumpliendo con lo dispuesto en las Resoluciones No. RE-SERCOP-2013 0000089 Y 000096 relacionados con el Valor Agregado Ecuatoriano.

Cláusula Tercera. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

3.1.- Los términos del contrato se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- a. Cuando los términos están definidos en la normativa del Sistema Nacional de Contratación Pública o en este contrato, se atenderá su tenor literal.
- b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato.
- c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
- d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

3.2. Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

- a. **"Adjudicatario"**, es el oferente a quien el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo le adjudica el contrato.
- b. **"Comisión Técnica"**, es la responsable de llevar adelante el proceso licitatorio, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones emitidas por el SERCOP, el pliego aprobado, y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.
- c. **"Contratista"**, es el oferente adjudicatario.
- d. **"Contratante" "Entidad Contratante"**, es la entidad pública que ha tramitado el procedimiento del cual surge o se deriva el presente contrato.
- e. **"LOSNCP"**, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- f. **"RGLOSNCP"**, Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- g. **"Oferente"**, es la persona natural o jurídica, asociación o consorcio que presenta una "oferta", en atención al llamado a licitación.

- h. **“Oferta”**, es la propuesta para contratar, ceñida al pliego, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y a la ejecución de la obra o proyecto.
- i. **“SERCOP”**, Servicio Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Cuarta. - OBJETO DEL CONTRATO

4.01.- La contratista se obliga con la CONTRATANTE a entregar las **451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA**, los insumos agrícolas detallados en la oferta, deberán estar en buen estado y ser entregados en la bodega de la entidad, ubicadas en la Av. 15 de noviembre y Olga Borbua, diagonal a la ex Corte Provincial de Justicia de Napo, según el siguiente detalle:

No	Código CPC	Descripción de bien o servicio	Unidad	Cant.	Precio unitario	Precio total
1	011200021	Insumos agrícolas	U	1	251.000.00	251.000.00
TOTAL(S)						251.000.00

Previo a la suscripción del contrato deberá cancelar el valor previsto en el pliego para cubrir los gastos exclusivamente de reproducción de textos.

Cláusula Quinta. - PRECIO DEL CONTRATO

5.01.- El valor del presente Contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA es el de **USD. 251.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

5.02 Los precios acordados en el contrato por los bienes especificados, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.

Cláusula Sexta. - FORMA DE PAGO

6.1. La CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, el valor de \$ **251.000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 00/100) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, sin el IVA. El 100% una vez suscripción del acta entrega – recepción de los bienes a entera satisfacción de la Entidad Contratante, documento de sustento que servirá para cancelar el valor del contrato; previo Informe de Satisfacción y Cumplimiento del Administrador del Contrato, previa suscripción de la respectiva acta de entrega recepción única y presentación de la correspondiente factura por parte del CONTRATISTA.



El valor del contrato es en dólares de los Estados Unidos de América, que será depositado en una cuenta que la CONTRATISTA aperturará en una institución financiera estatal, o privada de propiedad del Estado.

Para este propósito el contratista apertura la respectiva cuenta; para que la Dirección de Gestión Financiera del GAD Provincial de Napo, realice la transferencia bancaria directa.

La CONTRATISTA autoriza expresamente se levante el sigilo bancario de la cuenta en la que será depositado el objeto. El administrador del contrato designado por la CONTRATANTE verificará que los movimientos de la cuenta correspondan estrictamente al proceso de ejecución contractual.

6.2. Pagos indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Cláusula Séptima. - GARANTÍAS

En atención al objeto del presente contrato y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, LA CONTRATISTA presentará a la suscripción del presente contrato la correspondiente **garantía técnica**, que tendrá una vigencia de un año, la misma que comenzará a regir a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega recepción única de todos los bienes adquiridos mediante el presente instrumento jurídico en los términos y condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Codificación de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP.

Cláusula Octava. - PLAZO

8.01.- El plazo de vigencia del presente contrato es quince (15) días, contados a partir **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Cláusula Novena. - PRÓRROGAS DE PLAZO

9.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por la CONTRATANTE. La CONTRATISTA tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;



Por suspensiones ordenadas por la CONTRATANTE y que no se deban a causas imputables al CONTRATISTA.

9.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante o su delegado.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.01.- Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa del 1 por 1.000 del valor del contrato.

Cláusula Décima Primera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

El valor de este contrato es fijo y no estará sujeto a reajuste por ningún concepto, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el artículo 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Segunda. - OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, la CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

12.02.- La contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la Entidad Contratante y que fueron conocidos en la etapa precontractual; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo, o contratos complementarios. La ampliación del plazo, o contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración.

12.03.- La CONTRATISTA está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.

Cláusula Décima Tercera. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

13.01.- Son obligaciones de la CONTRATANTE las establecidas en las condiciones específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Cláusula Décima Cuarta. - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.

La recepción de los bienes se realizará a petición del Contratista, quien podrá realizar entregas parciales de los bienes sin sobrepasar el plazo establecido.

La verificación y prueba de la calidad y cantidad de los bienes materia de este contrato se realizará en el momento mismo de la entrega recepción, y si se encontrara que existen inconformidades o bienes defectuosos o no aceptables, se procederá a la devolución para su cambio o para que sean subsanadas. Terminado este proceso se procederá a elaborar el Acta de Entrega Recepción Definitiva con todos los detalles, técnico y económicos de ser el caso. El Acta debe ser firmada de inmediata por los funcionarios competentes que integran la comisión designada por la CONTRATANTE, en los términos del artículo 125 del Reglamento General de la LOSNCP. La liquidación final del contrato se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del reglamento mencionado, y formará parte del acta.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación final del contrato suscrita entre las partes se realizará en los términos previstos por el artículo 125 del RGLOSNCP.

Cláusula Décima Quinta. - RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATISTA:

15.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato, pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él, en los pliegos del contrato o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

Cláusula Décima Sexta. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

16.01.- En cuanto al administrador del contrato, se estará al régimen jurídico, legal y reglamentariamente aplicable. En todo caso, el administrador del contrato velará activamente porque el contratista cumpla efectiva y diligentemente el contenido íntegro del contrato.

16.02.- De conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato; adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

16.03.- El administrador del contrato será el ING. GUIDO DANIEL FARFAN TALLEDO - DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y

COMERCIALIZACION del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

16.04 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

16.05.- Al administrador del contrato le serán aplicables las normas que, como funcionario de la institución, establecen responsabilidades por sus acciones y omisiones.

16.06.- El Administrador del contrato deberá informar a la máxima autoridad en materia de contratación pública sobre el cumplimiento contractual, a la finalización del contrato

16.07.- La Contratista tiene la obligación de facilitar todos los medios necesarios para que el Administrador del Contrato pueda realizar sus funciones.

Cláusula Décima Séptima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;

Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;

Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.

Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.5 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

La declaratoria de terminación unilateral y anticipada del contrato no se suspenderá por la interposición de reclamos o recursos administrativos, demandas contencioso administrativas, arbitrales o de cualquier tipo de parte del contratista.

Tampoco se admitirá acciones constitucionales contra las resoluciones de terminación unilateral del contrato, porque se tienen mecanismos de defensa, adecuados y eficaces para proteger los derechos derivados de tales resoluciones, previstos en la Ley.

Cláusula Décima Octava. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

18.01.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias en el Centro de Mediación del Consejo de Judicatura de Napo.

18.04.- Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, será competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

18.05.- La legislación aplicable a este Contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el CONTRATISTA renuncia a utilizar la vía diplomática para todo reclamo relacionado con este Contrato. Si el CONTRATISTA incumpliere este compromiso, la CONTRATANTE podrá dar por terminado unilateralmente el contrato y hacer efectiva las garantías.

Cláusula Décima Novena. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

19.01.- El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

Cláusula Vigésima. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

20.01.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Administrador del Contrato y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán en el libro de obra.

Cláusula Vigésima Primera. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS

21.01.- La CONTRATANTE efectuará al CONTRATISTA las retenciones que dispongan las leyes tributarias, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

La CONTRATANTE retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo a los artículos 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

21.02.- El número de ejemplares que debe entregar el CONTRATISTA a la CONTRATANTE es de TRES copias. En caso de terminación por mutuo acuerdo, el pago de los derechos notariales y el de las copias será de cuenta del CONTRATISTA.

Cláusula Vigésima Segunda. - DOMICILIO

22.01.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Tena.

22.02.- Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

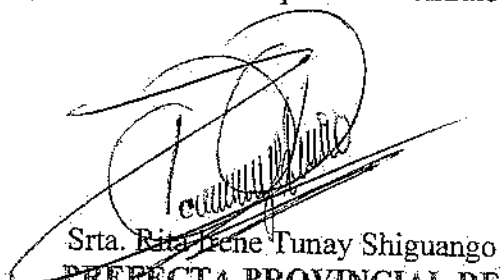
La CONTRATANTE: Av. Juan Montalvo y Olmedo (esquina), cantón Tena, Provincia de Napo; **Teléfonos:** 062886428 o 062870140; **E-mail:** prefectura@napo.gob.ec

El CONTRATISTA: fija su dirección para futuras notificaciones en la ciudad de Tena, provincia de Provincia, calle Ayahuasca s/n y telf: 062871160, correo electrónico: devygg@yahoo.com.

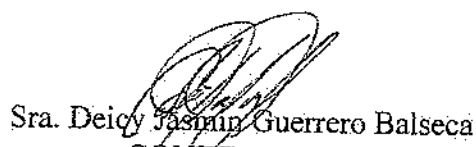
Cláusula Vigésima Tercera. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

23.01.- **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

23.02. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

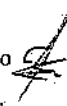


Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
**PREFECTA PROVINCIAL DE
NAPO**



Sra. Deicy Jasmín Guerrero Balseca
CONTRATISTA
RUC. 1500511553001

ENVIADO A DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN FOMENTO PRODUCTIVO
COMPRAS PÚBLICAS
ARCHIVO - JURÍDICO
INTERESADO

ELABORADO: AB. ENRIQUE CHIMBO 
APROBADO: AB. ANA BELEN TAPIA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO

MEMORANDO N° 0141-2020-P

PARA : PROCURADORA SÍNDICA
ASUNTO : Disponiendo
FECHA : Tena, 06 de agosto de 2020

Sírvase elaborar el contrato de Adquisición y entrega de 451 Kits de Maíz e Insumos Agrícolas para el Fortalecimiento al Sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, signado según procedimiento SIE-GADPN-008-2020

MONTO: \$ 251.000.00 USD, sin el IVA

CONTRATISTA: Sra. Deicy Jasmin Guerrero Balseca - RUC.
1500511553001


Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO





Provincia
NAPO
República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**

MEMORANDO N° 0142-2020-P

PARA : Ing. Guido Daniel Farfán Talledo - Director
de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO : Designando Administrador del Contrato

FECHA : Tena, 06 de agosto de 2020

De conformidad con los Arts. 70 y 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 121 del Reglamento de la LOSNCP, designo a Usted como **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA, SIGNADO SEGÚN PROCEDIMIENTO SIE-GADPN-008-2020**

MONTO: \$ 251.000.00 USD, sin el IVA

CONTRATISTA: Sra. Deicy Jasmin Guerrero Balseca - RUC.
1500511553001


Sra. Rata Irene Tumay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



NOTIFICACIÓN

Señora

Deicy Jasmin Guerrero Balseca – RUC 1500511553001

CONTRATISTA. -

Se le hace saber: que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, dentro del procedimiento **SIE-GADPN-008-2020**, se le **ADJUDICADO** el **CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA**, mediante Resolución Administrativa No.- **AD-GADPN-025-2020**, de 24 de julio de 2020, suscrita por la señorita Rita Irene Tunay Shiguango - Prefecta Provincial de Napo, por consiguiente tiene usted un término de 15 días desde la notificación de la adjudicación publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, para la suscripción del contrato de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los arts. 17 y 113 del Reglamento.

Tena, 28 de julio de 2020

Atentamente,



Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
PROCURADORA SÍNDICA

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

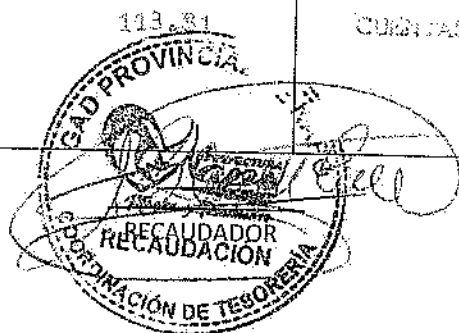
REGISTRO DE CAJA
000007011

COMPROBANTE ÚNICO DE INGRESO A CAJA	FECHA			TÍTULO
	DÍA	MES	AÑO	
	07	08	2020	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	GUERRERO BALBUENA DEICY JASMIN

CONCEPTO ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MESAVALLE ARUANO Y C.

CÓDIGO PARTIDA	RUBRO	VALOR
623.01.07	VENTA DE BASES	508,04
113.31	CUENTAS POR COBRAR IVA	108,96
TOTAL		1.017,00



TESORERO





G.A.D. PROVINCIAL DE NAPO

2014 - 2019

SUBDIRECCIÓN DE TESORERÍA

RUC: 1560000190001

0004655

ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL G.A.D. PROVINCIAL DE NAPO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE:

Nombres y Apellidos: GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN

Cédula de Identidad: 150051155-3

Registro Único de Contribuyentes:

Certificado de Votación: 0018-342

Domicilio: TENA

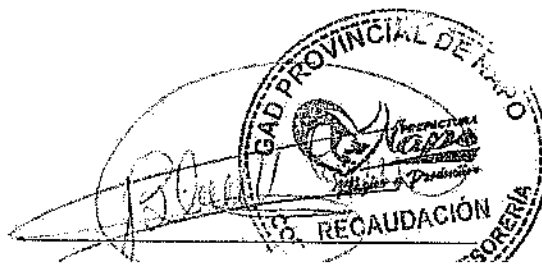
En vista de la documentación y una vez revisados los archivos que mantiene en esta entidad Provincial, **CERTIFICO QUE:**

A la presente fecha, el o la mencionado (a) solicitante, no consta inscrito como Deudor al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

NOTA: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

CERTIFICACIÓN VÁLIDA POR 15 DÍAS

Tena, 7 de Agosto del 2020



AB. ENRIQUE GARCIA:
POR FAVOR ADJUNTAR AL
PROCESO:

Memorando Nro. 0295-2020-P 06-A60-2024

Tena, 05 de agosto de 2020

9

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: Disponiendo formulación del Contrato del proceso SIE-GADPN-008-2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA"

Señor Director, relación al proceso con código: SIE-GADPN-008-2020, para elaboración del contrato de "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA", por el monto de USD 251.000,00 (doscientos cincuenta y un mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de Norte América, sin incluir el IVA; solicito a usted se remita el expediente a la Dirección de Procuraduría Síndica para que se continúe con la formulación y registro del contrato; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es de señalar que la necesidad institucional del Gobierno Provincial de Napo, es contar con los insumos que forman parte del proceso de contratación pública, para poder cumplir el ciclo de siembra de maíz dentro del periodo de la fase lunar adecuada en el transcurso del mes de agosto; por lo que solicito priorizar la continuidad del proceso para que el oferente que de acuerdo al portal ha resultado adjudicado.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Síndica

sp

2020-08-05 KAHUP

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

Memorando Nro. 0295-2020-P

Teña, 05 de agosto de 2020



ALTA IRENE
TUNAY
SHIGUANGO

Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

AB. DORAQUE CUNIBO
06-AGO-2020
POR FAVOR ENVIAR URGENTE.

Memorando Nro. 1180-2020-DA

Tena, 05 de agosto de 2020

PARÁ: Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Síndica

ASUNTO: Disponiendo elaboración del Contrato del proceso SIE-GADPN-008-2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA"

De acuerdo al memorando No. 0295-2020-P, suscrito por la señorita Prefecta, y de conformidad con los procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento, remito la documentación del proceso SIE-GADPN-008-2020 para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA", por un monto de \$ 251.000,00 (doscientos cincuenta y un mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; con Resolución Administrativa No. AD-GADPN-025-2020, a favor de la señora GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, con RUC.1500511553001, adjudicar de acuerdo con los plazos y características técnicas establecidas en los pliegos.

Deberá remitir una copia del contrato y del resto del expediente incluido las garantías presentadas, en el tiempo establecido en cumplimiento de la normativa vigente, a los administradores de contrato y a la Subdirección de Compras Públicas, con la finalidad de que sea publicado el contrato en el portal de Contratación Pública dentro de los 5 días contados a partir de la firma del contrato según lo mencionado en la Resolución RE-SERCOP-000072-2016 Art 20. Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Tito Egidio Merino-Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- 0295-2020-P

sa



06/08/2020
81180



Memorando Nro. 0295-2020-P

Tena, 05 de agosto de 2020

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: Disponiendo formulación del Contrato del proceso SIE-GADPN-008-2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA"

Señor Director, relación al proceso con código: SIE-GADPN-008-2020, para elaboración del contrato de "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA", por el monto de USD 251.000,00 (doscientos cincuenta y un mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de Norte América, sin incluir el IVA; solicito a usted se remita el expediente a la Dirección de Procuraduría Sindica para que se continúe con la formulación y registro del contrato; de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Es de señalar que la necesidad institucional del Gobierno Provincial de Napo, es contar con los insumos que forman parte del proceso de contratación pública, para poder cumplir el ciclo de siembra de maíz dentro del periodo de la fase lunar adecuada en el transcurso del mes de agosto; por lo que solicito priorizar la continuidad del proceso para que el oferente que de acuerdo al portal ha resultado adjudicado.

Atentamente,

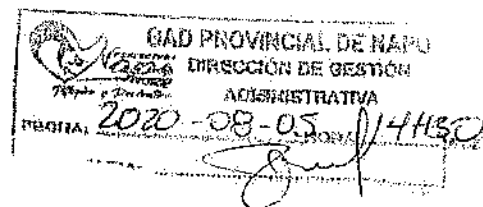
Documento firmado electrónicamente

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Copia:

Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Sindica

sp



Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec



Memorando Nro. 0295-2020-P

Tena, 05 de agosto de 2020



Av. Juan Montalvo y Omeo. Teléfono: (06) 2886503 (06) 3700080

www.napo.gob.ec

e-mail: prefectura@napo.gob.ec

Oficio Nro. GADPN-P-2020-0321-O

Tena, 03 de agosto de 2020

Asunto: Solicitando análisis y sugerencia para adjudicación del contrato del proceso con código SIE-GADPN-008-2020., según Oficio No. MLDF-014-2019.

Doctor
Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.-

Señor Director, reciba un cordial y atento saludo desde la Provincia Napo, al tiempo que auguro éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

En esta ocasión, y en función oficio No. **Oficio Nro. GADPN-P-2020-0186-O**, a través del cual se puso en conocimiento que el Gobierno Provincial de Napo publico en el portal de compras públicas el proceso de contratación con Código: SIE-GADPN-008-2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA; y que con Oficio No. **MLDF-014-2019** dirigido a Sres. SERCOP, a través del cual el Ing. Diego Moreno Lara, pone una denuncia señalando lo siguiente: "... la oferente GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, realizó una declaración falsa del VAE y resultó ganadora en la puja, toda vez que el sistema automáticamente le da preferencia por el VAE de origen Nacional, lo que significa que se trata de un productor o fabricante ...", solicito se considere como prioridad la respuesta.

Señalando que hemos recibido el correo electrónico desde el SERCOP: el día jueves 30 de julio a través del cual se nos pone en conocimiento lo siguiente: "*Se ha dispuesto la verificación de VAE de la oferente GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, una vez que contemos con los resultados finales les notificaremos por este mismo medio*" (negritas y cursivas me son propias).

La necesidad institucional es de contar con los insumos que forman parte del proceso de contratación pública, para poder cumplir el ciclo de siembra de maíz dentro del periodo de la fase lunar adecuada; por lo que nos impera la necesidad de contar con una respuesta en relación a la inquietud que fuere planteada de forma oportuna por este Gobierno Provincial de Napo; cualesquiera sea las alternativas para contar con un adjudicatario con el que se pueda suscribir y registrar el contrato correspondiente.

Recibido
2020-08-03
17:23 pm



Oficio Nro. GADPN-P-2020-0321-O

Tena, 03 de agosto de 2020

Petición concreta

Solicito la **respuesta** que se sirva considerar desde el SERCOP, **en el tiempo más oportuno**; a fin de tomar las acciones que sean recomendadas y poder continuar con el proceso de contratación pública en legal y debida forma.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

RITA IRENE

TUNAY

SHIGUANGO

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango

PREFECTA DE NAPO

Copia:

- Ab. Miriam Rosaura López
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADPN

Anexos:

- oficio nro. gadpn-p-2020-0186-o (firma electrónica).pdf





Memorando Nro. 1127-2020-DA

Tena, 29 de julio de 2020

PARA: Ab. Mirian Rosaura López Quispe
Subdirectora de Compras Públicas

ASUNTO: Devuelvo proceso SIE-GADPN-008-2020.-

Con memorando No. 0277-2020-PS, la Abg. Ana Belén Tapia Vallejo, devuelve el proceso SIE-GADPN-008-2020, para la Adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas para el fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Abuaño y Chonta Punta, debido a que es necesario la existencia del pronunciamiento solicitado al SERCOP.

En tal sentido procedo a devolver todo el proceso original.

Atentamente,


Ing. Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- 0277-2020-PS

sa

*Recibido
2020/07/30
shc*

Memorando Nro. 0277-2020-PS

Tena, 28 de julio de 2020

PARA: Ing. Tito Egídio Merino Quezada
Director Administrativo

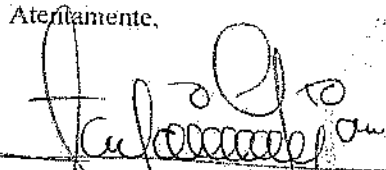
ASUNTO: Devuelvo proceso SIE-GADPN-008-2020.-

Con fecha 27 de julio del 2020 a las 9h54, mediante memorando N° 1108-2020-DA, se recepa por secretaría de Asesoría Jurídica el proceso SIE-GADPN-008-2020, para elaboración del contrato de "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA", por el monto de USD 251.000,00 (doscientos cincuenta y un mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de Norte américa, sin incluir el IVA.

Una vez revisado el proceso por la suserita, mediante oficio N° GADNAPO-P-2020-0304-O de fecha 24 de julio del 2020, la máxima autoridad provincial, se dirige a SERCOP, solicita que se emita un pronunciamiento en razón de la denuncia presentada por parte del Ing. Diego Moreno Lara, el cual ha señalado textualmente lo siguiente: "(...) la Oferente GUERRERO BALCECA DEICY JASMIN", realizó una declaración falsa del VAE y resulto ganadora en la puja, toda vez que el sistema automáticamente le da preferencia por el VAE de origen nacional, lo que significa que se trata de un productor o fabricante (...)"

Por lo indicado en el párrafo anterior, me permito devolver todo el expediente original que contiene el proceso SIE-GADPN-008-2020, debido a que es necesaria la existencia del pronunciamiento solicitado al SERCOP, previamente a la elaboración del contrato.

Ateritamento,



Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
PROCURADORA SÍNDICA

hg

2020-07-28

1/24/15

Oficio Nro. GADPN-P-2020-0304-O

Tena, 24 de julio de 2020

Asunto: Solicitando análisis y sugerencia para adjudicación del contrato del proceso con código SIE-GADPN-008-2020.

Doctor
Juan Aguirre Ribadeneira
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
En su Despacho.-

Señor Director; reciba un cordial y atento saludo desde la Provincia Napo; al tiempo que auguro éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas.

En esta ocasión, me permito comunicarle que el Gobierno Provincial de Napo publico en el portal de compras públicas el proceso de contratación con Código: SIE-GADPN-008-2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.

Cumpliendo con el cronograma del proceso, el día jueves 23 de julio de 2020, a partir de las 08:00 se desarrolló la puja, obteniéndose los siguientes resultados:

- GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, USD 251,000.00
- COMPAÑIA PRODUAGRI S.A., USD 229,900.00
- SANCHEZ VILLACIS MARIO RUPERTO, USD 238,930.00
- CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA, USD 251,730.00
- VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA, USD 254,341.44

Como resultado de la puja, el portal de compras pública señala que la adjudicación corresponde a GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN; por haber registrado producción nacional; a pesar de no ser la menor oferta luego de la puja.

Proveedor	Valor de la oferta	Fecha de la oferta	Valor Agregado Localizado	Comprobación	Estado de la oferta
GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	251,000.00	2020-07-23 08:00:00	451.00	Si	No rechazada
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.	229,900.00	2020-07-23 08:00:00	451.00	Si	No rechazada
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUPERTO	238,930.00	2020-07-23 08:00:00	451.00	Si	No rechazada
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	251,730.00	2020-07-23 08:00:00	451.00	Si	No rechazada
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	254,341.44	2020-07-23 08:00:00	451.00	Si	No rechazada

Observaciones:

El proveedor GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, es el ganador de la puja por haber registrado producción nacional.

Se requiere que el proveedor GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, presente la documentación necesaria para poder adjudicar el contrato del proceso.

Se requiere que el proveedor GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, presente la documentación necesaria para poder adjudicar el contrato del proceso.

Mediante Resolución Administrativa de Adjudicación No. AD-GADPN-025-2020 de fecha 24 de julio, se realiza y registra la adjudicación y se publica en el portal de compras públicas.

Posterior al registro de la Adjudicación; se visualiza el Oficio No. MLDF-014-2019, dirigido a Sres. SERCOP, a través del cual el Ing. Diego Moreno Lara, pone una denuncia señalando lo siguiente: "... la oferente GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, realizó una declaración falsa del VAE y resultó ganadora en la puja, toda vez que el sistema automáticamente le da preferencia por el VAE de origen Nacional, lo que significa que se trata de un productor o fabricante ...".

Petición

En atención al pedido que ha sido requerido al SERCOP por el Ing. Diego Moreno Lara; y en consideración a lo subsiguiente del proceso se requiere la suscripción y registro del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; se solicita al SERCOP:

1. Se oriente al GAD Provincial de Napo el proceso inmediato a seguirse a fin de clarificar si corresponde o no suscribir el contrato a favor del oferente adjudicado según resultado de la puja en el portal, esto es a GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN; ó,
2. De no corresponder la adjudicación a GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, se señale si corresponde adjudicar el contrato al siguiente oferente según un orden de prelación (COMPAÑIA PRODUGRI S.A.); y de ser así, cuál sería el procedimiento a aplicarse en el portal de compras públicas en relación al proceso de contratación.

Se solicita se considere prioridad en la respuesta, en consideración al plazo que existe entre la adjudicación, entrega del anticipo y publicación del contrato en el portal es no mayor de 15 días desde la adjudicación que se realizó el día viernes 24 de julio de 2020.

Atentamente,



Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



Copia:

- Ab. Miriam Rosaura López
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADPN

Adjunto:

- Resolución Administrativa de Adjudicación No. AD-GADPN-025-2020
- Oficio MLDF-014-2019

Memorando Nro. 1108-2020-DA

Tena, 27 de julio de 2020

PARA: Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Síndica

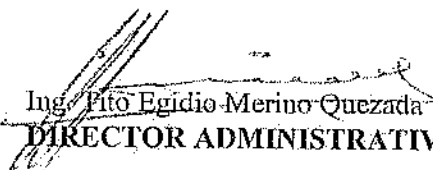
ASUNTO: Remito proceso adjudicado SIE-GADPN-008-2020 para la elaboración de Contrato.-

De conformidad con los procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento, remito la documentación del proceso SIE-GADPN-008-2020 para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ AHUANO Y CHONTA PUNTA", por un monto de \$ 251.000,00 (doscientos cincuenta y un mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; con Resolución Administrativa No. AD-GADPN-025-2020, a favor de la señora GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, con RUC.1500511553001, adjudicar de acuerdo con los plazos y características técnicas establecidas en los pliegos; por lo expuesto, solicito se remita la documentación adjunta al Departamento correspondiente para la elaboración del contrato.

Deberá remitir una copia del contrato y del resto del expediente incluido las garantías presentadas, en el tiempo establecido en cumplimiento de la normativa vigente, a los administradores de contrato y a la Subdirección de Compras Públicas, con la finalidad de que sea publicado el contrato en el portal de Contratación pública dentro de los 5 días contados a partir de la firma del contrato según lo mencionado en la Resolución RE-SERCOP-000072-2016 Art 20.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

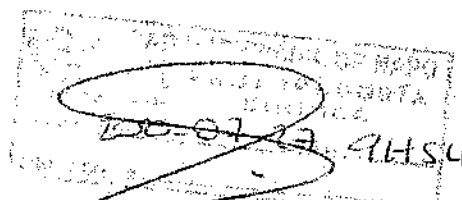


Ing. Pito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:

- 0401-2020-SDCP

sa



Memorando Nro. 0401-2020-SDCP

Tena, 24 de julio de 2020

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

ASUNTO: Remito proceso adjudicado SIE-GADPN-008-2020 para la elaboración de Contrato,-

De conformidad con los procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento, remito la documentación del proceso SIE-GADPN-008-2020 para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ AHUANO Y CHONTA PUNTA", por un monto de \$ 251.000,00 (doscientos cincuenta y un mil con 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; con Resolución Administrativa No.AD-GADPN-025-2020, a favor de la señora GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, con RUC.1500511553001, adjudicar de acuerdo con los plazos y características técnicas establecidas en los pliegos; por lo expuesto, solicito se remita la documentación adjunta al Departamento correspondiente para la elaboración del contrato.

El Departamento Jurídico deberá remitir una copia del contrato y del resto del expediente incluido las garantías presentadas, en el tiempo establecido en cumplimiento de la normativa vigente, a los administradores de contrato y a la Subdirección de Compras Públicas, con la finalidad de que sea publicado el contrato en el portal de Contratación pública dentro de los 5 días contados a partir de la firma del contrato según lo mencionado en la Resolución RE-SERCOP-000072-2016 Art 20.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abimilian Rosaura López Quispe
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS

2020-07-24 15:13
J. M. B.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Viernes 24 de Julio de 2020 | 14:17

RUC: 1560000190001 | Entidad: CAD PROVINCIAL DE NAPO | Usuario: minaplopezquispe | [[Cerrar Sesión](#)]

[Inicio](#)

[Datos Generales](#)

[Consultar](#)

[Entidad Contratante](#)

[Administración](#)

»Información Proceso Contratación

Proceso de Contratación

Entidad:	CAD PROVINCIAL DE NAPO
Objeto de Proceso:	ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.
Código:	SIE-GADPN-008-2020
Tipo Compra:	Bien
Presupuesto Referencial Total (Sin Iva):	USD 254,341.45
Tipo de Contratación:	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago:	Anticipo 0% Saldo: Pago Pago-contr entrega de bienes obras o servicio 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	15 días
Vigencia de Oferta:	30 días
Funcionario encargado del proceso:	milopez@napo.gob.ec
Estado del Proceso:	Adjudicado - Registro de Contratos
Descripción:	ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.
Costos de levantamiento de textos, reproducción y edición de los Pliegos:	Costo: USD 1,017.00 Detalle de Pago:
Variación mínima de la Oferta durante la Puja:	1.00% Tipo Variación: Precio total

Fechas de Control del Proceso

Fecha de Publicación	2020-07-09 20:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Preguntas	2020-07-13 20:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.
Fecha Límite de Respuestas	2020-07-14 20:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.
Fecha Límite entrega Ofertas	2020-07-16 16:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.
Fecha Límite solicitar Convalidación	2020-07-17 16:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.
Fecha Límite respuesta Convalidación	2020-07-21 16:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.
Fecha Límite de Calificación	2020-07-22 16:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.
Fecha Inicio de Puja	2020-07-23 08:00:00	Fecha en que inicia la puja.
Fecha Final de Puja	2020-07-23 08:15:00	Fecha en que finaliza la puja.
Fecha Estimada de Adjudicación	2020-07-24 16:00:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.



Memorando Nro. 0402-2020-SDCP

Tena, 24 de julio de 2020

PARA: Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
Prefecta de Napo

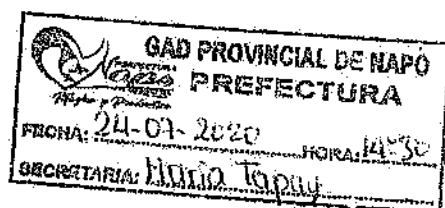
ASUNTO: REMITO PROCESO SIE-GADPN-0008-2020 PARA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. AD-GADPN-025-2020.-

De conformidad con los procedimientos establecidos en la LOSNCP y su Reglamento, adjunto remito la documentación del proceso SIE-GADPN-008-2020 para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ AHUANO Y CHONTA PUNTA", por el valor de \$ 251.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00 /100), MÁS IVA, con el plazo de 15 días a partir de la suscripción del contrato. En tal sentido, mucho agradeceré a usted se digne legalizar la Resolución Administrativa de Adjudicación AD-GADPN-025-2020, a favor de la señora GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN.

Una vez legalizada la Resolución Administrativa de Adjudicación, favor remitir la presente documentación para su publicación en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Atentamente,


Ab. Miriam Rosaura López Quispe
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS





Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ADJUDICACIÓN

No. AD-GADPN-025-2020

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derecho y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben ser constitucionalizadas, en tal virtud, el art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso primero del Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que: "Las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en su Reglamento General de Aplicación, en los artículos 47 y 44 respectivamente, establece el procedimiento de Subasta Inversa a través del portal www.compraspublicas.gob.ec el mismo que procede cuando no es posible la adquisición de bienes o servicios que no constan en catálogo electrónico;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha verificado que no existe la **“ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA”** en catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, el art. 49 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que la convocatoria deberá publicarse en el portal www.compraspublicas.gob.ec y contendrá la información que determine el SERCOP;

Que, el artículo 28 del RGLOSNCP establece que cada Entidad contratante deberá completar los modelos de pliegos obligatorios y bajo su responsabilidad, modificarlos y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de Contratación, en tanto cumplan con la LOSNCP y su Reglamento;

Que, el Art. 23 de la LOSNCP manifiesta que “Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”;

Que, los presidentes de las Juntas Parroquiales de Puerto Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta solicitan a la srta. Prefecta Rita Tunay se dote de Kits de maíz para el sector productivo;

Que, la Ing. Julia Landázuri Secretaria Técnica de la CTEA y el Prefecto de Napo suscriben el Convenio de Transferencia de recurso para la Ejecución del Proyecto **“FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO, CHONTA PUNTA” ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE**



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO";

Que, mediante Resolución de Consejo N° 083 del 28 de enero de 2020 la Cámara Provincial resolvió autorizar la firma de convenios para la transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta;

Que, el Ing. Guido Farfán Director de Fomento Productivo y Comercialización autoriza el informe de factibilidad Maíz N° 006 de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, con fecha 1 de junio de 2020 la Ing. Whitney Otero Técnica DGFPC elabora el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial para el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUAO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS";

Que, la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas con fecha 06 de julio de 2020 certifica la Revisión de productos Normalizados en el Catalogo Electrónico del Portal Institucional;

Que, la Ing. Jhoselin García elabora las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA";

Que, el Ing. Juan Borja Y. realiza el Proyecto para el "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS";

Que, mediante memorando N° 0879-2020-DFPC de fecha 05 de junio de 2020 el Ing. Guido Daniel Farfán Director de Fomento Productivo y Comercialización entrega al Ing Tito Merino Director Administrativo el PROYECTO DE MAÍZ "STCTEA" 2019;

Que, el Ing. Marcelo Ibarra Director Administrativo con fecha 12 de junio de 2020 certifica fondos N° 243 provenientes de la partida presupuestaria 50.01.003.006.730814.005.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Suministros para..." y 50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "egresos para sanidad".



Prefectura

NAPO
Tejiendo Desarrollo

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, con fecha 15 de junio de 2020 la Prefecta de Napo con los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales de Ahuano, Misahuallí, y Chonta Punta suscribe Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante memorando N° 0942-2020-DA de fecha 01 de julio de 2020 el Ing. Tito Merino Director Administrativo dispone a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas iniciar el proceso de contratación;

Que, revisado el Portal Institucional se evidencia que los productos adquirir no se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico como también el CPC no forma parte del mismo;

Que, mediante Resolución N° AP-GADPN-038-2020 de fecha 09 de julio de 2020 la Prefecta de Napo resuelve aprobar los pliegos y cronograma para el inicio de proceso de contratación N° SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA"**;

Que, mediante Resolución de conformación de Comisión Técnica N° CT-GADPN -006-2020 la Prefecta de Napo conforme al Art. 18 del Reglamento General conforma la Comisión Técnica para el proceso de contratación;

Que, mediante Memorando Nro. 1406-2020-DFPC de fecha 14 de julio de 2020 el Ing. Guido Farfán Talledo Director de Fomento Productivo remite a la Subdirección de Compras Públicas el acta de Preguntas y Respuestas del proceso para la **"ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA"**;

Que, mediante Memorando Nro. 1563-2020-DFPC de fecha 22 de julio de 2020 el Ing. Guido Farfán Talledo Director de Fomento Productivo y Comercialización remite a la Subdirección de Compras Públicas las actas de Apertura, Convalidación y Calificación de ofertas señalando que 6 ofertas cumplen y pasan a la siguiente etapa;

Que, con fecha 23 de julio del presente año se evidencia el Resumen y Orden Final de Puja quedando de la siguiente manera:



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Resumen de Puja

USD 225,866.00	USD 251,000.00	USD 251,000.00	USD 251,000.00	USD 251,000.00
hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02
USD 244,269.00	USD 244,269.00	USD 244,269.00	USD 244,269.00	USD 244,269.00
hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02
USD 249,284.00	USD 249,284.00	USD 249,284.00	USD 249,284.00	USD 249,284.00
hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02	hora:08:12:02
USD 254,341.44	USD 254,341.44	USD 254,341.44	USD 254,341.44	USD 254,341.44
hora:16:07:00	hora:16:07:00	hora:16:07:00	hora:16:07:00	hora:16:07:00

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	USD 251,000.00	2020-07-23 08:01:01.406328	No Vinculada
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.	USD 239,900.00	2020-07-23 08:14:39.995111	No Vinculada
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUFERTO	USD 236,930.00	2020-07-23 08:14:50.924985	No Vinculada
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	USD 251,730.00	2020-07-23 09:10:24.0873	No Vinculada
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	USD 251,341.44	2020-07-22 17:55:55.375453	No Vinculada

PROVEEDOR	ORIGEN	TIPO EMPRESA
GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	Nacional	Micre
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.	Extranjero	
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUFERTO	Extranjero	
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	Extranjero	
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	Extranjero	

Que, mediante reporte impreso del Portal de Compras Públicas se evidencia que es obligatorio realizar el análisis de Vinculación para procesos de Subasta Inversa Electrónica;

Que, de acuerdo a la plataforma virtual del Portal de Compras Públicas institucional se evidencia que el proveedor seleccionado a adjudicar es la señora de nombres GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN con el 43.53 % de Valor Agregado Ecuatoriano Ofertado;

Resumen Subasta

Proveedor	Valor Oferta	Fecha Oferta	Valor Agregado Ecuatoriano	Estado	Resultado
GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	\$251,000.00	2020-07-23 08:01:01	43.53 %	SI	No Vinculada
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.	\$239,900.00	2020-07-23 08:14:39	0.00 %	NO	No Vinculada
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUFERTO	\$236,930.00	2020-07-23 08:14:50	0.00 %	NO	No Vinculada
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	\$251,730.00	2020-07-23 09:10:24	0.00 %	NO	No Vinculada
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	\$251,341.44	2020-07-22 17:55:55	0.00 %	NO	No Vinculada

Proveedor:	GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	Proveedor a adjudicar:	
Razón:		Ingrese la razón por la cual se adjudica al proveedor seleccionado el Proceso de Contratación o por que se da por desierta el mismo.	

Que, la Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en el número 16 del artículo 6 de la LOSNCP, en concordancia con el artículo 49 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, es la máxima autoridad de la institución, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ART. 1.- ADJUDICAR a la señora GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN con RUC # 1500511553001 el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPN-008-2020 para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA", por el valor de \$ 251.000,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100) sin incluir IVA, con los plazos y características técnicas establecidas en los pliegos.

ART. 1.- PUBLIQUESE y comuníquese a través del Portal de Compras Públicas.

Dado en la ciudad de Tena, el 24 de julio de 2020.

Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE NAPO



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 23 de Julio del 2020 08:32

RUC: 1560000190001 | Entidad: GAD PROVINCIAL DE NAPO | Usuario: mirianlopezquispe | [Cerrar Sesión](#)

Inicio | Inicio Contratación | Contratación | Inicio Subasta Inversa | Inicio Adjudicación

» Adjudicación Proceso Contratación

[Regresar](#)

Proceso de Adjudicación

Entidad Contratante	GAD PROVINCIAL DE NAPO
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.
Código	SIE-GADPN-008-2020
Tipo de Compra	Bien
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Solicitud Contra Entrega: 100.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	15 días
Vigencia de Oferta	30 días
Correo electrónico de Preguntas	mlopez@napo.gob.ec
Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.
Variación mínima de la Oferta durante la Puja	1.00%; Tipo Variación: Precio total

Resumen Subasta

Proveedor	Valor de la oferta Económica	Fecha de la oferta	Valor Aprobado Económico Ofertado	Completado oferta	Análisis de Vinculación
GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	\$251,000.00	2020-07-23 08:01:01	43.53 %	SI	No Vinculada
COMPANIA PRODUAGRI S.A.	\$229,900.00	2020-07-23 08:14:39	0.00 %	NO	No Vinculada
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUPERTO	\$238,930.00	2020-07-23 08:14:50	0.00 %	NO	No Vinculada
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	\$251,730.00	2020-07-23 08:10:24	0.00 %	NO	No Vinculada
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	\$254,341.44	2020-07-22 17:55:56	0.00 %	NO	No Vinculada

Adjudicación

Proveedor: GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	Proveedor a adjudicar.
Razón	Ingresar la razón por la cual se adjudica al proveedor seleccionado el Proceso de Contratación o por que se da por desierto el mismo.

NOTA: Es necesario que suba un acta para poder adjudicar o declarar desierto el proceso.

ARCHIVO PARA ADJUDICAR O DECLARAR DESIERTO LA SUBASTA INVERSA

Extensiones permitidas: pdf, doc, docx, xls,xlsx, odt, ods, zip, rar, xml, txt, tif, tiff, jpg, jpeg, png, gif, gz, tar, bz2, dwg

Descripción:

[Regresar](#)[Declarar Desierto](#)[Adjudicar](#)

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 23 de Julio de 2020 | 08:16

RUC: 1560000190001

Entidad: GAD PROVINCIAL DE NAPO

Usuario: mirianlopezquispe

[\[Cerrar Sesión \]](#)[Inicio](#)[Otras Funciones](#)[Consultas](#)[Envío de Documentos](#)[Administración](#)**» Adjudicación Proceso Contratación**[← Regresar](#)**El análisis de Vinculaciones es obligatorio para procesos de Subasta Inversa Electrónica**☒ **Requerir Análisis de Vinculación**

Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 23 de Julio de 2020 | 08:38

RUC: 1560000190001 | Entidad: GAD PROVINCIAL DE NAPO | Usuario: minianlopezquispe | [Cerrar Sesión]

Inicio

Datos Generales

Consultar

Nueva Contratación

Administración

>> Resumen del Proceso de Contratación

Volver

Imprimir

Resumen de Puja

Proceso de Contratación	
Entidad Contratante	GAD PROVINCIAL DE NAPO
Objeto de Proceso de Contratación	ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.
Código	SIE-GADPN-008-2020
Variación Mínima Oferta	1,00 %
Tipo de Variación	Precio total

Detalle del Proceso de Contratación

Tipo de Compra	Bien
Presupuesto Referencial Total (Iva)	NO DISPONIBLE
Tipo de Contratación	Subasta Inversa Electrónica
Forma de Pago	Anticipo: 0%; Solicitud Contra Entrega: 100.00%; Detalle de Pago:
Plazo de Entrega	15 días
Vigencia de Oferta	30 días
Correo electrónico de Preguntas	mlopez@napo.gob.ec
Estado del Proceso	Por Adjudicar
Descripción	ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida	Precio Ref. Unitarios	SubTotal
Lote 1: 01120 MAIZ (MAIZ)					
011200021	SEMILLA DE MAIZ-108, VARIEDAD PURA[INSUMOS AGRICOLA]	1,00000	Unidad	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Sub Total Lote:					NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

Resumen de Puja

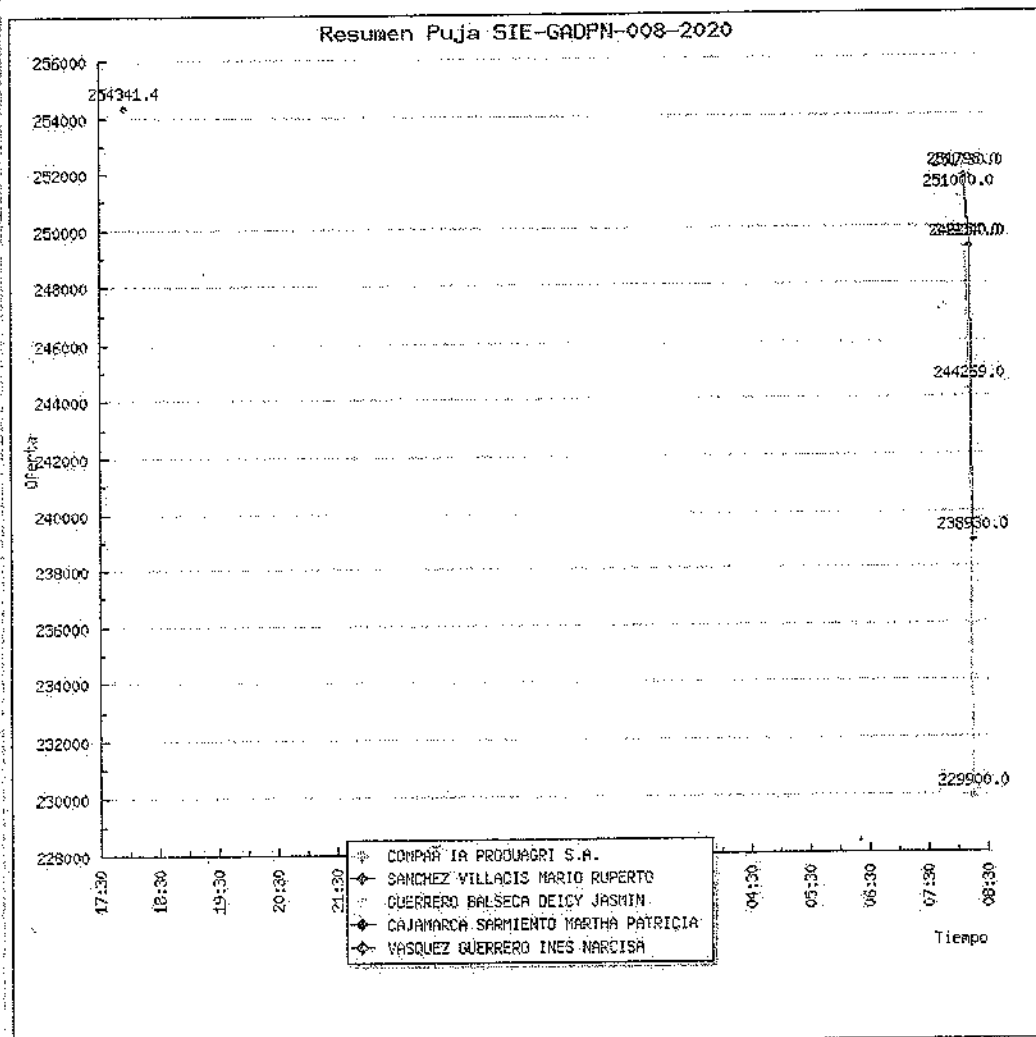
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.	SANCHEZ VILLACIS MARIO RUPERTO	GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA
USD 229,900.00	USD 238,930.00	USD 251,000.00	USD 251,730.00	USD 254,341.44
hora:08:14:39	hora:08:14:50	hora:08:01:01	hora:08:10:24	hora:17:55:56
USD 244,269.00	USD 249,240.00	USD 254,341.40	USD 254,341.60	
hora:08:12:02	hora:08:12:42	hora:16:51:07	hora:16:12:37	
USD 249,254.00	USD 251,796.00			
hora:08:07:21	hora:08:08:26			
USD 254,341.44	USD 254,340.00			
hora:16:07:58	hora:16:07:01			

Orden Final de Puja

Proveedor	Ultima Oferta	Fecha Oferta	Análisis de Vinculaciones
GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN	USD 251,000.00	2020-07-23 08:01:01.406328	No Vinculada
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.	USD 229,900.00	2020-07-23 08:14:39.995111	No Vinculada
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUPERTO	USD 238,930.00	2020-07-23 08:14:50.524985	No Vinculada
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	USD 251,730.00	2020-07-23 08:10:24.0573	No Vinculada
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	USD 254,341.44	2020-07-22 17:55:56.375463	No Vinculada

COMPANIA PRODUAGRI S.A.	Extranjero	
SANCHEZ VILLACIS MARIO RUPERTO	Extranjero	
CAJAMARCA SARMIENTO MARTHA PATRICIA	Extranjero	
VASQUEZ GUERRERO INES NARCISA	Extranjero	

Gráfico



Regresar



Memorando Nro. 1563-2020-DFPC

Tena, 22 de julio de 2020

PARA: Ab. Mirian Rosaura López Quispe
Subdirectora de Compras Públicas

ASUNTO: REMITO PROCESO SIE-GADPN-008-2020.-

En referencia a los memorandos N.- 0377 y 0378-2020-SDCP, adjunto en formato físico, las siguientes actas: acta de apertura de oferta, acta de convalidación de errores, acta de calificación del proceso de ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, signado con el código: SIE-GADPN-008-2020. Cabe mencionar que los oferentes (1,2,3,4,7 y 8) pasan a la siguiente etapa por cuanto cumplen con los parámetros establecidos en los pliegos.

En tal sentido, solicito continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Atentamente,



Ing. Guido Daniel Farfán Talledo

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Referencias:

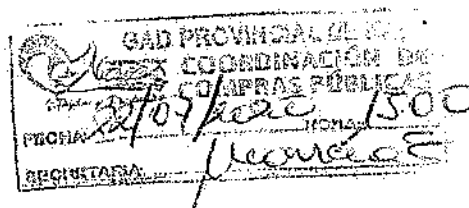
- 0378-2020-SDCP

Copia:

Ing. Luis Enrique Cerda
Analista 3 de Proyectos de Riego y Drenaje

Ing. Whitney Isabel Otero Montaño
Analista 3 de Salud y Producción Animal

mn



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ACTA DE CALIFICACIÓN

SIE-GADPN-008-2020

INFORME DE CALIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA" En la ciudad y cantón Tena, Provincia de Napo, el día 20 de julio del 2020, siendo las 08H30; se reúnen la comisión técnica conformada por el Ing. *Juan Borja- profesional a fin a la carrera*, la Ing. *Whitney Otero- Titular del área requirente* y por Ing. *Guido Daniel Farfán* quien presidirá el proceso, con la finalidad de realizar el análisis y la calificación de las respectivas ofertas presentadas, cumpliendo con lo establecido en el cuadro de fechas de control del proceso publicado en el Portal de Compras Públicas, referente al proceso de subasta Inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020, para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA"** Se constata que se recibió OCHO OFERTAS, y se elaboró la correspondiente acta de Entrega Recepción remitida por la Dirección de Compras Públicas.

Para la calificación de las ofertas técnicas presentadas, se observa que cumplan con las especificaciones técnicas, legales, términos de referencia y demás documentos solicitados por el GAD Provincial de Napo en los pliegos publicados en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec.

El análisis y calificación de las ofertas presentadas, fue elaborada por la comisión técnica delegada del proceso, dando los siguientes resultados:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE INTEGRIDAD Y REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA

OFERENTE 01

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	X		El oferente presenta: - Un acta de entrega a recepción definitiva donde entrega semillas y material vegetativo para la siembra en Chakra al GAD PROVINCIAL DE PASTAZA con fecha 23 de octubre del 2014 por un monto de USD 42.408,76 Recibido conforme por el Lic. Manuel Espinosa – Guarda Almacén y por el Ing. Patricio Santi Director de Desarrollo Sustentable GADPPz - El oferente presenta un acta de entrega a recepción definitiva donde entregan insumos agrícolas para el Mantenimiento De Parques y Jardines al GAD PROVINCIAL DE PASTAZA el 29 de junio 2017 por un monto de 20.401,68. Recibido por el Sr. Luis Ramos administrador de contrato. - Un acta de entrega a recepción definitiva de la adquisición de plantas y semillas, entregado al GAD PROVINCIAL DE PASTAZA el 24 de abril de 2014 por un monto de 21.612,25. Recibido por Lic. Manuel Espinosa Guarda almacén –

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

			GADPPz. Y por el Agr., Martina Cali. Responsable del proyecto. - Un acta de entrega a recepción definitiva de la adquisición de insumos agrícola, entregado al GAD PROVINCIAL DE PASTAZA el 23 de octubre de 2014 por un monto de 25.911,76 Recibido por lic. Manuel Espinoza Guarda almacén 2 – GADPPz. Y por el ing., Patricio Santi Director de desarrollo sustentable del gobierno autónomo provincial de Pastaza. - Un acta de entrega a recepción definitiva de la adquisición de insumos agrícolas para el programa de plantas medicinales y café entregado a la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA el 23 de noviembre de 2018, por un monto de USD11.390,18 recibido por el Ing. Marco Andino Inmunda del área requirente.
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los productos ofertados
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		No requerido para personas naturales
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.
OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de un año de los insumos y la semilla de maíz, de acuerdo a los solicitado con fecha 15 de julio de 2020.
Certificado de calidad	x		El oferente presenta una ficha donde constan los productos ofertados con su respectivo código de registro emitido por agro calidad.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

OFERENTE 02

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	x		El oferente presenta: Un acta de entrega a recepción donde entrega materiales agrícolas e insumos agrícolas al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA (MAGAP) el 16 de octubre de 2014 por un monto de USD 45.124,51.
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los productos ofertados
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		No requerido para personas naturales
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.



Provincia
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de acuerdo a lo requerido por la institución.
Certificado de calidad	x		El oferente presenta una ficha por cada producto ofertado donde constan su respectivo código de registro emitido por agro calidad.

OFERENTE 03

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	X		- El oferente presenta 1 acta de entrega a recepción, donde entregan insumos agrícolas para la producción de maíz al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU el 18 de mayo del 2017 por un monto de USD 37,457.08 recibido conforme por el Sr. Ing. Henry castro representante del Gad Parroquial Pacayacu. - El oferente presenta 1 acta de entrega a recepción, donde entregan insumos

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Certificado de calidad	X		El oferente presenta una ficha donde constan los productos ofertados con su respectivo código de registro emitido por agro calidad.

OFERENTE 04

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	X		El oferente presenta: - Un acta de entrega a recepción; donde entrega materiales agrícolas al Sr Fausto Cazco Barriga con fecha 11 de abril del 2020 por un monto de USD 11.201,50 Recibido conforme por el Sr. Fausto Cazco representante de Centro del Motosierrista. - El oferente presenta un acta de entrega a recepción donde entregan insumos agrícolas el 7 de julio del 2020 por un monto de USD 3,571.45 Recibido por el Sr. Fausto Cazco representante de Centro del Motosierrista - Un acta de entrega a recepción donde entrega herramientas y materiales agrícolas el 24 de abril de 2020 por un monto de USD 959,00, recibido por el Sr. Ivan Canga.



Prefectura
NAPO
Impulsando Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

			- Un acta de entrega a recepción de la entrega de herramientas y materiales agrícolas el 9 de diciembre de 2019 por un monto USD17,881.52 por un monto de 25.911,76 Recibido por el Sr. Jefferson Guerrero representante de Sinchi Tarba Unni. - Un acta de entrega a recepción, de la entrega de herramientas agrícolas al GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AHUANO el 20 de febrero 2019 por un monto USD 7 .187,00 Recibido por el Sr. Jimmy Daniel Mena Asanza guarda almacén del GOBIERNO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE AHUANO.
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los productos ofertados
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		No requerido para personas naturales
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.
OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de acuerdo a lo requerido por la institución.
Certificado de calidad	x		El oferente presenta una ficha por cada producto ofertado donde constan su respectivo código de registro emitido por agro calidad. El oferente presenta un producto DUBLON GOLD que no cumple exactamente con las características

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

			solicitadas, pero este producto es superior en efectividad al requerido ya que está conformado por un ingrediente activo extra denominado thifensulfuron- methyl, por lo que garantiza efectividad en el control de gramíneas (malezas) por lo que se concluye que cumple con lo requerido.

OFERENTE 05

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido.
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	X		El oferente presenta: - Una acta de entrega a recepción donde entrega de insumos agrícolas al MAGAP-Bolívar el 30 de mayo del 2014 por un monto de USD 79.330,00, Recibe : el ing. Aníbal Coronel Monar- DIRECTOR TÉCNICO – Área Bolívar. - Una acta de entrega a recepción definitiva, donde se entrega semillas plantas, fungicidas y demás insumos agrícolas a la ESPOCH el 19 de julio del 2013 por un monto de USD 13.019,00. Recibido por ing. Fernando Ribas – administrador del contrato.
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los productos ofertados.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		No requerido para personas naturales
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.
OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de acuerdo a lo requerido por la institución.
Certificado de calidad	x		El oferente presenta una ficha técnica por cada producto, y cumplen con las características solicitadas además poseen su respectivo código de registro emitido por agro-calidad.

OFERENTE 06

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	X		El oferente presenta 1 acta de entrega a recepción total y definitiva de la adquisición de INSUMOS AGRICOLAS entregado al MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA el 6 de febrero de 2017 por un monto de 155,688.00

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

			recibido conforme por el Ing Marco Gaibor Gómez coordinar técnico del proyecto ATPA. El oferente presenta 1 acta de entrega a recepción definitiva de la adquisición de fertilizantes y agro químicos para los departamentos de producción y palma de la ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO el 29 de abril del 2016 por un monto de 58.900,00. Recibido conforme por el ing. Wellington Ganchozo administrador del contrato y el sr Fabián de la Cueva guarda almacén EESD
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia requeridos en los pliegos. El oferente presenta las fechas técnicas de sus productos ofertados, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos del proceso.
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		No requerido para personas naturales
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano. Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.
OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de un año de los insumos y la semilla de maíz, de acuerdo a los solicitado con fecha 15 de julio de 2020.
Certificado de calidad		X	El oferente presenta una ficha donde constan los productos ofertados con su respectivo código de registro emitido por agro calidad. Cabe indicar que el producto Proclaim presenta un registro que no es de agro Calidad. Y la ficha técnica del producto Agrygent plus no presenta el registro de agrocalidad.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

OFERENTE 07

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido.
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica		X	- El oferente presenta un contrato para la <i>ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS</i> realizado con la <i>EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETRO AMAZONAS EP.</i> Firmado el 30 de junio de 2020 en la ciudad de Quito, por jefe de logística y materiales – Mónica Ortiz Villa por un monto USD 109.710,35. - El oferente presenta un contrato para la <i>ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE RELACIONES COMUNITARIAS</i> con la <i>EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETRO AMAZONAS EP.</i>, firmado a los 25 días del mes de junio 2020 por Mónica Ortiz Villa - jefe de logística y materiales por un monto de USD 608.413,98. No cumple con lo requerido debido a que:

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

			El oferente presenta contratos realizados con EMPRESA PÚBLICA DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS PETRO AMAZONAS EP. Dentro de los pliegos en el numeral 4.1.4 experiencia general y específica se solicita los siguiente: <i>"el oferente deberá tener experiencia en el mercado en actividad de venta de insumos agrícola de procesos de similares características a las solicitadas con instituciones públicas y/o privadas; para ello deberá presentar una acta de entrega a recepción definitiva por un monto mínimo de USD 38.151,00.</i>
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los productos ofertados
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		El oferente presenta un certificado bancario con una cuenta activa con USD 922 en la chequera.
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.
OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de acuerdo a lo requerido por la institución.
Certificado de calidad		x	El oferente no presenta lo requerido por la institución <i>"El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos esto es el código correspondiente de agrocalidad"</i>

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

OFERENTE 08

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la Oferta	X		El oferente presenta todos los formularios de acuerdo a lo requerido.
Equipo mínimo	X		No requerido por la entidad
Personal técnico mínimo	X		No requerido por la entidad
Experiencia específica	x		El oferente presenta: - Una acta de entrega a recepción donde entrega insumos agropecuarios para el fortalecimiento de la cadena productiva agropecuaria al Gad provincial de Cajas el 16 de enero de 2020 por un monto de USD 190.000,00, para constancia firman el guarda almacén el Eco, Esteban Muñoz, el Dr. Enrique Duy Administrador del Contrato. - Una acta de entrega a recepción definitiva donde entrega Insumos Agropecuarios Para Realizar Actividades De Asistencia Técnica, Transferencia De Tecnología Para Mejorar La Productividad Y Producción Agropecuaria De Los Pequeños Y Medianos Productores De La Provincia De Loja, al MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA el 5 de octubre del 2015 por un monto de USD 40.010,28. Recibe conforme Dr Luis Geovanny Balcázar Combicus – Administrador del contrato. - El oferente presenta una acta de entrega a recepción definitiva donde realiza la entrega de Insumos agropecuarios para ejecución de proyecto denominado "Implementación de sistemas agro productivos sostenibles a través

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

			de la planificación integral de finca ganadera en la provincia de Zamora Chinchipe. Al MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA el 04 de diciembre de 2015 por un monto de USD 50.371,42. Reciben conforme el Ing. Klever Iván Cuenca – administrador del contrato. Y la Sra. Lorena Isabel García. Guarda alancén Magap Zamora.
Experiencia mínima del personal técnico	X		No requerido por la entidad
Especificaciones técnicas o términos de referencia	X		El oferente cumple con todas las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los productos ofertados
Patrimonio (Personas Jurídicas)*	X		No requerido para personas naturales
Porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	X		El oferente presenta el formulario del Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE) requerido.
OTROS PARÁMETROS			
Garantía técnica	X		El oferente presenta una garantía técnica de acuerdo a lo requerido por la institución.
Certificado de calidad	x		El oferente presenta una ficha, donde constan los productos que constan en el proceso y cumplen con las características solicitadas además poseen su respectivo código de registro emitido por agro calidad.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

CONCLUSIÓN: SÍ QUEDA HABILITADO PARA SUBIR AL PORTAL SU OFERTA ECONÓMICA, POR CUANTO SÍ CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN LOS PLIEGOS.

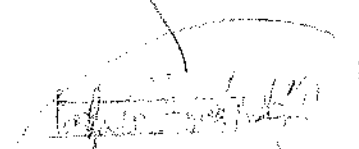
RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO

De conformidad con lo establecido en la Resolución Administrativa de Aprobación No. AP-GADPN-038-2020, y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6 numeral 18 de la LOSNCP, la comisión técnica delegada por la máxima autoridad según resolución No. CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. *Juan Borja- profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá*, se realizó el proceso calificación de las ofertas, de acuerdo a los resultados que constan en el cuadro de valoración, se recomienda de manera expresa que la oferta presentada por los oferentes (1, 2,3,4,5, y8) pasen a la siguiente etapa por cuanto cumplen con los parámetros establecidos en los pliegos y presentan las garantías para adquirir insumos de calidad, en relación al proceso de subasta Inversa electrónica, SIE- SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTAPUNTA"**

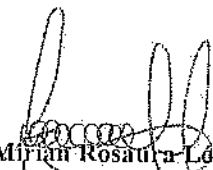
Para constancia firma, siendo las 11H00 del 22 de julio del 2020.

Atentamente,


Ing. Guido Farfán
DELEGADO DEL PROCESO


Ing. Whitney Otero
TECNICA de la DFPYC

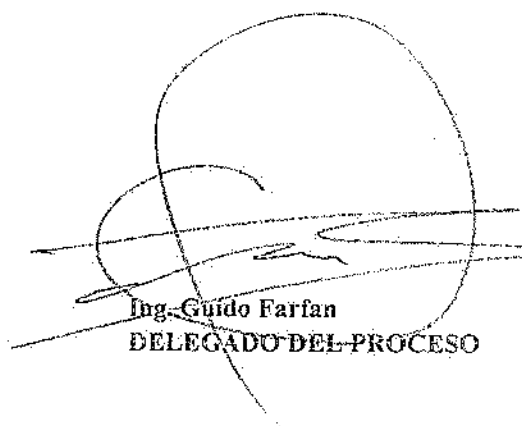

Ing. Juan Borja
TECNICO de la DFPYC


Ab. Miriam Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO

Convocatoria N°4

SIE-GADPN-008-2020

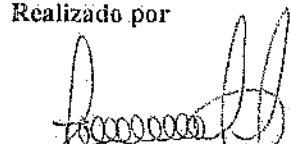
En la ciudad de Tena, el día 20 de julio del 2020 a las 8H00, se convoca a la reunión a los delegados de la comisión técnica designados por máxima autoridad mediante resolución administrativa N° CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. Juan Borja- profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá la **CALIFICACIÓN** del proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA"** de las ocho ofertas recept



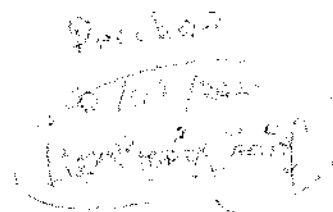
Ing. Guido Farfan
DELEGADO DEL PROCESO



Realizado por



Ab. Mirian Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO



GAD PROVINCIAL DE NAPO	
OFICINA DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	
Tena	20/07/2020
Nombre	Don L. B. R. F. e



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

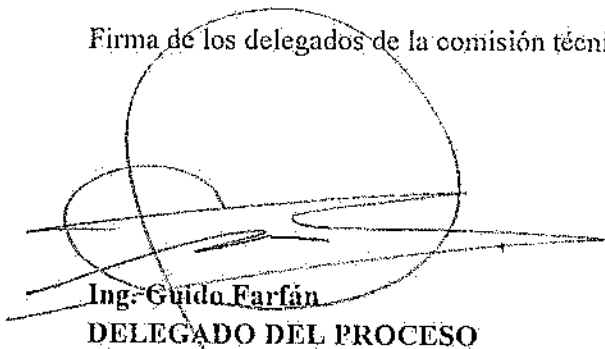
ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPN-008-2020

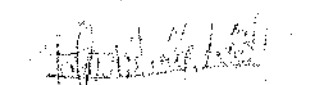
En atención de la Resolución Administrativa de la Comisión Técnica No. CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. Juan Borja- profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá el proceso CONVALIDACIÓN DE ERRORES, para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA" según proceso de subasta Inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020, mediante el cual se notificó a cada uno de los miembros de la comisión técnica la designación por parte de la Máxima Autoridad, a fin de evaluar la oferta presentada en el mencionado proceso, y elaborar el informe de Convalidación de Errores pertinentes, al respecto considero que NO es necesario solicitar convalidación de errores, por cuanto las ofertas presentadas, detallan correctamente la información requerida, para el efecto adjunto las capturas de pantalla, que evidencian lo indicado:

Tena, 17 de julio del 2020

Firma de los delegados de la comisión técnica.



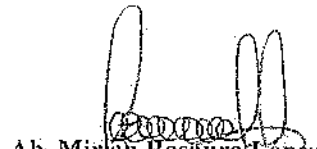
Ing. Guido Farfán
DELEGADO DEL PROCESO



Ing. Whitney Otero
TECNICA de la DFPYC



Ing. Juan Borja
TECNICO de la DFPYC



Ab. Miriam Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO

Convocatoria N°3

SIE-GADPN-008-2020

En la ciudad de Tena, el día 17 de julio del 2020 a las 8H00, se convoca a la reunión a los delegados de la comisión técnica designados por máxima autoridad mediante resolución administrativa N° CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. Juan Borja profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá la convalidación de errores del proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTAPUNTA"**.



Ing. Guido Farfan
DELEGADO DEL PROCESO



Recibido
17/07/2020
19:00
17/07/2020
19:00
17/07/2020
19:00

Realizado por



Ab. Mirian Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO

GAD PROVINCIAL DE NAPO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FORESTO PRODUCTIVO RIESGO Y DRENAJE	
Tena	17/07 de 2020
Nombre	Ab. Mirian Rosaura López Quispe

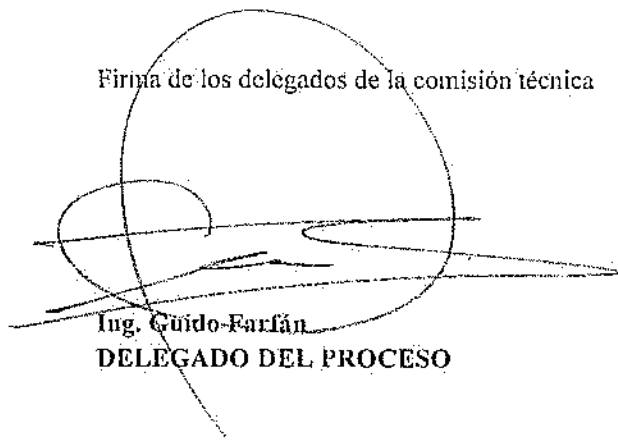
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

SIE-GADPN-008-2020 revisión

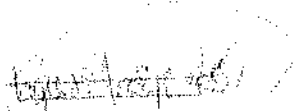
En la ciudad de Tena, el día 16 de julio del 2020 a las 16H30, la comisión técnica resuelto por la máxima autoridad mediante resolución administrativa N° CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. Juan Borja- profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá el proceso para la apertura de ofertas, en cumplimiento de los procedimientos dispuestos en el artículo 6 numeral 9a del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa de Aprobación No. AP-GADPN-038-2020, para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTAPUNTA" según proceso de subasta Inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020, se reúnen en la oficina de la DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO y COMERCIALIZACIÓN DFPYC, con la finalidad se realizar la reapertura de la oferta receptada en la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS, cuyo resumen se muestra en el cuadro siguiente:

No	oferente	Ruc	fecha	hora de recepción	no ofertas	plazo de ejecución	no. pág.	precio ofertado
1	MARIO RUPERTO SÁNCHEZ VILLACIS	1802209997001	2020/07/16	09H15	1	15 días	133	254,340.00
2	MARTHA PATRICIA CAJAMARCA SARMIENTO	1400704837001	2020/07/16	09H35	1	15 días	127	254,341.00
3	COMPAÑIA PRODUAGRI S.A	2191740710001	2020/07/16	09H45	1	15 días	105	254,341.44
4	GURRERO BALSEGA DAICY JASMIN	1500511553001	2020/07/16	10H25	1	15 días	55	254,341.40
5	EDISON GERMAN BENAVIDES ALTAMIRANO	0602491870001	2020/07/16	13H47	1	15 días	105	254,341.00
6	DIEGO FERNANADO MORENO LARA	0603054529001	2020/07/16	13H48	1	15 días	99	245,000.00
7	ASOPROAGREEN	2290348202001	2020/07/16	14H27	1	15 días	87	254,300.00
8	INES NARCISA NASQUEZ GUERRERO	0102303542001	2020/07/16	14H30	1	15 días	90	254,341.44

Firma de los delegados de la comisión técnica



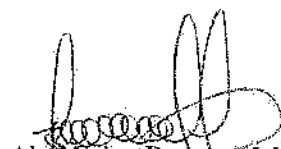
Ing. Guido Farfán
DELEGADO DEL PROCESO



Ing. Whitney Otero
TECNICA de la DFPYC



Ing. Juan Borja
TECNICO de la DFPYC

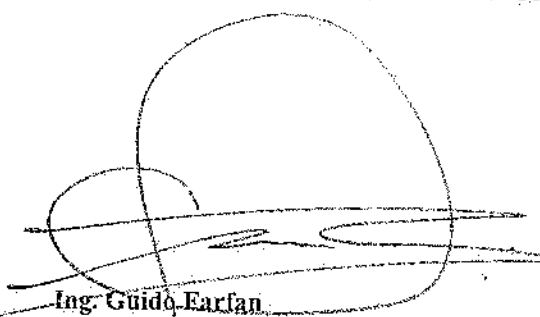


Ab. Miriam Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO

Convocatoria N°2

SIE-GADPN-008-2020

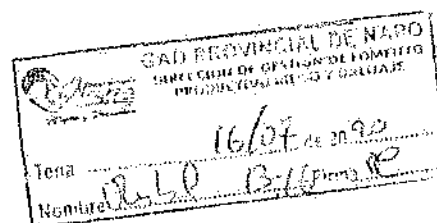
En la ciudad de Tena, el día 16 de julio del 2020 a las 15H00, se convoca a la reunión a los delegados de la comisión técnica designados por máxima autoridad mediante resolución administrativa N° CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. Juan Borja profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá el proceso de **apertura de ofertas** receptadas por la en la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS; en cumplimiento de los procedimientos dispuestos en el artículo 6 numeral 9a del Reglamento General de aplicación de la LOSNCP, y de lo resuelto por la máxima autoridad mediante Resolución Administrativa de Aprobación No. AP-GADPN-038-2020, para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTAPUNTA" según proceso de subasta Inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020.


Ing. Guido Farfan
DELEGADO DEL PROCESO



Realizado por


Ab. Miriam Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO



$$\frac{d}{dt} \left(\frac{\partial L}{\partial \dot{x}} \right) = \frac{\partial L}{\partial x}$$

Recibido 16/07/2022 Whitney O'Leary

Recibido 16/07/2020 End


GOBIERNO DE NARIÑO
GOVERNMENT OF NARIÑO
GOAD PROVINCIAL DE NARIÑO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE TOMATEO
PRODUCTIVO NEGRO Y ORANGE

Fecha: 16/07 de 2020
 Nombre: Don L 16:30 Firmado: [Signature]

Memorando Nro. 1406-2020-DFPC

Tena, 14 de julio de 2020

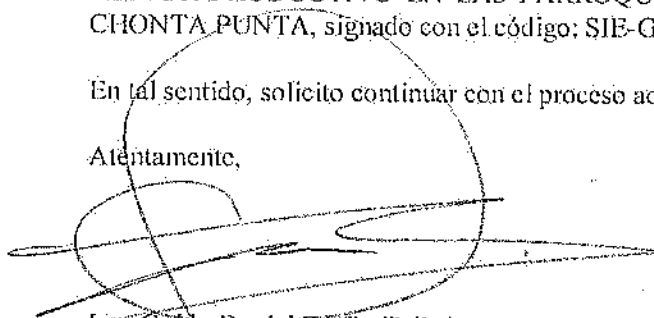
PARA: Ab. Mirian Rosaurá López Quispe
Subdirectora de Compras Públicas

ASUNTO: Remito proceso: SIE-GADPN-008-2020.-

En referencia a su atento memorando N.- 0362-2020-SDCP, adjunto en formato físico, Acta de preguntas y respuestas, del proceso de ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, signado con el código: SIE-GADPN-008-2020.

En tal sentido, solicito continuar con el proceso administrativo correspondiente.

Atentamente,



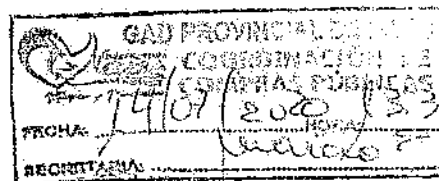
Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Ing. Whitney Isabel Otero Montaño
Analista 3 de Salud y Producción Animal

Ing. Juan Elias Borja Yáñez
Analista 2 de Agroproducción

mn



ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

SIE-GADPN-008-2020

En la ciudad de Tena, el día 14 de julio del 2020 a las 13H00, se reúnen los delegados de la comisión técnica: el Ing. Guido Daniel Farfán, el Ing. Juan Borja, y la Ing. Whitney Otero, para dar efecto a la contestación de las preguntas realizadas por los oferentes en conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 47 de la LOSNCP Y art. 44 de su reglamento del proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTAPUNTA"** se reúnen en la oficina de la DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO y COMERCIALIZACIÓN DEPYC, con la finalidad se realizar la contestación de las preguntas receptadas por la en la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS;

PREGUNTA 1

Buenas tardes ¿se pude ofertar la semilla de maíz DKALB 7508?

RESPUESTA 1

No, porque la semilla de maíz que estamos ofertando está probado en la zona baja de la Provincia de Napo y se adapta a las condiciones edáficas y climáticas.

PREGUNTA 2

Buenas tardes una consulta ¿los componentes de los fertilizantes pueden variar en su porcentaje? ya que la composición que detallan es muy específica por lo que deja por fuera a varios productos.

RESPUESTA 2

No pueden variar en su porcentaje, porque los componentes del fertilizante son los que se deben utilizar en el desarrollo inicial del cultivo de maíz.

Pero es importante aclarar que por error involuntario en el fertilizante edáfico 1 del ítem 3, los porcentajes de los componentes no son correctos por lo que detalla a continuación la composición: 12% de N (nitrógeno), 16%P (fosforo) ,20 % de K (potasio) y 2% S de azufre

PREGUNTA 3

Saludos estimados, podrían por favor indicar el correo al cual hay que enviar la oferta firmada electrónicamente.

RESPUESTA 3

Conforme consta en el pliego Sección I correspondiente a la Convocatoria en el numeral 3 indica claramente que *La oferta se presentará de forma física en GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en Av. Juan Montalvo 356 y José Joaquín de Olmedo, Referencia: Diagonal al GAD Municipal de Tena, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 16:00 del día 16 de julio del 2020, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP.*

PREGUNTA 4

Estimados señores de la comisión técnica gracias por la invitación efectuada. En el ítem 3 que corresponde al **FERTILIZANTE EDÁFICO** presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% de N (Nitrógeno); 12 % de P (Fosforo), 28% de K (potasio), 25% 2 % de S (azufre) ¿podrían indicar el 25% a que elemento corresponde? o podrán rectificar la formulación ya que existe una confusión en el mismo.

RESPUESTA 4

Se puede aclarar que por error involuntario en el fertilizante edáfico 1 del ítem 3, los porcentajes de los componentes no son correctos por lo que detalla a continuación la composición: 12% de N (nitrógeno), 16% P (fosforo), 20 % de K (potasio) y 2% S de azufre

PREGUNTA 5

En el ítem 5 el fertilizante edáfico 34N-5S Nitrógeno 34%N, azufre 2%S. ¿el porcentaje de Azufre es del 2% o del 5%?

RESPUESTA 5

Se puede aclarar que por error involuntario en el fertilizante edáfico 3 del ítem 5, los porcentajes no son los correctos por lo que se detalla a continuación los siguientes: 40% de N (nitrógeno), 5.7% S (azufre).

PREGUNTA 6

En el ítem 13 el fijador adherente se ¿podría indicar con más detalle el ingrediente activo?

RESPUESTA 6

Si podemos indicarle el siguiente ingrediente activo: alcohol polivinílico 4.24% + monilfen 4.24%.

PREGUNTA 7

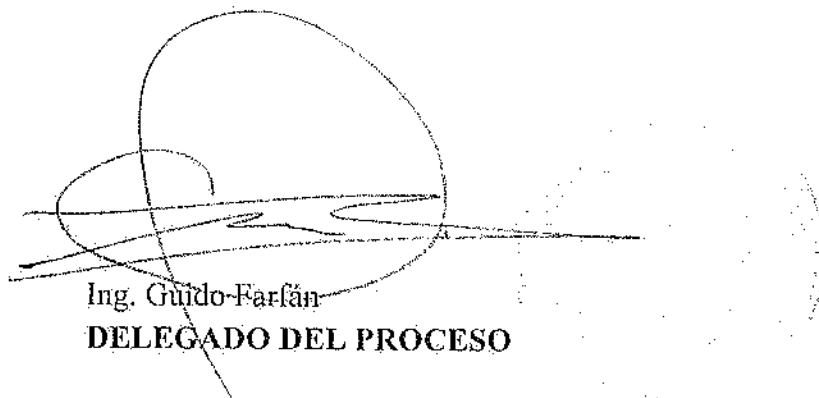
Estimados Sres. Gad provincial de Napo por la emergencia sanitaria y debido a la rectificación de la movilización y por resolución del SERCOP las entregas serán receptadas vía correo electrónico o ¿cómo se procederá a realizar la recepción de los oferentes que sean de otras provincias?

RESPUESTA 7

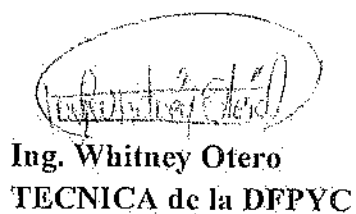
Estimado proveedor Conforme a la Circular Nro. SERCOP-2020-0013-C de fecha 17 de marzo de 2020 en la que indica las Directrices para la entrega de oferta y que señala en el último párrafo lo siguiente: *"El siguiente procedimiento de entrega de ofertas estará vigente hasta que la autoridad sanitaria declare la terminación de la emergencia sanitaria"*; por consiguiente mediante publicación en el Registro Oficial de jueves 2 de julio de 2020 el Dr. Juan Carlos Zevallos Ministro de Salud Pública con fecha 22 de junio de 2020 acuerda Art. 1.- *Culminar la emergencia sanitaria declarada mediante Acuerdo Ministerial N° 00126-2020 y su extensión por 30 (días), dispuesta Mediante Acuerdo Ministerial N° 00009-2020...*; por lo tanto Conforme consta en el pliego Sección I correspondiente a la Convocatoria en el numeral 3 indica claramente que *La oferta se presentará de forma física en GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en Av. Juan Montalvo 356 y José Joaquín de Olmedo, Referencia: Diagonal al GAD Municipal de Tena., o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las 16:00 del día 16 de julio del 2020, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP.*

Firma de los delegados de la comisión técnica

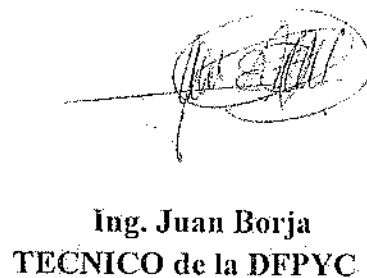
Atentamente,



Ing. Guido Farfán
DELEGADO DEL PROCESO



Ing. Whitney Otero
TECNICA de la DFPYC



Ing. Juan Borja
TECNICO de la DFPYC

Convocatoria N°1

SIE-GADPN-008-2020

En la ciudad de Tena, el día 14 de julio del 2020 a las 12H30, se convoca a la reunión a los delérganos de la comisión técnica designados por máxima autoridad mediante resolución administrativa N° CT-GADPN-006-2020 conformada por el Ing. Juan Borja profesional a fin a la carrera, la Ing. Whitney Otero- Titular del área requirente y por Ing. Guido Daniel Farfán quien presidirá la **contestación de las preguntas**, receptadas por la en la SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PUBLICAS; en conformidad con los procedimientos establecidos en el artículo 47 de la LOSNCP Y art. 44 de su reglamento del proceso de subasta inversa electrónica SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 45 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTAPUNTA"**



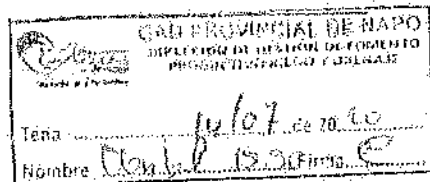
Ing. Guido Farfan
DELEGADO DEL PROCESO



Realizado por



Ab. Mirian Rosaura López Quispe
SECRETARIA ASIGNADA DEL PROCESO



Memorando Nro. 0362-2020-SDCP

Tena, 14 de julio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

Ing. Whitney Isabel Otero Montañó
Analista 3 de Salud y Producción Animal

Ing. Juan Elías Borja Yáñez
Analista 2 de Agroproducción

ASUNTO: Entrega de preguntas realizadas en el proceso SIE-GADPN-008-2020.-

De conformidad con los procedimientos establecidos en el art. 47 de la LOSNCP y art. 44 de su Reglamento, adjunto remito el impreso de las preguntas realizadas por parte de los oferentes en el proceso SIE-GADPN-008-2020 para la "ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA", a fin de que se digne realizar el Acta de contestación de preguntas para solventar las inquietudes de los oferentes, para el efecto me permito enviar los documentos originales del proceso, que incluye requerimiento, memorandos, solicitud y certificación presupuestaria abalizada, estudios de mercado, pliegos de condiciones, resolución administrativa y preguntas realizadas en el portal.

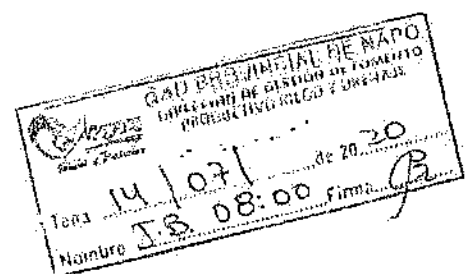
El acta que se derive del proceso en la etapa de contestación de preguntas y aclaraciones, deberá ser emitida dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso;

Particular que remito para los fines consiguientes

Atentamente,



Abeymirán Rosaura Lopez Quispe
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS



PREGUNTAS REALIZADAS

Pregunta 1

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes se puede oferta la semilla de maiz DKALB 7508 ??

Pregunta 2

Pregunta / Aclaración: Buenas tardes una consulta los componentes de los fertilizantes pueden variar en su porcentaje ya que la composición que detallan es muy especifica por lo que deja por fuera a varios productos.

Pregunta 3

Pregunta / Aclaración: SALUDOS ESTIMADOS, PODRIAN POR FAVOR INDICAR EL CORREO AL CUAL HAY QUE ENVIAR LA OFERTA FIRMADADA ELECTRONICAMENTE, GRACIAS.

Pregunta 4

Pregunta / Aclaración: Estimados Sres Comisión técnica gracias por la invitación efectuada pero en el ítem 3 que corresponde a Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16por ciento N de Nitrógeno, 12por ciento P Fósforo, 28por ciento K potasio, 25por ciento S Azufre Sacos de 50 kilos podrían indicar el 25 % a que elemento corresponde o podrían rectificar la formulación ya que existe una confusión en el mismo.

Pregunta 5

Pregunta / Aclaración: en el ítem 5 el fertilizante edáfico 34N-5S Nitrógeno 34por ciento N, Azufre 2por ciento S el porcentaje del azufre es del 2% o 5%.

Pregunta 6

Pregunta / Aclaración: en el ítem 13 el fijador adherente se podría indicar con mas detalle el ingrediente activo.

Pregunta 7

Pregunta / Aclaración : estimados Sres. GAD de la Provincia de Napo por la emergencia sanitaria y debido a la restricción de la movilización y por la resolución del SERCOP las entregas serán receptadas via correo electronico o como se procedera a realizar la recepción de los oferentes que sean de otras provincias.





Prefectura

NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
COMISION TÉCNICA

No. CT-GADPN-006-2020

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derecho y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben ser constitucionalizadas, en tal virtud, el art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso primero del Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que: "Las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento";



Prefectura

NAPO
Haciendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en su Reglamento General de Aplicación, en los artículos 47 y 44 respectivamente, establece el procedimiento de Subasta Inversa a través del portal www.compraspublicas.gob.ec el mismo que procede cuando no es posible la adquisición de bienes o servicios que no constan en catálogo electrónico;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha verificado que no existe la **"ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA"** en catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, el art. 49 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que la convocatoria deberá publicarse en el portal www.compraspublicas.gob.ec y contendrá la información que determine el SERCOP;

Que, el artículo 28 del RGLOSNCP establece que cada Entidad contratante deberá completar los modelos de pliegos obligatorios y bajo su responsabilidad, modificarlos y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de Contratación, en tanto cumplan con la LOSNCP y su Reglamento;

Que, el Art. 23 de la LOSNCP manifiesta que "Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad".

Que, los presidentes de las Juntas Parroquiales de Puerto Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta solicitan a la srta. Prefecta Rita Tunay se dote de Kits de maíz para el sector productivo;

Que, la Ing. Julia Landázuri Secretaria Técnica de la CTEA y el Prefecto de Napo suscriben el Convenio de Transferencia de recurso para la Ejecución del Proyecto **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO, CHONTA PUNTA" ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO**";



Prefectura

NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, mediante Resolución de Consejo N° 083 del 28 de enero de 2020 la Cámara Provincial resolvió autorizar la firma de convenios para la transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta;

Que, el Ing. Guido Farfán Director de Fomento Productivo y Comercialización autoriza el informe de factibilidad Maíz N° 006 de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, con fecha 1 de junio de 2020 la Ing. Whitney Otero Técnica DGFPC elabora el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial para el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUAO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS";

Que, la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas con fecha 06 de julio de 2020 certifica la Revisión de productos Normalizados en el Catalogo Electrónico del Portal Institucional;

Que, la Ing. Jhoselin García elabora las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA";

Que, el Ing. Juan Borja Y. realiza el Proyecto para el "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS";

Que, mediante memorando N° 0879-2020-DFPC de fecha 05 de junio de 2020 el Ing. Guido Daniel Farfán Director de Fomento Productivo y Comercialización entrega al Ing Tito Merino Director Administrativo el PROYECTO DE MAÍZ "STCTEA" 2019;

Que, el Ing. Marcelo Ibarra Director Administrativo con fecha 12 de junio de 2020 certifica fondos N° 243 provenientes de la partida presupuestaria 50.01.003.006.730814.005.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Suministros para..." y 50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "egresos para sanidad".



Prefectura

NAPO
haciendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, con fecha 15 de junio de 2020 la Prefecta de Napo con los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales de Ahuano, Misahuallí, y Chonta Punta suscribe Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante memorando N° 0942-2020-DA de fecha 01 de julio de 2020 el Ing. Tito Merino Director Administrativo dispone a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas iniciar el proceso de contratación;

Que, revisado el Portal Institucional se evidencia que los productos adquirir no se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico como también el CPC no forma parte del mismo;

Que, la Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en los artículos 49 y 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, art. 6 numero 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución de Consejo N° 022, es la máxima autoridad de la institución, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVO

Art. 1. CONFORMAR la Comisión Técnica para el Proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADPN-008-2020 para la **"ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA"** de la siguiente manera.

1. Ing. Guido Daniel Farfán Talledo, designado por la máxima autoridad, quien lo Presidirá.
2. Ing. Whitney Isabel Otero Montaña, Titular del Área requirente.
3. Ing. Juan Elías Borja Yanez, Profesional afín al objeto de contratación.

Los Servidores que integran esta Comisión Técnica, actuarán de conformidad a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la LOSNCP, y serán responsables administrativa, civil y penalmente de la debida y correcta aplicación de las funciones delegadas, en estricto apego a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.



Prefectura

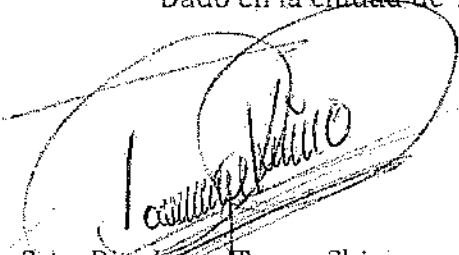
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 2.- Publicar la presente Resolución Administrativa en el portal de contratación pública www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de Tena, el 09 de julio de 2020.


Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE NAPO



Elaborado por: Ab. Mirian López



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE PLIEGOS**

No. AP-GADPN-038-2020

LA PREFECTA DE NAPO

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derecho y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben ser constitucionalizadas, en tal virtud, el art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 *Ibídem*, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso primero del Art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que: "Las Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, así como en su Reglamento General de Aplicación, en los artículos 47 y 44 respectivamente, establece el procedimiento de Subasta Inversa a través del portal www.compraspublicas.gob.ec el mismo que procede cuando no es posible la adquisición de bienes o servicios que no constan en catálogo electrónico;

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el art. 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se ha verificado que no existe la **“ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA”** en catálogo electrónico del Portal de Compras Públicas;

Que, el art. 49 del Reglamento General a la LOSNCP, establece que la convocatoria deberá publicarse en el portal www.compraspublicas.gob.ec y contendrá la información que determine el SERCOP;

Que, el artículo 28 del RGLOSNCP establece que cada Entidad contratante deberá completar los modelos de pliegos obligatorios y bajo su responsabilidad, modificarlos y ajustarlos a las necesidades particulares de cada proceso de Contratación, en tanto cumplan con la LOSNCP y su Reglamento;

Que, el Art. 23 de la LOSNCP manifiesta que “Estudios.- Antes de iniciar un procedimiento precontractual, de acuerdo a la naturaleza de la contratación, la entidad deberá contar con los estudios y diseños completos, definitivos y actualizados, planos y cálculos, especificaciones técnicas, debidamente aprobados por las instancias correspondientes, vinculados al Plan Anual de Contratación de la entidad”.

Que, los presidentes de las Juntas Parroquiales de Puerto Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta solicitan a la srta. Prefecta Rita Tunay se dote de Kits de maíz para el sector productivo;

Que, la Ing. Julia Landázuri Secretaria Técnica de la CTEA y el Prefecto de Napo suscriben el Convenio de Transferencia de recurso para la Ejecución del Proyecto **“FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLÍ, AHUANO, CHONTA PUNTA” ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE**



Prefectura

NAPO
Tejiendo Desarrollo

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

**LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO**;

Que, mediante Resolución de Consejo N° 083 del 28 de enero de 2020 la Cámara Provincial resolvió autorizar la firma de convenios para la transferencia de recursos económicos entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta;

Que, el Ing. Guido Farfán Director de Fomento Productivo y Comercialización autoriza el informe de factibilidad Maíz N° 006 de fecha 25 de mayo de 2020;

Que, con fecha 1 de junio de 2020 la Ing. Whitney Otero Técnica DGFPC elabora el Estudio de Mercado para la Definición del Presupuesto Referencial para el proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUAO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS";

Que, la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas con fecha 06 de julio de 2020 certifica la Revisión de productos Normalizados en el Catalogo Electrónico del Portal Institucional;

Que, la Ing. Jhoselin García elabora las Especificaciones Técnicas para la "ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ INSUMOS AGRICOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA";

Que, el Ing. Juan Borja Y. realiza el Proyecto para el "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS";

Que, mediante memorando N° 0879-2020-DFPC de fecha 05 de junio de 2020 el Ing. Guido Daniel Farfán Director de Fomento Productivo y Comercialización entrega al Ing Tito Merino Director Administrativo el PROYECTO DE MAIZ "STCTEA" 2019;

Que, el Ing. Marcelo Ibarra Director Administrativo con fecha 12 de junio de 2020 certifica fondos N° 243 provenientes de la partida presupuestaria 50.01.003.006.730814.005.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "Suministros para..." y 50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001 denominada "egresos para sanidad".



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Que, con fecha 15 de junio de 2020 la Prefecta de Napo con los señores Presidentes de las Juntas Parroquiales de Ahuano, Misahuallí, y Chonta Punta suscribe Convenio de Cooperación Interinstitucional;

Que, mediante memorando N° 0942-2020-DA de fecha 01 de julio de 2020 el Ing. Tito Merino Director Administrativo dispone a la Ab. Mirian López Subdirectora de Compras Públicas iniciar el proceso de contratación;

Que, revisado el Portal Institucional se evidencia que los productos adquirir no se encuentran disponibles en Catálogo Electrónico como también el CPC no forma parte del mismo;

Que, la Prefecta Provincial de Napo al amparo de lo establecido en los artículos 49 y 52 numeral 1 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización, art. 6 numero 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la Resolución de Consejo N° 022, es la máxima autoridad de la institución, y;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;

RESUELVE

Art. 1. APROBAR los pliegos de Subasta Inversa Electrónica signado con el código N° SIE-GADPN-008-2020; para la "ADQUISICIÓN DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA" de acuerdo al presupuesto determinado mediante estudio de mercado por la dirección requirente.

Art. 2. APROBAR el cronograma fijado para la contratación de subasta inversa electrónica, el mismo que consta en la convocatoria y que es parte de los pliegos de condiciones que se aprueban.



Prefectura

NAP
Tejiendo Desarrollo

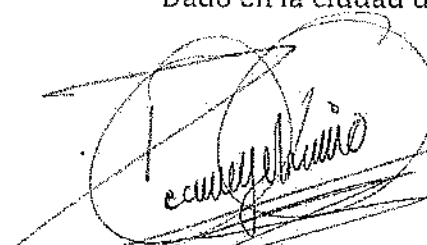
**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Art. 4. **PROCEDER** a convocar a los proveedores a través del portal www.compraspublicas.gob.ec;

Art. 5. **DISPONER** a la Subdirección de Compras Públicas, el inicio del proceso a través del portal de compras públicas, a fin de que se lleve adelante el proceso precontractual de acuerdo a la LOSNCP y su Reglamento General;

Dado en la ciudad de Tena, el 09 de julio de 2020.


Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE NAPO



Elaborado por: Ab. Mirian López.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPN-008-2020

Objeto de Contratación: "ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA. ".

TENA , 09 de julio del 2020

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA. 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia
SECCION III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago
SECCIÓN IV	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia
SECCIÓN V	PUJA 5.1 Oferta económica inicial 5.2 Puja 5.3 Negociación única
SECCIÓN VI	OBLIGACIONES DE LAS PARTES 6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-GADPN-008-2020**

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA..**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **15 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** el valor de **1.017,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del periodo establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **Av. Juan Montalvo 356 y José Joaquín de Olmedo, Referencia: Diagonal al GAD Municipal de Tena.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **16:00** del día **16 de julio del 2020**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal

Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
73.08.23	ADQUISICION PARA SANIDAD AGROPECUARIA PROYECTO CTA. KIT DE MAIZ

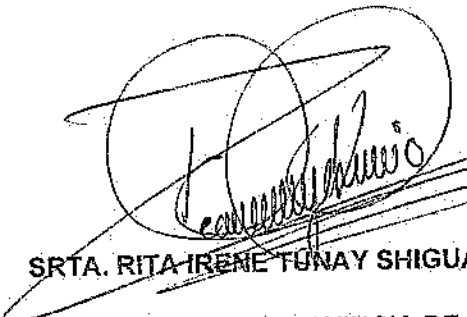
La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de 100%. El pago será contra entrega una vez que se haya verificado la entrega de la totalidad de los kits de insumos agrícola, suscrito el acta entrega recepción e informe de satisfacción por parte del Administrador de Contrato.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

TENA, 09 de julio del 2020



SRTA. RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO
PREFECTA DE LA PROVINCIA DE NAPO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y GHONTA PUNTA.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA.**

Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
011200021	INSUMOS AGRICOLA	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
				Total:	NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Especificación Técnica								
No.	Descripción	Cantidad	Unidades	Precio referencial unitario	Precio referencial subtotal	CPC 9	Servicio	CPC Relacionado
1	INSUMOS AGRICOLA	1	u	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	011200021		
Items de la Especificación Técnica								
No.	Atributo	Características, requisitos funcionales o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad			
1.1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con	Son semillas híbridas certificadas que se utilizan para realizar la siembra de maíz	451	u			

Especificación Técnica							
		protección de la humedad en el momento de la entrega. Sacos de 60000 semillas					
1.2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carboniloxi] no menos de bis(eta nimidotoato). NO MENOS DE: 31,5por ciento en peso (equivalente a 350 g de l.a/l.) Frasco de 100 ml Ingredientes inertes.	Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo,	451	u		
1.3	Fertilizante edáfico	Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16por ciento (N) de Nitrógeno, 12por ciento (P) Fosforo, 28por ciento (K) potasio, 25por ciento 2por ciento (S) Azufre. Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10.a 12 días	1353	u		
1.4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.	1353	u		

Especificación Técnica							
		cultivos en cuanto a N 10por ciento -P 30por ciento -K 10por ciento se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Sacos de 50 kilos					
1.5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34por ciento N, Azufre 2por ciento (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación Sacos de 50 kilos.	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta de maíz	902	u		
1.6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0por ciento; Fósforo asimilable 7,0por ciento; Potasio soluble 7,0por ciento; Boro 0,024por ciento; Cobre 0,013por ciento; Hierro EDTA 0.05por ciento; Manganeso EDTA 0,018por ciento; Magnesio 0,036por ciento;	Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macro-elementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días	451	u		

Especificación Técnica							
		Molibdeno 0,0003por ciento; Frascos de 500cc					
1.7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente Frasco de 100cc	Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros; coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días	451	u		
1.8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5por ciento p/p(50g/kg) Coformulantes 100por ciento p/p (1kg) Sobre de 100 grs	Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionando una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo integrados de plagas	451	u		
1.9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiametoxam: 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y c oadyuvantes..... .c.s.p 100 cc Frasco de 100cc	Es un insecticida foliar de amplio espectro, integrado por dos principios activos que poseen características complementarias El tiametoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina	451	u		

Especificación Técnica

			es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50 días del desarrollo del Maíz				
1.10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos Frasco de 200 cc	Suspensión Concentrada (SC) Concentrado emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal, estados de desarrollo del hongo, se aplica a los 50 días de desarrollo de la planta	902	u		
1.11	Fungicida	Características: Composición Azoxistrobina 200g/l Difenoconazole 125 g/L Frasco de 125cc	El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración mitocondrial mediante la unión del sitio Qo el citocromo b ₁ , interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante la	902	u		

Especificación Técnica

			germinación de las esporas y la penetración del tejido.				
1.12	Bactericida	Características: Composición porcentual por ciento en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0 Sobre de 150 gramos	Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presentan resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz	451	u		
1.13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00por ciento Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00por ciento Frasco de 1L	Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.	451	u		

Especificación Técnica							
1.14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran Sobres de 16 gramos.	Es un herbicida post-emergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el foliaje y raíces, es movilizado rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular y el crecimiento de las malezas susceptibles, el control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivado el maíz	902	u		
1.15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g Sobre de 900 g.	Es un herbicida pre emergente y postemergencia selectivo para maíz, contiene atrazina en formulación granulada y seca. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales	451	u		

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2020/07/09	20:00
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2020/07/13	20:00
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2020/07/14	20:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2020/07/16	16:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2020/07/17	16:00
6	Fecha límite para convalidación de errores	2020/07/21	16:00
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2020/07/22	16:00
8	Fecha inicio de puja	2020/07/23	08:00
9	Fecha fin de puja	2020/07/23	08:15
10	Fecha estimada de adjudicación	2020/07/24	16:00

El término para la convalidación de errores será de 2 días.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **30** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA**, que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

No requerido por la entidad

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).



3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

"CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-GADPN-008-2020"
SOBRE ÚNICO

Señor(a)

SRTA. RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Presente

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **15 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 de la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo: no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de 100%. El pago será contra entrega una vez que se haya verificado la entrega de la totalidad de los kits de insumos agrícola, suscrito el acta entrega recepción e informe de satisfacción por parte del Administrador de Contrato..

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
- Suporte técnico en caso de haber sido exigido)*
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

4.1.2 Equipo mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No requerido por la entidad

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Numero Proyecto	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
1	El oferente deberá tener experiencia en el mercado en actividad de venta de insumos agrícolas de procesos de similares características	Experiencia Específica	15	1	38.151,00000		0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporalidad	Número Proyectos	Monto Mínimo	Contratos Permitidos	Monto Mínimo Por Contrato
	a las solicitadas con instituciones públicas y/o privadas; para ello deberá presentar una acta entrega recepción definitiva.						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No requerido por la entidad

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **217,07250** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo el o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 01120 INSUMOS AGRICOLA		19,52%
011200021 INSUMOS AGRICOLA	19,52%	

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimensión
1	Garantía Técnica	-El oferente deberá presentar garantía técnica del correcto estado de los insumos. -La vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la zafra de cosecha de la semilla de maíz no debe ser mayor a un año de acuerdo a la fecha que de entrega de los kits de semillas de maíz.
2	Certificado de calidad	-El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos, esto es el código correspondiente de Agro calidad.

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Garantía Técnica			
Certificado de calidad			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: 1%.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

-El oferente adjudicado deberá entregar los insumos agrícolas para la producción de maíz en cada comunidad beneficiaria, tomando en cuenta el cronograma de entrega referencial. -La movilización y estibaje de cada uno de los productos agrícolas será responsabilidad del proveedor, para entrega en cada comunidad beneficiada en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta. -El oferente deberá entregar los insumos requeridos por la Prefectura de Napo totalmente sellados. -La vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la cosecha de la semilla de maíz, no debe ser mayor a un año de acuerdo a la fecha que se entrega los kits de semillas de maíz. -El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos, esto es el código correspondiente de Agro calidad. La oferta deberá presentarse a través del portal Institucional del SERCOP y de forma física el documento impreso de la oferta económica subida al portal de contratación del SERCOP, el oferente deberá entregar la documentación física, los mismos que deben estar sumillados, numerados, deberán entregar soporte de la documentación registrada en los formularios, que puedan validar la oferta.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

-Entrega de cronograma y distancias hacia las comunidades beneficiarias. -Toda información referente a la adquisición. Designar Administrador de contrato.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO





FECHA

RECEPCION

PROCEDIMIENTO

ASUNTO

PROYECTO

CONVENIO

CERTIFICACION

PRESUPUESTARIA

VALOR TOTAL

SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

SUBDIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS

CONTROL DE ASIGNACION DE PROCEDIMIENTOS 2020

1/7/2020

MEMORANDO

No.

0942-2020-DA

FECHA DOC.

1/7/2020

36

ACQUISITION OF MATERIALS INFORMATION

ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.

FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALI, AHUANO, CHONTA PUNTA", 2019, MEDIANTE ADQUISICION Y ENTREGA 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS

ACORDADO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD. PROVINCIAL DE NAPO, EL GAD. PARROQUIAL DE PUERTO RIVERA, EL GAD. PARROQUIAL DE AHUANO, Y EL GAD. PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA;

CERT. PREC. 0042 15/07/2020

150.01.003.005.730314.005.15.01 99.99.99.99.001 SUMINISTROS PARA ACTIVIDAD AGRICOLA 90.200,00

150.01.003.005.730314.000.15.01 99.99.99.99.001

1129.541,45

COMPRAS POR
CONTADORENTA
DIVERSA EMAYOR CANTIA
E Y SMENOR CANTIA
OBRAS

CONTRACION

LICITACION

MAYOR CANTIA

REGIMEN ESPECIAL

CONTRATACION DIRECTA

LISTA CORTA

CONCURSO PUBLICO

CONSULTORIA

SUBDIRECTOR

ENVIADO A

Abg. Hiram Lopez

FECHA 06-07-2020

RECIBIDO POR

ARCHIVADO EN:

ELABORADO POR

Marcia Erazo

PP. 307

307



Sistema Oficial de Contratación Pública



DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS PRESENTES Y CERTIFICACIONES FUTURAS PARA UN OBJETO DE CONTRATACIÓN

Nombre Comercial: GAD PROVINCIAL DE NAPO

Entidad Contratante: GAD PROVINCIAL DE NAPO

RUC: 1960000190001

Partidas Presupuestarias: Presentes

Partida Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.23	011200021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION PARA SANIDAD AGROPECUARIA PROYECTO CTA. KIT DE MAIZ	Unidad	1	171,831.0000	171,831.0000	C2
2	73.08.14	011200021	Bien	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA, CAZA PARA PROYECTO CTA KIT DE MAIZ	Unidad	1	98,769.0000	98,769.0000	C2
TOTAL PARTIDAS CONSOLIDADAS: \$270,600.0000															

Partida Consolidada

Partida Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	U. Medida	Cant.	Costo U.	V. Total	Período
1	73.08.23	011200021	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION PARA SANIDAD AGROPECUARIA PROYECTO CTA. KIT DE MAIZ	Unidad	1	270,600.0000	270,600.0000	C2

Desconsolidar Imprimir

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 6 de Julio de 2020 | 11:05

[Ingresar al Sistema]

»Códigos CPC de productos que se encuentran restringidos y/o son parte de Catálogo Electrónico

Digite el código CPC a buscar: 01120

!!! El código CPC que está buscando no forma parte del Catálogo Electrónico.

Copyright © 2006 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN A PRODUCTOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Tena, provincia de Napo siendo las 08h59 del día lunes 06 de julio de 2020, luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA"**, requerido y que se encuentra detallado en el Memorando Nro. 0879-2020-DFPC de 05 de junio de 2020, presentado por el Ing. Guido Daniel Farfán Talledo Director de Fomento Productivo y Comercialización; con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al prime inciso del Art. 46 de la LOSNCP.

Artículo 46: Obligaciones de la entidad contratante.- "las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicios requeridos no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimiento de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento".

Para su verificación se adjunta captura de pantalla.

The image displays two screenshots of the SERCOP (Servicio Nacional de Contratación Pública) website. The top screenshot shows the 'CATÁLOGO ELECTRÓNICO' search results page. The search criteria are 'KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS REQUERIDO REGIONAL'. The results section shows 'No se encontraron elementos' (No elements were found). The bottom screenshot shows the same search results page, but with a different search criteria: 'KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS REQUERIDO REGIONAL'. The results section shows two items: 'KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS REQUERIDO REGIONAL' and 'KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS REQUERIDO REGIONAL'.



Prefectura

NAPO

Tejiendo Desarrollo

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

Abg. Mirian Rosaura López Quispe
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS



Memorando Nro. 0942-2020-DA

Tena, 01 de julio de 2020

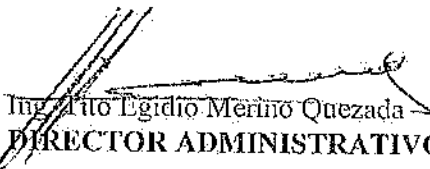
PARA: Ab. Mirian Rosaura López Quispe
Subdirectora de Compras Públicas

ASUNTO: Disposición de inicio de proceso.-

Para la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, para el fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, de conformidad a lo establecido en la cláusula cuarta compromisos del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el GAD Provincial de Napo, el GAD Parroquial de Puerto Misahuallí, GAD Parroquial de Ahuano, y GAD Parroquial de Chonta Punta, **dispongo iniciar** el proceso, debiendo sujetarse a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la RESOLUCIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA No. RE-SERCOP-2016-0000072, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL EDICIÓN ESPECIAL No. 245 DE FECHA 29 DE ENERO DE 2018 Y MODIFICADO EL 09 DE ABRIL DE 2020 SEGÚN EDICIÓN ESPECIAL 490, según el bien o servicio a efectuarse se debe aplicar el procedimiento que corresponda, y en relación al objeto de la contratación de forma motivada, se respalda con la certificación presupuestaria No. 243 de 12 de junio de 2020.

Tenga en consideración lo establecido en el artículo 233 de la Constitución de la República, y las normas de control interno, debiendo realizar el control previo y concurrente antes de la publicación del proceso en el portal de compras públicas.

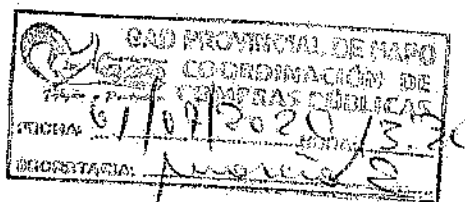
Atentamente,



Ing. Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- 0206-2020-PS

jrp





Memorando 0942-2020-DA
01 de julio 2020.

Memorando Nro. 0206-2020-PS

Tena, 29 de junio de 2020

Por favor, se remite el convenio a la Prefectura del Napo, en físico, para que se entregue a la empresa. Remite-30

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: REMITO EN FÍSICO EL CONVENIO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL DE LOS GAD. PARROQUIALES DE
MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA. POR UN MONTO USD.
254.341,45.

Para fines consiguientes, remito en físico el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD. PROVINCIAL DE NAPO, EL GAD. PARROQUIAL DE PUERTO MISAHUALLI, GAD. PARROQUIAL DE AHUANO, Y GAD. PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA; con el fin de ejecutar el proyecto "Fortalecimiento al sector productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", 2019, mediante adquisición y entrega 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un valor de USD. 254.341,45, debidamente legalizado.

Atentamente,

[Firma]
Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
PROCURADORA SÍNDICA

*Recibido 11/7/20
01-07-2020
30*

2020-06-30 8:416
[Firma]

Oficio Nro. SERCOP-CGAJ-2020-0379-OF

Quito, D.M., 05 de agosto de 2020

Asunto: Reformular y completar solicitud contenida en oficio Nro. GADPN-P-2020-0304-O, suscrito por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo

Ingeniera

Rita Irene Tunay Shiguango

Prefecta Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DEL NAPO

Av. Juan Montalvo y Olmedo, Tena: Napo / Correos : rtunay@napo.gob.ec ,
prefectura@napo.gob.ec

De mi consideración:

En atención al oficio Nro. GADPN-P-2020-0304-O, recibido el 30 de julio de 2020, suscrito por la Sta. Ing. Rita Irene Tunay Shiguango, Prefecta de Napo, a través del cual informa a este Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP-, lo siguiente:

"(...) me permito comunicarle que el Gobierno Provincial del Napo publico (sic) en el portal de compras públicas el proceso de contratación con Código: SIE-GADPN-008-2020, cuyo objeto es: ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AÑUANO Y CHONTA PUNTA. (...) Como resultado de la puja, el portal de compras públicas señala que la adjudicación corresponde a GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN; por haber registrado producción nacional; a pesar de no ser la menor oferta luego de la puja. (...) Posterior al registro de la Adjudicación, se visualiza el oficio No. MLDF-014-2019, dirigido a Sres. SERCOP, a través del cual el Ing. Diego Moreno Lara, pone una denuncia señalando lo siguiente: "... la oferente GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, realizó una declaración falsa del VAE y resultó ganadora en la puja, toda vez que el sistema automáticamente le da preferencia por el VAE de origen Nacional, lo que significa que se trata de un productor o fabricante..."

Por lo que, con tales antecedentes envía a este Servicio Nacional, la siguiente petición: "En atención al pedido que ha sido requerido al SERCOP por el Ing. Diego Moreno Lara; y en consideración a lo subsiguiente del proceso se requiere la suscripción y registro del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 113 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema nacional de Contratación Pública; se solicita al SERCOP:

1. Se oriente al GAD Provincial de Napo el proceso inmediato a seguir a fin de clarificar si corresponde o no suscribir el contrato a favor del oferente adjudicado según resultado de la puja en el portal, esto es a GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, o,
2. De no corresponder la adjudicación a GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN, se señale si corresponde adjudicar el contrato al siguiente oferente según un orden de prelación (COMPAÑÍA PRODUAGRI S.A.); y de ser así cuál sería el procedimiento a aplicarse en el portal de compras públicas en relación al proceso de contratación (...)"

Al respecto, me permito indicar lo siguiente:

De acuerdo al principio constitucional de iurisdicción prescrito en el artículo 226 de la Constitución

Oficio Nro. SERCOP-CGAJ-2020-0379-OF

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

de la República del Ecuador y en el artículo 14 del Código Orgánico Administrativo, que establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, los servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución, en instrumentos internacionales, en la ley, los principios y en la jurisprudencia aplicable, el Servicio Nacional de Contratación Pública solo podrá actuar de conformidad con las atribuciones legalmente conferidas.

En este sentido el Servicio Nacional de Contratación Pública en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Contratación Pública, tiene entre sus facultades expresamente determinadas en el artículo 10 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 6 de su Reglamento General, el brindar asesoramiento a las entidades contratantes y capacitar a los proveedores del Estado sobre la inteligencia o aplicación de las normas que regulan los procedimientos del Sistema Nacional de Contratación Pública, entendiéndose dentro de éste, las disposiciones y normativa conexas promulgada por la autoridad competente para el efectivo cumplimiento de los objetivos del Sistema, especialmente aquellos destinados a garantizar la calidad del gasto público y su ejecución, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo, así como garantizar la participación de proveedores confiables en los procedimientos de contratación pública.

Por lo tanto, dicha atribución no se puede considerar como un análisis de un caso expuesto, ni como una definición de las acciones que deba emprender una entidad o proveedor con relación a la problemática expuesta, ya que únicamente se relaciona a la inteligencia y aplicación de las normas que regulan los procedimientos de contratación pública y que tienen el carácter orientativo más no vinculante conforme lo determinado en el artículo 10 número 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

En tal virtud, con el propósito de dar cumplimiento a su requerimiento de asesoría, solicito a usted, que la misma sea replanteada con apego a las disposiciones establecidas en la LOSNCP, su Reglamento General y demás normativa conexas, **debido a aquella versar sobre la inteligencia o aplicación de las normas que regulan los procedimientos de contratación pública y no sobre hechos que impliquen juicios sobre las actuaciones que son de exclusiva responsabilidad de cada entidad contratante**, no siendo competencia del SERCOP pronunciarse al respecto.

Además, me permito señalar que, de conformidad con el artículo 57 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP, expedida mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, debidamente publicada en el Portal Institucional del SERCOP, su solicitud o pedido de asesoramiento requiere que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo antes señalado, los mismos que a continuación se detallan:

- 1.- Oficio dirigido al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública por la máxima autoridad de la entidad solicitante o su delegado, al que se adjuntará obligatoriamente el criterio o pronunciamiento escrito del Procurador, Coordinador, Director o Asesor responsable de la gestión jurídica institucional, sobre la materia objeto del asesoramiento;*
- 2.- El Criterio del Procurador, Coordinador, Director o Asesor responsable de la gestión jurídica deberá instrumentarse por separado al de la solicitud de asesoramiento, y contendrá la relación clara y completa de los antecedentes de hecho y de derecho que permitan al Servicio Nacional de Contratación Pública formar su criterio sobre el caso materia del asesoramiento;*

Oficio Nro. SERCOP-CGAJ-2020-0379-OF

Quito, D.M., 03 de agosto de 2020

- 3.- Documentación relacionada con el pedido de asesoramiento, sin perjuicio de la facultad del Servicio Nacional de Contratación Pública de solicitar documentos adicionales a la entidad, en caso de considerarlo pertinente;
- 4.- La indicación del domicilio para la notificación respectiva; y,
- 5.- Firma de la máxima autoridad de la entidad solicitante o su delegado" (El énfasis me pertenece).

Cabe aclarar que, el requisito establecido en el número 2 del artículo antes citado hace relación al criterio del Procurador, Coordinador, Director o Asesores inherente al departamento legal de la Institución, el mismo que, deberá versar sobre el tema o requerimiento de asesoría jurídica efectuado a este Servicio.

En tal virtud y con el propósito de dar cumplimiento con la normativa señalada, deberá remitir en el término de 5 días su solicitud o pedido de asesoramiento cumpliendo con todos los requisitos expuestos, a fin de dar contestación a su requerimiento, caso contrario el SERCOP se abstendrá de tramitar y dispondrá su archivo, tal como lo prevé el artículo 58 de la mencionada Codificación.

Quien suscribe lo hace debidamente autorizada por el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, al amparo de lo previsto en el artículo 2 de la Resolución Interna N°. RI-SERCOP-2019-000003, de 21 de enero de 2019, que se encuentra publicada en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Diana Natalia Vargas Campana

COORDINADORA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:

- SERCOP-DGDA-2020-7007-EX-1

Copia:

Señora:

Carmen Mireya Sanmartín Prado
Asistente de Asesoría Jurídica

es/mf



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI, GAD PARROQUIAL DE AHUANO Y GAD PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA.

En la ciudad de Tena, a los quince días del mes de junio del año dos mil veinte, comparece por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, representado legalmente por la Señorita Rita Irene Tunay Shiguango, en calidad de Prefecta Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI**, legalmente representada por su Presidente el señor Joffre Javier Lara Aguáchela, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO**, legalmente representada por su Presidente el señor Edison Fabricio Mamallacta Licuy, conforme se acredita con el nombramiento adjunto; y, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHONTA PUNTA**, legalmente representada por su Presidente el señor Lic. Wilmar Alciviades Granja Martínez, conforme se acredita con el nombramiento adjunto quienes proceden a celebrar este Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo dispuesto de los numerales 6 y 7 del Art. 263 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el literal f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, la de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias. Con la finalidad de incentivar en programas de fomento socio-productivo que permitan mejor la producción agrícola, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia buen vivir a los grupos vulnerables, para lo cual, ha creído necesario impulsar dichos propósitos en procura de un ambiente de coordinación y cooperación interinstitucional entre los distintos niveles de gobiernos, de acuerdo al Art. 260 de la Constitución del Estado.
- b) Que el artículo 93 de la Ley Orgánica de Minería, dispone que el sesenta por ciento (60%) de las regalías mineras serán destinadas para proyectos de inversión social, prioritariamente para cubrir necesidades básicas insatisfechas y desarrollo territorial o productivo, a través del Gobierno Nacional o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

[Firmas y sellos de los representantes de las entidades signatarias]

[Firma manuscrita]



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

- c) Que, la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el Art. 33 señala: “Actividades económicas y productivas. Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.(...), así mismo en el literal a) del Art. 63 ibídem, dispone Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley.
- d) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales comparecientes, son instituciones jurídicas de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos; de conformidad con el Art. 238 en concordancia con el Art. 63 del COOTAD; y, siendo una de las funciones del GAD Parroquial, según el literal g) del Art. 64, Ibídem, señala “Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados
- e) Previa, suscripción del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta” entre la Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de fecha 02 de diciembre de 2019.
- f) Mediante Resolución de Concejo N° 083-A de 28 de enero del 2020, resolvió: “Autorizar la suscripción de convenios de Cooperación Interinstitucional , entre el Gobierno Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de : Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, con la finalidad de ejecutar el Proyecto “Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta 2019”, por un monto de \$ 2.719.190.78 USD.
- g) El GAD Provincial de Napo, con la finalidad de ejecutar el proyecto de interés social en las Parroquiales de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, ha previsto la suscripción del convenio para que el GAD Provincial de Napo, ejecute el Sub Proyecto denominado “Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta”, mediante adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un valor de \$ 254.341.45 USD.



- h) Consecuentemente, el Director Financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Napo, mediante certificación de disponibilidad de fondos N° 243 de fecha 12 de junio de 2020, certifica la existencia de fondos con la aplicación a las partidas presupuestarias 50.01.003.006.730814.005.01.000.99.99.99.99.001. denominada "Suministro para ..."; y, 50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001. denominada "egresos para sanidad"
- i) Consiguientemente, el Ing. Guido Daniel Farfán Talledo, Director de Fomento Productivo y Comercialización, mediante memorando N° 0879-2020-DFPC, de fecha 05 de junio del 2020, remite la documentación a la Dirección Administrativa, a efecto el Director Administrativo, con memorando N° 0857-2020-DA de fecha 12 de junio de 2020 solicita la elaboración del convenio.
- j) Con estas consideraciones, la señorita Prefecta, mediante memorando N° 0130-2020-P, de fecha 15 de junio del 2020, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 # 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el literal f) Art. 42, y 64 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización., Art. 93 de la Ley Orgánica de Minería, Arts. 33 y 63 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, para promover el desarrollo agrícola en las parroquias intervinientes se compromete ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", 2019 mediante adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un valor de \$ 254.341,45 USD., y, de acuerdo con los compromisos señalados en la cláusula cuarta.

CUARTA: COMPROMISOS

Las partes convienen los siguientes compromisos que se detallan a continuación:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

- Con la finalidad de promover el desarrollo agrícola en las parroquias intervinientes, se compromete ejecutará el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", 2019 mediante adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un valor de \$ 254,341.45 USD.
- Designar un técnico de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización quien se encargará del seguimiento y evaluación del proyecto y emitirá un informe final.



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

- Elaborar el acta de Finiquito respectiva

DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.

- Los GAD Parroquiales intervinientes en calidad de contraparte aportan el valor de \$ 40.000.00 USD., para ejecutar el proyecto antes citada.
- Los socios - beneficiarios son los responsables de la selección y preparación del terreno para la siembra de maíz, cada una de las 451 familias (hectáreas) beneficiarias debe preparar una hectárea (10000 m2).
- Realizaran las actividades de campo con socola, tumba de árboles, pique y repique, retirada de los troncos y posteriormente, para la siembra y el desarrollo de la planta de maíz.
- Los socios - beneficiarios del proyecto deberán cumplir con los acuerdos y compromisos adquiridos en los procesos de socialización, en cada una de las comunidades (re inversión) apertura de la cuenta en la Cooperativa CACP PASTAZA, Seguro agrícola, creación de las cajas de ahorro comunitario .
- Informar oportunamente al Director de Fomento Productivo y Comercialización o al técnico responsable sobre el avance y desarrollo del proyecto.
- *Cumplir las metodologías del trabajo establecido en informe de factibilidad.*
- El beneficiario tiene la obligatoriedad de presentar los justificativos económicos de la inversión del proyecto o programa, al Director de Fomento Productivo y Comercialización del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de conformidad con la Resolución 241 GPN aprobado el 03 de agosto del 2011
- Los beneficiarios son los responsables de los actos y justificativos del objeto del convenio.
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo en este apoyo a nivel cantonal, provincial y nacional.

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 45/100 (\$ 254.341.45) DÓLARES AMERICANOS**, valor que no grava el IVA, que cubrirá con cargo a las partidas presupuestarias N° 50.01.003.006.730814.005.01.000.99.99.99.001, denominada "Suministro para ..."; y, 50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.001, denominada "egresos para sanidad"



SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de doce (12) meses, a partir de la entrega de insumos y materiales por parte del GAD Provincial de Napo.

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Fomento Productivo y Comercialización, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, y al pertenecer las entidades suscriptoras al sector público, se exceptúa del otorgamiento de garantías, de conformidad con el Art. 73 de la LOSNCP, que señala: "(...) No se exigirán las garantías establecidas por la presente Ley para los contratos referidos en el número 8 del artículo 2 de esta Ley (...)".

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Fomento Productivo y Comercialización del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final del supervisor del convenio; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

- a) Por cumplimiento del objeto o plazo del convenio, sin que se haya acordado la prórroga del mismo;
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes;
- c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:
 - 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;

al



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo; y,

3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

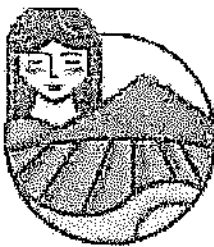
DÉCIMA CUARTA. - PROHIBICIÓN

Queda expresamente prohibido, el uso del aporte entregado por el GAD Provincial, en actividades que no estén relacionados con el objeto del convenio

DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La Disposición de Prefectura;
- Resolución No 083-A
- Memorando N° 0857-2020-DA
- Memorando N° 0879-2020-DFPC
- Perfil de proyecto
- Informe de factibilidad
- Certificado de la partida presupuestaria
- Nombramiento de los Intervinientes
- Documentos personales.
- Y demás documentos adherentes al presente convenio.



DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo:

Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina.
Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Del GAD Parroquial de Puerto Misahuallí:

Cabecera Parroquial de Puerto Misahuallí, email:
gadpmisahualli@yahoo.es, teléfono:
062890215

De GAD Parroquial de Ahuano:

Calle Vía San Silverio – Misahuallí, frente al
centro de acopio Asc. Jatary – Ahuano, Telf.:
062850-050, correo:
juntaparroquialahuano@yahoo.es

Del GAD Parroquial de Chonta Punta:

Cabecera Parroquial de Chonta Punta, email: E-
mail: info@gadprchontapunta.gob.ec

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de treinta (30) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador, y acuerdan someterse al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la provincia de Napo, con sede en la ciudad de Tena, al amparo de las disposiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Código Orgánico General de Procesos.

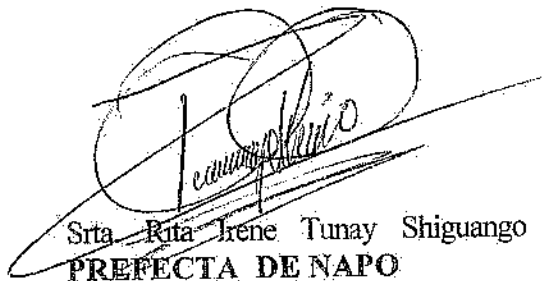
En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria de la legislación ecuatoriana.

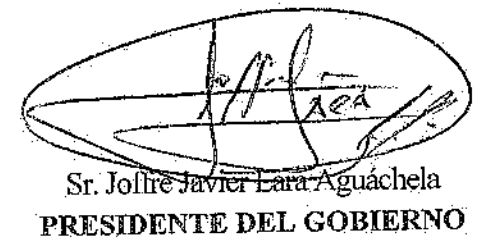


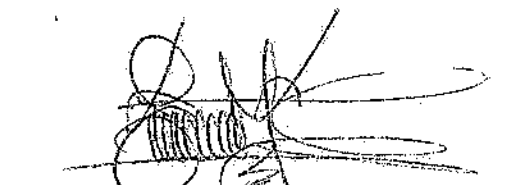
Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

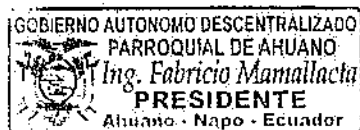
DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

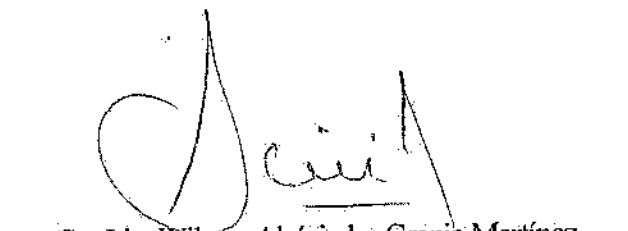
Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.


Srta. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO


Sr. Joffre Javier Lara Aguáchela
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO
MISAHUALI**


Sr. Edison Fabricio Mamallacta Licuy
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AHUANO**




Sr. Lic. Wilmar Alciviades Granja Martínez
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE CHONTA PUNTA**

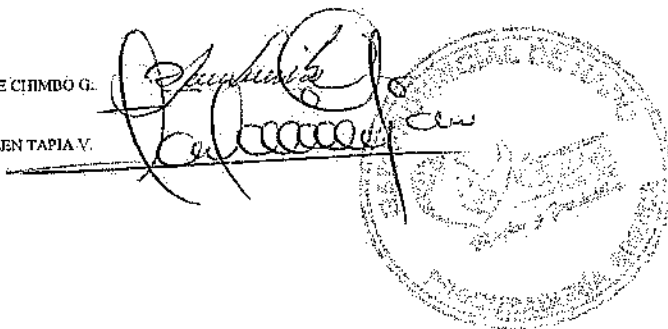
ENVIADO A D. G. FINANCIERA
DIRECCIÓN DE G. F. PRODUCTIVO
GAD PARROQUIAL
ARCHIVO - JURIDICO

ELABORADO:

AB. ENRIQUE CUMBO G.

APROBADO:

AB. ANA BELEN TAPIA V.





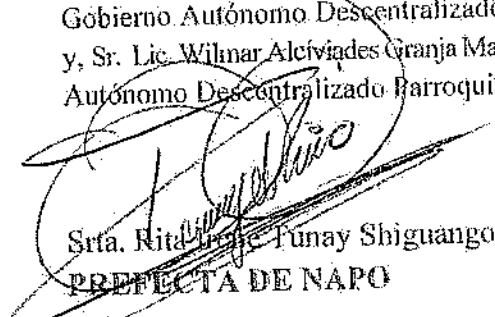
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO

MEMORANDO N° 130-2020-P

PARA : PROCURADOR SÍNDICO
ASUNTO : Disponiendo
FECHA : Tena, 15 de junio de 2020

Sírvase elaborar el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Provincial de Napo; y, los GAD Parroquiales de Puerto Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, para ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta 2019", mediante adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un valor de \$ 254.641.45 USD.

REPRESENTANTES: Sr. Joffre Javier Lara Aguachela, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahuallí, Sr. Edison Fabricio Manallacta Licuy, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano; y, Sr. Lic. Wilmar Alciviades Granja Martínez, Presidente Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta


Srta. Rita Inga Funay Shiguango
PREFECTA DE NAPO



AB. Efraque Chirbo:

GABRIEL CASHOCHO, OLBERTO
POR TAPON 15-JUN-2020

Memorando Nro. 0857-2020-DA

Tena, 12 de junio de 2020.

PARA: Ab. Ana Belén Tapia Vallejo
Procuradora Síndica

ASUNTO: Solicitando suscripción de convenios.-

De acuerdo al memorando No. 0879-2020-DFPC, de 05 de junio de 2020, suscrito por el ingeniero Guido Faifán Talledo-Director de Fomento Productivo y Comercialización, con el cual solicita la adquisición de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, para el fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta y por contar con disponibilidad presupuestaria y de fondos en certificación presupuestaria No. 243 de 12 de junio de 2020; agradeceré a Usted, suscribir un convenio entre el GAD Provincial de Napo y el organismo competente, para el efecto debe realizar el control previo de legalidad.

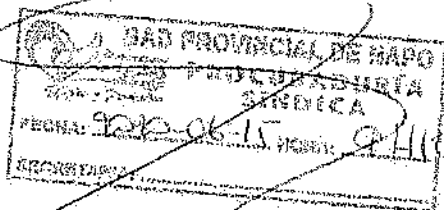
El control, seguimiento, supervisión, y evaluación del presente convenio estará a cargo de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización; esta última a través de funcionario técnico / fiscalizador responsable asignado a este convenio que realizará el informe final para el finiquito.

Atentamente,

Ing. Tito Egidio Merino Quezada
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Referencias:
- 0879-2020-DFPC

jrp





GAD PROVINCIAL DE NAPO

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA No: 243

Transacción No: 265

Fecha: 12/06/2020

Responsable: MERINO QUEZADA TITO EGIDIO

Identificación: Cédula 1102226576

Programa: 50 FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

SubPrograma: 01 FOMENTO PRODUCTIVO

Proyecto: 003 PROYECTOS DE INVERSION SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION TERRITORIAL ESPECIAL AMAZONICA STC

Actividad: 006 KIT DE MAIZ

DETALLE:

Se requiere la adquisición de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, para el proyecto: Fortalecimiento al Sector Productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta 2019" proceso a efectuarse a través de la Subdirección de Compras Públicas, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica, previo a la suscripción de convenio, solicitud de disponibilidad de fondos No. 0059 del 09 de junio de 2020 y requerimiento realizado mediante memorando No. 0879-2020-DFPC enviado por el Directo

HILDA

Partida Presupuestaria	Valor
50.01.003.006.730814.005.15.01.000.99.99.99.99.001 SUMINISTROS PARA ACT	90,200.00
50.01.003.006.730823.000.15.01.000.99.99.99.99.001 EGRESOS PARA SANIDAD	164,141.45
Total =>	254,341.45

Hilda Silva A.
Analista 2 De Presupuesto

Lcdo. Jhon Chacabanda R.
Subdirector De Presupuesto

Ing. Marcelo Ibarra
Director Financie



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA.

1. ANTECEDENTES.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo prescrito en los artículos 276 numeral 1, y el Art. 263 N° 5 y 6 de la Carta Magna, en concordancia con el literal f) del Art. 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias; como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; y cumpliendo con la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el gobierno provincial presenta el proyecto denominado "Fortalecimiento al sector productivo en las parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta" a la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, donde se prioriza la inversión de estos recursos, en sectores que tengan los más altos índices de necesidades básicas insatisfechas y con menor cobertura de servicios básicos, siendo aprobado por un monto de 1'500.000,00, el cultivo maíz es uno de los rubros que tiene alta potencialidad para desarrollar la cadena de valor.

Por lo expuesto anteriormente se ha considerado la adquisición de 451 Kits de maíz e insumos agrícolas y la elaboración de las especificaciones técnicas a continuación descritas:

2. OBJETIVO

Fortalecer al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta mediante la adquisición y entrega de 451 Kits de maíz e insumos agrícolas.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS.

N°	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	CONDICIONES DE USO	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKA LB 7088: contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega. Sacos de 60000 semillas	Son semillas híbridas certificadas que se utilizan para realizar la siembra de maíz	unidad	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N(tio bis(metilimino) carboniloxi) no menos de bis(tetanimidatoato). NO MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 350 g de l.a/l.) Frasco de 100 ml Ingredientes inertes	Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo,	unidad	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

3	Fertilizante edáfico	Características: Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10 a 12 días	unidad	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N-P-K presentación de 50 kilogramos. El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según las nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.	unidad	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta de maíz	unidad	902
6	Fertilizante Foliar.	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0,05%; Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%; Frascos de 500cc	Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macro-elementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días	unidad	451
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente Frasco de 100cc	Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros, coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días	unidad	451
8	Insecticida	Características: Insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg) Sobre de 100 grs	Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionando una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo Integrado de plagas	unidad	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiаметoxam; 14,1g lambdacialotrina 10,6g	Es un insecticida foliar de amplio espectro, integrado por dos principios activos que poseen características complementarias. El tiаметoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50 días del desarrollo del Maíz	unidad	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc Frasco de 100cc			
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos Frasco de 200 cc	Suspensión Concentrada (SC) Concentrada emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal, estados de desarrollo del hongo, se aplica a los 50 días de desarrollo de la planta	unidad	902
11	Fungicida	Características: Composición Azoxystrobin 200g/l Difenoconazole 125 g/L Frasco de 125cc	El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración mitocondrial mediante la unión del sitio Qa el citocromo b, interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante la germinación de las esporas y la penetración del tejido.	unidad	902
12	Bactericida	Características: Composición porcentual % en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg) 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0 Sobre de 150 gramos	Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presentan resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz	unidad	451
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: Ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g/litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00% Frasco de 1L	Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.	unidad	451
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo: nicosulfuran. Sobres de 16 gramos	Es un herbicida post-emergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el folio y raíces, es movilizad rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular y el crecimiento de las malezas susceptibles, el control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivado el maíz	unidad	902
15	Herbicida	Características: herbicida emergente	Es un herbicida pre emergente y postemergencia selectivo para maíz, contiene	unidad	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		Composición:	atrazina en formulación granulado, y seco. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales.		
		Atrazina 90g			
		Inertes y humectantes 100g			
		Sobre de 900 g.			

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El oferente adjudicado deberá entregar los insumos agrícolas para la producción de maíz en cada comunidad beneficiaria, tomando en cuenta el cronograma de entrega referencial.
- La movilización y estibaje de cada uno de los productos agrícolas será responsabilidad del proveedor, para entrega en cada comunidad beneficiada en las parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta.
- El oferente deberá entregar los insumos requeridos por la Prefectura de Napo totalmente sellados.
- La vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la cosecha de la semilla de maíz, no debe ser mayor a un año de acuerdo a la fecha que se entrega los kits de semillas de maíz.
- El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos, esto es el código correspondiente de Agro calidad.

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El oferente deberá tener experiencia en el mercado en la actividad de venta de insumos agrícolas de procesos de similares características a las solicitadas con instituciones públicas y/o privadas; para ello deberá presentar un acta de entrega recepción definitiva.

6. GARANTÍA TÉCNICA.

- El oferente deberá presentar garantía técnica del correcto estado de los insumos.
- La vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la zafra de cosecha de la semilla de maíz no debe ser mayor a un año de acuerdo a la fecha que se entrega de los kits de semillas de maíz.
- El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos tenga los registros entregados por Agro calidad.

7. PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

- El plazo estimado para la entrega de insumos agrícolas es de 15 (días) plazo (días calendarios o corridos), contados a partir de la suscripción del contrato, y tomando en cuenta el mes de siembra del maíz que debe ser en las primeras semanas de agosto por lo tanto las entregas deberán ser realizadas la última semana del mes de julio.
- El proveedor deberá realizar las entregas en cada una de las comunidades beneficiarias de acuerdo al cronograma de entrega y coordinación con el técnico a cargo del proyecto.



8. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

- El pago será contra entrega una vez que se haya verificado la entrega de la totalidad de los kits de insumos agrícolas, suscrito el acta recepción e informe de satisfacción por parte del Administrador de contrato.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Entrega de cronograma y distancias hacia las comunidades beneficiarias.
- Toda información referente a la adquisición.

10. ACLARACIONES.

- Se espera que el proveedor tenga la disponibilidad de entregar los productos del kit de insumos en las comunidades que corresponden al proyecto, esto debido a que la bodega del GAD Provincial de Napo no cuenta con la disponibilidad de espacio, además de ello la infraestructura no es apta para el almacenamiento.

La presencia de roedores, así como el almacenamiento de materiales e insumos que se posee pueden perjudicar los envases, perforarlos, ocasionando daños a la viabilidad de la semilla.

Estos insumos que se solicitan son de uso inmediato y los agricultores tienen la necesidad de que los kits de insumos sean entregados completos para el correcto desarrollo y manejo del cultivo, para cumplir con las actividades del cronograma, si no se respetara esta secuencia, el cultivo puede presentar problemas de plagas y enfermedades o contaminación cruzada por el almacenamiento de otros insumos que no corresponden al cultivo.

11. CRONOGRAMA DE ENTREGA REFERENCIAL

FECHA DE ENTREGA	PARROQUIA	COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	TOTAL, DE KITS A ENTREGADOS
AGOSTO	MISAHUALI	PUKACHICTA	16	105
		SAN VICENTE DE APAYAKU	18	
		AWATINO	13	
		PUNI BOCANA	10	
		CACHIWAÑUSKA	15	
		CHICHICORUMI	8	
		ASO. PRODUC. AGROP. MISA	7	
		PONCELOMA	7	
		SARDINAS DE ILAYACU	11	
AGOSTO	AHUANO	ASO. DE MAICEROS AHUANO	12	90
		ASO. SIMON BOLIVAR	15	
		EL CARMEN	10	
		NUEVO PARAISO	16	
		SAN ISIDRO	8	



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		PONCELOMA	7	
		SARDINAS DE ILAYACU	11	
AGOSTO	AHUANO	ASO. DE MAICEROS AHUANO	12	90
		ASO. SIMÓN BOLIVAR	15	
		EL CARMEN	10	
		NUEVO PARAISO	16	
		SAN ISIDRO	8	
		ALTO SUMINO	14	
		SANTA ROSA ALTA	15	
AGOSTO	CHONTA PUNTA	ÑUCANCHI LLACTA	15	256
		ÑUCANCHI ALPA - KANAMBU	15	
		CENTRO YURALPA	15	
		SUMAK SACHA	15	
		UNIÓN LOJANA	15	
		LA FLORIDA	16	
		SELVA AMAZONICA	15	
		HATUN URKU	15	
		RAYA YAKU	15	
		WACHI YAKU CHICO	15	
		YURALPA DERECHA	15	
		LOMA ALTA	15	
		COLONIA LOS RIOS	15	
		SHIRIPUNO	15	
		AGUA SANTA	15	
		SAN RAMON DE LLACTA COCHA	15	
		SAN JOSÉ DE BOLÍVAR	15	
		TOTAL, DE KITS ENTREGADOS		



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

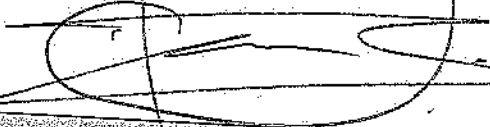
14. DISTANCIA DE ENTREGA

CUADRO 3: Distancia de entrega del cantón Tena hasta las comunidades

PARROQUIAS	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	DISTANCIA DESDE EL TENA A CADA COMUNIDAD EN- KM
MISAHUALLI	PUKACHIKTA	31,58
	SAN VICENTE DE APAYACU	36,2
	AWATINO	32,97
	PUNIBOCANA	33,58
	CACHIWAÑUSKA	33,83
	CHICHICORUMI	27,51
	ASO. PRODUC.AGROP.MISAHUALLI	17,0
	PONCE,LOMA	8,0
	SARDINAS DE ILAYACU	32,17
AHUANO	SAN ISIDRO	53,27
	EL CARMEN	53,27
	ALTO SUMINO	60,63
	NUEVO PARAISO	56,2
	SANTA ROSA ALTA	68,23
	ASO. MAICEROS DE AHUANO	38,0
	ASO. SIMON BOLIVAR	34,95
	ASO. SIMON BOLIVAR	63,79
CHONTA PUNTA	ÑUCANCHI LLACTA	67,62
	ÑUCANCHI ALPA-KANAMBU	85,22
	WACHI YAKU CHICO	66,49
	SUMAK SACHA	72,61
	UNION LOJANA	78,11
	LA FLORIDA	83,5
	SELVA AMAZONICA	77,18
	JATUM URKU	81,82
	RAYA YAKU	85,27
	YURALPA DERECHA	71,18
	LOMA ALTA	95,94
	SHIRIPUNO	107,49
	AGUA SANTA	74,91
	SAN RAMÓN DE LLACTA	91,08
	COCHA	80,89
	SAN JOSÉ DE BOLÍVAR	67,37
	COLONIA LOS RIOS	67,37
	CENTRO YURALPA	67,37



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Realizado por: 	Aprobado por: 
Ing. Jhoselín García	Ing. Guido Farfán T



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Memorando Nro. 0879-2020-DFPC

Tena, 05 de junio de 2020

Se entregó el sub-proyecto de maíz a la STCTEA para su procesamiento y entrega a las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.

PARA: Ing. Tito Egidio Merino Quezada
Director Administrativo

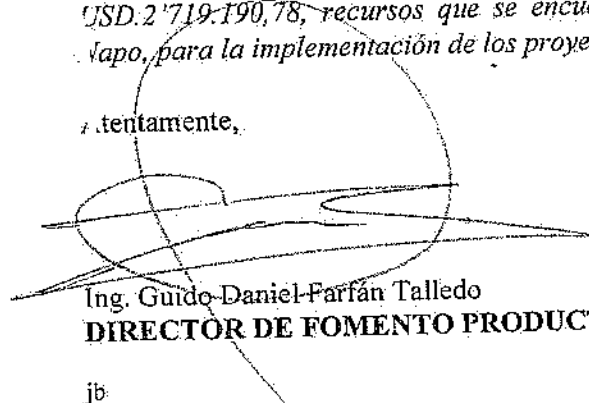
ASUNTO: ENTREGANDO SUB-PROYECTO DE MAÍZ-"STCTEA", 2019 PARA SU FINANCIAMIENTO.

Para los fines pertinentes de financiamiento y su trámite regular administrativo me permito entregar el sub-proyecto denominado:

"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO, Y CHONTA PUNTA", 2019, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un monto de UDS. 254.341,45.

Correspondientes al proyecto macro presentado a la STCTEA, denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE AHUANO, MISAHUALLI Y CHONTA PUNTA", 2019, por un valor USD. 2'719.190,78, recursos que se encuentran en las arcas del GAD. Provincial de Napo, para la implementación de los proyectos.

Atentamente,


Ing. Guido-Daniel-Parfán Talledo
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

jb

08.06.2020
538

09:40

Recibido 11h45
Martes 2020-06-09
JCD



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

Memorando Nro. 0147-2020-UFFP

Tena, 03 de junio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: Entrega de Actualización de Proceso - Proyecto Maíz

Con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto mediante memorando N° 0403-2020-SDRD, con fecha 20 de mayo del 2020, solicitando la actualización del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, 2019, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, hago la entrega de la actualización solicitada, para que se dé continuidad al trámite correspondiente para la adquisición.

Atentamente,

Ing. Juan Elias Borja Yáñez
ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCIÓN

Copia:

Ing. Luis Enrique Cerda
Analista 3 de Proyectos de Riego y Drenaje

GAD PROVINCIAL DE NAPO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	
Tena	23/ Junio de 2020
Nombre	J. B.
Firma	P.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

Memorando Nro. 0148-2020-UFP

Tena, 03 de junio de 2020

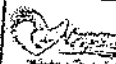
PARA: Ing. Luis Enrique Cerda
Analista 3 de Proyectos de Riego y Drenaje

ASUNTO: Entrega de Actualización de Proceso-Proyecto Maíz

Dando cumplimiento a lo solicitado en el memorando N° 0403-2020-SDRD, con fecha 20 de mayo de 2020, solicitando la actualización del proyecto denominado, "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, 2019, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, hago la entrega de los documentos actualizados, para que proceda con la continuidad al trámite correspondiente para la adquisición de los productos.

Atentamente,

Ing. Juan Elias Borja Yáñez
ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCIÓN

	
GAU PROVINCIAL DE NAPO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE	
Tena 03 de Junio de 2020	
Nombre	J. B.
Firma	E



Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO RIEGO Y DRENAJE

Memorando Nro. 0403-2020-SDRD
Tena, 20 de Mayo del 2020

PARA: Ing. Juan Elías Borja Yáñez
ANALISTA 2 DE AGROPRODUCCION

Ing. Sergio Arturo Andi
ANALISTA 3 AGRARIO

ASUNTO: SOLICITANDO

Con la finalidad de cumplir con lo requerido mediante memorando N°0678-2020-DFPC, de fecha 20 de Mayo del 2020 y realizar la actualización de lo solicitado según memorando N° 0695-2020-DA, por el Director Administrativo, del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, 2019, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, solicito a ustedes se actualice el informe de campo, factibilidad, estudio de mercado y el proyecto, para proceder nuevamente a realizar el trámite correspondiente para la adquisición.

Atentamente,

Ing. Luis Enrique Cerda
ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE

Recibido
20-05-2020
[Handwritten initials]



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Memorando Nro. 0678-2020-DFPC

Tena, 20 de mayo de 2020

PARA: Ing. Luis Enrique Cerda
Analista 3 de Proyectos de Riego y Drenaje

ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE PROCESO.-

Para los fines pertinentes adjunto sírvase encontrar memorando Nro. 0695-2020-DA, suscrito por el Ing. Tito Egidio Merino Quezada-Director Administrativo, con la finalidad de que se sirva realizar la actualización a lo solicitado en dicho memorando del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA, 2019" presentado a la STCTEA, referente a la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas.

Coordinar dicho trabajo con las siguientes funcionarias:

Ing. Whitney Otero
Sra. Jeaneth Barrio Nuevo

Atentamente,

Ing. Guido Daniel Farfán Talledo

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN



Copia:

Ing. Whitney Isabel Otero Montaña
Analista 3 de Salud y Producción Animal

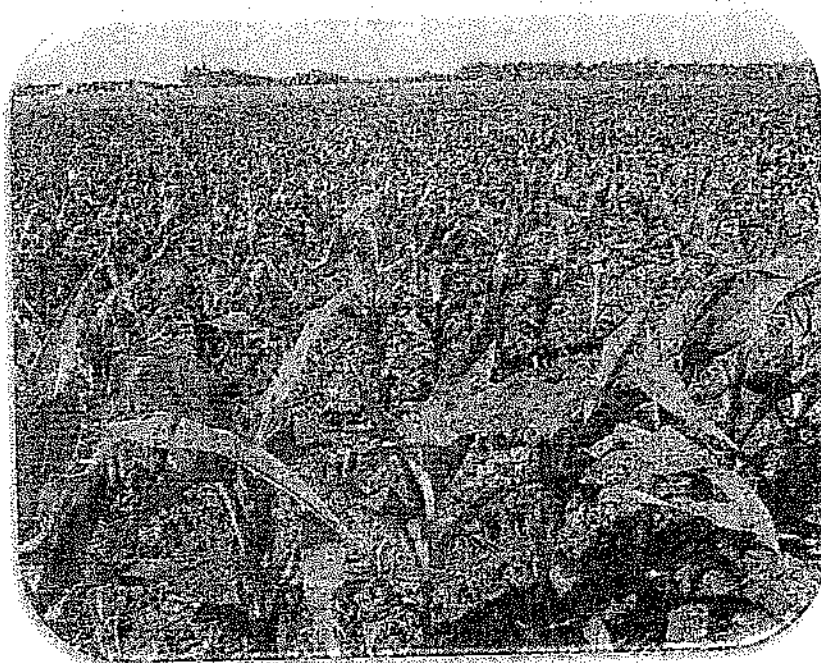
Sra. Jeaneth Clotilde Barrionuevo Zambrano
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ec

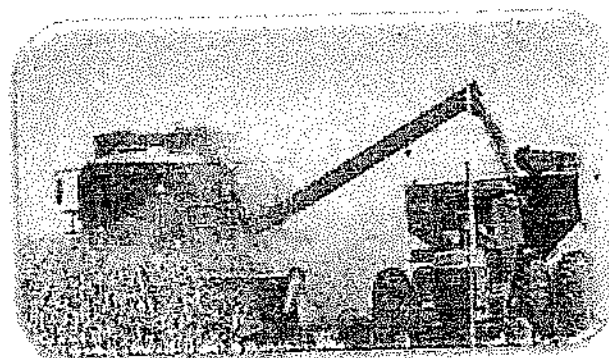
Recibido
20/ mayo/2020
[Signature]



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN



**FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE
MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y
ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS.**



GAD PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

**Av. Juan Montalvo y Olmedo. Teléfono: 06 886 314. e-mail:
fomentoproduktivo@napo.gob.ec**

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del proyecto.

Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas.

1.2 Entidad ejecutora

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización.

1.3 Localización y cobertura

1.3.1 Localización

Provincia: Napo.

Cantón: Tena.

Parroquias: Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.

Comunidades: 30 comunidades de las parroquias de Misahualli Ahuano y Chonta Punta.

1.3.2 Cobertura

El proyecto está diseñado para 451 familias productores de maíz de las 33 comunidades de las tres parroquias del cantón Tena

1.4 Monto -POA

El monto que se requiere para la ejecución del proyecto es de USD 270.600,00, no incluye IVA

1.5 Plazo de Ejecución en meses

El Plazo de convenio con las parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, es de un año.

1.6 Sector y tipo del proyecto

CUADRO N°01 Sectores y Subsectores de Intervención Definidos

MACRO SECTOR	SECTOR	CODIGO	SUB SECTOR
Fomento a la producción	Agricultura	C 1502	Agricultura Agroindustrial y Alimentos

2. DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA

2.1 Descripción de la situación actual del área/sector de intervención del proyecto

La región presenta una enorme variabilidad climática y eco sistémica al incluir la vertiente de la cordillera Oriental, donde se encuentra una amplia gama de temperaturas y condiciones ambientales características de un país tropical.

La enorme diversidad social, económica y ambiental en su interior permite hablar de cuatro regiones administrativas interrelacionadas con otras de provincias de la región costa y sierra.

Adicional a la gran variedad, los ecosistemas amazónicos se caracterizan por la fragilidad al encontrarse en su mayoría asentados sobre suelos pobres muy vulnerables a la lluvia y el sol, por lo que una vez talado el bosque la fertilidad de los suelos se agota con rapidez. Así, la gran exuberancia de la selva no se debe a la buena calidad agrológica del suelo, sino que resulta de la particular forma de funcionamiento de sus ecosistemas, que se basa en un ciclo de alimentación generado por la selva y las condiciones ambientales de alta humedad y calor imperantes.

Las comunidades de las parroquias, Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, del cantón Tena de Napo, tienen zonas netamente agrícolas que los agricultores de las Comunidades han cultivado los productos, teniendo una alta potencialidad la producción de plátano, yuca, maíz, arroz, cacao, café, entre otros cultivos, la forma de cultivar o el manejo de estos productos ha sido en su mayoría

realizado mediante prácticas ancestrales, sin la aplicación de técnicas apropiadas. A pesar de ello, han mantenido por décadas esta actividad productiva, los ingresos económicos de las familias, dependen en gran medida de los niveles de producción de estos cultivos y de los precios que el intermediario paga al momento de adquirir los productos en el mercado o a pie de finca.

2.2 Justificación: identificación y diagnóstico del problema

PROBLEMA.- Los agricultores de las comunidades de las parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, no cuentan con una capacidad técnica, asesoría ni maquinaria idónea que fortalezcan los sistemas productivos de maíz, garantizando una producción de calidad, que eleve el nivel de vida de los y las agricultores de estas comunidades.

El 90 % de las familias que habitan estas comunidades, se encuentran en extrema pobreza, por lo cual es imposible que una familia rural de estas zonas, puedan tener acceso a kit de semillas de maíz mejoradas e insumos agrícolas, para efectuar este tipo de cultivos en sus fincas, aplicando un paquete tecnológico para mejorar la producción.

Bajo este contexto por tal razón, solicitan kits de semillas de maíz e insumos agrícolas, para el beneficios de los agricultores, actualmente están comprometidos en trabajar con la producción de cultivo de maíz mejorado, porque la zona es apta para la producción de maíz y otros cultivos como: café, cacao, plátano, arroz entre otros, productos que con una adecuada tecnificación y comercialización, mejoraran su producción y también el ingreso económico de las familias rurales.

JUSTIFICACION.- El Gobierno Provincial de Napo según el Artículo 263, literales 6 y 7, tiene las siguientes competencias, fomentar las actividades productivas provinciales, lo cual va a repercutir en mejorar la calidad de vida de los productores, como Dirección de Fomento Productivo y Comercialización participamos como facilitadores de procesos productivos, y de preferencia en las actividades que ya están generando desarrollo productivo en el territorio de provincia de Napo.

La Constitución de la República en concordancia con el literal a), y f) del Art 42, y Art 134 y 135 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, está apoyando programas y proyectos socios productivos enfocados a fortalecer a los sectores más vulnerables de la provincia, personas con capacidades diferente y familias de bajos recursos económicos.

Los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Provincial De Napo, se articulan al proyecto.

Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, respetando las prácticas de las culturas ancestrales Incrementar:

Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando la infraestructura existente.

El presente proyecto se sustenta en la adquisición y entrega de 451 kits de semilla de maíz e insumos agrícolas, para los sectores productivos de las parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, para efectuar la siembra de maíz en sus fincas, aplicando paquetes tecnológicos y prácticas mecanizables que contribuyan a elevar la producción, las comunidades de estas parroquias, actualmente quieren trabajar con la producción de cultivo de maíz tecnificado, porque la zona está constituida por suelos aluviales muy productivos, aptos para la producción mediante la adopción de nuevas prácticas y técnicas que mejoren la rentabilidad de los productos agrícolas como: el maíz el café, plátano, yuca, arroz, entre otros que eleven sus rendimientos y también el ingreso económico de las familias.

En la actualidad los agricultores de las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, están conscientes que la tecnificación de los procesos productivos de los cultivos agrícolas es una alternativa para garantizar el ingreso económico de la familia, la producción agrícola en la zona es rentable y se la puede comercializar a nivel local provincial y nacional. La producción de maíz necesita un manejo técnico y minucioso para lograr los resultados propuestos a nivel productivo por lo que se necesitan contar con un paquete de insumos agrícolas a tiempo.

2.3 Línea base del proyecto

Rubro	Situación actual	Situación propuesta
Capacitación y asistencia técnica	Escaso acompañamiento técnico en las parroquias que cubra no solamente los aspectos agronómicos de la producción sino también aspectos legales, financieros y de gestión general considerando toda la cadena productiva desde la provisión de material reproductivo hasta la comercialización y/o procesamiento de los productos. Los técnicos deben trasladarse grandes distancias para llegar a los sitios donde proporcionan asistencia técnica, perdiendo tiempo y recursos	Equipos técnicos interdisciplinarios capacitados que incluyen personal local y técnicos indígenas en áreas de población indígena Acompañamiento a todo el proceso mediante equipos técnicos interdisciplinarios radicados en el territorio hasta diciembre de 2020.

Rubro	Situación actual	Situación propuesta
Maíz,	Producción de Maíz en la Amazonía es de 6 qq/ha/año	Para la mejora de la técnica en la producción de maíz se dotará de Kits para la siembra, cosecha. Mejorar el rendimiento de la producción de Maíz, tomando en cuenta la tipología del productor y las condiciones agroecológicas locales. Recuperar suelos anegados para convertirlos en suelos productivos, mediante la construcción de sistemas de drenajes.

2.4 Población, infraestructura, Servicios Básicos

Población de referencia:

La población al año 2010 del cantón fue de 60.880 habitantes (INEC, 2010), con una densidad poblacional de 0.15 hab/ha, siendo en porcentaje mayoritariamente rural con el 61.82% (37.573 hab) y urbana con el 38.28% (23.307 hab). Con respecto a la población nacional el cantón Tena representa el 0.42% del total nacional. Actualmente según la proyección cantonal (SNI, 2014) se registra para el cantón una población total de 69.202 habitantes es decir se registra un incremento poblacional porcentual del 1,35% para estos 4 últimos años.

CUADRO N° 02. Población de referencia

Delimitación	Ahuano	%	Chontapunta	%	Misahuallí	%	TOTAL
Población	5579	100%	6793	100%	5127	100.00%	17499
Mestizo	767	13.75%	1410	3.57%	1309	25.53%	3486
Indígena	4403	78.92%	5100	8.67%	3644	71.07%	13147
Blanco	218	3.91%	53	1.88%	130	2.54%	401
Afro ecuatoriano	8	0.14%	4	0.47%	12	0.23%	24
wahorani	7	0.13%	121	54.26%	0	0.00%	128

Otro	38	0.68%					
Se ignoran	109	1.95%					
Mulato	15	0.27%	31	4.74%	0	0.00%	46
Negro		0.00%	10	5.43%	0	0.00%	10
Montubio	14	0.25%	64	10.56%	32	0.62%	110

Fuente: PDyOT GADs

Población demandante potencial.

Se ha considerado en este caso la población en edad de trabajo (PET), ya que la actividad agrícola constituye la principal actividad económica de la población. A continuación se presenta la distribución de la PET por parroquias y sexo:

CUADRO N°03. Población por comunidad

Comunidad	Hombre	Mujer	Total
Misahuallí	1295	788	1673
Ahuano	566	538	1139
Chonta Punta	2113	2263	4376

Fuente: PDyOT GADs

Oferta

En las parroquias beneficiarias existe una serie de actividades a las que la población se encuentra dedicada, siendo las principales, agricultura, madera y turismo. Por otro lado tenemos la migración de los jóvenes agricultores a las ciudades en búsqueda de educación y empleo.

Por este motivo el proyecto acoge a toda la población dedicada a la actividad agropecuaria y además a la población que depende de este sector como fuente de materia prima para la generación de productos agropecuarios procesados.

TOTAL DE LA POBLACIÓN 17499 personas.

Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios).

Asumiendo una relación directa entre el porcentaje de fincas en capacidad de acogida y uso del suelo en relación al total de UPAs, y la población económicamente activa en ellas asentada, se estima que el proyecto atendería al 76% de la oferta, es decir a cerca de 12,500 beneficiarios. En otras palabras, el proyecto espera atender a la población rural de las tres parroquias que viven en fincas donde se observan las siguientes características

- ✓ Sistemas de producción poco sustentables e ineficientes.
- ✓ Superficie de la finca parcial o totalmente anegada de agua.
- ✓ Degradación de la tierra o mal estado de los pastizales
- ✓ Con conflictos de uso del suelo vs. aptitud
- ✓ Pobre acceso a tecnología y capacitación
- ✓ Productores con bajo acceso a crédito o no sujetos de crédito
- ✓ Sistemas de producción generadores de liquidez para sostener la economía familiar, más no de rentabilidad.
- ✓ Baja calidad de productos cosechados, pobre agregación de valor.

Ubicación geográfica e impacto territorial.

La Provincia de Napo está ubicada en la parte central norte de la Región Amazónica. Fue creada el 15 de diciembre de 1920 con el nombre de Napo-Pastaza, pero como tal fue establecida el 22 de octubre de 1959, mediante Registro Oficial No. 969 del 10 de noviembre del mismo año, bajo la administración del Dr. Camilo Ponce Enríquez (ECORAE, 2002).

Mediante Ley N° 008 expedida por el Congreso Nacional el 24 de enero de 1989, sancionada por el entonces Presidente de la República, Rodrigo Borja Cevallos, se crea la Provincia de Sucumbios, fraccionando a la Provincia de Napo; en 1998 sufre un nuevo desmembramiento, esta vez para la creación de la provincia de Orellana, expedida mediante Ley N° 119, por el Congreso Nacional.

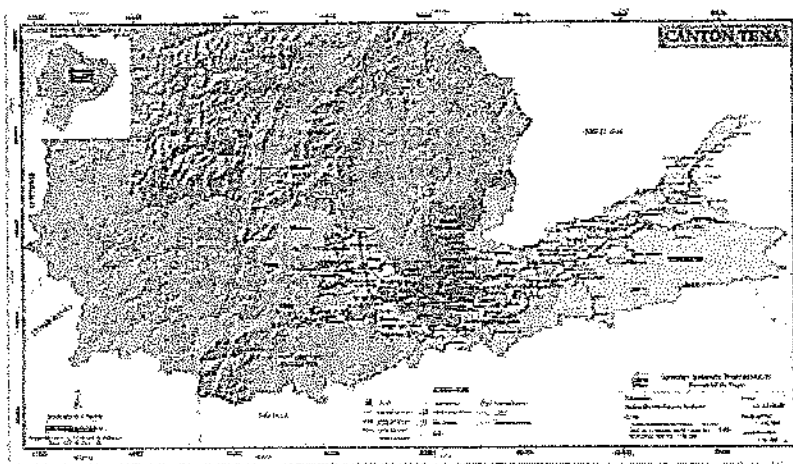
Considerada como la "provincia ecológica", la Provincia de Napo presenta los siguientes límites:

Norte: Provincia de Sucumbíos.
Sur: Provincias de Pastaza y Tungurahua.
Este: Provincia de Orellana
Oeste: Provincias de Pichincha, Cotopaxi, Tungurahua
Cantones: Tena, Carlos Julio Arosemena Tola, Archidona, Quijos, El Chaco.

El Cantón Tena se encuentra localizado en el centro occidente de la Región Amazónica ecuatoriana al sur de la provincia de Napo, sobre las vertientes externas de la Cordillera de los Andes hacia las formaciones cordilleranas subandinas extendiéndose a la llanura amazónica en altitudes que varían entre los 4840 msnm en los páramos andinos y descienden a los 260 msnm. Su superficie cubre una extensión de 3897.41 Km².

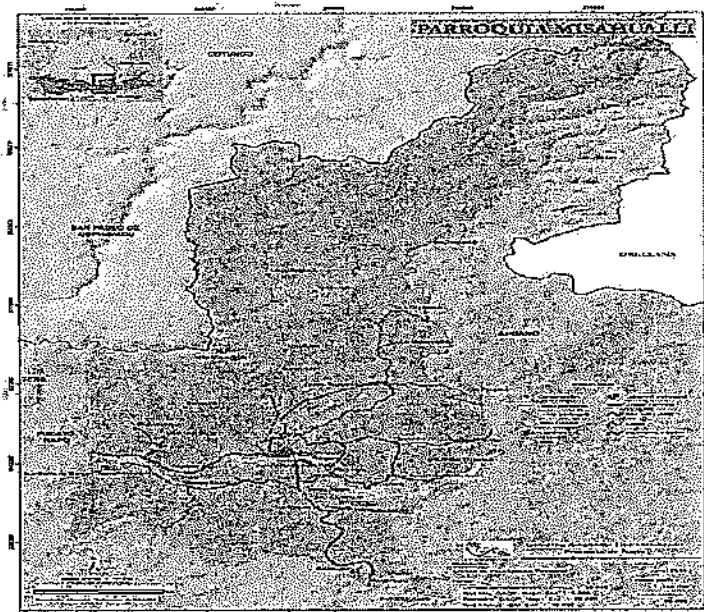
Parroquias rurales: Cantón Tena (3) Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.

Mapa N° 01.- Ubicación del cantón Tena.



Fuente: PDyOT GAD.NAPO

Mapa N° 02.- Ubicación de la parroquia Puerto Misahualli.

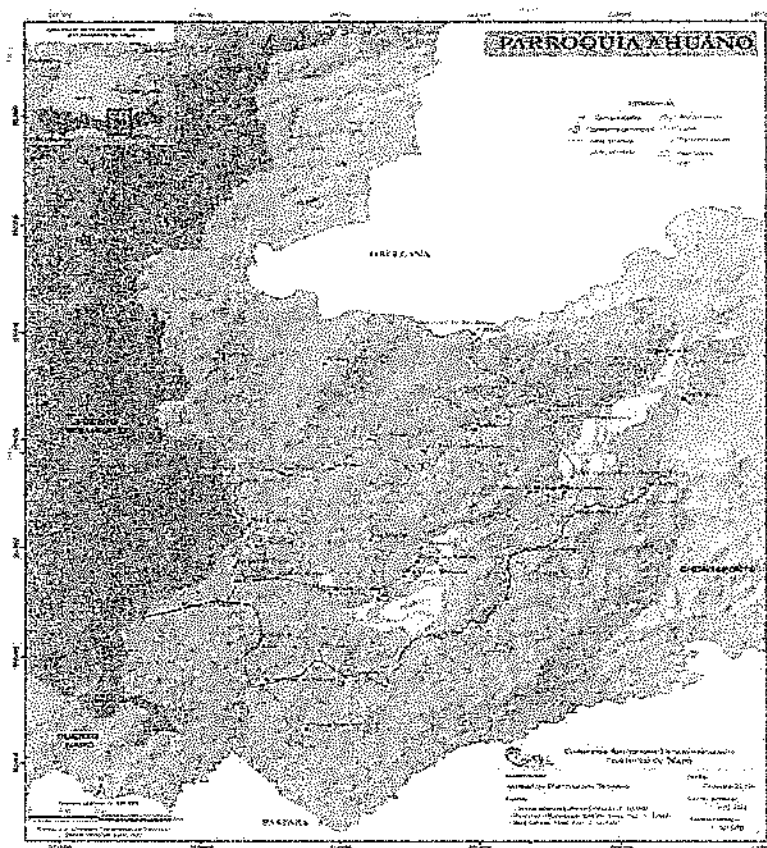


Fuente: PDyOT GADs

CUADRO N°04. Coordenadas parroquia Puerto Misahualli.

N°	PARROQUIAS	COMUNIDAD	X	Y	Z
1	Misahualli	Puca Chikta	0207058	9883873	409
2	Misahualli	Awatino	0207913	9885077	407
3	Misahualli	Cachi Wañusca	0208478	9886118	416
4	Misahualli	Sardinas de Ilayaku	0209299	9886860	471
5	Misahualli	San Vicente de Apayaku	0204710	9882207	406
6	Misahualli	Chichico Rumi	0206043	9882036	399
7	Misahualli	Puni Bocana	0206361	9877277	391
8	Misahualli	Aso. Produc. de Misahualli	0206361	9877277	390
9	Misahualli	Ponceloma	0206361	9877277	393

Mapa N° 03. Ubicación de la parroquia Ahuano.

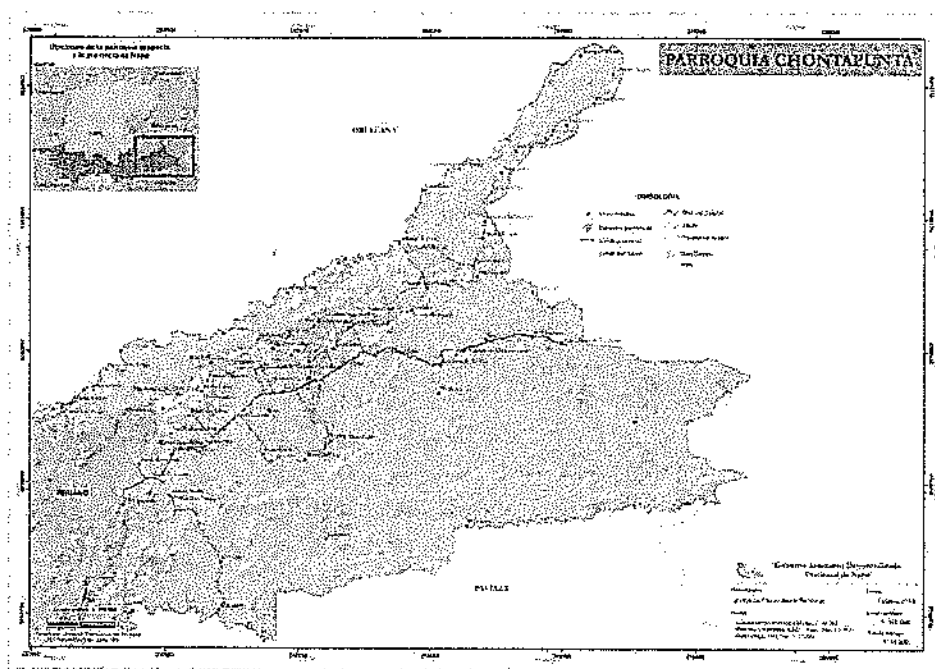


Fuente: PDyOT GADs

CUADRO N° 05. Coordenadas parroquia Ahuano.

N°	PARROQUIA	COMUNIDAD	X	Y	Z
1	Ahuano	Colonia Bolívar	0212712	9883651	373
2	Ahuano	El Carmen	0221291	9884788	362
3	Ahuano	Nuevo Paraíso	0225116	9886484	458
4	Ahuano	San Isidro	0224959	9887543	350
5	Ahuano	Alto Sumino	0227120	9887835	356
6	Ahuano	Santa Rosa Alta	0222720	9891797	344
7	Ahuano	Aso. productores de Ahuano	0212712	9883651	372

Mapa N° 04. Ubicación de la parroquia Chonta Punta.



Fuente: PDyOT GADs

CUADRO N°06. Coordenadas parroquia Chonta Punta

N°	PARROQUIA	COMUNIDAD	X	Y	Z
1	Chonta Punta	Ñucanchi Llacta	0230858	9891737	386
2	Chonta Punta	Sumak Sacha	02331493	9890374	376
3	Chonta Punta	Centro Yuralpa	0231553	9890380	405
4	Chonta Punta	Ñucanchi Allpa de Canambu	0226409	9891580	350

5	Chonta Punta	Loma Alta	0232936	9892756	406
6	Chonta Punta	Unión Lojana	0235089	9894835	207
7	Chonta Punta	Hatun Urcu	0237139	9891029	382
8	Chonta Punta	La Florida	0239821	9896080	333
9	Chonta Punta	Selva Amazónica	0243813	9892199	441
10	Chonta Punta	As. Colonia Los Ríos	0240616	9898614	333
11	Chonta Punta	Raya Yacu	0242548	9898690	336
12	Chonta Punta	Rio Lagarto Wachiyacu Chico	0245791	9899637	320
13	Chonta Punta	Yuralpa Derecha	0243778	9901797	301
14	Chonta Punta	San José de Bolívar	0250754	9898917	360
15	Chonta Punta	Shiripuno	0254200	9900932	343
16	Chonta Punta	San Ramón de Llacta Cocha	0230649	9896451	333
17	Chonta Punta	Agua Santa	0249730	9904861	281

2.5 Aspectos socioeconómicos

Las Parroquias Rurales del cantón Tena de la provincia de Napo: Chonta Punta, Ahuano, Misahuallí, representan el 44,3 % de total de la superficie del cantón, que es de 891809 Has.

CUADRO N°07. Superficie de las Parroquias

PARROQUIA	SUPERFICIE HAS	%
Puerto Misahuallí	34.837	8,9
Ahuano	41.706	10,6
Chonta Punta	97.211	24,8
TOTAL	173.754	44,3

CARACTERÍSTICAS NATURALES

Clima

Según INAMHI, 2008, la temperatura media es de 23.6 oC, sin embargo, considerando la altitud del territorio, se evidencia menor temperatura hacia el occidente, aproximándose a la cordillera y altas temperaturas hacia el oriente especialmente en las parroquias de Chonta Punta, Ahuano y Misahuallí.

Precipitación.

Más de 4.000 mm. Anuales cae sobre el 52,8% del territorio del cantón Tena, en el sector occidental del cantón. El restante 47,2% del territorio, compuestas por las parroquias de Muyuna, Tálag, Puerto Napo, Tena, Puerto Misahuallí, Ahuano y Chontapunta reciben precipitaciones entre 1.600 – 4.000 mm anuales. La precipitación disminuye conforme el cantón se aproxima hacia el oriente.

Suelos:

En el cantón existen 3 grandes tipos de suelos: 1) los INCEPTISOLES que son suelos desarrollados en relieves sedimentarios antiguos (conglomerados, arcillas) de color rojo relativamente infértiles que predominan 2) los ENTISOLES que son suelos sedimentarios desarrollados en relieves aluviales recientes localizados a lo largo de los cauces de los principales ríos con pendientes planas y 3) los HISTISOLES que son suelos volcánicos de color negro y relativamente fértiles y se encuentran en los páramos del cantón. Los entisoles representan las áreas aptas para cultivos (13.23%) que son reducidas y se ubican a áreas aluviales cercanas a poblados a lo largo de las riberas de los ríos y terrazas altas y medias, estas corresponden a llanuras de emplazamientos con materiales finos de textura heterogénea en relieves planos formados por materiales limosos provenientes de áreas volcánicas en una profundidad de 1 a 4 metros sobre un sustrato de arcillas por tanto son suelos casi sin limitaciones para usos y en ellas se puede procurar los máximos rendimientos en forma sostenida. La tierra agropecuaria como se puede visualizar siempre está cerca a las corrientes el río, ya que posee suelos de tipo aluvial formado por arrastre de materiales, lo que les hace fértiles. Chonta Punta, se ha convertido en una zona de intervención acelerada en los últimos años, ya sea por el ingreso de la colonización que tiene ideas extractivistas intensivas, la presencia de la petrolera, la construcción de una cantidad de vías de acceso secundarias y terciarias, esto hace que el bosque sufra una fuerte presión, los datos a nivel Parroquial permiten establecer las superficies actuales que se tienen, se estima que cada día se tala al menos 0,7 has de bosque, esto determina que desde el 2000 al 2010, se han talado alrededor de 2555 has, que han quedado expuestas a los riesgos naturales por degradación. Realmente para actividades agropecuarias intensivas el territorio de Chonta Punta no es, solamente se debe seleccionar áreas con aptitud agrícola, para hacer una producción controlada. Los cultivos principales en la Parroquia Chonta Punta son: Cacao -Maíz duro-Plátano-Yuca-Café - Pastizales para ganado. Se complementa la actividad agropecuaria, con la ganadería de carne, actividades piscícolas, cría y engorde de aves especialmente gallinas criollas.

Análisis demográfico

Distribución de la población: Como se notará la Población de las parroquias, Chonta Punta, Ahuano y Misahualli, es en un alto porcentaje quichua, también se tienen Huaoranis y colonos que emigraron desde varias Provincias del Ecuador, pero en esta Parroquia se concentran más de las Provincias de: Loja, Bolívar y Los Ríos.

Nivel de instrucción

Se visualiza que la mayoría de los jóvenes solo llegan al nivel primario, la educación básica se promueve con las reformas a la educación transformando a los diez años, por lo que los impactos aún no se visualiza, si se sumara los porcentajes de lo que es Secundario como antes se lo ponderaba y educación media bachillerato según las reformas, se tendría un porcentaje de 23,58% de jóvenes de entre 12-18 años que acceden a la educación media, poco menos de la cuarta parte de la población en edad escolar.

3. SUSTENTO LEGAL

3.1 Articulación con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Napo 2020.

Una de las competencias asignadas al Gobierno Provincial de Napo según el Artículo 263, literales 5 y 7 es fomentar las actividades productivas provinciales, lo cual va a repercutir en mejorar la calidad de vida de los productores, como Dirección de Desarrollo Productivo Riego y Drenaje participamos como facilitadores de procesos productivos, y de preferencia en las actividades que ya están generando desarrollo productivo en el territorio de la provincia de Napo.

La Constitución de la República en concordancia con el literal a), y f) del Art. 42, y Art 134 y 135 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, está apoyando programas y proyectos socios productivos enfocados a fortalecer a los sectores más vulnerables de la provincia.

Alineación objetivo estratégico institucional.
La Visión Territorial de la Provincia de Napo.

"La visión se construyó entre los actores locales y el equipo técnico del plan, el 16 de noviembre de 2011, recibió aportes hasta consolidarse el 20 de diciembre de este mismo año.

La provincia de Napo al año 2020 gestiona y conserva de manera corresponsable sus ecosistemas; aprovecha de manera sostenible su potencial turístico e hídrico; genera empleo e ingresos en base a la

transformación de la materia prima; con un sistema de participación ciudadana e integración intercultural fortalecido; impulsa y aprovecha la formación de talentos capacitados; infraestructura estratégica de calidad, servicio eficiente y un sistema vial intermodal seguro; dentro de un marco articulado de planificación con los diferentes niveles de gobierno, para la consecución del Buen Vivir”.

Línea estratégica3: Generación de empleo y transformación de materia prima.

Programa: Desarrollo Empresarial

Subprograma: Fortalecimiento de emprendimiento locales.

Proyecto: Fomentar programas para el incentivo de micro empresas con redes de comercialización y comercio justo.

Contribución del proyecto a la meta del Plan Nacional de Desarrollo

El proyecto planteado apoya el cumplimiento de los siguientes objetivos del PNBV 2017 - 2021:

Objetivo 5: *Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sustentable de manera redistributiva y solidaria*

Política: 5.5. *Promover la productividad, competitividad y calidad de los productos primarios y la disponibilidad de servicios conexos y otros insumos, para desarrollar la industria agrícola, pecuaria, acuícola y pesquera sostenible con enfoque a satisfacer la demanda nacional y de exportación.*

Política: 5.7. *Fomentar la producción nacional con responsabilidad social y ambiental, promoviendo el manejo eficiente de los recursos naturales y el uso de tecnologías duraderas y ambientalmente limpias, para garantizar el abastecimiento de bienes y servicios de calidad.*

Objetivo 6: *Desarrollar las Capacidades Productivas y del Entorno para Lograr la Soberanía Alimentaria y el Desarrollo Rural Integral.*

Política: 6.2. *Fomentar el trabajo y empleo digno en zonas rurales, potenciando las capacidades productivas, fortaleciendo el apoyo focalizado del Estado, impulsando el emprendimiento, el acceso a mercados y la asociatividad para fomentar organizaciones sociales productivas y eficientes, y garantizando precios justos y control del contrabando.*

Política: 6.4. *Garantizar la participación plural, con enfoque de género y énfasis en las organizaciones indígenas y campesinas, en el manejo sostenible de los recursos naturales y servicios ambientales.*

Ley orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Art.33 Actividades económica y productivas

Art.34 Actividades Agrícolas y acuícolas y forestales.

4. OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1 Objetivo general

- *Fortalecer al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta mediante adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas.*

4.2 Objetivos específicos

- *Facilitar 451 kits conformado por un paquete tecnológico acorde a las condiciones edafoclimáticas.*
- *Socialización y levantamiento de información en campo para entrega de kits de semilla de maíz.*
- *Seguimiento y evaluación de resultados.*

4.3 Indicadores de resultados

INDICADORES		
COMPONENTE	INDICADOR	METAS
TECNIFICACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA	Número de kit de Maíz	451 kit de maíz, que serán entregados a 451 familias de las tres parroquias Ahuano, Misahualli y Chonta Punta, en 365 días

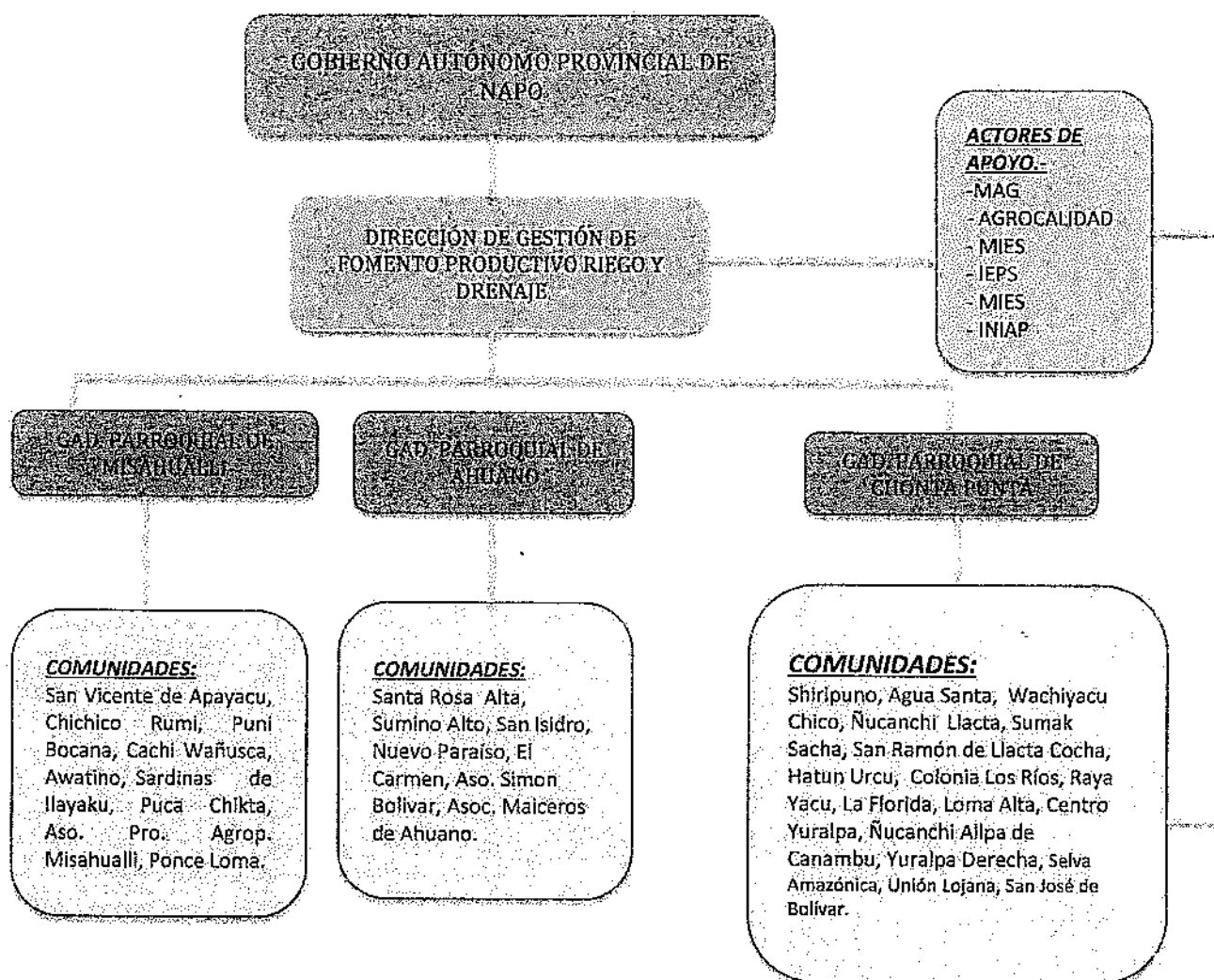
4.4 Marco lógico del proyecto

Resumen Narrativo de Objetivos	Indicadores Verificables Objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos(o Riesgos)
FIN: Mejorar las condiciones socio económicas de los productores de las parroquia Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.	Durante el primer año de implementación, se mantienen al menos 451 hectáreas de maíz 100% manejada con prácticas mecanizadas en sus labores culturales.	Informes técnicos de seguimiento y monitoreo de campo. Fotografías. Facturas. Actas de compromiso	Cambio del modelo de Gestión para la sostenibilidad del proyecto a largo plazo por parte de los GADs Parroquial Rural de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.
PROPÓSITO (Objetivo General): Fortalecer al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta mediante adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas.	En el primer ciclo productivo se incrementa un 25% en la productividad del maíz en las comunidades beneficiarias de las parroquias	Informe técnico. Facturas. Actas. Datos productivos Evidencia fotográfica.	Financiamiento Otorgado oportunamente. Asesorías técnicas eficientes y oportunas. Condiciones climáticas estables.
COMPONENTES (resultados de los objetivos específicos): 1. Facilitar 451 kits conformado por un paquete tecnológico acorde a las condiciones edafoclimáticas 2. Socialización y levantamiento de información en campo para entrega de kits de semilla de maíz 3. Capacitación, seguimiento, monitoreo y	Dos entregas de kits de maíz: 210 kits en los meses de marzo y abril y 241 kits en los meses de agosto. Al segundo semestre del 2020 3 parroquias socializadas y 451 agricultores identificados con sus respectivas UPAs geo referenciadas. Durante todo el periodo de ejecución del proyecto (un año) se realizarán: por lo menos una capacitación a los técnicos y una a cada comunidad, en el tema de siembra de maíz tecnificado,	Informe técnico. Actas de entrega. Facturas. Fotos. Informe de campo. Encuesta socioeconómica. Fotografías. Materiales de capacitaciones Informe técnico de visitas realizadas. Informe de evaluación.	Los productores deberán asistir a todos los talleres de capacitación y responsabilizarse de aplicar en el campo los conocimientos adquiridos. Los agricultores deberán aplicar todas las recomendaciones técnicas para el éxito del cultivo. Los productores y comunidad se involucran en el

evaluación resultados.	de	una asistencia técnica a cada UPAs al mes, para garantizar la realización las diferentes labores culturales a ejecutarse en el cultivo de maíz.		desarrollo ejecución proyecto.	y del

4.5 Estrategias de intervención

Estructura Operativo



5. INGENIERIA DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto se desarrollara de forma secuencial, considerando las etapas fenológicas del cultivo de maíz, desde la socialización del proyecto, adquisición de los kits de maíz.

5.1 Socialización del proyecto.

En las tres parroquias, Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, con los líderes de las 30 comunidades el equipo técnico de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, socializara, los requisitos, deberes y obligaciones que los agricultores deben cumplir para ser beneficiarios del proyecto, con los representantes de las comunidades el equipo técnico procederá a realizar una planificación para ejecutar las visitas de campo.

5.2 Socialización de las cajas de ahorro y seguros agrícola.

Un equipo técnico del GADPN en conjunto con funcionarios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la pequeña empresa a de Pastaza y el Ministerio de Agricultura, se socializara la creación de las cajas de ahorro comunitario, estructuración y funcionamiento.

Los seguros agrícolas por parte del MAG, explicaran las ventajas y desventajas que proporcionan, para proteger la inversión que efectuaran los agricultores.

5.3 Georreferenciación y validación de terreno.

Los técnicos de la Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización, del GADP Napo en conjunto con un delegado de la GADs Parroquial, ejecutan las visitas a cada una de las UPAs de los agricultores que participaran en el proceso, en esta visita se llenara una ficha socio-económica del productor, se georreferenciara la UPA y se valida si es factible la tecnificación del cultivo de maíz.

5.4 Adquisición de Kits de maíz e insumos.

Se lo realiza mediante el proceso de compras públicas en el cual se licita las características y cantidades de los productos, insumos y materiales que se utilizarán en el ciclo productivo del maíz.

5.5 Siembra y Manejo del Cultivo de Maíz.

Con los agricultores/as seleccionados, que cumplan los requisitos, el equipo técnico procede a capacitarlos en el manejo tecnificado del cultivo de maíz, para garantizar la oportuna y correcta utilización, de los insumos y materiales que recibirán en el kit, con el objetivo de lograr las metas propuestas en el proyecto, elevar la productividad, para mejorar los niveles de vida de los agricultores/as de las comunidades involucradas en el proceso.

Maíz - Botánica.

La planta del maíz es de porte robusto de fácil desarrollo y de producción anual.

Tallo

El tallo es simple erecto, de elevada longitud pudiendo alcanzar los 4 metros de altura, es robusto y sin ramificaciones. Por su aspecto recuerda al de una caña, no presenta entrenudos y si una médula esponjosa si se realiza un corte transversal.

Inflorescencia

El maíz es de inflorescencia monoica con inflorescencia masculina y femenina separada dentro de la misma planta.

En cuanto a la inflorescencia masculina presenta una panícula (vulgarmente denominadas espigón o penacho) de coloración amarilla que posee una cantidad muy elevada de polen en el orden de 20 a 25 millones de granos de polen. En cada florecilla que compone la panícula se presentan tres estambres donde se desarrolla el polen. En cambio, la inflorescencia femenina marca un menor contenido en granos de polen, alrededor de los 800 o 1000 granos y se forman en unas estructuras vegetativas denominadas espádices que se disponen de forma lateral.

Hojas.

Las hojas son largas, de gran tamaño, lanceoladas, alternas, paralelinervias. Se encuentran abrazadas al tallo y por el haz presenta vellosidades. Los extremos de las hojas son muy afilados y cortantes.

Raíces.

Las raíces son fasciculadas y su misión es la de aportar un perfecto anclaje a la planta. En algunos casos sobresalen unos nudos de las raíces a nivel del suelo y suele ocurrir en aquellas raíces secundarias o adventicias.

Desarrollo vegetativo del maíz.

Desde que se siembran las semillas hasta la aparición de los primeros brotes, transcurre un tiempo de 8 a 10 días, donde se ve muy reflejado el continuo y rápido crecimiento de la plántula.

Genética del maíz.

El maíz se ha tomado como un cultivo muy estudiado para investigaciones científicas en los estudios de genética. Continuamente se está estudiando su genotipo y por tratarse de una planta monoica aporta gran información ya que posee una parte materna (femenina) y otra paterna (masculina) por lo que se pueden crear varias recombinaciones (cruces) y crear nuevos híbridos. Los objetivos de esto cruzamientos van encaminados a la obtención de altos rendimientos en producción. Por ello, se selecciona en masa aquellas plantas que son más resistentes a virosis, condiciones climáticas, plagas y que desarrollen un buen porte para cruzarse con otras plantas de maíz que aporten unas características determinadas de lo que se quiera conseguir como mejora de cultivo. También se selecciona según la forma de la mazorca de maíz, aquellas sobre todo que posean un elevado contenido de granos sin deformación.

Exigencia Edafoclimáticas.

Clima.

El maíz requiere una temperatura de 25 a 30°C. Requiere bastante incidencia de luz solar y en aquellos climas húmedos su rendimiento es más bajo. Para que se produzca la germinación en la semilla la temperatura debe situarse entre los 15 a 20°C. El maíz llega a soportar temperaturas mínimas de hasta 8°C y a partir de los 30°C pueden aparecer problemas serios debido a mala absorción de nutrientes minerales y agua. Para la fructificación se requieren temperaturas de 20 a 32°C.

Pluviometría y riegos

Pluviometría

Las aguas en forma de lluvia son muy necesarias en periodos de crecimiento en unos contenido de 40 a 65 cm.

Riegos

El maíz es un cultivo exigente en agua en el orden de unos 5 mm al día.

Los riegos pueden realizarse por aspersión y a manta. El riego más empleado últimamente es el riego por aspersión.

Las necesidades hídricas van variando a lo largo del cultivo y cuando las plantas comienzan a nacer se requiere menos cantidad de agua pero sí mantener una humedad constante. En la fase del crecimiento vegetativo es cuando más cantidad de agua se requiere y se recomienda dar un riego unos 10 a 15 días antes de la floración.

Durante la fase de floración es el periodo más crítico porque de ella va a depender el cuajado y la cantidad de producción obtenida por lo que se aconsejan riegos que mantengan la humedad y permita una eficaz polinización y cuajado.

Por último, para el engrosamiento y maduración de la mazorca se debe disminuir la cantidad de agua aplicada.



Suelo

El maíz se adapta muy bien a todos tipos de suelo pero suelos con pH entre 6 a 7 son a los que mejor se adaptan. También requieren suelos profundos, ricos en materia orgánica, con buena circulación del drenaje para no producir encharques que originen asfixia radicular.

Labores Culturales.

Preparación del terreno. - La preparación del terreno es el paso previo a la siembra. Se recomienda efectuar una labor de arado al terreno con grada para que el terreno quede suelto y sea capaz de tener cierta capacidad de captación de agua sin encharcamientos. Se pretende que el terreno quede esponjoso sobre todo la capa superficial donde se va a producir la siembra. También se efectúan labores con arado de vertedera con una profundidad de labor de 30 a 40cm. En las operaciones de labrado los terrenos deben quedar limpios de restos de plantas (rastros).

Siembra.

Antes de efectuar la siembra se seleccionan aquellas semillas resistentes a enfermedades, virosis y plagas.

Se efectúa la siembra cuando la temperatura del suelo alcance un valor de 12°C. Se siembra a una profundidad de 5cm. La siembra se puede realizar a golpes, en llano o a surcos. La separación de las líneas de 0.8 a 1 m y la separación entre los golpes de 20 a 25 cm. La siembra se realiza por el mes de abril - agosto.

Fertilización.

El maíz necesita para su desarrollo unas ciertas cantidades de elementos minerales. Las carencias en la planta se manifiestan cuando algún nutriente mineral está en defecto o exceso. Se recomienda un abonado de suelo rico en P y K. En cantidades de 0.3 kg de P en 100 Kg de abonado. También un aporte de nitrógeno N en mayor cantidad sobre todo en época de crecimiento vegetativo. El abonado se efectúa normalmente según las características de la zona de plantación, por lo que no se sigue un abonado riguroso en todas las zonas por igual. No obstante se aplica un abonado muy flojo en la primera época de desarrollo de la planta hasta que la planta tenga un número de hojas de 6 a 8. A partir de esta cantidad de hojas se recomienda un abonado de:

- N: 82% (abonado nitrogenado).
- P2O5: 70% (abonado fosforado).
- K2O: 92% (abonado en potasa).

Durante la formación del grano de la mazorca los abonados deben de ser mínimos. Se deben de realizar para el cultivo de maíz un abonado de fondo en cantidades de 825Kg/ha durante las labores de cultivo.

Los abonados de cobertura son aquellos que se realizan cuando aparecen las primeras hojas de la planta y los más utilizados son:

- Nitrato amónico de calcio. 500 kg/ha
- Urea. 295kg/ha
- Solución nitrogenada. 525kg/ha.

Es importante realizar un abonado ajustándose a las necesidades presentadas por la planta de una forma controlada e inteligente.

Nitrógeno (N): La cantidad de nitrógeno a aplicar depende de las necesidades de producción que se deseen alcanzar, así como el tipo de textura del suelo. La cantidad aplicada va desde 20 a 30 Kg de N por ha.

Un déficit de N puede afectar a la calidad del cultivo. Los síntomas se ven más reflejados en aquellos órganos fotosintéticos, las hojas, que aparecen con coloraciones amarillentas sobre los ápices y se van extendiendo a lo largo de todo el nervio. Las mazorcas aparecerán sin granos en las puntas.

Fósforo (P): Sus dosis dependen igualmente del tipo de suelo presente ya sea rojo, amarillo o suelos negros el fósforo da vigor a las raíces. Su déficit afecta a la fecundación y el grano no se desarrolla bien.

Potasio (K): Debe aplicarse en una cantidad superior a 80-100 ppm. en caso de suelos arenosos y para suelos arcillosos las dosis son más elevadas de 135-160 ppm. La deficiencia de potasio hace a la planta muy sensible a ataques de hongos y su porte es débil, ya que la raíz se ve muy afectada. Las mazorcas no granan en las puntas.

Otros elementos: boro (B), magnesio (Mg), azufre (S), Molibdeno (Mo) y cinc (Zn). Son nutrientes que pueden aparecer en forma deficiente o en exceso en la planta.

Las carencias del boro aparecen muy marcadas en las mazorcas con inexistencia de granos en algunas partes de ella.

Control de Plagas.

Gusano cogollero (*Spodoptera frugiperda*)

Es una plaga universal de gran importancia económica que, dependiendo de algunos factores como la edad de la planta, estadio de plaga, condición del clima. En periodos de sequía su presencia y acción puede ser fatal.

Dañó: corta el tallo cuando las plantas recién emergen; y cuando están bien desarrolladas, la desfolian; puede atacar la flor masculina, lo cual provoca interrupción del proceso normal de polinización. También ataca perforando la mazorca tierna por lo que se conoce como gusano elotero.

Antes de iniciar un control de esta y otras plagas es recomendable realizar un muestreo para determinar los umbrales de daño. El muestreo se puede efectuar de la siguiente manera:

Se tomarán 5 puntos al azar de 20 plantas cada uno y se saca el porcentaje de daño. Si el resultado del muestreo determina que hay un 5% de daño entre la etapa de emergencia de plántulas hasta ocho hojas, se debe considerar el control. Después de las ocho hojas, hasta la floración, realizar muestreo por lo menos una vez por semana. Y si el porcentaje de daño es igual o superior al límite establecido, entonces se recomienda el control con insecticidas granulados.

Para controlar esta plaga se dispone de varias opciones:

Control cultural: mantener libre de malezas gramíneas.

Control biológico: es un método de control de plagas que consiste en utilizar organismos vivos con objeto de controlar las poblaciones de otro organismo, ej: *Trichogramma* sp parasitoide del huevo, *Apanteles* sp parasitoide larval, *Geocoris* spp, etc.

Control químico: es la represión de sus poblaciones o la prevención de su desarrollo mediante el uso de sustancias químicas, ej. Cipermetrina, Engeo, Bala etc.

Cosecha.

Esta actividad se debe realizar cuando el maíz alcanza la madurez fisiológica. Un buen indicador de esta fase es la presencia de la capa negra del grano en el punto de inserción del grano en la mazorca. Es en este momento que la calidad del grano está en su punto máximo; de aquí en adelante tiende a disminuir a una tasa que depende de la forma en que sea manejado. Otra característica para la recolección de las mazorcas de maíz se aconseja que no exista humedad en las mismas, (dependiendo del híbrido) más bien secas. La recolección se produce de forma mecanizada para la obtención de una cosecha limpia, sin pérdidas de grano y fácil.

Para la recolección de mazorcas se utilizan las cosechadoras de remolque o bien las cosechadoras con tanque incorporado y arrancan la mazorca del tallo, previamente se secan con aire caliente y pasan por un mecanismo desgranador y una vez extraídos los granos se vuelven a secar para eliminar el resto de humedad.

Las cosechadoras disponen de un cabezal por donde se recogen las mazorcas y un dispositivo de trilla que separa el grano de la mazorca, también se encuentran unos dispositivos de limpieza, mecanismos reguladores del control de la maquinaria y un tanque o depósito donde va el grano de maíz limpio.

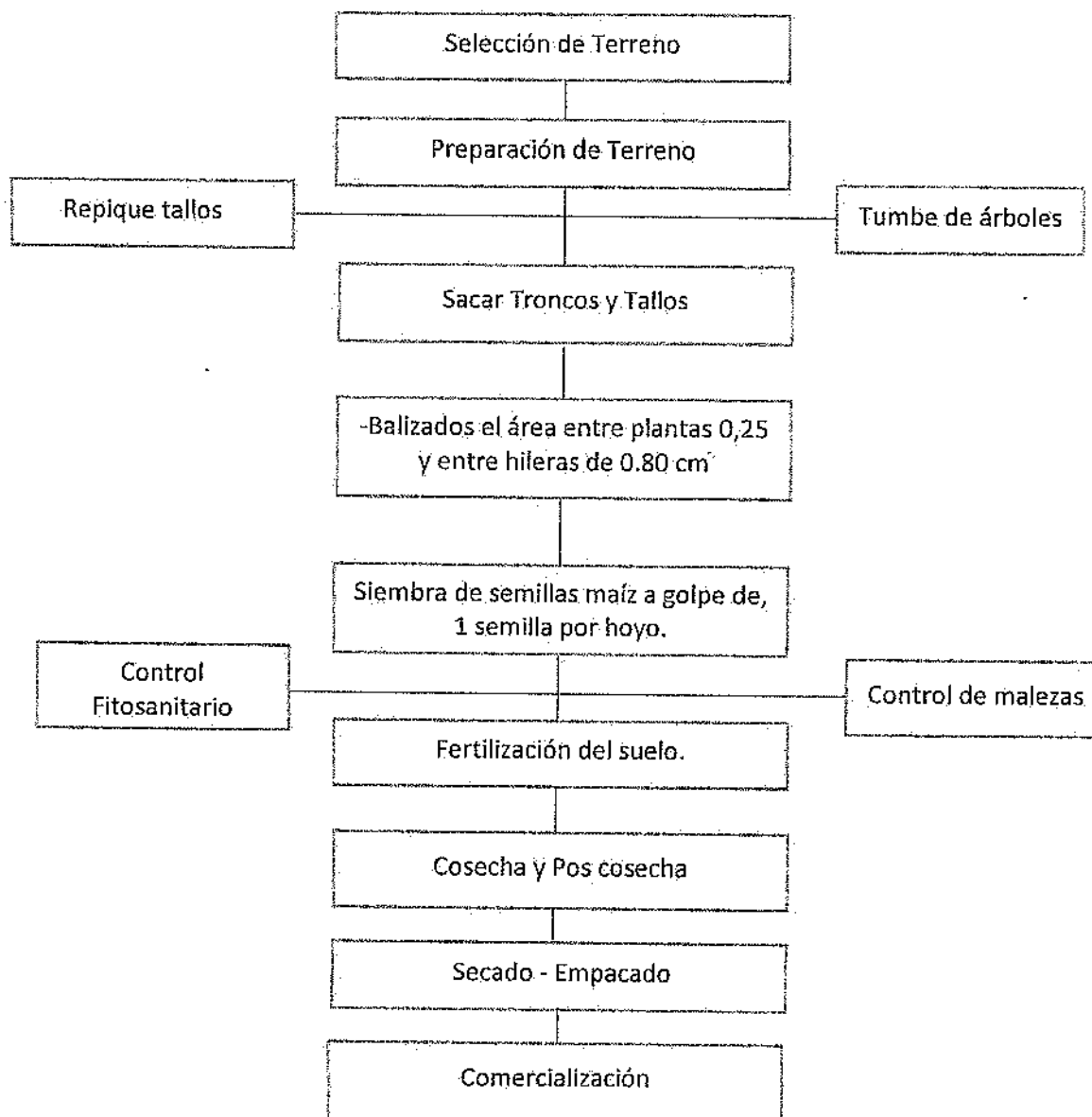
Secado.

El secado del grano, luego de la cosecha, es importante debido a que evita el aumento de calor, disminuye el proceso respiratorio, disminuye la reproducción de hongos y reduce el riesgo de germinación del grano en el lugar de almacenamiento.

Empacado.

Luego que los granos de maíz están secos se los limpia y se procede a ensacar en saquillos de plásticos, para su posterior venta, la misma que se lo realiza a pie de finca (intermediario) o a su vez si se vende a una empresa productora de alimentos para aves, se lo transporta a las instalaciones de esta

INGENIERIA DE PRODUCCIÓN DE MAÍZ.





6. VIABILIDAD DEL PROYECTO.

6.1 Viabilidad social.

El proyecto de maíz que ejecutara el GADN, aportan tanto para la viabilidad económica como para la social, **permitiendo** mejorar el nivel de vida de las familias rurales de las comunidades participantes en el proceso, vivir dignamente a los y las agricultoras/es del trabajo agrario que realizan día a día, además en este proceso unen esfuerzos algunos organismos gubernamentales y no gubernamentales, que aportaran con sus experticias, para fomentar una cadena de valor más justa y equitativa en el cultivo de maíz.

Nivel de estructura organizativa para ejecutar el proyecto.

GAD Provincial de Napo.

Dirección de Gestión de Fomento Productivo y Comercialización.

Juntas parroquiales de Ahuano, Misahualli y Chontapunta.

Comunidades con personalidad jurídica:

- **Misahualli:** Sardinias de Ilayaku, Puní Bocana, Cakhi Wañuska, Awuatino, Puca Chicza, Chichico Rumi, Aso. Prod. Agrop. Misahualli, Ponce Loma.
- **Ahuano:** Santa Rosa Alta, Alto Sumino, San Isidro, Nuevo Paraíso, El Carmen, Aso. Simon Bolívar y Aso. De Maiceros de Ahuano.
- **Chonta Punta:** Nucanchi Allpa de Canambu, Nucanchi Llacta, Yuralpa Derecha, Sumak Sacha, Unión Iofana, Hatun Urcu, La Florida, Colonia Los Ríos, Raya Yacu, Centro Yuralpa, Wachiyacu Chico, Shiripuno, Agua Santa, Loma Alta, Selva Amazónica, San José de Bolívar y San Ramón de Llacta Cocha.

6.2 Viabilidad económica

Descripción de oferta actual de productos y volumen estimado de producción:

La viabilidad económica del proyecto es factible, porque se va a implementar 451 hectáreas de maíz, los beneficiarios van a ser capacitados en el manejo del cultivo de maíz de alto rendimiento y contarán con la asesoría técnica del equipo del GADPN, lo cual contribuirá a que los cultivos implementados, eleven sus rendimientos por unidad de producción, lo cual generará un mayor ingreso económico para los productos.

Para calcular un ingreso económico total aproximado por la venta de maíz, se proyecta de la siguiente manera, primera cosecha aproximada, 451 ha. X 115 qq = 51865 qq, vendidos a USD10 = USD 518650, ingreso económico total aproximado por la venta de maíz, menos el costo del total de kit de maíz entregado, USD 270600, nos da USD 248050, de utilidad.

Este mismo valor (USD 600) se deberá de reinvertir en la producción de maíz de alto rendimiento, y las ganancias pos cosecha se utilizara en cajas de ahorros.

Temporada de producción u oferta de productos -(describir temporada alta o baja o si hay producción continua)

La producción de maíz dos veces al año, los meses adecuados para la comercialización del maíz en la primera parte del año es en el mes de julio, mientras que en la segunda parte del año es en el mes de diciembre que se da la post cosecha y comercialización.

La producción y oferta de producción de maíz se da dos veces al año.

Mercado actual:

El maíz es un producto se lo comercializa a nivel de intermediario, su destino va para el mercado local, regional y nacional.

7. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

7.1 Sostenibilidad social – económica

Cabe indicar que adicionalmente a los ingresos directos por venta de la producción empleados en los cálculos antecedentes, existe también un ingreso no cuantificado económicamente, referente a

los bienes y servicios ambientales proporcionados por las fincas, diversificadas y los sistemas agroforestales. Estos bienes y servicios serán sujeto de una valoración a futuro a fin de acceder a recursos internacionales provenientes de los mecanismos de desarrollo limpio, REDD+ y otros similares.

7.2 Sostenibilidad ambiental

Análisis de Impacto Ambiental y de Riesgos

Para prever cualquier impacto ocasionado por las diferentes actividades a realizarse en cada una de las comunidades designadas se dará el cumplimiento de acuerdo a la Normativa Ambiental Vigente y se obtendrá el permiso respectivo mediante el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), como también se categorizará mediante el Catalogo de Actividades del ente regulador MAE.

Se ha realizado la evaluación de las actividades a ser desarrolladas por el proyecto, dando a conocer su grado de impacto ambiental y categorizarlo de acuerdo al tipo de impacto que se genere, según lo establecido por la Autoridad Nacional Ambiental.

EVALUACION DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO												
N°	ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL PROYECTO	Impacto Generado		Riesgo			Grado de Impacto Ambiental			Tipo de Permiso Ambiental		
		Positivo	Negativo	Alto	Medio	Bajo	Alto	Medio	Bajo	Certificado Ambiental	Registro Ambiental	Estudio de Impacto Ambiental
1	Preparación De Suelos Para La Siembra De Arroz Y Maíz		X			X			X	X		
2	Desgranadoras 40qx Hora	X				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
3	Kit De Maíz	X				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
4	Cosechadora De Maíz (1misahualli, Ichonta Punta, 1 Ahuano)	X				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
5	Tractor Agrícola (1 Chonta Punta)M740dt	X				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
6	Rastra Labranza De Conservación (Maíz)	X				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
7	Bomba De Fumigar Maíz	x				x			x	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
8	Rotaveitor (Maíz)	X				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
8	Trituradora/Picadora Desmalezadora (Maíz)	x				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
10	Sembradora De Maíz	x				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		
11	Fertilizadora/Bolea dora	x				X			X	NO AMERITA PERMISO AMBIENTAL		

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

8. PRESUPUESTO DETALLADO Y VALORADO POR COMPONENTE Y ACTIVIDAD

COSTO DE KIT DE MAIZ						
Nº	PRODUCTO	INGREDIENTE ACTIVO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	SEMILLA DEKALB 7088		60000 SEMILLAS	1	200,00	200,00
2	DESINFECTANTE DE SEMILLA	THIODICARB	100 cc	1	6,00	6,00
3	FERTILIZANTE EDAFICO	16-12-28-25	50 Kg	3	27,00	81,00
4	FERTILIZANTE EDAFICO	10-30-10	50 kg	3	27,00	81,00
5	FERTILIZANTE EDAFICO	34 N 5 S	50 kg	2	27,00	54,00
6	FERTILIZANTE FOLIAR	MACRO Y MICRONUTRIENTES	50 Kg	1	11,00	11,00
7	INSECTICIDA	DELTAMETRINA	100 cc	1	4,5	4,50
8	INSECTICIDA	BENZOATO DE EMAMECTINA	100 gr	1	12,2	12,20
9	INSECTICIDA	14.1 TIAMETOXAN + 10,6 LAMBDAHALOTRINA	100 cc	1	9,6	9,6
10	FUNGICIDA	TRIFLOXYSTROBIN 100 gr TEBUCONAZOLE 200 gr	200 cc	2	13,00	26,00
11	FUNGICIDA	AZOXISTROBIN 200 gr/L + DEFENOCONAZOLE 125 gr.	125 cc	2	12,00	24,00
12	BACTERICIDA	GENTAMICINA + OXITETRACICLINA	150 gr	1	22,50	22,50
13	ADITIVO - FIJADOR	ALCOHOL POLIVINILO + MONILFEN AL 4,24	1 L	1	6,50	6,50
14	HERBICIDA	NICOSULFURON	16 gr	2	7,45	14,90
15	GESAPRIN	ARAZINA	900 gr	1	10,75	10,75
TOTAL						563,95

Total de inversión:

El presupuesto para la adquisición de 451 kits de maíz por un valor unitario de USD 563,95 nos da un total de USD 254341,45 no incluye I.V.A

✓ Detalles y especificaciones técnicas para la propuesta de proyecto

Nº	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	CONDICIONES DE USO	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DIALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega.	Son semillas híbridas certificadas que se utilizan para realizar la siembra de maíz	Sacos de 60000 semillas	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carbonilo] no menos de bis(etanimidatoato). NO MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 350 g de i.a/l.). Ingredientes inertes Diluyentes y compuestos relacionados no menos de 68,5%	Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo,	Unidad	451
3	Fertilizante edáfico	Características: Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10 a 12 días	Sacos de 50 kilos	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada.	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.	Sacos de 50 kilos	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta e de maíz	Sacos de 50 kilos	902

6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0,05%; Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%;	Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macroelementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días	Frascos de 500cc	451
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente	Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros, coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días	Frasco de 100cc	451
8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg)	Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionando una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo integrados de plagas	Sobre de 100 grs	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiametoxam: 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes,.....c.s.p 100 cc	Es un insecticida foliar de amplio espectro, integrado por dos principios activos que poseen características complementarias. El tiametoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50 días del desarrollo del Maíz	Frasco de 100cc	451
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos	Suspensión Concentrada (SC) Concentrado emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal. estados de desarrollo del hongo, se aplica a los 50 días de desarrollo de la planta	Frasco de 200cc	902
11	Fungicida	Características: Composición Azoxistrobina	El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración		902

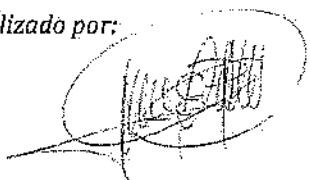
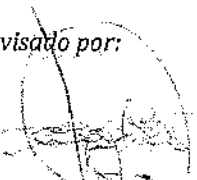
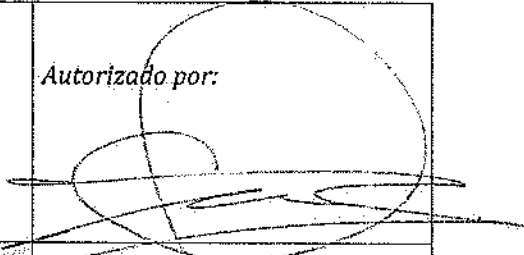
		200g/l Difenoconazole 125 g/L	mitocondrial mediante la unión del sitio Qo el citocromo b, interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante la germinación de las esporas y la penetración del tejido.	Frasco de 125cc	
12	Bactericida	Características: Composición porcentual % en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0	Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presenta resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz	Sobre de 150 gramos	451
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00%	Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.	Frasco de 1L	451
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran	Es un herbicida post-emergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el follaje y raíces, es movilizado rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular y el crecimiento de las malezas susceptibles, el control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivo el maíz	Sobres de 16 gramos	902
15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g	Es un herbicida pre emergente y postemergencia selectivo para maíz, contiene atrazina en formulación granulada y seca. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales	Sobre de 900 g.	451

[illegible]

10. ANEXOS.

- 10.1 Informe de campo- Pre factibilidad
- 10.2 Factibilidad
- 10.3 Acta de socialización
- 10.4 Acta de capacitación

Firmas

Realizado por: 	Revisado por: 	Autorizado por: 
Ing. Juan Borja Y.	Ing. Luis E. Cerda	Ing. Guido Farfán T.





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

CUADRO 1: Kit de entrega a cada beneficiario

PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANT
semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DIALB Sacos de 60000 semillas	unidad	1
desinfectante de semillas	Características: Fractivo:Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carboniloxij no menos de bis(etanimidatoato). Frasco de 100 ml	unidad	1
fertilizante edáfico 1	Características: Fertilizante edáfico presentación en sacos de 5N) de Nitrógeno, 12% (P)Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre Sacos de 50 kilos	unidad	3
fertilizante Edáfico 2	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Sacos de 50 kilos	unidad	3
fertilizante Edáfico 3	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) Sacos de 50 kilos	unidad	2
fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Fósforo asimilable 7,0%; Nitrógeno nítrico 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%;Hierro EDTA 0.05%;Manganeso EDTA 0,018%;Magnesio 0,036%;Molibdeno 0,0003%; Frascos de 500cc	unidad	1
insecticida 1	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente Frasco de 100cc	unidad	1
insecticida 2	Características: insecticida, larvicida, de origen natural.Ingrediente Activo:Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg)Coformulantes 100% p/p (1kg) Sobre de 100 grs	unidad	1
insecticida 3	Características: componentesIngredientes Activos tiametoxam; 14,1gIambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc Frasco de 100cc	unidad	1



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Herbicida 1	Características: Composición Trifloxystrobin 200 gramos Frasco de 200 cc	100 gramos Tebuconazole	unidad	2
Herbicida 2	Características: Composición nAzoxyflobuprofen 125 g/L Frasco de 125cc	200g/l Difenoconazole	unidad	2
Herbicida	Características: Composición porcentual (Sulfato de gentamicina) Sobre de 150 gramos	% en peso Ingredientes activos: Gentamicina	Unidad	1
Adyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00% Frasco de 1L		unidad	1
Herbicida 1	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran Sobres de 16 gramos		unidad	2
Herbicida 2	Características: herbicida emergente, Atrazina 100g Sobre de 900 g.	90g, inertes y humectantes	unidad	1



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Cuadro 2- cronograma de entrega referencial parroquia Misahualli

A	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	ENTREGA PARROQUIA MISAHUALLI															
		N° BENEFICIARIOS	Maíz	Desinfectante	Fertilizante E1	Fertilizante E2	Fertilizante E3	Fertilizante F	Insecticida 1	Insecticida 2	Insecticida 3	Fungicida 1	Fungicida 2	Bactericida	Coadyuvante	Herbicida 1	Herbicida 2
	PUKACHIKTA	16	16	16	48	48	32	16	16	16	16	32	32	16	16	32	16
	SAN VICENTE DE APAYACU	18	18	18	54	54	36	18	18	18	18	36	36	18	18	36	18
	AWATINO	13	13	13	39	39	26	13	13	13	13	26	26	13	13	26	13
	PUNI BOCANA	10	10	10	30	30	20	10	10	10	10	20	20	10	10	20	10
	CACHIWAÑUSKA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	30	15
	CHICHICORUMI	8	8	8	24	24	16	8	8	8	8	16	16	8	8	16	8
	ASO. PRODUC. AGROP. MISAHUALLI	7	7	7	21	21	14	7	7	7	7	14	14	7	7	14	7
	PONCELOMA	7	7	7	21	21	14	7	7	7	7	14	14	7	7	14	7
	SARDINAS DE ILA YAKU	11	11	11	33	33	22	11	11	11	11	22	22	11	11	22	11
		105	105	105	315	315	210	105	105	105	105	210	210	105	105	210	105



Cuadro 3- cronograma de entrega referencial parroquia Ahuano

IA	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	ENTREGA PARROQUIA AHUANO															
		N° BENEFICIARIOS	Maíz	Desinfectante	Fertilizante E1	Fertilizante E2	Fertilizante E3	Fertilizante F	Insecticida 1	Insecticida 2	Insecticida 3	Fungicida 1	Fungicida 2	Bactericida	Coadyuvante	Herbicida 1	Herbicida 2
	ASO. DE MAICEROS AHUANO	12	12	12	36	36	24	12	12	12	12	24	24	12	12	24	12
	ASO. SIMON BOLIVAR	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	30	15
	EL CARMEN	10	10	10	30	30	20	10	10	10	10	20	20	10	10	20	10
	NUEVO PARAISO	16	16	16	48	48	32	16	16	16	16	32	32	16	16	32	16
	SAN ISIDRO	8	8	8	24	24	16	8	8	8	8	16	16	8	8	16	8
	ALTO SUMINO	14	14	14	42	42	28	14	14	14	14	28	28	14	14	28	14
	SANTA ROSA ALTA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	30	15
S		90	90	90	270	270	180	90	90	90	90	180	180	90	90	180	90



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Cuadro 4- cronograma de entrega referencial parroquia Chonta Punta

JIA	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	ENTREGA PARROQUIA CHONTA PUNTA													Herbicida 1	Herbicida 2
		N° BENEFICIARIOS	Maíz	Desinfectante	Fertilizante E1	Fertilizante E2	Fertilizante E3	Fertilizante F	Insecticida 1	Insecticida 2	Insecticida 3	Fungicida 1	Fungicida 2	Bactericida	Coadyuvante	
	ÑUCANCHI LLACTA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	ÑUCANCHI ALPA - KANAMBU	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	CENTRO YURALPA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	SUMAK SACHA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	UNIÓN LOJANA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	LA FLORIDA	16	16	16	48	48	32	16	16	16	16	32	32	16	16	16
	SELVA AMAZONICA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	HATUN URKU	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	RAYA YAKU	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	WACHI YAKU CHICO	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	YURALPA DERECHA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	LOWA ALTA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	COLONIA LOS RIOS	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	SHIRIPUNO	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	AGUA SANTA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	SAN RAMON DE LLACTA COCHA	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
	SAN JOSE DE BOLIVAR	15	15	15	45	45	30	15	15	15	15	30	30	15	15	15
TS		256	256	256	768	768	512	256	256	256	256	512	512	256	256	256



Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

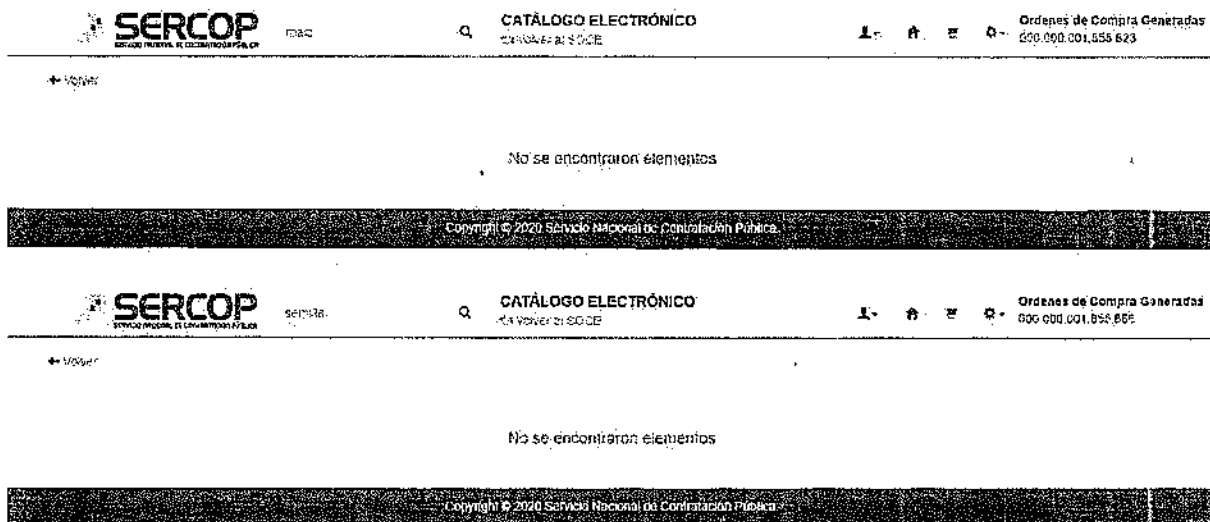
Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN A PRODUCTOS NORMALIZADOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Tena, provincia de Napo siendo las 08h59 del día lunes 06 de julio de 2020, luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal informático de compras públicas, tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO** existe disponibilidad de oferta para la **"ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRICOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA"**, requerido y que se encuentra detallado en el Memorando Nro. 0879-2020-DFPC de 05 de junio de 2020, presentado por el Ing. Guido Daniel Farfán Talledo Director de Fomento Productivo y Comercialización; con lo cual se ha dado estricto cumplimiento al prime inciso del Art. 46 de la LOSNCP.

Artículo 46: Obligaciones de la entidad contratante.- "las entidades contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en el caso de que el bien o servicios requeridos no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimiento de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento".

Para su verificación se adjunta captura de pantalla.





Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

desinfectante



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE



Órdenes de Compra Generadas
000.000.001.855.856

[← Volver](#)

Buscar en:

DESINFECTANTE

DESINFECTANTE AMONIO
CLATERRARIO CANECS

DESINFECTANTE AMONIO
CLATERRARIO LITEO

DESINFECTANTE AMONIO
CLATERRARIO GALONI

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

fertilizante



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE



Órdenes de Compra Generadas
000.000.001.855.856

[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

foliar



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE



Órdenes de Compra Generadas
000.000.001.855.856

[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

edafico



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Volver al SOCE



Órdenes de Compra Generadas
000.000.001.855.856

[← Volver](#)

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública





Prefectura
NAPO
Tejiendo Desarrollo

Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS



Interacción



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
de bienes al SICE

1-



Órdenes de Compra Generadas
000 000 001 855 856

+ Volver

Buscar en:

INSECCIÓN DE



INSECCIÓN DE



Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública



Interacción



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
de bienes al SICE

1-



Órdenes de Compra Generadas
000 000 001 855 856

+ Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública



Interacción



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
de bienes al SICE

1-



Órdenes de Compra Generadas
000 000 001 855 856

+ Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública



Interacción



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
de bienes al SICE

1-



Órdenes de Compra Generadas
000 000 001 855 856

+ Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública



Interacción



CATÁLOGO ELECTRÓNICO
de bienes al SICE

1-



Órdenes de Compra Generadas
000 000 001 855 856

+ Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública





Prefectura
Napo
Tejiendo Desarrollo

**Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo**

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

herbolos

CATÁLOGO ELECTRÓNICO
Enviar al SOCE

1- 2- 3- 4-

Órdenes de Compra Generadas
000.000.001.855.655

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública

Abg. Mirian Rosaura López Quispe
SUBDIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

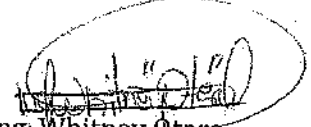
CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

En la ciudad de Tena, provincia de Napo, siendo las 10H30 del día jueves 28 de mayo de 2020; luego de proceder a verificar el catálogo electrónico en el portal institucional del SERCOP, tengo a bien certificar que a la presente fecha **NO EXISTE** disponibilidad de oferta en el catálogo electrónico para la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas que serán entregado en 33 comunidades de las Parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chontapunta,

Artículo 46.- Obligaciones de la Entidades Contratantes.- Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento.

Para su verificación se adjunta capturas de pantalla.

Atentamente,


Ing. Whitney Otero
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

	
GAD PROVINCIAL DE NAPO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO RUSH Y DINAMIZ	
Tena	de 20.....
Nombre	Firma.....



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

DETALLE DE LO QUE NO EXISTE EN EL CATALOGO ELECTRONICO

Nº	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega. Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Sacos de 60000 semillas	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carbonilo] no menos de bis(etanimidotioato).NO MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 350 g de i.a/l.) Ingredientes inertes Diluyentes y compuestos relacionados no menos de 68,5% Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Frasco de 100 ml	451
3	Fertilizante edáfico	Características: Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	Sacos de 50 kilos	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% - P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Sacos de 50 kilos	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	Sacos de 50 kilos	902



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar	Frascos de 500cc	451
		Ingredientes activos:		
		Nitrógeno nítrico 7,0%;		
		Fósforo asimilable 7,0%;		
		Potasio soluble 7,0%;		
		Boro 0,024%;		
		Cobre 0,013%;		
		Hierro EDTA 0.05%;		
		Manganeso EDTA 0,018%;		
		Magnesio 0,036%;		
		Molibdeno 0,0003%;		
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia	Frasco de 100cc	451
		Concentrado emulsionable		
		(EC) que contiene 100 g		
		de ingrediente		
8	Insecticida	Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Sobre de 100 grs	451
		Características: insecticida, larvicida, de origen natural.		
		Ingrediente Activo:		
		Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg)		
		Coformulantes 100% p/p (1kg)		
9	Insecticida	Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Frasco de 100cc	451
		Características: componentes		
		Ingredientes Activos		
		tiametoxam: 14,1g		
		lambdacialotrina 10,6g		
		inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc		
10	Fungicida	Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Frasco de 200 cc	902
		Características: Composición		
		Ingredientes Activos:		
		Trifloxystrobin 100 gramos		



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		Tebuconazole 200 gramos Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR		
11	Fungicida	Características: Composición	Frasco de 125cc	902
		Azoxistrobina 200g/l		
		Difenoconazole 125 g/L		
12	Bactericida	Características:	Sobre de 150 gramos	451
		Composición porcentual % en peso		
		Ingredientes activos:		
		Gentamicina (Sulfato de gentamicina)		
		(Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0		
		Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina)		
		(Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0		
		Ingredientes inertes:		
		Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0 Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR		
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo	Frasco de 1L	451
		Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00% Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR		
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente	Sobres de 16 gramos.	902



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR		
15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	Sobre 900 g.	de 451

Palabra clave: semilla

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

No se encontraron elementos.

Palabra clave: semilla

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

No se encontraron elementos.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Palabra clave: desinfectante

SERCOP desinfectante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.844.451

← Volver

Buscar en:

DESINFECTANTE (2)

DESINFECTANTE ALCOHOL
CUATERNARIO GALÓN

DESINFECTANTE ALCOHOL
CUATERNARIO GALÓN

DESINFECTANTE ALCOHOL
CUATERNARIO LITRO

Copyright © 2020. Tecnología Nacional de Contratación Pública

No coincide con lo solicitado

Palabra: fertilizante

SERCOP fertilizante **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.844.451

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020. Tecnología Nacional de Contratación Pública

Palabra clave: foliar

SERCOP foliar **CATÁLOGO ELECTRÓNICO** **Ordenes de Compra Generadas**
000.000.001.844.451

← Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020. Tecnología Nacional de Contratación Pública



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Palabra cable: edáfico

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

← Volver

No se encontraron elementos



Palabra cable: Insecticida

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

← Volver

Buscar en:

INSECTICIDA (1)



INSECTICIDA AEROSOL ADIC



Palabra cable: fungicida

SERCOP SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA **CATÁLOGO ELECTRÓNICO**

← Volver

No se encontraron elementos






SERCOP bacterias
 C.A. SERVICIOS DE CONSULTA Y DIAGNÓSTICO

Políticas y Programas Sociales de Fundación Polar


[comprar en tienda](#)
[CATALOGO ELECTRONICO](#)
[Ordenes de compra Generadas](#)
[000.000.007.848.461](#)
[link for desktop](#)

Copyright © 2020 Statista. All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system, or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording, or by any information storage or retrieval system, without permission in writing from Statista.


SERCOP SERVICIOS ELECTRONICOS

Copyright © 2005 John Wiley & Sons, Inc.


SERCOP SERVICIO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR

Copyright © 2013, John Wiley & Sons, Inc.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 083 - A EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, sesión Ordinaria del veintiocho de enero del dos mil veinte.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; en armonía, con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales poseen autonomía política, administrativa y financiera; en este contexto, los artículos 7 y 47, literal a), del COOTAD, manifiesta que los gobiernos provinciales ejercerán la facultad legislativa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el 50 del COOTAD, determina: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.";

Que, el artículo 41 de la Norma Ibidem, expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante memorando N° 0033-2020-DFC, de 11 de enero de 2020, suscrito por el ingeniero Fabián Pérez Guerrero, Director de Fomento Productivo y Comercialización, solicita: Autorización de la Cámara Provincial para la inversión de recursos económicos por parte del GAD Provincial de Napo a favor de tres Juntas Parroquiales.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se:

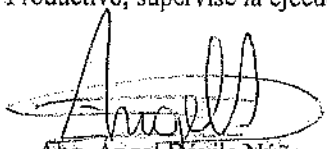
RESOLVIÓ

3.2 Dejar sin efecto la Resolución de Consejo No. 083, de sesión Ordinaria del veintiocho de enero del dos mil veinte.

3.3 Autorizar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA 2019", por un valor de USD 2'719.190,78.

3.4 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración de los Convenios en referencia.

3.5 Disponer a la Dirección de Fomento Productivo, supervise la ejecución del mencionado proyecto.


Abg. Angel Davila Nuñez
SECRETARIO GENERAL

Tena, 18 de febrero de 2020



ENVIADO A: Dirección de Fomento Productivo, Dirección de Procuraduría Síndica.

Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta; y, Archivo.

+593 06 2886 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2886 503

prefectura@napo.gob.ec



Prefectura de Napo



Av. Juan Montalvo y Olmedo



Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

Memorando Nro. 0143-2020-UFP

Tena, 01 de junio de 2020

PARA: Ing. Guido Daniel Farfán Talledo
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: Entrega del Estudio de Mercado- Maíz

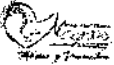
Con la finalidad de cumplir con lo solicitado, realizo la entrega del **ESTUDIO DE MERCADO** del proyecto denominado "Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas". Obteniendo un monto de **254.341,45 no incluye IVA**.

Particular que informo para fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Whitney Isabel Otero Montaña
ANALISTA 3 DE SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL

Referencias:
- 0678-2020-DFPC

	
GAU PROVINCIAL DE NAPO	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO IDESO Y FOMENTO	
Tena, el <u>01</u> de <u>junio</u> de 20 <u>20</u>	
Nombre <u>S. E.</u>	Finna <u>S. E.</u>



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

**ESTUDIO DE MERCADO PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO
REFERENCIAL**

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto

FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS.

Nombre del objeto de la contratación:

Adquisición y entrega de 451 Kits de maíz e insumos agrícolas para el fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta.

"Presupuesto Estimado:

Es de USD 254.341,45 no incluye IVA.

1. ANTECEDENTES:

El Gobierno Provincial de Napo, como entidad responsable de propender al desarrollo de la producción en la provincia, ha determinado como estrategia fundamental la implementación de nuevas formas y técnicas de trabajo acordes al mundo globalizado actual; ya que una de las competencias entregadas por la nueva constitución del Estado a los Gobiernos Provinciales, en su art. 263, literales 6 y 7, habla sobre el fomento a la productividad en la Provincia, y cumpliendo con la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el Gobierno Provincial se presenta el proyecto denominado *"Fortalecimiento al sector productivo en las parroquias; Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta"* 2019 a la Secretaría Técnica de Circunscripción Territorial Especial Amazónica, donde se prioriza la inversión de estos recursos, siendo aprobado por un monto de 1'500.000,00; bajo este proyecto macro se subdividen en varios componentes y es así, que se realiza que se realiza un proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS", en 33 comunidades de las Parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chontapunta, en este sentido se procede a realizar el siguiente estudio para la determinación del presupuesto referencial del proyecto solicitado en referencia al memorando 0678-2020-DFPC;

Se procede a la verificación de la existencia de los insumos requeridos, en la Unidad de Bodega de materiales y suministros, mediante memorando Nro. 0291-2020-DFP, informan mediante memorando Nro. 0653-2019-UBAF la NO EXISTENCIA de los insumos en stock de bodega.

Con estos antecedentes se procede a elaborar el presente documento y por lo expuesto anteriormente se ha considerado la "Adquisición de 451 kits de maíz e insumos agrícolas".

2. OBJETIVO:

- Fortalecer al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta mediante la adquisición y entrega de 451 Kits de maíz e insumos agrícolas.

3. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

En cumplimiento con lo dispuesto en la resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072 y reformas vigentes hasta la fecha mediante Nro. RE-SERCOP-2016-0000088, se realiza el análisis de acuerdo con los siguientes criterios:

3.1 ANÁLISIS DEL BIEN A SER ADQUIRIDO

a. Características técnicas del Bien:

Los bienes deben estar sellados, con etiqueta que indiquen sus componentes, asegurando la calidad que garanticen el uso. (Se puede hacer referencia a las ET o los TDRs;)

Nº	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	CONDICIONES DE USO	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega. Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR Sacos de 60000 semillas	Son semillas híbridas certificadas que se utiliza para realizar la siembra de maíz	UNIDAD	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carboniloxi] no menos de bis(etanimidotiato). NO MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 330 g de i.a/l.) Ingredientes inertes Frasco de 100 ml	Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo,	UNIDAD	451
3	Fertilizante edáfico	Características: Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre Presentación: Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10 a 12 días	UNIDAD	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Incluye entrega en cada comunidad	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.	UNIDAD	1353

		beneficiaria Anexa TDR			
		presentación: Sacos de 50 kilos			
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S). Nitrogeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta de maíz	UNIDAD	902
		presentación: Sacos de 50 kilos			
6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrogeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0,05%; Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%; presentación: Frascos de 500cc	Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macro-elementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días	UNIDAD	451
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR presentación Frasco de 100cc	Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros, coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días	UNIDAD	451
8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg) Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR presentación Sobre de 100 grs	Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionando una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo integrados de plagas	UNIDAD	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiametoxam: 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc	Es un insecticida foliar de amplio espectro, integrado por dos principios activos que poseen características complementarias. El tiametoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50	UNIDAD	451

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR	días del desarrollo del Maíz		
		presentación: Frasco de 100cc			
10	Fungicida	Características: Composición	Suspensión Concentrada (SC) Concentrado emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal. estados de desarrollo del hongo, se aplica a los 50 días de desarrollo de la planta	UNIDAD	902
		Ingredientes Activos:			
		Trifloxystrobin 100 gramos			
		Tebuconazole 200 gramos Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR presentación Frasco de 200 cc			
11	Fungicida	Características: Composición	El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración mitocondrial mediante la unión del sitio Qo al citocromo b, interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante la germinación de las esporas y la penetración del tejido.		902
		Azoxistrobina 200g/l			
		Difenoconazole 125 g/l.			
		Presentación: Frasco de 125cc			
12	Bactericida	Características:	Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presenta resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz	UNIDAD	451
		Composición porcentual en peso %			
		Ingredientes activos:			
		Gentamicina (Sulfato de gentamicina)			
		(Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0			
		Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina)			
		(Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0			
		Ingredientes inertes:			
		Diluyentes, humectantes, dispersantes y			
		compuestos relacionados. 92.0 Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR presentación Sobre de 150 gramos			
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características:	Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.	UNIDAD	451
		ingrediente activo			
		Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00% Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Anexa TDR presentación: frasco de 1L			

14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente	Es un herbicida post-emergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el follaje y raíces, es movilizad rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular y el crecimiento de las malezas susceptibles, el control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivo del maíz	UNIDAD	902
		Contiene 750 gramos ingrediente activo alcosulfuran Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Ancxa TDR presentación: Sobres de 16 gramos			
15	Herbicida	Características: herbicida emergente	Es un herbicida pre emergente y postemergencia selectivo para maíz, contiene atrazina en formulación granulada y seca. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales	UNIDAD	451
		Composición:			
		Atrazina 90g			
		inertes y humectantes 100g Incluye entrega en cada comunidad beneficiaria Ancxa TDR Presentación: Sobre de 900 g.			

NOTA: en el presupuesto referencial total se incluye el transporte de los 451 kits de maíz e insumos agrícolas a las comunidades beneficiarias del proyecto.

b. El origen (nacional, importado o ambos):

Determinar si el componente ecuatoriano del objeto (revisar LOSNCP Art. 6 num. 21; Arts. 25.1 y 25.2)

El artículo 74 de la "CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE- RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", expedida mediante Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas respectivas debidamente publicadas en el Portal Institucional, establece: "(...) Para los procedimientos de contratación pública de bienes y/o servicios, las entidades contratantes aplicarán los umbrales de Valor Agregado Ecuatoriano por producto, por código CPC a nueve dígitos, que será publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme a los criterios y la metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por producto".

El Umbral del VAE del CPC No. 011200021 establecido por el SERCOP es de (19.52%), por lo que en virtud de lo expuesto se puede concluir que de conformidad con la "metodología para la aplicación de preferencias por Valor Agregado Ecuatoriano por Producto", la adquisición de los insumos si tienen preferencias por participación ecuatoriana en la prestación de los mismos.

c. Facilidad de adquisición en el mercado:

Actualmente, existen en el mercado proveedores a nivel nacional, que tienen la capacidad de proveer la venta de "Adquisición de 451 kits de maíz e insumos agrícolas", por lo cual se realizó la consulta en el portal de compras públicas sobre el número de proveedores que se

encuentran registrados en el SOCE de acuerdo al código CPC No. 011200021 asciende a 1099(proveedores).1

Adicionalmente, se solicitó cotizaciones para verificar la existencia en el mercado de los bienes requeridos por la Institución.

Con esta información se puede concluir que existe factibilidad de adquisición en el mercado a nivel nacional y que existe un mercado competitivo de gran cantidad de proveedores que ofrecen "Kits de maíz e insumos agrícolas".

d. Riesgo cambiario en caso de que el precio no esté expresado en dólares:

Los precios de la "Adquisición de 451 kits de maíz e insumos agrícolas", que se reflejan en las cotizaciones se encuentran expresados en Dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo que **NO** se consideran ajustes por riesgos cambiarios.

3.2 MONTOS DE ADJUDICACIONES SIMILARES REALIZADAS

a. Procesos del servicio nacional de contratación pública

Se realizó la búsqueda de procesos similares en el Portal Institucional del SERCOP ejecutados por el Gobierno Provincial de Napo y de otras entidades públicas, con características, especificaciones técnicas o términos de referencia similares a las requeridas por la entidad y se determinó lo siguiente:

PROCESOS EJECUTADOS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DE NAPO

Maíz.

Desde 01-01-2019 hasta 2019-06-30

Búsqueda de Procesos de Contratación	
Para Búsqueda Procesa Datos Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.	
Palabras clave:	Para analizar propuestas según palabras clave ingresadas, ej. "Remanente", "campana".
Entidad Consultada:	Presione el botón "Buscar Entidad", para seleccionar el nombre de la Entidad Correspondiente. De lo cual digite la clave Entidad.
Tipo de Contratación:	Que tipo de contratación le interesa consultar. Subasta Inversa o Adjudicación o otro.
Tipo de compra:	Que tipo de compra le interesa en el proceso. Bienes, Obras o Servicios o mezcla.
Estado del Proceso:	Consultar.
Código del Proceso:	Seleccionar el Estado de que se encuentran los procesos interesados.
Por Fecha de Publicación (*)	Ingresa el código del proceso a buscar, ej. UICOP-31-001.
Desde 2019-01-01	Selecciona el Rango de la fecha de Publicación del Proceso.
Hasta 2019-06-30	Periodo válido de tiempo antes y 30 días después de la fecha de publicación.
Para una búsqueda más avanzada	Para que puedas buscar información a intervalos de tiempo que se encuentran en el Portal, debes acceder desde la pestaña "Búsqueda de procesos" a la que necesitas buscar y clic en el botón.

No se encontró búsqueda

Semilla

¹ <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/BusquedaProveedorCpc.cpe#>

Búsqueda de Procesos de Contratación	
Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.	
Palabras Clave	palma
Entidad Contratante	GOB. PROVINCIAL DE NAPO
Tipo de Contratación	TCOC
Tipo de Compra	Compra
Estado del Proceso	En proceso
Código del Proceso	2019-07-01
Por Fecha de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google

Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.

Palabras Clave: palma

Entidad Contratante: GOB. PROVINCIAL DE NAPO

Tipo de Contratación: TCOC

Tipo de Compra: Compra

Estado del Proceso: En proceso

Código del Proceso: 2019-07-01

Por Fecha de Publicación (*): Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31

Para una búsqueda más avanzada: Buscar en Google

Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.

Palabras Clave: palma

Entidad Contratante: GOB. PROVINCIAL DE NAPO

Tipo de Contratación: TCOC

Tipo de Compra: Compra

Estado del Proceso: En proceso

Código del Proceso: 2019-07-01

Por Fecha de Publicación (*): Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31

Para una búsqueda más avanzada: Buscar en Google

No se encontró

Desinfectante

Búsqueda de Procesos de Contratación	
Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.	
Palabras Clave	palma
Entidad Contratante	GOB. PROVINCIAL DE NAPO
Tipo de Contratación	TCOC
Tipo de Compra	Compra
Estado del Proceso	En proceso
Código del Proceso	2019-07-01
Por Fecha de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google

Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.

Palabras Clave: palma

Entidad Contratante: GOB. PROVINCIAL DE NAPO

Tipo de Contratación: TCOC

Tipo de Compra: Compra

Estado del Proceso: En proceso

Código del Proceso: 2019-07-01

Por Fecha de Publicación (*): Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31

Para una búsqueda más avanzada: Buscar en Google

No se encontró

Fungicida

Búsqueda de Procesos de Contratación	
Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.	
Palabras Clave	palma
Entidad Contratante	GOB. PROVINCIAL DE NAPO
Tipo de Contratación	TCOC
Tipo de Compra	Compra
Estado del Proceso	En proceso
Código del Proceso	2019-07-01
Por Fecha de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en Google

Para Búsqueda Presupuesto: Darle Presupuesto al ítem "Banco Ecuador", a ingresar al nombre de la Entidad que desea contratar.

Palabras Clave: palma

Entidad Contratante: GOB. PROVINCIAL DE NAPO

Tipo de Contratación: TCOC

Tipo de Compra: Compra

Estado del Proceso: En proceso

Código del Proceso: 2019-07-01

Por Fecha de Publicación (*): Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31

Para una búsqueda más avanzada: Buscar en Google

No se encontró

EJECUTADOS POR OTRAS ENTIDADES

Desde: 2017-07-01 Hasta: 2017-12-31

Palabra clave: SEMILLA DE MAIZ



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Observaciones

No coincide con lo solicitado

PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONSUMO DE LA QUINUA Y SUS DERIVADOS
Proyectos de Vinculación: "IMPLEMENTACIÓN DE UN CAMPO DE ENTRENAMIENTO PARA PREPARACIÓN EN PREVENCIÓN, Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES EN LA HACIENDA TUNSHI PERTENECIENTE A LA POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO".
Proyectos de vinculación: "INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN A TRAVÉS DEL BUEN USO Y MANEJO DEL AGUA DE RIEGO Y NIVELES DE FERTILIDAD DE LOS SUELOS, EN LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL TUNSHI"

PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS:

DEPENDENCIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CIENCIAS PECUARIAS	5	Unidad	SEMILLA DE ALFALFA: • Farda x 60 libras. • Establecimiento rápido • Adaptación 2600 - 2800msnm. • Certificada
	5	Unidad	SEMILLA DE RAY GRAS PEREMNE TETRAPLOIDE Farda X 50 Libras. • Establecimiento rápido. • Tolerancia al pastoreo medio. • Persistencia alta.

			2000 a 3500 msnm.
2	Quintal	SEMILLAS: • Semilla de alfalfa morada • Quintal • Establecimiento rápido • Para corte • Adaptación 2200 - 3000msnm. • Certificada	
17	Quintal	SEMILLA DE TRIGO: • Semilla de trigo viver • Quintal • Establecimiento rápido • Adaptación 2200 - 3000msnm. • Certificada	
30	Unidad	FERTILIZANTE FERTIFORRAJE: • Saco 50 Kg. • Fertilizante producción 21-12-15-3-4 • 21% Nitrógeno • 12% Fósforo • 15% Potasio • 3% Magnesio • 4% Azufre	
11	Unidad	FERTILIZANTE UREA: • Saco de 90 Kg. • Compuesto orgánico blanco y cristalino.	

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	Universidad Técnica del Norte
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE ABONOS, SEMILLAS, PASTOS, FERTILIZANTES PARA LA HACIENDA SANTA MÓNICA Y GRANJA LA PRADERA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL NORTE
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Wd8-Kc5tl26ShYYJrqJ5almiRBWrZrn-IOcO2-JeRGI
Código de procesos	SIE-UTN-ADQ-52-2019
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2019-11-27 17:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado en los nombres de cada elemento químico
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, en las concentraciones de N varía el %
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, en las concentraciones de N varía el %
Item 5.	Fertilizante foliar Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0,05%; Manganeso EDTA 0,018%;
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, en las concentraciones varía el %

Alistar a la página: ☐ Vista de página: ☐ A3 Lectura en voz alta: ☐

DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDAD
PLANTIN BONAVATO EFECTO	Certificado de Germinación sobre el 95% y pureza de 99% Ficha técnica en la que se certifique que el plantin forajero es 100% perenne y que es una variedad avoca de alto rendimiento. Adaptabilidad desde los 2000 a 3500 msnm. Ciclo vegetativo de 20 a 30 días. Alto rendimiento de forraje. Proteína del 20%. Buena palatabilidad y digestibilidad. Certificado en la que se detalle y se certifique el % de pureza, % de germinación, % de material inerte, % semilla anormal, % de semilla fresca. Certificado del % de semilla fresca deberá ser 0%, material inerte un máximo de 1,0%.	KG	300
LEO - GRANA - 3000PAMANE KIT - 10 PIGROS CRIOLLO DE INQUILINOSITA	Germinación sobre el 95% y pureza de 99% Adaptable desde los 2300 - 3500 msnm Ciclo vegetativo 20 a 30 días Proteína valor 25 % Cortar con faja técnica en la que se certifique que el raygrass es 100% perenne, que sea semilla fresca y material inerte un máximo de 1,0%.	KG	374
RECUBO - 3000PAMANE KIT - 10 PIGROS ALUJUNADO	Cortar con certificado de Germinación sobre el 95% y pureza de 99% Adaptable desde los 2300 - 3500 msnm Ciclo vegetativo 20 a 30 días Proteína valor 25 % Cortar con faja técnica en la que se certifique que el raygrass es 100% perenne. Certificados en la que se detalle y se certifique el % de pureza, % de germinación, % de material inerte, % semilla anormal, % de semilla fresca, material inerte un máximo de 1,0% Buena para pastos intensivos. Resistencia total a las heladas. Buena adaptación a estado de baja estructura. Bajo buen rebrote Buena producción de forraje y materia seca, certificar que la producción supere los 20 Tm por hectárea de riego seca aprovechable al año. Excelente palatabilidad. Digestibilidad 85 %	KG	374
VERDE	Certificado de Germinación sobre el 95% y pureza de 99% Especificaciones de la...	KG	37
TRINOL BLANCO	Certificado de Germinación sobre el 95% y pureza de 99% Unidad por la: Adaptable desde los 2000 - 3500 msnm Certificado en la que se detalle y se certifique el % de pureza, % de germinación, % de material inerte, % semilla anormal, % de semilla fresca. Ciclo vegetativo 20 a 30 días Alto rendimiento de forraje Proteína valor 25 % Buena palatabilidad y digestibilidad	KG	31
AVALETA - FLOA MACADA		KG	215

AVENA TIRAMAJA	95% de germinación	KG	400
MAIZ DONA	95% de germinación	KG	50
MAIZ DONA	Presentar ficha técnica del producto en el que se indique que contiene 40 gr/litro de ingredientes activos (Hakoufop) solicitado. Permitir el control de gramíneas. Certificado de sus permisos aplicación como Post-emergencia.	LITRO	100

FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	15% CaO (monóxido de calcio) 23% MgO (óxido de magnesio) Todo el fertilizante deberá ser entregado en sacos de 50kg completamente nuevos, sin signos de humedad.	50	500
FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	60% de óxido de potasio. Todo el fertilizante deberá ser entregado en sacos de 50kg completamente nuevos, sin signos de humedad.	50	300
FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	20% Nitrógeno total (N) 5.0% Nitrógeno nítrico (NO ₃ -N) 3.8 % Nitrógeno amoniacal (NH ₄ -N) 11.2 % Nitrógeno ureico (NH ₂) 19% Fósforo (P ₂ O ₅) 19% Potasio (K ₂ O) Nutrientes secundarios: 0.5 % Magnesio (MgO) 0.7 % Azufre (S02)	50	5
FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	30 % Nitrógeno (N) total 9.0 % Nitrógeno (N) nítrico 11.0 % Nitrógeno (N) amoniacal 10 % Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅) soluble en citrato amónico neutro y en agua 7.0 % Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅) soluble en agua 10 % Óxido de potasio (K ₂ O) soluble en agua 7.5 % Tróxido de azufre (SO ₃) total 6.0 % Tróxido de azufre (SO ₃) soluble en agua. Todo el fertilizante deberá ser entregado en fundas de 1kg completamente nuevas, sin signos de humedad.	50	10
FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	2.5% Hierro quelatado DTPA 1.5% Hierro quelatado EDTA 2% Zinc quelatado EDTA 1.5% Manganeso quelatado EDTA 7.2% Boro soluble en agua 0.1% Cobre quelatado EDTA 0.1% Molibdeno.	50	4
FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	Nitrógeno Total (N) 200.0 g/l Nitrógeno Amoniacal (NH ₄) 40.0 g/l Nitrógeno nítrico (NO ₃) 160.0 g/l Fósforo Amoniacal (P ₂ O ₅) 100.0 g/l Potasio Soluble en Agua (K ₂ O) 50.0 g/l Magnesio (MgO) 10.0 g/l Azufre Total (S) 14.0 g/l Boro (B) 3.5 g/l Cobre (Cu) 2.5 g/l Hierro (Fe) 1.0 g/l Manganeso (Mn) 1.0 g/l Molibdeno (Mo) 0.03 g/l Zinc (Zn) 5.0 g/l Fitohormona (ANAA) 0.5 g/l	50	1.6
FERTILIZANTE CAMUJADO DE CALDO	0% Nitrógeno (N) total 12% Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅) soluble en citrato amónico neutro y en agua 24% Pentóxido de fósforo (P ₂ O ₅) soluble en agua. Todo el fertilizante deberá ser entregado en fundas de 1kg completamente nuevas, sin signos de humedad.	50	30

Desde 2018-01-01 hasta 2018-06-30

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GIRÓN
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, ABONOS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA VARIAS COMUNIDADES DEL CANTÓN GIRÓN
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=-V9dQT2UDbnigs9AUxTIBOGY68LMKI_eK2kC98sXKCG
Código de procesos	SIE-GADMG-001-2018
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2018-03-27 17:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características

Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=RYoPk81up8BVsfO3NRH0pdX_qTW-xJyDVEy6wXNC93k
Código de procesos	SIE-DHS-011-2018
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2018-10-18 17:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características



DEMARCAÇÃO HIDROGRÁFICA DE SUTAGO

7.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

7.1.- Especificación de semillas de pastos.

Cuadro Nº.-1 Especificaciones técnicas de semillas de pastos.

CANTIDAD	DETALLE
	SEMILLAS DE PASTOS
	SEMILLA DE ALFALFA
	Descripción: Semilla de alfalfa flor morada, de producción nacional.
	Presentación:
	• En fardo o bolsas que permita la aireación, para la mejor conservación y manipulación.
	Características:
	• Variedad mejorada alfalfa flor morada nacional.
	• 90 - 95% de pureza.
	• 90% de germinación.
	• Buen estado fitosanitario, libre de plagas y enfermedades.
1653 libras	• Con tolerancia a las plagas y enfermedades.

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE EL ORO
Objeto del proceso	ADQUISICION DE SEMILLAS Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS PARA REPOTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIOS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS AGROECOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE EL ORO.
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=7wvoAgI16wEZqqIqDwEbW-l6m7WHyKhcZKQestqbKzg
Código de procesos	SIE-GADPEO-Q-52-2018
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2018-10-03 18:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE EL ORO
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO



CUADRO CON C.P.C. DE SEMILLAS Y SUMINISTROS AGROPECUARIOS PARA REPOTENCIAR LA PRODUCCIÓN DE LAS ASOCIACIONES AGROPECUARIAS A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS AGROECOLÓGICOS EN LA PROVINCIA DE EL ORO.

N°	CÓD. CPC	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NOMBRE SUMINISTROS	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL	IMAGEN
1	154001151	73.08.14	Semilla de ACELGA; Fordhook giant	40	Libra	14,55	582	
2	154001258	73.08.14	Semilla de APTO; Tall utah 52-70	39	Libra	37	1.450	

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS E INSUMOS AGRÍCOLAS PARA SIEMBRA DE LOS TERRENOS DE LA GRANJA TOTORILLAS PERTENECIENTE AL CANTON GUAMOTE
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=BoLE4ROYadD46ICUYgdrwKOEczm3jw0loGkl_4LLAcs
Código de procesos	MCBS-GADMCG-003-2017
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2017-03-30 16:30:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	VICIA SATIVA	50 KG	FORRAJE DE ALTA PROTEÍNA PARA GANADERÍA SUSTENTABLE
2	AVENA	50 KG	FORRAJE DE ALTA PROTEÍNA PARA GANADERÍA SUSTENTABLE
3	MEZCLA FORRAJERA	LIBRAS	RYE GRASS PERENN 42% RYE GRASS BIO-ANUAL 12% PASTO AZUL 38% TREDOL BLANCO 2% TREDOL ROJO 2% LLANTEN FORRAJERO 4%
4	ALFALFA	KG	ALFALFA MORADA DE CORTE
5	SEMILLA SUPER CHOLA	50 KG	SEMILLA PARA SIEMBRA
6	SEMILLA CHAUCHA	50 KG	SEMILLA PARA SIEMBRA
7	MOROCHO ENTERO	50 KG	MAÍZ 3300 KCA/GM
8	ZANAHORIA	1 KG	SEMILLA CERTIFICADA PARA SIEMBRA
9	BALANCEADO CRECIMIENTO ENGORDA CUY	40 KG	BALANCEADO ALTA PROTEÍNA 17% PB
10	BALANCEADO LECHE	40 KG	PROTEÍNA 16% GRASA 4% FIBRA 11% CENTRAS 10% HUMEDAD 13% PROTEÍNA 17% GRASA 6%

27	BIENNO ANTIANÉMICO	100 ML	BIENNO DEXTROANO 100 MG
28	SEISMIN	500 ML	GLUCONATO DE CALCIO/DEXTROSA/CLORURO DE MAGNESIO
29	FOSFORO-CALCIO-MAGNESIO	500 ML	CALCIO BOROGLUCONATO/GISEROFOSFATO/CLORURO DE MAGNESIO
30	CALCIDEZ FORTE	500 ML	BOROGLUCONATO DE CALCIO/DEXTROSA/FOSFORO ELEMENTAL
31	INTRAMAMARIOS MASTJET	MG	TETRACYCLINE HCL 200MG/NEOMYCIN BASE 250MG/PREDNISOLONE
32	IMPLANTES VAGINALES	UNIDAD	DISPOSITIVO INTRAVAGINAL PARA REGULACIÓN DE CICLO ESTRAL PARA VACAS Y VACONAS
33	SELLADOR DE PEZONES	GALÓN	YODOPVIDONA 1.00 %/HUMECTANTES Y DERMOPROTECCIONES 20.00 %
34	YODO	LT	YODURO DE POTASIO 90 %
35	VITAVAX	100 GR	DESINFECTANTE PARA SEMILLA
36	CAL	5 KILOS	CARBONATO DE CALCIO DE ACCIÓN VIVA/REGULADOR DE PH
37	CRESO	LT	ALQUITRAN DE HULLA 60 %
38	ABONO FERTIFORRAJE	100	21N - 12P2O5 - 15K2O - 3MGO - 4S
39	ABONO PARA SIEMBRA	100	10N - 24P2O5 - 11K2O - 3MGO - 7S - 0.7ZN
40	ABONO APOQUE	100	3N - 15P2O5 - 19K2O - 3MGO - 5S - 0.3B - 0.4ZN
41	PRIMERA FUMIGADA	LT	RAIZAFOS 250 CC/MZ DESARROLLO 250CC/MOXAN 500 GR
42	SEGUNDA FUMIGADA	UNIDAD	MZ DESARROLLO 250CC/CUARZO 250CC/RODELTA 100CC/MOXAN 500GR
43	TERCERA FUMIGADA	UNIDAD	MOXAN 500GR/BM FLORACIÓN

41	PRIMERA FUMIGADA	LT	250CC/MOXAN 500 GR
42	SEGUNDA FUMIGADA	UNIDAD	MZ DESARROLLO 250CC/CUARZO 250CC/RODELTA 100CC/MOXAN 500GR
43	TERCERA FUMIGADA	UNIDAD	MOXAN 500GR/BM FLORACIÓN 500CC/CYTOKIN 250CC/CURACRON 100CC
44	CUARTA FUMIGADA	UNIDAD	FOLICAL 500CC/MILOR 500GR/CALCIOPORO 500CC/TROFED 100GR
45	QUINTA FUMIGADA	UNIDAD	MOXAN 500GR/KC-50 1LT/FOLICAL PLUS 3KG
46	JAQUIMA GRANDE	UNIDAD	TEJIDO DE NYLON RESISTENTE
47	JAQUIMA VACA	UNIDAD	FIBRA DE PLÁSTICO RESISTENTE
48	CABO GRUESO	LD	FIBRA DE PLÁSTICO RESISTENTE
49	ARETES DE BORREGO	UNIDAD	IDENTIFICADOR DE ANIMALES PEQUEÑOS MATERIAL PLÁSTICO
50	ESTACAS GRANDES	UNIDAD	ESTACAS DE HIERRO DE 40-50 CM DE LONGITUD
51	DESALMADORES	UNIDAD	CUCHILLO DESCALLADOR DOBLE HLO
52	TIJERAS DE ESQUILA	UNIDAD	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	ASOCIACION VALLE DEL NIÑO CAMPESINO
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y FERTILIZANTE
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=Ux3dzCEoqS95CAKte25Lvya5dWDERbgT_0cc4dxduWA
Código de procesos	SIE-AVNC-001-2017
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2017-02-22 16:10:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo **DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN**

SECCIÓN 4 **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y** **TERMINOS DE REFERENCIA.**

2.1. Objeto: Este procedimiento presupuestal tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano que mejor ajuste, en sus términos del numeral 17 del artículo 9 de la LOSEP, para la ADQUISICIÓN DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES.

2.2. En el procedimiento de contratación no habrán oferta o ofertas contestadas de origen ecuatoriano, la oferta contestada constará y exhibirá los efectos que no se aplican al procedimiento que se habrán contestado.

2.3. Presupuesto referencial de presupuesto referencial de 10.246.000,00 (Diez mil Quince mil Seiscientos y Cuatro mil Seiscientos sesenta y seis pesos con 00/100 de dólar suizo). No incluye IVA.

Código	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total
01400001	Semillas y fertilizantes	kg	1	10.246.000,00	10.246.000,00

2.3. Especificaciones técnicas y términos de referencia: Las especificaciones técnicas y términos de referencia para la presente contratación se adjuntan a continuación.

Especificación Técnica									
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total	Unidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total	Unidad
1	Semillas y fertilizantes	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00
1.1	Tratamiento	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00

Especificación Técnica									
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total	Unidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total	Unidad
1	Tratamiento	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00
2	Represamiento	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00
3	Represamiento	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00
4	Represamiento	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00
5	Represamiento	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00

Especificación Técnica									
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total	Unidad	Presupuesto referencial	Presupuesto total	Unidad
1.1	Fertilizantes	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00	1	kg	10.246.000,00	10.246.000,00



CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PACAYACU
Objeto del proceso	“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS AGROPECUARIOS, SEMILLAS E INSUMOS AGRICOLAS PARA EL VIVERO DEL GAD. PARROQUIAL RURA DE PACAYACU CANTON LAGO AGRIO PROVINCIA DE SUCUMBIO “PREMIO VERDE”
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=vLayHJaGLnjtBhVCCrSbZto7DNLuWTXAvEw596vuNBRk
Código de procesos	SI-GADPRP-02-2017
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2017-05-03 16:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características



SECTION II

OBJETOS DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y
TÉRMINOS DE REFERENCIA.

[illegible]

2.3. Confidentiality referential: Not Confidential Information as the U.S. GOVERNMENT IS NOT IN POSSESSION OF THIS INFORMATION

[illegible]

Desde: 2017-01-01 hasta 2017-06-30

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Semilla
Contratante	Entidad: Asociación de Pequeños Ganaderos Señor de la Misericordia
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=7Od3Lw7Q6n8pxuslVoDKll1hYui86Vjc1r5AUgfRik
Objeto del proceso	ADQUISICION DE SEMILLAS Y FERTILIZANTES EDAFICOS
Código de procesos	SIE-APGSM-001-2017
Fecha de búsqueda	27-05-2020
fecha de adjudicación	2017-09-25 17:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características
Item 2.	Fertilizante edáfico
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado

14	Fanny	Flores
15	Javier Anconilo	Flores
16	Alfredo	Flores
17	Luz Marina	Sánchez
18	Marco Patricio	Targui
19	Luis Alberto	Targui
20	Guillermo	Sánchez
21	María	Sánchez

Las características de las semillas e insumos a adquirir son los siguientes:

Rubro	Cantidad	Características
Raygrass blanco tetraploide	374.21 libras	Adaptación: 2000 a 3200 m.s.n.m. Uso: Corte o pastoreo. Alta tolerancia a la roya y al veteado. Duración: 2-3 años Capacidad de carga: 2-3 animales Producción de forraje: 200-250 toneladas forraje verde/ha/año Asocio con: Otros raygrasses perennes, tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes.
Raygrass perenne diploide	269.56 libras	Adaptación: 2200-3200 m.s.n.m. Uso: Corte o pastoreo. Duración: 5-6 años Capacidad de carga: 4-6 animales

Rubro	Cantidad	Características
Trébol rojo	100.39 libras	Asocio con: tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes, otros raygrasses. Adaptación: 2000 a 3200 m.s.n.m. Uso: Corte o pastoreo. Alta tolerancia a la roya y al veteado. Duración: 2-3 años Capacidad de carga: 2-3 animales Producción de forraje: 200-250 toneladas forraje verde/ha/año Asocio con: Otros raygrasses perennes, tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes.
Trébol rojo	100.39 libras	Asocio con: tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes, otros raygrasses. Adaptación: 2000 a 3200 m.s.n.m. Uso: Corte o pastoreo. Alta tolerancia a la roya y al veteado. Duración: 2-3 años Capacidad de carga: 2-3 animales Producción de forraje: 200-250 toneladas forraje verde/ha/año Asocio con: Otros raygrasses perennes, tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes.
Perforante 10-16-0	65.84 ascas	Asocio con: tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes, otros raygrasses. Adaptación: 2000 a 3200 m.s.n.m. Uso: Corte o pastoreo. Alta tolerancia a la roya y al veteado. Duración: 2-3 años Capacidad de carga: 2-3 animales Producción de forraje: 200-250 toneladas forraje verde/ha/año Asocio con: Otros raygrasses perennes, tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes.
Fertilizante Varanilla	47.75	Asocio con: tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes, otros raygrasses. Adaptación: 2000 a 3200 m.s.n.m. Uso: Corte o pastoreo. Alta tolerancia a la roya y al veteado. Duración: 2-3 años Capacidad de carga: 2-3 animales Producción de forraje: 200-250 toneladas forraje verde/ha/año Asocio con: Otros raygrasses perennes, tréboles, alfalfa, kikuyo, fenhúes.

**Desde 2017-01-01 hasta 2017-06-30**

Palabra clave: Maíz

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Maíz
Contratante	Asociacion de Produccion Agricola Pidaasse ASOPROPID
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/CR/mostrarferia.cpe?idSoliCompra=A5Eal3hSJ9rHSGAznzZtIPrxL6e6rFNej7_q5pWOzRF4
Objeto del proceso	ADQUISICION DE MAIZ AMARILLO DURO PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS COMERCIALES
Código de procesos	FI-ASOPROPID-02-2017
Fecha de búsqueda	28-05-2020
Fecha de adjudicación	2017-06-29 12:20:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coinciden con las características

TABLA 1. Requisitos físicos del maíz Norma INEN 187:2013

REQUISITO	VALORES	
	Mínimo	Máximo
Humedad, %(m/m)	-	13,00%
Matérias orgánicas extrañas, %(m/m)	-	1,50%
Materias inorgánicas extrañas, % (m/m)	-	0,50%
Suciedad, %(m/m)	-	0,10%
Granos defectuosos (dentro del que se encuentran los granos infectados) %(m/m)	-	7%
Granos infectados, %(m/m)	-	0,50%
Otros granos	-	2,00%

El pago que La contratante haya entregado al CONTRATISTA, para La adquisición de los bienes y/o servicio, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación;



Desde 2018-01-01 hasta 2018-06-31

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Maíz
Contratante	GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=v11SoaxeOD1tSoach5OoyEP8k6cZlkwMAaGzRWXp_PQ_
Objeto del proceso	"ADQUISICION, TRANSPORTE Y ENTREGA DE SEMILLA DE MAÍZ PARA LAS DIFERENTES CONVENIOS DEL H. GOBIERNO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA"
Código de procesos	SIE-HGPT-MIZ01-2018
Fecha de búsqueda	28-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-24 17:00:00 F
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No Coinciden con las características

[illegible]

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CABEZAL DE MAÍZ

DISTANCIA APLICABLE ENTRE FILA DE MAÍZ:	600 – 750 mm
PORCENTAJE DE DESPERDICIO:	≤ 2%
PORCENTAJE DE HUMEDAD EN EL TRABAJO:	20 – 30%
HILERAS DE COSECHADORA:	3 Hileras
TORNILLO DE RECOLECCIÓN:	Paletas de recolección
TIEMPO DE COSECHA:	1 Hectárea/hora

Desde 2018-07-01 hasta 2018-12-31

Búsqueda de Proceso de Contratación

Para buscar el proceso de contratación en el sistema, se debe ingresar el número de proceso de contratación en el campo "Número de Proceso de Contratación".

Unidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de Compra:

Fecha de Publicación:

Para más detalles sobre el proceso de contratación, consulte el manual de usuario.

Resultados de la Búsqueda

Código	Entidad Contratante	Descripción del Proceso	Estado del Proceso	Fecha de Publicación	Fecha de Cierre
0001-0001-0001-0001	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE LA CEBOLLA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CABAÑA DE VIGIL DEL MUNICIPIO DE VIGIL, PROVINCIA DE ORELLANA.	Finalizado	2018-01-01	2018-01-01
0002-0002-0002-0002	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE LA CEBOLLA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CABAÑA DE VIGIL DEL MUNICIPIO DE VIGIL, PROVINCIA DE ORELLANA.	Finalizado	2018-01-01	2018-01-01
0003-0003-0003-0003	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA EL CULTIVO DE LA CEBOLLA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA DE LA CABAÑA DE VIGIL DEL MUNICIPIO DE VIGIL, PROVINCIA DE ORELLANA.	Finalizado	2018-01-01	2018-01-01

Desde 2019-01-01 hasta 2019-06-30

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Maíz
Contratante	UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRESARIAL CORPOSUCUMBIO.
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=xcr1XNm-w6k5ryvCemeB-Mhlqbhvng5nlg7kFkL2Gds
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE SEMILLA, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 50 HECTÁREAS DE CULTIVO DE MAÍZ PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA PARROQUIA DE LIMONCOCHA, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS BENEFICIADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2018
Código de procesos	SIE-CORPO-006-2019
Fecha de búsqueda	28-05-2020
fecha de adjudicación	2019-04-03 17:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ AMARILLO DKALB 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No Coinciden con las características
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K)

	potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, en las concentraciones de N varía el %
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	Si coincide en los porcentajes de N,FyK pero las características solicitadas por la entidad incluye la movilización y entrega en cada una de las comunidades de las parroquias Misahuallí, ahuano y Chonta Punta , por tal razón va existir un incremento en el costos total. No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, en las concentraciones de N varía el %
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No se encuentra lo requerido
Item 6.	HERBICIDA - 750 GRAMOS INGREDIENTE ACTIVO NICOSULFORAN
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 7 .	HERBICIDA - Atrazina 90g , inertes y humectantes 100g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado

	Cinco (05) % del presupuesto referencial
Equipo mínimo	No aplica
Personal técnico	No aplica
Otros parámetros	- Presentar certificación de ser DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, Certificado original vigente que acredite ser distribuidor, representante y/o filial - sucursal. - Presentar catálogos y ficha técnica de los bienes ofertados y demás documentos emitidos por el fabricante que permitan verificar el cumplimiento de los especificaciones técnicas requeridas.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SEMILLAS INSUMOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CULTIVO DE MAÍZ			
Item	Detalle del producto o rubro	Unidad	Cantidad
1	SEMILLA DE MAÍZ CARACTERÍSTICAS AGRONÓMICAS Híbrido doble Días de floración femenina: 53 - 54 días Altura de la planta: 2.1 metros Inserción de mazorca: 1.4 metros Acame de raíz: Muy Bajo Acame de tallo: Muy Bajo Enfermedades: Altamente tolerante a la principales Amplia adaptabilidad a las diferentes zonas mazorcas del Ecuador CARACTERÍSTICAS DE MAZORCA Uniformidad de mazorcas: Muy Buena Cierre de Puntas: Excelente Longitud de Mazorca: 16cm N° de hilera/ Mazorca: 14 - 16 Índice de desgranado: 80 % Grano: Amarillado cristalino Procedencia: especificar Nombre comercial: especificar Presentación: Bolsa de 25 kg. Fertilizante 10-30-10 Mantenimiento 10 días antes	Fundas de 15 kg	50
2	Fertilizante 10-30-10	Sacos 50 kg	150



1	Fosforo 32 o 56.30 por ciento. Potasio 12 o 10 por ciento. Procedencia: Especificar. Nombre Comercial: Especificar. Presentación: saco de 50 Kg.		
2	Urea al 46 por ciento de nitrógeno. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: sacos de 50 kg.	Bases 50 kg.	50
3	Fertilizante 17-23-23 Nitrógeno (N) 17 por ciento. Fosforo (P2 O5) 23 por ciento. potasio (K2O) 23 por ciento. Mg (magnesio) 0.17-3-23+531gO+2Ca mejorado. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar.	Bases 50 kg.	100
4	Presentación: sacos de 50 kg.		
5	Insecticida ingrediente activo: methomyl. Concentración 900g/kg. Formulación: polvo soluble. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: sobre de 100 gr.	Sobre 100gr	100

6	Fungicida: suspenso en agua (SC) Concentración: 350 gramos por litro de producto comercial. Ingrediente Activo: Thiocarb Categoría Toxicológica: II Moderadamente peligroso. Grupo Químico: Carbamato. (R4C) 1A Modo de acción: Su efecto es de contacto e ingestión. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: frasco de 100 cc.	Frasco 100cc	50
7	Insecticida ingrediente activo: benzilurea 75 + pirifos 75 gr/gr. Concentración 900g/kg. Formulación: polvo soluble. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: frasco de 200 cc.	Frasco de 200 cc	50
8	Fungicida: nombre común: Carbendazim concentración: 600 g/l, 729 g/l, 75% gr/kg. Formulación: líquido soluble. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: frasco de litro.	Frasco de litro	50
9	Fungicida: nombre común: Carbendazim concentración: 125 g/l, 729 g/l, 75% gr/kg. Formulación: líquido soluble. Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: frasco de litro.	Frasco de litro	50
10	Fungicida: ingrediente activo: Spinosad de cobre pentahidrato 244 g/l. FORMULACION Concentrado Soluble (SL) PROPIEDADES FÍSICO-QUÍMICAS Estado físico: Líquido Color: Verde Olor: Característico Densidad: 1.24 g/ml (20 °C) Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento. Inflamabilidad: No inflamable Explosividad: No explosivo Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: sobre de 10 gr.	Frasco 150 cc	50



11	Herbicida: ingrediente activo: glifosato concentración: 750 g/kg. Formulación: polvo soluble (WP). Propiedades físico-químicas: Estado físico: polvo Color: Blanco a beige Olor: Característico Densidad: 1.49 g/ml (20 °C) Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento. Inflamabilidad: No inflamable Explosividad: No explosivo Procedencia: especificar. Nombre Comercial: especificar. Presentación: sobre de 10 gr.	Sobre 10gr	100

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo **DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN**

Búsqueda de Proyectos de Contratación

Para buscar Proyectos de Contratación, el usuario puede buscar, a través de la página de la Unidad Ejecutora, de la siguiente manera:

Palabras clave: []

Entidad Contratante: []

Tipo de Contratación: []

Tipo de Proyecto: []

Clase del Proyecto: []

Palabras de Publicación (*) Desde: [] Hasta: []

Para una búsqueda más avanzada: [Click aquí](#)

Resultados:

Código	Entidad Contratante	Código del Proyecto	Unidad del Proyecto	Presupuesto	Fecha de Publicación	Exigencias
001-001	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-001	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-002	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-002	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-003	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-003	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-004	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-004	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01

Desde 2019-07-01 hasta 2019-12-31

Búsqueda de Proyectos de Contratación

Para buscar Proyectos de Contratación, el usuario puede buscar, a través de la página de la Unidad Ejecutora, de la siguiente manera:

Palabras clave: []

Entidad Contratante: []

Tipo de Contratación: []

Tipo de Proyecto: []

Clase del Proyecto: []

Palabras de Publicación (*) Desde: [] Hasta: []

Para una búsqueda más avanzada: [Click aquí](#)

Resultados:

Código	Entidad Contratante	Código del Proyecto	Unidad del Proyecto	Presupuesto	Fecha de Publicación	Exigencias
001-001	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-001	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-002	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-002	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-003	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-003	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-004	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-004	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01

Desde 2020-01-01 hasta 2020-05-28

Búsqueda de Proyectos de Contratación

Para buscar Proyectos de Contratación, el usuario puede buscar, a través de la página de la Unidad Ejecutora, de la siguiente manera:

Palabras clave: []

Entidad Contratante: []

Tipo de Contratación: []

Tipo de Proyecto: []

Clase del Proyecto: []

Palabras de Publicación (*) Desde: [] Hasta: []

Para una búsqueda más avanzada: [Click aquí](#)

Resultados:

Código	Entidad Contratante	Código del Proyecto	Unidad del Proyecto	Presupuesto	Fecha de Publicación	Exigencias
001-001	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-001	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-002	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-002	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-003	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-003	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01
001-004	UNIDAD AUTÓNOMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	001-004	ADQUISICIÓN DE SEMILLAS, FERTILIZANTES, FUMIGACIÓN Y PESTICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE 30 HECTÁREAS DE CACAO EN LA ZONA DE PROYECTO DE INGENIERÍA Y ASESORIA TÉCNICA	\$ 1.000.000,00	2019-07-01	2019-07-01

No coincide con lo solicitado

desde: 2017-06-01 hasta: 2017-11-30

Palabra cable desinfectante de semilla

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para buscar Procesos de Contratación, ingrese el número de la Contratación que desea consultar.

Palabras clave:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de contrato:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por fecha de publicación (r): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

No existen procesos para la consulta ingresada.

No se encontró

desde: 2018-01-01 hasta: 2018-06-30

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para buscar Procesos de Contratación, ingrese el número de la Contratación que desea consultar.

Palabras clave:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de contrato:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por fecha de publicación (r): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

No existen procesos para la consulta ingresada.

Desde 2017-01-01 hasta 2017-12-01

Palabra clave: desinfectante

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para buscar Procesos de Contratación, ingrese el número de la Contratación que desea consultar.

Palabras clave:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de contrato:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por fecha de publicación (r): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

No existen procesos para la consulta ingresada.

[illegible]

**desde: 2017-06-01 hasta: 2017-11-30****Desde 2017-01-01 hasta 2017-06-30**

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	ASOCIACION DE GANADEROS LAJAS DE CACHI
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=8NA261Sxhq6W-zdXqezgxV-HnGfMXvIQJnDoF_iJDug
Objeto del proceso	Adquisición Abono químico (Fertilizante) para el mejoramiento de pastos de 74 unidades productivas de las Familias socias del proyecto
Código de procesos	SIE-013-AGLC-2017
Fecha de búsqueda	28-05-2020
fecha de adjudicación	2017-02-16 14:11:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No se encuentra lo requerido
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No se encuentra lo requerido
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No se encuentra lo requerido



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Vásquez Guerrero Inds Narcisca

R.U.C.: 0102303520001
"OBLIGADO A LEVAR CONTABILIDAD"
MATRIZ: Vía a San Joaquín Carlos Arango Vega s/n CUENCA
DIRECCIÓN: Sector Cruz Verde - Carlos Arango Vega s/n CUENCA
TEL.FS.: 2356631 / 2354742 - CELS.: 0984422637 / 0980833948
EMAIL: bucasdelabono@hotmail.com
NO. AUT. SPRL: 1119758865 FACTURA 002-001- Nº 0001324

Fecha: 23 de mayo de 2017. Hora: 2:34 PM
Cliente: Asociación de Comedores Bajos de Corchi
Dirección: Homenaje a Vasquez s/n y Calle Guayaquil
TEL. / C.E.: 0130391394601

Cant.	DESCRIPCION	V. Unit.	V. Total
236	Sacos Fertilizante 50 Kg.	34,16083	9770

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	ASOCIACION DE PARTICIPACION SOCIAL SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=YVL5miICBD/Ct7bwMiOKyhExltx0P9o9o6O_a8LV01TL
Objeto del proceso	Adquisición de fertilizantes e insumos químicos
Código de procesos	SIE-APSSBE-13-2017
Fecha de búsqueda	28-05-2020
fecha de adjudicación	2017-06-06 16:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

el pliego, y se compromete a cumplir con la entrega del abono orgánico en el caso de ser adjudicado tal cual lo solicitó la entidad contratante en sus pliegos.

A continuación se presenta un cuadro de bienes a adquirir con las características solicitadas en el pliego, mismos que cumplen los oferentes.

PLIEGO	CANTIDAD Y PRESENTACION
El fertilizante de fosfato de alta planta de alta da 10% con la proporción de 1: 2: 1, lo que puede ayudar a estimular el desarrollo de flores y crecimiento de las raíces. Plantes de ácido nitroso como las vitaminas africanas responden bien a esta formulación debido a su alta solidez.	62 sacos de 50 Kg.
Es un fertilizante de origen natural, apto para la producción orgánica, puede aplicarse solo o con otros fertilizantes, adecuado para uso directo, o como ingrediente de mezclas fitogás. 22 % DE AZUFRE, (18 % NITRÓGENO, 22 % K2O).	50 sacos de 50 Kg.
Sacos de 45 Kg. DAP a fuerza de Ambiente contiene 18% de nitrógeno en forma amoniacal, y 46 % de fosforo en forma de potasio de Fosforo.	28 sacos de 50 Kg.
Fertilizante químico granulado, seco en condiciones óptimas de calidad y cantidad, Concentración: N 8% + P2O5 20% + K2O 20% + Mas 60% elementos Clatificación toxicológica: No tóxico	76 sacos de 50 Kg.



APSSBE

Asociación de Productores Orgánicos del Sector de la Zona Ejecutiva
Accuerdo Ministerial 047, 246
RUC: 091505850001
PASEMBA-Asociación de Productores Orgánicos del Sector de la Zona Ejecutiva

FERTILIZANTE FOLIAE LIQUIDO Es un fertilizante líquido 100 % soluble de excelente compatibilidad, simoniac, de calidad con gran flexibilidad y oportunidad de uso. Contiene 3 nutrientes primarios: Nitrógeno, Fósforo y Potasio, 2 nutrientes secundarios: Magnesio, y Azufre. 6 micronutrientes: Hierro, Manganeso, Boro, Zinc, Cobre, y Molibdeno (EDTA-quelatos). No contiene en su formulación Cloro ni Sodio.	14 frascos de 250 cc
SISTEMA PAÑUELA Cebolla Burguesa. Cebolla bulbosa de alto costo de alto rendimiento color rojo intenso exterior e interior, produce bulbos con pungencia media, forma semi achatada, su estado físico principal es el estado seco. Tolerante a enfermedades y plagas. Apta para climas cálidos como calidos total para la exportación por su calidad de alto nivel.	14 frascos de 1 litro

CONCLUSIONES:

Los oferentes N° 1, 2, 3 y 4 Cumplen las especificaciones mencionadas en los pliegos

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	ASOCIACION SOCIAL DE PRODUCTORES ORGANICOS ENERSIM
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EmwtjXpcV04HpAhXDOwftEnv8fPgTiyftA-Anz6cbJs
Objeto del proceso	Adquisición de Fertilizantes para el proyecto "Fortalecimiento del Sistema de la cadena de valor de Fréjol (Phaseolus vulgaris) y diversificación con la producción de frutales en las parroquias Simiátug y Facundo Vela del Cantón Guaranda, provincia de Bolívar"
Código de procesos	SIE-ASPOE-010-2017
Fecha de búsqueda	28-05-2020
fecha de adjudicación	
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10%-P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S).
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

ANEXO 1: FORMULARIO DE REGISTRO DE PROCESOS

1. DATOS GENERALES

El presente formulario tiene como finalidad registrar la información básica de los procesos de compra pública, en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de la Función Pública, Ley Orgánica de la Función de Fomento, Ley Orgánica de la Función de Control y Ley Orgánica de la Función de Asesoría.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Código	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad	Fecha de entrega	Valor
1001	Adquisición de fertilizantes	1	tonelada	2020-05-20	15000.00

3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

3.1. Descripción del proceso

Item	Descripción del bien o servicio	Cantidad	Unidad	Valor	Observaciones
1	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	1	tonelada	15000.00	No coincide con lo solicitado,
2	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%	1	tonelada	15000.00	No coincide con lo solicitado,
3	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)	1	tonelada	15000.00	No coincide con lo solicitado,
4	Fertilizante foliar	1	tonelada	15000.00	No coincide con lo solicitado,
5	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p	1	tonelada	15000.00	No coincide con lo solicitado,
6	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g	1	tonelada	15000.00	No coincide con lo solicitado,

4. OBSERVACIONES

El presente formulario tiene como finalidad registrar la información básica de los procesos de compra pública, en el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley Orgánica de la Función Pública, Ley Orgánica de la Función de Fomento, Ley Orgánica de la Función de Control y Ley Orgánica de la Función de Asesoría.

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	Asociación de trabajadores agropecuarios Palmar Grande
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=JogycClgnY49mokN7JpP4K5fxX3h_u3wBqMyNfWkzhI
Objeto del proceso	Adquisición de fertilizantes, insecticidas y otros insumos
Código de procesos	SIE-ATAPG-009-2017
Fecha de búsqueda	28-05-2020
fecha de adjudicación	2017-03-30 14:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	Si coincide con las características del % del N, P,K, pero se requiere con entrega en las comunidades beneficiarias, por lo tanto el rubro va a variar.
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6.	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 7.	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Item 8 .	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9 .	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 10 .	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/l
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Fertilizante químico 10-30-10	Gracos 50 kg	117,00	Fertilizante químico granulada de fosforo triple cuya composición química contiene: 10% P₂O₅ 30% N 10% K₂O Presentación en sacos de 50 kg. Permitido para aplicación al suelo como fuente de Nitrógeno, Magnesio y Azufre de cultivo con requerimientos de Magnesio. 52 % NCO 10 % NCO 22 % O
Fertilizante químico SULFOMAG	Gracos 50 kg	20,00	
Sulfato de amonio (10% en agua)	Libras	10,00	SERIECASA DE AYALPA Características generales: Sulfato de amonio de 10% en agua. Características de calidad: - Alta pureza, libre de contaminantes. - Alta resistencia a plagas y enfermedades. - Alta eficiencia en el uso. - Alta solubilidad en agua. - Alta estabilidad en el tiempo. - Alta seguridad en el uso.



ASOCIACION DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS "PALMAR GRANDE"

Av. Bolívar No. 432, Otavalo 26 de marzo de 2002

			Duración de producción 1 a 2 años dependiendo de las prácticas de manejo. Granos libres de enfermedades, plagas y plagas. Características de presentación: - Gránulos de buena calidad, libres de enfermedades y hongos. - Fecha de la producción y fecha de caducidad. Presentación en libras.
ABONO HOJAS (líquido)	1kg.	65,00	Fertilizante foliar, contiene los micronutrientes N, P, y K y elementos menores en forma soluble, en una relación muy alta al contenido natural de las hojas en condiciones óptimas; por lo tanto son muy compatibles y producen un efecto estimulante. Los micronutrientes instalados están garantizados. Composición: Nitrógeno (N) = 30 Fósforo (P₂O₅) = 10 Potasio (K₂O) = 10 Magnesio (MgO) = 0,6 Hierro (Fe) = 0,05 Cinc (Zn) = 0,019

			Manganeso (Mn) = 0,011 Boro (B) = 0,011 Cobre (Cu) = 0,019 Molibdeno (Mo) = 0,001
DISPERSANTE	litro	39	Posee propiedades de adjuvante, humectante y penetrante (esta particular característica la proporcionan los Ácidos Fúlvicos y Carboxílicos) que se emplean para la aplicación de agroquímicos y productos biológicos.
INSECTICIDA Oleronil + Oleronil	litro	39	Insecticida que actúa por contacto, ingestión o ingestión, con una marcada penetración en el tejido de las hojas, siendo muy eficaz en el control de insectos masadores, chupadores y minadores.
INSECTICIDA (Metarhizium)	500gr	51	Metarhizium 90% SP es un insecticida de amplio espectro y de corto efecto residual (5 a 7 días). Especialmente recomendado para el control de insectos chupadores y masadores (gusanos, pulgones, escamas de San José, trips, polillas, etc.) en cultivos de hortalizas, cereales y forrajes.

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	Gob. Prov. del Cañar

Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=nc8XvLyqji8vMtefKzOX0t6sX6gjcMVGk7UFWGnNDvY
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES PARA PROMOCIÓN DEL ACCESO A RECURSOS PARA PROCURAR ACCIONES DE DESARROLLO SUSTENTABLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO A LA CADENA PRODUCTIVA AGROPECUARIA EN LAS PARROQUIAS SAN MIGUEL DE POROTOS, TADAY, GUAPAN, CHOROCOPTE, INGAPIRCA, HONORATO VAZQUEZ, ZHUD, GENERAL MORALES, EL TAMBO.
Código de procesos	SIE-GADPC-011-C-17
Fecha de búsqueda	30-05-2020
fecha de adjudicación	2017-04-18 12:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6 .	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 7 .	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8 .	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9 .	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 10 .	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 11 .	Herbicida -nicosulfuran
Valor de adjudicación	



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 12 .	Herbicida – Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Granulometría: Malla 40 y 100 A.S.T.M.
Color: Crema
Olor: Ninguno
PH: 8 – 10
Sacos de 45 kg.

2.- REGENERADOR DE SUELO:

Debe tener mezcla de minerales naturales como es la zeolita, sílice y sulfato de calcio compuesto por los siguientes porcentajes:

Ca: 23.5%
S: 21.20%
SiO₂: 15.50%

Sacos de 25 kg.

3.- FERTILIZANTE (Mezcla Química)

COMPOSICIÓN:

Nitrogeno Total (N) 10.00%
Fósforo (P₂O₅) 3.00%
Potasio (K₂O) 3.00%
Azufre (S) 3.00%
Magnesio (MgO) 1.00%
Boro (B) 0.10%
Hierro (Fe) 0.05%
Manganeso (Mn) 0.02%
Zinc (Zn) 0.02%
SACO DE 50 KG.

4.- FERTILIZANTE QUÍMICO (Mezcla química).

COMPUESTO POR:

COMPUESTO POR:
Fósforo (P₂O₅) 24%
Calcio (CaO) 53%
Magnesio (MgO) 0.6%
Azufre (SO₄-S) 4.4%
Sodio (Na₂CO₃) 1.4%
Materia orgánica (CO₂) 0.49%
SACO DE 50 KG

7.- FERTILIZANTE ORGÁNICO

COMPUESTO POR:

70 - 73% Materia orgánica (M.O.),
2.9 - 3.3% Nitrogeno (N),
1.46 - 1.86% Fósforo (P),
2.83 - 3.47% Potasio (K), 79 - 2.78% Calcio (Ca),
0.62 - 0.71% Magnesio (Mg),
0.47 - 0.69% Azufre (S),
27 - 62 ppm Boro (B),
433 - 533 ppm Zinc (Zn),
449 - 594 ppm Cobre (Cu),
532 - 699 ppm Manganeso (Mn).

- Región Agrícola
- MAGAP 02025353

Concentrado soluble a base de: formosafos: 5-(2-cloro-2,2,2-trifluoro-1-hidroxipropil)-2-metil-2-oxo-1,2,3,4-tetrahidro-2H-pyridin-4-one, 25g
Inertes y coadyuvantes

C.A.P.: 100cm³

PRESENTACIÓN: FUNDA DE 500 GRS.

13.- HERBICIDA

Composición: Quinlufop p. teiuril 3%

PRESENTACIÓN: FUNDA DE 500 GRS.

ENVIAR MUESTRAS DE TODOS LOS FERTILIZANTES (ORGÁNICO, QUÍMICO)

Los fertilizantes deberán ser entregados en las siguientes parroquias y comunidades:

- Parroquia Taday
- Parroquia San Miguel de poroto
- Parroquia Guapá (comunidades: Monjas, Mirapamba, San José)
- Parroquia Ingapitica (comunidad: Cachaquima)
- Parroquia Honorato Vázquez (comunidades: La Inmaculada, Molobog chato, Molobog ventanas y Cuyagapitica)
- Parroquia Chococle y comunidad de citotar.
- Parroquia General Morales (comunidades: rajashurco, tocteloma)
- Parroquia Zhad (comunidades: Pimo, chocar, Zhad centro)
- Cantón El Tambo (comunidades: cagunapamba, enchi, Chulichun)

Azufre (S) 22%
Magnesio (MgO) 18%
Potasio (K₂O) 22%
Humedad: 61.5%
Acidez: neutra
Solubilidad: 11.4
SACO DE 50 KG.

5.- FERTILIZANTE QUÍMICO (Mezcla química)

COMPUESTO POR:

Nitrogeno Total (N) 12%
Nitrogeno Nitrato (N) 8%
Nitrogeno Amónico (N) 7%
Pentóxido de Fósforo (P₂O₅) soluble en agua y
Citrico Amónico 11%
Pentóxido de Fósforo (P₂O₅) soluble en agua 7.7%
Óxido de Magnesio (MgO) soluble en agua 2.7%
Óxido de Potasio (K₂O) 18.09%
Yoduro de Azufre (SO₃) 20%
Boro (B) 0.015%
Hierro (Fe) 0.20%
Manganeso (Mn) 0.025%
Zinc (Zn) 0.02%
Cobre (Cu) bajo en el peso.
SACO DE 50 KG

SACO DE 50 KG

6.- FERTILIZANTE ORGÁNICO

SACO DE 50 KG

8.- INSECTICIDA

A base de: O,O-dimetil
3-(2-metil-6-(metilauril)-5-piridinil)piridina-2-carboxilato

PRESENTACIÓN: LITRO

9.- INSECTICIDA

A base de: 1-(4-cloro-5-piridinilmetil)-4,5-dihidro-2H-imidazol-2-amina

PRESENTACIÓN: LITRO

10.- FUNGICIDA

A base de: FENCONAZOL

PRESENTACIÓN: LITRO

11.- FUNGICIDA

A base de AZUFRE

PRESENTACIÓN: FUNDA DE 500 GRS.

12.- HERBICIDA

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	INLAP ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=JIOvpsFLudBKRI7zw-JO_b9dEJE2T4-FrRVstV77Q
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, EL PROYECTO CAUCHO Y EL PROGRAMA DE PALMA AFRICANA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Código de procesos	SIE-INIAPSD-03-2017
Fecha de búsqueda	30-05-2020
fecha de adjudicación	2017-05-04 20:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6 .	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, varía en kla concentración de lambdacialotrina
Item 7 .	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8 .	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9 .	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 10 .	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenoconazole 125 g/L
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con las características solicitadas en la composición
Item 11 .	Coadyuvante, humectante, adherente y penetrante (fijador adherente)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con las características solicitadas
Item 12 .	Herbicida -nicosulforan
Valor de adjudicación	

Observaciones:	No coincide con lo solicitado,
Item 13.	Herbicida – Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

		requisitos fundamentales o tecnológicos	unidades	cantidad	unidad		
1.1	Acido hámico	Acido hámico	225 LITROS	225	l		
1.2	Fungicida	Forck-AZ 500 g/l	8 KILOGRAMOS	8	Kg		
1.3	Herbicida	2,4 D amina	40 LITROS	40	l		
1.4	Herbicida	(2-4D) AMINA	2 CARGAS DE 20 LITROS	2	u		
1.5	Insecticida	Biothrinil	62 KILOS	62	Kg.		
1.6	Fungicida protectante	azule polvo rojizable que contiene 800g de ingrediente activo por kg comercializado	24 KILOGRAMOS.	24	Kg		
1.7	Fungicida	Azoxystrobin 250 g/l	2 LITROS	2	l		
1.8	Fertiliz	condensante líquido , urea, nitrato, dispersante, penetrante, húmectante, adherencia líquida nombre comercial: composición: nitrato 18por ciento y 73por ciento nitrato 18por ciento y 73por ciento nitrato 18por ciento y 73por ciento	50 LITROS	50	l		

		condensante y 73por ciento nitrato 18por ciento y 73por ciento nitrato 18por ciento y 73por ciento nitrato 18por ciento y 73por ciento					
1.9	Condensante líquido	Carbendazim 500 g/l	20 LITROS	20	l		

Página 4/28



ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO

Especificación Técnica							
1.10	Herbicida	Paraquat	2 CARGAS 20 LITROS	2	u		

Especificación Técnica							
1.10	Herbicida	Paraquat	2 CARGAS 20 LITROS	2	u		
1.11	Fertilizante	regulador de crecimiento estabilizador con nitrógeno y calcio composición: 1 litro ppm	1 LITRO	1	l		
1.12	Fertilizante	nitrógeno 18por ciento fosforo 48por ciento potasio 0por ciento	20 SACOS 20 KG.	20	u		
1.13	Insecticida concentrado emulsionable	dicloro isodifluor de sodio ingrediente activo para el control de insectos chupadores, mariposas y mariposas en cultivo abierto y bajo	2 LITROS	2	l		
1.14	Atrayente	(VINCHOFORO L. atrayente químico para el)	50 UNIDADES	50	u		

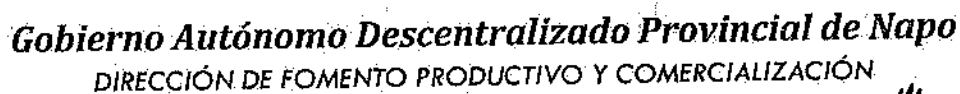


Figure 7/23

564/123

Especificación Técnica						
		benzotriazol-7-yl sulfonamoyl (meth ylammonio) 264 sopropyl-0-sulfon amide (IUPAC), R4 [1112-3-0] 264-2, 2-ethoxy-2,7-bis- 2,2,2-trifluoroethyl- benzyl-methylam monium-1,1,1-tri- methyl-4- ethoxy-5- ethyl (CAS: No. 82258-54-1) 1. Actividad Acaricida Amplio espectro de acción. Dura en el sistema de aplicación (suelo y folio) 2. Amplio espectro de acción Acción para insectos, nematodos y plagas que no intervengan por ingestión y por acción residual.				
5.	Fertilizante	Mixtura de fosfato (13 por cento)	20 SACOS DE 50 KG	20	U	

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Especificación Técnica						
1.26	Bioestimulante multioctar	Los cáodos, el tiempo que los estabiliza, esto posibilita que el cáodo se extienda uniformemente sobre el follaje facilitando su penetración y la absorción.	AMINOACIDOS LIBRES 12.5 por ciento NITROGENO (N) 4.5 por ciento NITROGENO (N) ORGANICO 1.5 por ciento NITROGENO (N) UREICO 2.5 por ciento MATERIA ORGANICA TOTAL 40 por ciento PRODUCTO CON AMINOACIDOS Y EXTRACTOS DE ALGAS	100 LITROS	100	1
1.29	Herbicida	Herbicida sistémico post emergente eficaz	6 CANECAS P.S. LTS.	6	u	

1.27	Herbicida	Y EXTRACTOS DE ALGAS Herbicida sistémico post emergente eficaz para combatir gramíneas y hierbas de hojas anchas, anuales y perennes. Formulación: Concentrada soluble Concentración: 400 g/l	5 CANECAS 8.5 LTS.	5	u	
1.30	Herbicida	Herbicida sistémico post emergente eficaz para combatir gramíneas y hierbas de hojas anchas, anuales	20 CANEAS 20 LITROS	20	u	

Página 10/20

1.35	Fungicida	Carbendazim 200 gr/gramo/kg o Capten 200 gr/gramo/kg	24 FUNDA 600 GRAMOS	24	u	
1.36	Fertilizante	Composición: Nitrógeno total 12 por ciento Fosforo asimilable (P2O5) 11 por ciento Potasio soluble en agua (K2O) 11 por ciento Magnesio (MgO) 2.7 por ciento Azufre total (S) 11 por ciento	12 SACOS 50 KG	12	u	

1.31	Fertilizante foliar	Bioestimulante 12 por ciento con ácido cítrico, magnesio, azufre, micronutrientes asimilables, oligoelementos, giberelinas y auxinas promotores de crecimiento. Los micronutrientes están en forma de sales naturales y parámetros. Formulación: Concentrada soluble Concentración: 400 g/l	2 CANECAS	2	u	
1.32	Fertilizante	Sulfato de amonio estándar (21 por ciento N-24 por ciento S)	19 SACOS 89 KG	19	u	
1.33	Fertilizante	Sulfato de Magnesio 27 por ciento	25 SACOS 50 KG	25	u	
1.34	Herbicida	Haloxypyr-R ester 40 g/l	64 LITROS	64	u	
1.35	Fungicida	Carbendazim 200 gr/gramo/kg	24 FUNDA 600 GRAMOS	24	u	



INIAP ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO

Especificación Técnica						
		Cobre (Cu): 0.015 por ciento Hierro (Fe): 0.20 por ciento Manganeso (Mn): 0.010 por ciento Zinc (Zn): 0.02 por ciento				

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=A0RslTxBYoN1juH4Y6kTEkOKeAv5EilFZGnPXPhwsA
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y SEMILLAS PARA MEJORAMIENTO PRODUCTIVO DE LA COMUNIDAD SAN ANTONIO DE CEBADAS PERTENECIENTE A LA PARROQUIA CEBADAS DEL CANTÓN GUAMOTE
Código de procesos	SIE-GADMCG-080-2017
Fecha de búsqueda	31-06-2020
fecha de adjudicación	2017-10-13 16:30:00
Item 1.	Semilla de maíz
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con los solicitado
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

2	FERTIFOLIAJE	Producción, ajustada a las necesidades específicas del cultivo de pastizales, tomando en cuenta las carencias nutricionales de nuestros suelos. Fertilizante Producción está recomendada para el incremento de la producción de forraje, devolviendo al suelo los nutrientes extraídos por el pasto. En ésta etapa el Nitrógeno es importante como fuente de proteínas, sin embargo, éste sin el complemento de otros nutrientes genera desequilibrio, por ello los Fertilizantes son formulas ideales para una buena producción de pasto. SIMILAR A LA IMAGEN 
	RAY GRASS PERENNE (Lolium Perenne)	Especie perenne. Días de germinación 5-7 Rápida germinación y fácil establecimiento Crecimiento más rápido de los forrajeros perennes y compatible con las deudas. Adaptabilidad los climas fríos 2200-3800 msnm. Presentación sacos de 50 libras.

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Con tratante	ESTACION EXPERIMENTAL DEL LITORAL SUR DR. ENRIQUE AMPUERO PAREJA
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=YvYIIHSUU4r4S_JRp6eG7H5w5e3Zp40Pke2s7_GODdl
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES INSUMOS AGRICOLAS (FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS) PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN DE SEMILLAS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL BOLICHE DEL INIAP.
Código de procesos	SIE-INIAPLS-005-2017
Fecha de búsqueda	31-06-2020
fecha de adjudicación	2017-10-18 16:30:00
Item 1.	Semilla de maíz
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con los solicitado
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6.	Insecticida Características: componentes fiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	En el proceso encontrado el ítem solicitado si coincide en sus concentraciones, el proceso requerido por la entidad (prefectura de napo) es realizar la entrega en cada comunidad beneficiarias, por esta razón que el costo va a variar.
Item 7.	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8.	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo **DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN**

1.2	18-46-0	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	54	u		
1.3	21N - 24S (GRANULADO)	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	56	u		
1.4	22ZN - 11S	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	8	u		
1.5	27 N, 5 P2O5, 5 K2O, 0 MG	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	5	u		
1.6	60por ciento K2O	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	30	u		
1.7	8por cientoN-20por cientoP-20por cientoK	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	6	u		
1.8	FERTILIZANTE GRANULADO 60por ciento K2O	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	40	u		
1.9	NITRATO DE AMONIO	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	4	u		
1.6	60por ciento K2O	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	30	u		
1.7	8por cientoN-20por cientoP-20por cientoK	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	6	u		
1.8	FERTILIZANTE GRANULADO 60por ciento K2O	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	40	u		
1.9	NITRATO DE AMONIO	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	4	u		
1.10	NITRATO DE POTASIO	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	4	u		
1.11	UREA 46por ciento	FERTILIZANTE - SACOS DE 50 KG	Manejo de cultivo	87	u		
1.12	BORO	FERTILIZANTE - SACOS DE 25 KG	Manejo de cultivo	2	u		
1.26	BASUDIN	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	2	l		
1.27	CYPERMETRINA 20por ciento	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	34	l		
1.28	DIAZINON	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	40	l		
1.29	DIMETOATO	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	67	l		
1.30	FRIPONIL	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	4	l		
1.31	Lambdaclotrina + Tiametoxan	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	3	l		
1.32	LAMBOACILOTTRINA + IMIDACLOPRID	INSECTICIDA - FUNDAS-250	Manejo de cultivo	20	u		



INIAP ESTACIÓN EXPERIMENTAL BOLICHE

Especificación Técnica						
		GR				
1.33	LAMBOACIALOTRINA + TIAMETOXAN	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	22	I	
1.34	MATABOBOSA	INSECTICIDA	Manejo de cultivo	10	I	
1.35	METHOMEX	INSECTICIDA - ENVASES 100 GR	Manejo de cultivo	20	U	

Barrezaeta Lopez Juan Carlos Jr
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
 Of: Km. 25 S/N y SW San Jacinto de Yaguachi
 Tel: 042724261 Cel: 0992110117
 Email: miguels@yahoo.com Yaguachi - Ecuador
 R.U.C. 4700127600001

FACTURA
 S.O.C.I.A.T.
 000000192
 Aut. S.R.L. 1121799405
 Fecha de Emisión: 31/06/2020

Origen: GUAYAGUIL 1 12 2017

Cliente: INIAP - ESTACIÓN EXPERIMENTAL BOLICHE
 Dirección: KM 26 VIA DURAN TAMBO
 R.U.C.: 0968539470001 Tel: 042724261 Guía de Remisión:

Cant.	DESCRIPCIÓN	V. Unitario	V. TOTAL
45	16N-16P-16K	37	1665
54	18-46-0	29	1566
56	23N - 24S (GRANULADO)	15	840
8	222N - 11S	28	232
5	27 N, 5 P20S, 5 K20, 0 MG	32	160
20	60S K20	22	660
6	33N-20%P-20%K	20	120
20	FERTILIZANTE GRANULADO 60% K2O	22	880
4	NITRATO DE AMONIO	21	84
4	NITRATO DE POTASIO	27	108
87	UREA 46%	20	1740
2	BORO	25.5	51
2	METALAXIL-M+MANCOZEB	27	54
6	Carbendazim	14.75	88.5
8	Chlorothalonil	14.75	118
10	DIFENCONAZOL	50	500

FORMA DE PAGO: ☒ EFECTIVO ☐ CHEQUE ☐ TRANSFERENCIA ☐ OTROS

Sub-Total: \$866,5

Sum: OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS, 50/100

CLARIDAD FINANCIERA

RECIBI CORPORA

TOTAL: \$ 886,5

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	Iniap Estacion Experimental Santa Catalina
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=89uReVS7W3GQMIVtrMxIQvB_fbgRi7rvRShrN8T-DaU
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES E INSUMOS AGROQUÍMICOS, SOLICITADOS POR LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y DEPARTAMENTOS DE LA ESTACIÓN SANTA CATALINA DEL INIAP
Código de procesos	SIE-INIAPSC-007-2017
Fecha de búsqueda	31-06-2020

2	Frasco	Propiconazole (frasco de 100 cc)
8	Funda	Iprodione (funda de 200 gramos)
4	litro	Metolachlor (litro)
4	galón	Glifosato (galón)
3	litro	Trietoxycarb. + Lambda-cyhalothrin (litro)
2	litro	Alfomag (litro)
4	litro	Profenofos (litro)
4	kg	Acetato (kg)

NUCLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO 002-001-730829

30	Saco	Urea (sacos de 50 kg)
30	Saco	10-46-0 (sacos de 50 kg)
30	Saco	10-30-10 (sacos de 50 kg)
30	Saco	Sulfomag (sacos de 50 kg)
5	litro	Profenofos (litro)
7	litro	Diazinon (litro)
2	kg	Acetato (kg)
7	litro	Fosfato de potasio (litro)
2	litro	Propiconazole (litro)

7	litro	Trietoxycarb. (litro)
7	litro	Dimetato (litro)
3	litro	Lambda-cyhalothrin (litro)
4	litro	Ciprometina (litro)
5	litro	Thiodicarb (litro)
5	litro	Ciprometina + Clorpirifos (litro)
4	Funda	Methomyl (funda 100 gramos)
2	litro	Heptoxon (litro)
3	Funda	Malathion (funda 500 gramos)
7	Funda	Dimetomorf (funda 120 gramos)
4	litro	Azoxystrobin (litro)
4	Funda	Propineb (funda 400 gramos)
4	litro	Mandipropamide (litro)
7	kg	Cuprimate (Quelato de Cobre al 0.3%) (funda 1 kg)
5	Funda	Fosetil de Aluminio (funda 500 gramos)
7	litro	Clorotalonil (litro)
5	litro	Difenoconazol (litro)
7	Funda	Cimoxanil + Mancozeb (funda 900 gramos)
7	Frasco	Propiconazole (frasco 250 CC)
4	Funda	Captan + Carbendazim (funda 500 gramos)
7	litro	Carbendazim (litro)
4	litro	Periconazole (litro)
4	litro	Difenoconazol + Clorotalonil (litro)
7	Funda	Mancozeb (funda 900 gramos)
7	Funda	Metilazox + Mancozeb (funda 250 gramos)
7	Frasco	Cyproconazole (frasco 100 CC)
7	litro	Blitoxazol (litro)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

4	funda	Captan (funda 500 gramos)

NUCLEO DESARROLLO TECNOLÓGICO 002-001-730829

6	Funda	Iprodione (funda 200 gramos)
2	kg	Manab (funda 1 kg)
8	litro	Thiodicarb (litro)
7	kg	Atrazina (funda 1 kg)
7	Funda	Metsulfuron Methyl Ally (funda 15 gramos)
4	Funda	Methabenzthiazuron (funda 1 kg)
2	Funda	Dimethill (funda 500 gr)
2	Funda	Linuron (funda 500 gramos)

FORESTERIA 002-001-730829

30	Galón	Glifosato (herbicida)
2	Caneca	Amida y amidas 20 litros
5	litro	Clorpirifos insecticida
9	Paquete	Sulfuramida mata hormigas (paquetes de 1 kg)

MAIZ 002-001-730829

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

10	litro	Azoxystrobin + Difenoconazol (litro)
20	Sacos	15-30-15-EM Sacos de 50 kg
20	Sacos	10-30-10-EM Sacos de 50 kg
20	Sacos	09-00-80 Sacos de 50 kg
20	Sacos	18-46-0 Sacos de 50 kg

6	Funda	Iprodione (funda 200 gramos)
2	kg	Manab (funda 1 kg)
3	litro	Thiodicarb (litro)
7	kg	Atrazina (funda 1 kg)
7	Funda	Metsulfuron Methyl Ally (funda 15 gramos)
4	Funda	Methabenzthiazuron (funda 1 kg)
2	Funda	Dimethill (funda 500 gr)
2	Funda	Linuron (funda 500 gramos)

FORESTERIA 002-001-730829

30	Galón	Glifosato (herbicida)
2	Caneca	Amida y amidas 20 litros
5	litro	Clorpirifos insecticida
9	Paquete	Sulfuramida mata hormigas (paquetes de 1 kg)

MAIZ 002-001-730829

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

10	litro	Azoxystrobin + Difenoconazol (litro)
20	Sacos	15-30-15-EM Sacos de 50 kg
20	Sacos	10-30-10-EM Sacos de 50 kg
20	Sacos	09-00-80 Sacos de 50 kg
20	Sacos	18-46-0 Sacos de 50 kg

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS
ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

1	litro	Repsol
3	litro	Adheral
2	kg	Acroval
3	litro	Isra
1	litro	Insecticida Lambda-cyhalothrin + Imidacloprid

PRODUCCION Y SERVICIOS 002-001-730829

20	Funda	Metsulfuron methyl ally frasco de 15 gramos
20	Galón	Glifosato 48 por ciento
15	galón	paraquero granitoxone
20	litro	2-4-d ester
5	litro	fomeosafen senoj
5	litro	lambda-cyhalothrin
20	kg	acetato
10	litro	carbendazim
5	litro	lambda-cyhalothrin + lambda-buzin
10	litro	clorotalonil
10	litro	propiconazole
30	kg	mancozeb
20	Funda	dimetomorf + mancozeb (funda 750 gramos)
25	litro	malathion
20	kg	fosetil aluminio
20	kg	propinab + imidacloprid

PRODUCCION Y SERVICIOS 002-001-730829

20	funda	Fertilizante P (ácido ortofosfórico, calcio, hierro, manganeso, molibdeno y zinc) Fundas 1 kg



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	NIAP ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=5XKDot_MKw17iEXUISV9rVYOdRWJUqu_1MAQx9ygyfY
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS PARA EL PROYECTO FORESTERÍA, DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Y PROGRAMA DE PALMA AFRICANA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO.
Código de procesos	SIE-INIAPSD-05-2017
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2017-10-27 10:30:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6 .	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, varía en a concentración de lambdacialotrina
Item 7 .	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8 .	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9 .	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 10 .	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con las características solicitadas en la composición
Item 11 .	Herbicida -nicosulforan

Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 12.	Herbicida – Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

PROYECTO DE INICIATIVA DE DESARROLLO

OBJETIVO DE LA INICIATIVA, PARA EL CUAL SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

1.1 Descripción de la necesidad o problema a resolver y la solución propuesta, indicando la importancia y el impacto de la misma.

1.2 Descripción de la necesidad o problema a resolver y la solución propuesta, indicando la importancia y el impacto de la misma.

1.3 Descripción de la necesidad o problema a resolver y la solución propuesta, indicando la importancia y el impacto de la misma.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Herbicida Atrazina 90gr	100	kg	10.00	1.000,00

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Herbicida Atrazina 90gr	100	kg	10.00	1.000,00

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Herbicida Atrazina 90gr	100	kg	10.00	1.000,00

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
1.1	Herbicida Atrazina 90gr	100	kg	10.00	1.000,00

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Desde: 2018-01-01 hasta 2018-06-30

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	INIAP ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=W2YnQRWCHbh44_sr-2IW3kIXKxupmcGiCvST9UTEqk
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PROGRAMA DE PALMA AFRICANA Y PROYECTO FORESTERÍA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Código de procesos	SIE-INIAPEESD-07-18
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-04 17:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6.	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, varía en a concentración de ltambdacialotrina
Item 7.	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8.	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9.	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Item 10.	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con las características solicitadas en la composición
Item 11.	Herbicida –nicosulfuran
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 12.	Herbicida – Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

SECCIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

21. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

22. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
10	Fungicida (Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L)	1	kg	125.00	125.00
11	Herbicida (nicosulfuran)	1	kg	125.00	125.00
12	Herbicida (Atrazina 90gr)	1	kg	125.00	125.00

23. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

SECCIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

21. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

22. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
10	Fungicida (Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L)	1	kg	125.00	125.00
11	Herbicida (nicosulfuran)	1	kg	125.00	125.00
12	Herbicida (Atrazina 90gr)	1	kg	125.00	125.00

23. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

SECCIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

21. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

22. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
10	Fungicida (Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L)	1	kg	125.00	125.00
11	Herbicida (nicosulfuran)	1	kg	125.00	125.00
12	Herbicida (Atrazina 90gr)	1	kg	125.00	125.00

23. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

SECCIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

21. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

22. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
10	Fungicida (Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L)	1	kg	125.00	125.00
11	Herbicida (nicosulfuran)	1	kg	125.00	125.00
12	Herbicida (Atrazina 90gr)	1	kg	125.00	125.00

23. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

SECCIÓN

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: FOMENTO DE LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS.

21. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

22. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

Item	Descripción del bien	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
10	Fungicida (Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L)	1	kg	125.00	125.00
11	Herbicida (nicosulfuran)	1	kg	125.00	125.00
12	Herbicida (Atrazina 90gr)	1	kg	125.00	125.00

23. El presente contrato tiene por objeto la adquisición de los siguientes productos agropecuarios:

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para buscar procesos debe presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la entidad que desea consultar.

Palabras clave:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fecha de Publicación: Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

Presione el botón "Buscar Entidad" para ingresar el nombre de la entidad Contratante, por la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso (Contratación, Subasta, Inversa o Publicación) u otro:

Que tipo de compra se realizó en el proceso (Bienes, Obras o Servicios, Valores Contables):

Seleccione el Estado en que se encuentran los procesos interesados:

Ingrese el código del proceso a buscar (ej: INCOOP-01-00):

Seleccione el Período de la fecha de Publicación del proceso. (Período válido 9 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación):

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras clave" lo que desea buscar y clic en el botón.

Buscar

No existen procesos para la consulta ingresada.

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	INIAP ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=W2YnQRWCHbh44_sr-2lWs3kIXKxupmcGicvST9UTEgk
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES Y AGROQUÍMICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, PROGRAMA DE PALMA AFRICANA Y PROYECTO FORESTERÍA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Código de procesos	SIE-INIAPEESD-07-18
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-04 17:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado.
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6.	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, varía en a concentración de ltambdacialotrina

Item 7 .	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8 .	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emetectina 5% p/p(50g/kg); Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9 .	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 10 .	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con las características solicitadas en la composición
Item 11 .	Herbicida –nicosulfuran
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 12.	Herbicida – Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	Iniap Estacion Experimental Santa Catalina
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=HR4faIDQQ2zR6PNuir8RQ3loB3e7oAUC9EoKmGkYNWs
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y SERVICIOS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA DEL INIAP
Código de procesos	SIE-INIAPSC-009-2018
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-04-04 17:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	

Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Especificación Técnica						
		funcionales o tecnológicos				
1.1	15-30-15 más elementos menores (Sembreador) sacos de 50kg	El oferente deberá garantizar que la fecha de expiración del producto sea de al menos un (1) año, después de la firma del acta de entrega recepción definitiva.	15-30-15 más elementos menores (Sembreador) sacos de 50kg	155	u	
1.2	40-00-00-05 sacos de 50kg AMIDAS UREAS AMARILLAS	El oferente deberá garantizar que la fecha de expiración del producto sea de al menos un (1) año, después de la firma del acta de entrega recepción definitiva.	40-00-00-05 sacos de 50kg AMIDAS UREAS AMARILLAS	160	u	

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	Iniap Estacion Experimental Santa Catalina
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=c0h6_Cpc3MDaDH1uOpN6yr_oDYCrh7BQecPQ-C1pO4k
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES, SOLICITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCION Y SERVICIOS, FRUTICULTURA, GANADERÍA Y PASTOS DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL SANTA CATALINA DEL INIAP
Código de procesos	SIE-INIAPSC-020-2018
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-06-25 17:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Id.	Artículo	Características, requisitos, funciones o tecnológicos	Condiciones de uso	Cantidad	Unidad		
1.1	15-30-15 +EM SACO 50 KG PRODUCCION Y SERVICIOS	15-30-15 +EM SACO 50 KG		75	u		
1.2	44-00-00 AMIDAS SACOS DE 50 KG PRODUCCION Y SERVICIOS	44-00-00 AMIDAS SACOS DE 50 KG		60	u		
1.3	18-46-00 FOSFATO DIAMONICO SACOS DE 50KG PRODUCCION Y SERVICIOS	18-46-00 FOSFATO DIAMONICO SACOS DE 50KG		60	u		
1.4	NITRATO DE AMONIO FRUTICULTURA	NITRATO DE AMONIO		7	Kg		
1.5	ACIDO FOSFORICO FRUTICULTURA	ACIDO FOSFORICO		3	l		
1.6	HIDROXIDO DE POTASIO FRUTICULTURA	HIDROXIDO DE POTASIO		4	Kg		
1.7	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO FRUTICULTURA	CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO		6	Kg		
1.8	CALCIO 24por ciento (Ca O) FRUTICULTURA	CALCIO 24por ciento (Ca O)		6	l		
1.9	CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO	CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO		12	Kg		

1.9	CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO FRUTICULTURA	CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO		12	Kg		
1.10	18-46-0 SACOS DE 50 KG FRUTICULTURA	18-46-0 SACOS DE 50 KG		7	u		
1.11	UREA SACOS DE 50 KG FRUTICULTURA	UREA SACOS DE 50 KG		8	u		
1.12	SULFONAS SACOS DE 50KG FRUTICULTURA	SULFONAS SACOS DE 50KG		6	u		
1.13	NITRATO CALCIO SACOS DE 25KG FRUTICULTURA	NITRATO CALCIO SACOS DE 25KG		5	u		

Página 617

RIAP ESTACION EXPERIMENTAL SANTA CATALINA

Especificación Técnica						
1.14	FERTILIZANTE PERLADO -NITRATO 15por ciento, P2O5 11por ciento, K2O 16por ciento, MgO 2.7por ciento, Fe 0.016por ciento, Mn 0.02por ciento, Zn 0.02por ciento SACOS DE 50KG	FERTILIZANTE PERLADO -NITRATO 15por ciento, P2O5 11por ciento, K2O 16por ciento, MgO 2.7por ciento, Fe 0.02por ciento, Mn 0.02por ciento, Zn 0.02por ciento SACOS DE 50KG				
1.14	FERTILIZANTE PERLADO -NITRATO 15por ciento, P2O5 11por ciento, K2O 16por ciento, MgO 2.7por ciento, Fe 0.016por ciento, Mn 0.02por ciento, Zn 0.02por ciento SACOS DE 50KG	FERTILIZANTE PERLADO -NITRATO 15por ciento, P2O5 11por ciento, K2O 16por ciento, MgO 2.7por ciento, Fe 0.02por ciento, Mn 0.02por ciento, Zn 0.02por ciento SACOS DE 50KG		8	u	
1.15	SULFATO DE POTASIO DE SACOS DE 50 KG. FRUTICULTURA	SULFATO DE POTASIO DE SACOS DE 50 KG.		5	u	
1.16	KELATO DE COBRE AL 9por ciento FRUTICULTURA	KELATO DE COBRE AL 9por ciento		15	Kg	
1.17	SULFATO DE ZINC SACOS DE 25KG FRUTICULTURA	SULFATO DE ZINC SACOS DE 25KG		2	u	
1.18	Urea sacos de 50 KG GANADERIA	Urea sacos de 50 KG		60	u	
1.19	FERTILIZANTE 15-30-15 +EM sacos de 50 KG	FERTILIZANTE 15-30-15 +EM		70	u	

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGRICOLA SANTA RITA "ASOPROAGSARI"
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=FYfy5Oh2PRQpyW3ARokfZ-1LUqN7OKaIO8GBDtuurDM

Objeto del proceso	Adquirir 402 Quintales de Fertilizante completo, para el Proyecto, "PARA EL INCREMENTO DEL AREA DE PRODUCCION DE CACAO FINO Y DE AROMA, ASOCIADO CON PLATANO EN LAS COMUNIDADES DE SANTA RITA Y SAN FRANCISCO". Para lograr mejorar el nivel nutricional en sistemas productivos manejados con criterios agroecológicos.
Código de procesos	SIE-003-APASR-2018
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-03-05 17:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

Parámetro	Características
Fertilizante Completo	- Producto: Fertilizante completo - Ingrediente activo: Nitrógeno, fósforo y potasio - Estado físico: Granulado - Presentación: Sacos de 50 kg.

Las propiedades físicas de un fertilizante se determinan de su composición física y como se produce. Las propiedades más importantes para manejo, almacenaje y aplicación son:

- Higroscopicidad
- Apelmazamiento
- Forma de las partículas y distribución granulométrica
- Resistencia física de las partículas
- Tendencias a producir polvo y fines
- Densidad aparente
- Compatibilidad (química y física)

Los 402 Quintales de Fertilizante completo, serán entregados en la Comunidad de Casa Del Pobre, Santa Rita y San Francisco, Cantón San Lorenzo, provincia de Esmeraldas.

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	COMUNA DALDAL
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=sOvZSY_TqtyPw2uVn-MjnRNqjRIKqEGiGf4vNZIybw
Objeto del proceso	Adquirir fertilizante químico para pastos de la zona templado-frio.
Código de procesos	SIE-010-DALDAL-2018
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-02-14 10:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00

Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

ADRO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD
Fertilizante edáfico (10-30-10)	Características físicas: Presentación Física: sólido granular. Tamaño de partícula: 2 - 4 mm. Propiedades químicas: Nitrógeno total (N): 10 % Fósforo asimilable (P ₂ O ₅): 30 % Potasio (K ₂ O): 10 % Calcio (CaO): 4 % Magnesio (MgO): 3 % Azufre: 2 % Presentación: Sacos de polipropileno: 50 Kg	15000	Kg
Fertilizante químico (20-10-20)	Características físicas: Presentación Física: sólido granular. Propiedades químicas: Formula química (NPK): 20-10-20 Contenido de N: 20 % Contenido de P: 10 % Contenido de K: 20 % Presentación: Sacos de polipropileno: 50 Kg	25000	Kg

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION Y EMPRESARIAL CORPOSUCUMBOS
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=U73K-1_Z59viMGCAygUhm6kEJmszy_ubRlmT97NMMD0
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE SEMILLA, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE ARROZ PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS BENEFICIADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2018
Código de procesos	SIE-CORPO-012-2018
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-30 20:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P)Fósforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	Si coincide con el % de N,P,,K ; pero en las características solicitadas consta la entrega en las comunidades, por lo tanto coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6 .	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado; varía en a concentración de Itambdacialotrina
Item 7 .	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8 .	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emeactina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 9 .	Fungicida Características: Composición Trifloxystrobin 100 gramos, Tebuconazole 200 gramos
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 10 .	Fungicida Características: Composición, Azoxistrobina 200g/l, Difenconazole 125 g/L
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con las características solicitadas en la composición
Item 11 .	Herbicida -nicosulfuran
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 12.	Herbicida - Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

1	Presentación saco de 45 kg.		
2	Fertilizante 10-30-10 Nitrógeno (N) 10 por ciento, fosforo (P2 O5) 30 por ciento potasio (K2 O) 10 por ciento Procedencia Especificar, Nombre Comercial Especificar, Presentación saco de 50 kg.	Sacos 50 kg	74
3	Urea al 46 por ciento de nitrógeno Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación sacos de 50 kg.	Sacos 50 kg	74
4	Fertilizantes 17-3-33 Fertilizante Nitrógeno (N) 17 por ciento, fosforo (P2 O5) 3 por ciento, potasio (K2 O) 33 por ciento, Mg (magnesio) 17-3-23+33Mg+30Ca exportada Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación sacos de 50 kg.	Sacos 50 kg	111
5	Insecticida Ingrediente activo methomyl concentración 900g/kg, formulación polvo soluble, Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación sobre de 100 gr.	Sobre 100gr	74
6	Insecticida Ingrediente activo Chlorobuturon 245 g/l concentración 729 g/l, Formulación suspensión concentrada (SC) Propiedades Fisicoquímicas. Estado físico: Líquido Color: Blanquecino Olor: Ligero olor pH: 6-7	Frasco 300 cc	74
7	Fungicida Nombre común Clotekasil concentración 500 g/l, 729 g/l, 75% g/l. Formulación líquido flexible, Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación frasco de litro.	Frasco litro	37
8	Fungicida Ingrediente activo Azoxystrobin 125g/l, Tridemorph 215g/l.	Frasco 150 cc	74

CORPORACIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO TERRITORIAL DE SUCUMBIOS - CORPOSUCUMBIOS
DIRECCIÓN: Buena Vista, Av. 20 de Junio y Cárdenas - Primer Piso Colónia Provincial de Sucumbios

9	Propiedades Fisicoquímicas. Estado físico: Suspensión Color: Beige Olor: Característico Densidad 0.9917 g/ml Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de temperatura Inflamabilidad: No inflamable Explosividad: No explosivo Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación frasco de 150 cc.		
9	Fungicida Ingrediente activo Sulfato de cobre pentahidratado 245g/l Formulación Concentrado Soluble (SL) Propiedades Fisicoquímicas. Estado físico: Líquido Color: Verde Olor: Característico Densidad: 1.24 g/ml (20 °C) Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento Inflamabilidad: No inflamable Explosividad: No explosivo Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación frasco de 250 cc.	Frasco 250cc	27
10	Herbicida Ingrediente activo Metasulfuron-methyl 500g/kg. Formulación Polvo Mojable (WP) Propiedades Fisicoquímicas Estado físico: Polvo Color: Blanco a beige Olor: Característico Densidad: 0.452 g/ml (20 °C) Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento Inflamabilidad: No inflamable	Sobre 18gr	37

4 **23** **3**

10	Herbicida Ingrediente activo Metasulfuron-methyl 500g/kg. Formulación Polvo Mojable (WP) Propiedades Fisicoquímicas Estado físico: Polvo Color: Blanco a beige Olor: Característico Densidad: 0.452 g/ml (20 °C) Estabilidad: Estable bajo condiciones normales de almacenamiento Inflamabilidad: No inflamable Explosividad: No explosivo Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación sobre de 18 gr.	Sobre 18gr	37
11	Herbicida Ingrediente activo Pendimethalin concentración 400g/l. Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación frasco de litro.	Frasco litro	111
12	Ingrediente activo 2,4 D Ámida 720 g/l Procedencia especificar, Nombre Comercial especificar, Presentación frasco de litro.	Frasco litro	37



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	Fertilizante
Contratante	UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACION, COMERCIALIZACION Y EMPRESARIAL CORPOSUCUMBIO
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=E5XI3pivLg8CvOgHuNLz6JF8ZjRssrjNuiGLmiksvEw
Objeto del proceso	ADQUISICIÓN DE SEMILLA, FERTILIZANTES, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVOS DE MAIZ PARA LAS ORGANIZACIONES DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIO BENEFICIADAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2018
Código de procesos	<u>SIE-CORPO-013-2018</u>
Fecha de búsqueda	31-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-31 17:00:00
Item 1.	Semilla de maíz amarillo DKALD 7088
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	Si coincide con el % de N,P,K ; pero en las características solicitadas consta la entrega en las comunidades, por lo tanto coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5.	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 6.	Insecticida Características: componentes tiametoxam: 14,1g, lambdacialotrina 10,6g, inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, varía en a concentración de ltambdacialotrina
Item 7.	Insecticida Características: Insecticida dinastía, Concentrado emulsionable, (EC) que contiene 100 g
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 8.	Insecticida Características: insecticida, larvicida, de origen natural, Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg), Coformulantes 100% p/p (1kg)

[illegible]



www.elsevier.com/locate/jmb

41-47

     Ajustar al ancho  Vista de página

[illegible]

UNIDAD DE DESARROLLO PRODUCTIVO APROVECHANDO LA INDUSTRIA LOCAL

REPOSICIÓN TÉCNICA		FORMA		FOLIO		OTRO	
Item	Actividad	Descripción de la actividad	Características de la actividad	Costo unitario	Unidad	Valor	Observaciones
1	Reposición técnica	Reposición técnica	Reposición técnica	114	1		

Desde 2018-01-01 hasta 2018-06-30

CONCEPTO	DETALLE
Palabra Clave	FERTILIZANTE
Entidad contratante	ASOCIACION DE GANADEROS SAN ISIDRO CELESTE
Objeto del proceso	"ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTES QUÍMICOS", PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE MEZCLAS FORRAJERAS, QUE PERMITAN INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD DEL GANADO LECHERO Y REDUCIR LOS NIVELES DE IMPACTO AMBIENTAL". Cantón San Fernando, provincia del Azuay.
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=PShEeGlm7zqEONCNejkLySneg5gOloVFXrbb5kftGk
Código de procesos	SIE-AGSIC-010-2018
Fecha de búsqueda	16-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-15 14:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	Si coincide con el % de N,P,,K ; pero en las características solicitadas consta la entrega en las comunidades, por lo tanto coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,

ASOCIACIÓN DE CARADEROS SAN ISIDRO CEBARTE

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO PRELIMINAR, E ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉCNICAS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento de contratación tiene como propósito seleccionar a la oferta, de según condiciones de venta, para la compra de 200 toneladas de maíz, para el desarrollo de la actividad de "Producción de Maíz", para el proyecto "Desarrollo Productivo y Comercialización de Alimentos Básicos", que se ejecutará en el territorio del Cantón San Fernando, provincia del Azuay.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de \$ 200.000,00, con el cual se podrá el Plan Anual de Contratación respectivo, en el presente año.

Item	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Presupuesto Referencial	Presupuesto Referencial
349120011	Maíz	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Maíz de grano duro	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Maíz de grano blando	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o técnicas de referencia: Las especificaciones técnicas se detallan en el presente presupuesto en el ítem 1.

Item	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Presupuesto Referencial	Presupuesto Referencial
349120011	Maíz	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Maíz de grano duro	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Maíz de grano blando	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
349120011	Fertilizante orgánico	kg	100	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

CONCEPTO	DETALLE
Palabra clave	fertilizante
Contratante	UNIDAD ADSCRITA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGROPECUARIO DE INDUSTRIALIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y EMPRESARIAL CORPOSUCUMBIO
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=8FvfmHp_E8HV7NKA6JmKcSo3Zf_5QcM9rVky8puSiU
Código de procesos	SIE-CORPO-012-2018
Fecha de búsqueda	16-05-2020
fecha de adjudicación	2018-05-15 14:00:00
Item 1.	SEMILLA DE MAÍZ
Valor de adjudicación	
observaciones	NO coincide con las características solicitadas

Item	Características del producto o rubro	Unidad	Cantidad
1.	Semilla de arroz Características de la planta Altura de Planta (m) 1.25 Tolerancia al Acame (m) Bueno Días a Floración: 82 a 92 días Días a Cosecha 115 a 125 días Color de la hoja Verde Claro Vigor Muy Vigoroso Componentes de Rendimiento Paniculas/m² 225-250 Longitud Panicula (m) 25.35 Fertilidad/Panicula 90.64% Granos Llenos/Panicula 150 a 170 Peso de 100 granos (g) 29 Tolerancia a Enfermedades Pyricularia oryzae Tolerante Rhizoctonia solani Tolerante Gaeumannomyces graminis Moderadamente Tolerante Sarocladium oryzae Tolerante	Sacos de 45 kg	37

Desde 2019-01-01 hasta 2019-06-30

CONCEPTO	DETALLE
Contratante	INIAP ESTACION EXPERIMENTAL SANTO DOMINGO
Dirección web del proceso	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=EINW3ZtVGDvFEeLj6PQgF5SLg_55VOx4EC-7jiN15SL
Código de procesos	SIE-INIAPEESD-06-19
Fecha de búsqueda	16-05-2020
fecha de adjudicación	2019-05-06 18:00:00
Item 2.	Fertilizante edáfico 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre
Valor de adjudicación	2017-04-11 15:00:00
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 3.	Fertilizante edáfico N 10% -P 30% -K 10%
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado
Item 4.	Fertilizante edáfico 34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S)
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado, el % de N varía
Item 5 .	Fertilizante foliar
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 11 .	Herbicida -nicosulfuran
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,
Item 12.	Herbicida - Atrazina 90gr
Valor de adjudicación	
Observaciones	No coincide con lo solicitado,



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

		Herramientas		Relevar y firmar		Comentario
		Unidades	12	5,50	741,52	
10	Fertilizantes					
11	Herbicida	Haloxypol 8R) methyl ester 40 g/l, Solvent Naphtha (petroleum) 195 g/l, Nonyl phenol 113 g/l, Aditivos c.s.p. 1 L	litros	160	30,00	4.800,00
12	Fertilizante	Sulfato de magnesio 27% Fuente de Magnesio y Azufre de buena solubilidad y disponibilidad. A diferencia de otros sulfatos de magnesio del mercado no contiene Silicio ni Calcio, los cuales se encuentran en formas insolubles dificultando la disolución y disponibilidad de los nutrientes. Producido por KALI de Alemania, lo que asegura una alta pureza y calidad. Complementa muy bien al MESZ y al SOP como fuente Magnesio y Azufre. En Europa es permitido su uso en agricultura orgánica.	Sacos de 50 kilos	10	24,50	245,00
13	Fertilizante	Muriato Potasio 60%. Granulado. Fertilizante inorgánico de origen mineral natural (kainita, carnalita y silvita) que constituyen una fuente muy concentrada	Sacos de 50 kilos	10	24,50	245,00

Km 28 Vía Santo Domingo-Dijipunda

Desde 2019-07-30 hasta 2019-12-31

https://www.compraspublicas.gub.ec/ProcesoContratacion/continuo/Contratacion.aspx?id=18		Código del Proceso		Fecha de Publicación (*) Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Estado del Proceso		Código del Proceso		Por Fecha de Publicación (*) Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Publicación (*) Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31	
Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejecución Desde: 2019-07-31 Hasta: 2019-12-31		Por Fecha de Ejec	

No coincide con las características solicitadas

Desde 2019-01-01 hasta 2019-06-30

Búsqueda de Procesos de Contestación	
Para Poder Procesar debe ingresar al sistema de gestión de procesos de la Entidad para poder visualizar.	
Palabras Clave:	herbicida
Entidad Contratante:	Provincia de Esmeraldas, para atender el convenio con la Entidad Contratante de la Provincia Esmeraldas.
Tipo de Contratación:	TCDD
Tipo de compra:	Que tipo de contratación es el proceso (licitación, concurso, etc.) o subcontratación.
Estado del Proceso:	Que tipo de estado se encuentre en el proceso (Borrador, Oferta o Respuesta recibida).
Código del Proceso:	Compras
Por fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-01-01 Hasta: 2019-06-30
Para una búsqueda más avanzada:	Consultas



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto	Fecha de Publicación	Opciones
2019-021	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE MANABÍ	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DESARROLLO DE LATERALES DE LA VÍA ENERGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ	Analizada	Manabí	12.400.00	2019-04-23	Consultas

No se encontraron procesos similares

Desde 2019-07-01 hasta 2019-12-31

Palabra clave: herbicida

Búsqueda de Procesos de Contestación	
Para Poder Procesar debe ingresar al sistema de gestión de procesos de la Entidad para poder visualizar.	
Palabras clave:	herbicida
Entidad Contratante:	Provincia de Esmeraldas, para atender el convenio con la Entidad Contratante de la Provincia Esmeraldas.
Tipo de Contratación:	TCDD
Tipo de compra:	Que tipo de contratación es el proceso (licitación, concurso, etc.) o subcontratación.
Estado del Proceso:	Que tipo de estado se encuentre en el proceso (Borrador, Oferta o Respuesta recibida).
Código del Proceso:	Compras
Por fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31
Para una búsqueda más avanzada:	Consultas



Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto	Fecha de Publicación	Opciones
2019-021	UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE (FUEA) SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA SERVIDORES PÚBLICOS, INSTRUCTORES, POLICÍAS, HERRAMIENTAS SIMILARES CON EL FIN DE REALIZAR FIJACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CORTES PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA DE COMBO CON LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	Analizada	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	15.042.00	2019-04-23	Consultas
2019-021	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE MANABÍ	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DESARROLLO DE LATERALES DE LA VÍA ENERGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ	Analizada	Manabí	12.400.00	2019-04-23	Consultas
2019-021	UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL AUTÓNOMO DE MANABÍ	ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA DESARROLLO DE LATERALES DE LA VÍA ENERGENCIA DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN VIAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABÍ	Analizada	Manabí	12.400.00	2019-04-23	Consultas

No se encontraron procesos similares características

Desde 2018-01-01 hasta 2018-06-30



No se encontraron resultados

-Búsqueda de Procesos de Contratación Para Búsqueda Procesos de Contratación, el usuario puede buscar Entidad, y seleccionar el nombre de la Entidad, en estas categorías:	
Palabras clave:	Para encontrar procesos según palabras clave ingresadas al botón "Consultar", el usuario puede ingresar:
Entidad Contratante:	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante. No es necesario buscar palabras.
Tipo de Contratación:	Qué tipo de contratación es al proceso: Licitación, Excepción Inversa o Publicación y otros.
Tipo de compra:	Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios (medios).
Estado del Proceso:	Selección el Estado en que se encuentran los procesos interesados.
Carga del Proceso:	Ingrese el código del proceso a buscar en INAPRO-GENOT.
Por Fecha de Publicación (+):	Selección el Rango de la fecha de publicación del proceso.
Desde: (MM/AA)	(Ejemplo: 01/01/2010)
Hasta: (MM/AA)	(Ejemplo: 01/01/2011)
Para una búsqueda más avanzada:	Haga clic en el enlace.

No se encontraron

Desde 2020-01-01 hasta 2020-05-19

Palabra clave: semilla

Delegación de Fomento de Costa Rica Para Bases Pre-proyecto: Debe presentarse al fondo "Fondo de Estudios y Asesoría de Proyectos" que están creados. Página 44 de 44		Formulario de Datos de la Empresa y del Proyecto Nombre de la Empresa: y del Proyecto: Fecha de Inicio: y de Término:	
Tipología del Proyecto Tipo de Proyecto: Etapa del Proyecto: Códigos del Proyecto:		Información de la Empresa Razón Social: Tipo de Empresa: Dirección: Teléfono: Correo Electrónico: Web:	
Información del Proyecto Nombre del Proyecto: Descripción del Proyecto: Justificación del Proyecto: Impacto del Proyecto: Beneficiarios del Proyecto: Resultados esperados: Indicadores de Seguimiento: Metodología de Trabajo: Cronograma de Trabajo: Presupuesto: Anexos:		Información del Cliente Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Teléfono del Cliente: Correo Electrónico del Cliente: Web del Cliente:	
Información del Proyecto Nombre del Proyecto: Descripción del Proyecto: Justificación del Proyecto: Impacto del Proyecto: Beneficiarios del Proyecto: Resultados esperados: Indicadores de Seguimiento: Metodología de Trabajo: Cronograma de Trabajo: Presupuesto: Anexos:		Información del Cliente Nombre del Cliente: Dirección del Cliente: Teléfono del Cliente: Correo Electrónico del Cliente: Web del Cliente:	

No coincide con lo solicitado.

Palabra clave fertilizante

Hoja de Registro de Procesos de Contratación

Para Registrar Procesos de Contratación, debe ingresar el número de la Unidad que desea contratar.

Palabras clave:

Unidad Contratante:

Tipos de Contratación:

Forma de Contratación:

Estado del Proceso:

Por Fecha de Publicación (*) Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

Buscar

No existen procesos para la consulta ingresada.

Desde 2018-07-01 hasta 2018-12-31

Palabra clave: bactericida

Hoja de Registro de Procesos de Contratación

Para Registrar Procesos de Contratación, debe ingresar el número de la Unidad que desea contratar.

Palabras clave:

Unidad Contratante:

Tipos de Contratación:

Forma de Contratación:

Estado del Proceso:

Por Fecha de Publicación (*) Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

Buscar

No existen procesos para la consulta ingresada.

Desde: 2018-01-01 Hasta 2018-06-01

Hoja de Registro de Procesos de Contratación

Para Registrar Procesos de Contratación, debe ingresar el número de la Unidad que desea contratar.

Palabras clave:

Unidad Contratante:

Tipos de Contratación:

Forma de Contratación:

Estado del Proceso:

Por Fecha de Publicación (*) Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

Buscar

No existen procesos para la consulta ingresada.

Desde 2019-01-01 hasta 2019-06-30

Hoja de Registro de Procesos de Contratación

Para Registrar Procesos de Contratación, debe ingresar el número de la Unidad que desea contratar.

Palabras clave:

Unidad Contratante:

Tipos de Contratación:

Forma de Contratación:

Estado del Proceso:

Por Fecha de Publicación (*) Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada:

Buscar

No existen procesos para la consulta ingresada.

- He procedido a buscar procesos similares con la palabra clave: SEMILLA DE MAIZ, HERBICIDA, INSECTICIDA, FUNGICIDA, BACTERICIDA, DESINFECTANTE DE SEMILLA, DESINFECTANTE en los años 2017, 2018, 2019 y 2020 a través de la búsqueda de procesos del portal de compras públicas, analizando el proceso publicado puedo indicar que no se encontraron procesos con la búsqueda solicitada;
- He procedido a buscar procesos similares con la palabra clave: MAIZ en los años 2017, 2018, 2019 y 2020, **a través de la búsqueda de procesos del portal de compras públicas**, puedo indicar que no se encontraron procesos que coincidan con las características solicitadas, pero debo indicar que los insumos solicitados deben ser entregados en cada una de las comunidades beneficiarias, por ende el costo de los insumos va a variar.
- He procedido a buscar procesos similares con la palabra clave: FERTILIZANTE en los años 2017, 2018 y 2019, **a través de la búsqueda de procesos del portal de compras públicas**, puedo indicar que no se encontraron procesos que coincidan con las características solicitadas, ya que debo indicar que los insumos solicitados deben ser entregados en cada una de las comunidades beneficiarias, por ende, el costo de los insumos va a variar.
- He procedido a buscar procesos similares con la palabra clave: HERBICIDA en los años, 2018, 2019, y 2020 **a través de la búsqueda de procesos del portal de compras públicas**, puedo indicar que no se encontraron procesos que coincidan con las características solicitadas, ya que debo indicar que los insumos solicitados deben ser entregados en cada una de las comunidades beneficiarias, por ende, el costo de los insumos va a variar.

De conformidad con las publicaciones realizadas en el Portal Institucional en el **año 2019, 2018, 2017 y 2016**, se puede apreciar que las Entidades a nivel Nacional, al momento no se encontraron procedimientos que coincidan con las características solicitadas para la adquisición y entrega de 451 Kits de maíz e insumos agrícolas.

3.3 VARIACIÓN DE PRECIOS - ANÁLISIS DE PRECIOS ACTUALES.

La variación de precios es considerada para el presente estudio mediante la actualización de precios, empleando la inflación al mes actual en cada uno de los ítems de los procesos encontrados y detallados en el numeral anterior.

Al no encontrar dentro del portal de compras públicas procedimientos de contratación de similares características a lo solicitado, debido a que los insumos SOLICITADOS POR LA PREFECTURA DE NAPO toman en cuenta el costo de la movilización, en este sentido el costo va a variar en cada insumo; es por eso que se ha procedido a tomar en cuenta los costos encontrados en las proformas en el mercado local que cumplen con las características solicitadas en el proyecto, para esto hemos anexado a nuestro estudio las distancias en KM de cada una de las 33 comunidades beneficiarias (anexa TDR).

3.4 PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES:

Una vez realizado el análisis técnico y de mercado se consideró que la adquisición y entrega de 451 Kits de maíz e insumos agrícolas para la producción de maíz en la parroquia Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, contemplados en este proceso, satisfacen las necesidades de la institución, y las especificaciones técnicas solicitadas son las más eficientes, por lo que no existen productos sustitutivos mejores.

3.5 PROFORMAS DE PROVEEDORES:

Se selecciona los precios unitarios referenciales de proveedores que ofertan ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ARROZ QUE INCLUYA ENTREGA EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES y se considera el menor valor de la comparativa de cada uno de los ítems de las tres cotizaciones de casas comerciales, esto con el fin de establecer un presupuesto referencial cotizado para el estudio.

Ítem	Descripción	Cantidad	AGROPECUARIOS EL MAIZAL		COMPAÑIA PRODUAGRI SA		AGRO VETERINARIA ARCHIDONA		Precio unitario referencial cotizado	Subtotal referencial cotizado
			Jose Elias Rojas		In. Edwin Urquiza		David Yepes Jurado			
			Precio U	Subtotal	Precio U	Subtotal	Precio U	Subtotal		
1	Semilla de maíz DAKI.B 7088	451	200	90200	200,3	90335,3	200	90200	200	90200
2	Desinfectante de semillas (Thiodicarb) 350gr/l	451	6	2706	6,44	2904,44	6,4	2896,4	6	2706
3	Fertilizante edáfico mix pac inicial (16-12-28)	1353	27	36531	29,41	39791,73	29,4	39778,2	27	36531
4	Fertilizante Edáfico N P K (10-30-10)	1353	27	36531	27,31	36950,43	27,3	36936,9	27	36531
5	Fertilizante Edáfico (3-1N-5S)	902	27	24354	27,95	25210,9	27,95	25210,9	27	24354
6	Fertilizante Foliar (3-40N-5,7S)	451	11	4961	14,32	6458,32	14,3	6449,3	11	4961
7	Insecticida deltamethrina	451	4,5	2029,5	8,62	3887,62	8,6	3878,6	4,5	2029,5
8	Insecticida benzoate de emamectina	451	12,2	5502,2	19,43	8762,93	19,4	8749,4	12,2	5502,2
9	Insecticida 14,1g Tiamectam + 10,6g lambdacialotrina	451	9,6	4329,6	11,3	5096,3	11,3	5096,3	9,6	4329,6
10	Fungicida Trifoxystrobin 100gr tubercanazole 200gr	902	13	11726	13,4	12086,8	13	11726	13	11726
11	Fungicida azoxystrobin 200gr/l difeconazole 125gr/l	902	12	10824	15,92	14359,84	15,9	14341,8	12	10824
12	Bactericida (gentamicina + oxitetraciclina)	451	23,25	10485,75	22,5	10147,5	22,5	10147,5	22,5	10147,5
13	Fijador adherente (alcohol polivinilo + monilfen)	451	6,5	2931,5	7,5	3382,5	7	3157	6,5	2931,5
14	Herbicida nicosulfuron 750 gr	902	8	7216	7,47	6737,94	7,45	6719,9	7,45	6719,9
14	Herbicida atrazina	451	10,75	4848,25	10,75	4848,25	10,75	4848,25	10,75	4848,25
			Total	255175,8	Total	270960,8	Total	270126,45	TOTAL	254341,45

De los tres oferentes que emitieron su proforma se determina que el Sr. David Yépez cuenta con un costo más bajo en los rubros *Semilla de maíz DAKLB 7088*, *Bactericida (gentamicina + oxitetraciclina)*, *Herbicida nicosulfuran 750 gr* y *Herbicida atrazina*; en la proforma del ing. Edwin Urquiza los precios más bajos fueron en los rubros de: *Bactericida (gentamicina + oxitetraciclina)* y *Herbicida atrazina* y la del Sr José Elías Rojas en los siguientes rubros: *Semilla de maíz DAKLB 7088*, *Desinfectante de semillas (Thiodicarb) 350gr/l*, *Fertilizante edáfico mix pac inicial (16-12-28)*, *Fertilizante Edáfico N P K (10-30-10)*, *Fertilizante Edáfico (34N-5S)*, *Fertilizante Foliar (340N 5,7s)*, *Insecticida deltametrina*, *Insecticida bensoate de emamectina*, *Insecticida 14,1g Tiametoxam+ 10,6g lambdacialotrina*, *Fungicida Trifosxystrobin 100gr tubrcanazole 200gr*, *Fungicida azoxistrobin 200gr/lt difeconazole 125gr/lt* obteniendo un valor de **USD 254341,45** no incluye IVA. Cabe indicar que las proformas obtenidas de cada uno de los oferentes incluyen la entrega los insumos y semillas en las comunidades beneficiarias, por lo que se encuentra considerado el costo del transporte de cada una de las comunidades beneficiarias

4. Presupuesto referencial final

El presupuesto referencial definitivo es el resultado de la elección del menor valor de la comparación de los precios actualizados, en este caso **NO** se encontró procesos dentro del portal de compras públicas que cumplan con las características solicitadas; en este sentido se ha buscado 3 proformas del mercado interno que ofertan estos productos con las características solicitadas, y es así que se procedió a la comparación de precios de acuerdo a lo encontrado.

<i>Íte m.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Cant idad</i>	<i>Precio unitario referencial cotizado</i>	<i>Subtotal referencial cotizado</i>
1	<i>Semilla de maíz DAKLB 7088</i>	451	200	90200
2	<i>Desinfectante de semillas (Thiodicarb) 350gr/l</i>	451	6	2706
3	<i>Fertilizante edáfico mix pac inicial (16-12-28)</i>	1353	27	36531
4	<i>Fertilizante Edáfico N P K (10-30-10)</i>	1353	27	36531
5	<i>Fertilizante Edáfico (34N-5S)</i>	902	27	24354
6	<i>Fertilizante Foliar (340N 5,7s)</i>	451	11	4961
7	<i>Insecticida deltametrina</i>	451	4,5	2029,5
8	<i>Insecticida bensoate de emamectina</i>	451	12,2	5502,2
9	<i>Insecticida 14,1g Tiametoxam+ 10,6g lambdacialotrina</i>	451	9,6	4329,6
10	<i>Fungicida Trifosxystrobin 100gr tubrcanazole 200gr</i>	902	13	11726
11	<i>Fungicida azoxistrobin 200gr/lt difeconazole 125gr/lt</i>	902	12	10824
12	<i>Bactericida (gentamicina + oxitetraciclina)</i>	451	22,5	10147,5
13	<i>Fijador adherente (alcohol polivinilo + monilfen)</i>	451	6,5	2931,5

14	Herbicida nicosulfuran 750 gr	902	7,45	6719,9
14	Herbicida atrazina	451	10,75	4848,25
			TOTAL	254341,45

Una vez comparado los costos más bajos del mercado local, se puede concluir que el presupuesto referencial más bajo es de **254341,45 no incluye IVA**, para la adquisición y entrega de 451 kits de Maíz e insumos agrícolas, incluido transporte a las comunidades beneficiarias en la parroquia Misahualí, Ahuano y Chonta Punta.

5. Conclusiones

- Al no encontrar procesos de similares características dentro de la página de la SERCOP que coincidan con lo requerido, se tomó en cuenta para el análisis de los precios unitarios las 3 proformas solicitadas en el mercado local, por lo que se CERTIFICA la veracidad de cada una de ellas y además se procedió a realizar la verificación de ruc (se anexa la verificación del Ruc).
- Los precios unitarios de los productos para el análisis se tomaron de las proformas en el mercado local que cumplen con las características solicitadas en el proyecto. En vista de que no se encontró procedimientos que cumplan con las características solicitadas dentro del portal de la SERCOP.
- Una vez analizados y comparados los precios referenciales más bajos encontrados en el en tiendas de la localidad, se determinó el precio referencial de USD **254341,45 no incluye IVA**, para la adquisición de insumos agrícolas para la producción de arroz de conformidad con el presente estudio de mercado.

Certifico. - Que se he cotizado revisado y supervisado la veracidad y autenticidad de las proformas que se ha obtenido y que consta en el cuadro comparativo del estudio de mercado, mismas que cumplen con las disposiciones legales.

Fecha: Tena, 1 de junio del 2020

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIO DE MERCADO			
			
Elaborado por:	Ing. Whitney Otero.	Autorizado por:	Ing. Guido Farfan
Cargo:	TÉCNICA DGFP	Cargo:	DIRECTOR DE GFPC

COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AEREA TRATAMIENTO DE CULTIVOS CONTROL DE PLAGAS INCLUIDOS (LOS CONEJOS) EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA. ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN LOS MERCADOS PRIMARIOS, LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECTACIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENSERRADO DE FRUTAS, ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLAS, SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL.

TELF.: 0961564037

Dirección: Cuenca Av. del Chofer

TENA - NAPO - ECUADOR

PROFORMA

RUC.: 2191740710001

0000021

Cliente: Gobierno Provincial Napo

Dirección: Tena

Fecha: 20-05-2020

TELF.

C.I. RUC: 1560000190001

Guia Rem. N°.

CANT.	DESCRIPCION	V. UNIT.	TOTAL
451	Dikal 7080 (60 000 Semillas)	200,30	90335,30
451	Semillas (Thiodiazinb 350 gr) 100 ml	6,44	2904,44
1353	Flu. Ric (16-12-28-2) 50 kg	29,41	39791,73
1353	N-P-K (10-30-10) 50 kg	27,31	36950,43
902	Nikopal (3400-575) 50 kg	27,45	25210,90
451	Exengreen (insecticida y microelementos) 500 cc	14,32	6450,32
451	Dinostin (Deltamethrina) 100 cm	8,62	3881,62
451	Proclaim (Benzato de enciametina 500 g/kg)	19,43	8762,93
451	Genex (Thiomethoxam 400 g/kg) 100 cm	11,30	5096,30
	Heb. Hn 100 g/l 100 cm		
902	Relivo (Thiellaxystobin 100-100 cm) 200 g	15,40	12080,00
902	Amibut Top! (Azinicthobin 200 + Deltamethrina) 125 g	15,92	14359,54
	125 g 12500		
451	Agruson Plus (Gentamicina + oxitetraciclina) 150 gr	22,50	10147,50
451	Agroten (cibaciflutrimilo + monilina) 100 g	7,50	3382,50

ORIGINAL: ADQUIRIENTE / COPIA EMISOR

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRONICO	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO	
OTROS	

Firma Cliente

SUBTOTAL	
IVA %	
IVA 12 %	
TOTAL \$.	

PROFORMA

RUC.: 2191740710001

0000023

Dirección: Cuenca Av. del Chofer

TENA - NAPO - ECUADOR

Dirección: Terna

TELE.

Guia Rem. N°.

ORIGINAL- ADQUIRIENTE / COPIA EMISOR

COMPANIA PRODUGRI S.A.
RUC: 2191740710001

Firma Cliente

SUBTOTAL	270960,80
IVA %	
IVA 12 %	
TOTAL \$	270960,80

JIMENEZ LARA ELIECER NICANOR, IMPRENTA "MULTIGRAFICAS" R.U.C. 0200962314001 Telf. 052 847 682.

Rebido Whitney Olsen
20/05/2020



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2191740710001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: URQUIZO QUINZO EDWIN PATRICIO
CONTADOR: LUCERO CHAMAZA JOHANNA VANESSA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN NÚMERO: SIN

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/07/2016
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/07/2016 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/11/2016
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: JAIME ROLDOS Calle: ABDON CALDERON Numero: SIN Intersección: JUAN PIO MONTUFAR Piso: 0 Kilometro: 2 1/2 Referencia ubicación: A CIEEN METROS HOME CENTER ROMAN HERMANOS Email: produagri@produagri.com Celular: 0967327675

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención. No podrán acceder al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	(ZONA 1) SUCUMBIOS	CERRADOS	0





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena, 20 de mayo del 2020

Ingeniero

Edwin Urquiza

GERENTE DE LA COMPAÑÍA PRODUAGRI S.A

Presente,

De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PREFECTURA DE NAPO**.

La presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida, nos apoye con la entrega de una proforma, la misma que nos servirá para determinar el presupuesto referencial del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS"**.

En los insumos solicitados deberán incluir el costo de la movilización para la entrega de 451 kits en 17 comunidades de las Parroquias: Misahuallí, Ahuano, y Chontapunta, para lo cual se anexa la distancia en kilómetros y los insumos solicitados para el presente estudio.

Por la atención que se digne a dar a la presente, me suscribo a usted

Técnica de la DFPYC

Recibido 20.05.2020
COMPAÑÍA PRODUAGRI S.A.
RUC: 2181748710001



Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo

ANEXO 1: Insumos solicitados para el proyecto FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

N°	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088, contenido 60.000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega.	Sacos de 60000 semillas	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N,N[tio bis(metil imino) carboniloxi] no menos de bis(etanil/dotioato). NO MENOS DE: 91,5% en peso (equivalente a 350 g de l.a/l.) Ingredientes inertes Diluyentes y compuestos relacionados no menos de 68,5%	100 ml	451
3	Fertilizante edáfico	Características: mix pac inicial Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	Sacos de 50 kilos	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10%-P 30%-K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada.	Sacos de 50 kilos	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	Sacos de 50 kilos	902
6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0.05%;	Frascos de 500cc	451

COMPANIA PRODUCTORA S.A.
170710001



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

		Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%;		
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente	Frasco de 100cc	451
8	Insecticida	Características: Insecticida, larvícida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p (50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg)	Sobre de 100 gr	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos: tiamectoxam 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc	Frasco de 100cc	451
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos	Frasco de 200CC	902
11	Fungicida	Características: Composición Azoxistrobina 200g/l Difenoconazole 125 g/L	Frasco de 125cc	902
12	Bactericida	Características: Composición porcentual % en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0	Sobre de 150 gramos	451
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo Eter poliglicólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de	Frasco de 1lt	451

COMPAÑIA PRODUCAGRI S.A

016 21917407 100011



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

		40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más		
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfóran	Sobres de 16 gramos	902
15	Herbicida	Características: herbicida emergente. Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g	Sobre de 900 gr	451

Anexo 2: 17 comunidades de las parroquias: Maisahuallí, Ahuano y Chontapunta con las distancias tomadas desde el cantón Tena; para el proyecto FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

COMPañIA PRODUAgrI S.A



Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo

N°	PARROQUIAS	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	DISTANCIA DESDE EL TENA A CADA COMUNIDAD EN- KM
1	MISAHUALLI	PURACHIKTA	31,58
2		SAN VICENTE DE APAYACU	36,2
3		AWATINO	32,97
4		PUNIBOCANA	33,58
5		CACHIWAÑUSKA	33,83
6		CHICHICORUMI	27,51
7		ASO. PRODUC. AGROP. MISAHUALLI	17,0
8		PONCE LOMA	8,0
9		SARDINAS DE ILAYACU	32,17
1	AHUANO	SAN ISIDRO	53,27
2		EL CARMEN	53,27
3		ALTO SUMINO	60,63
4		NUEVO PARAISO	36,2
5		SANTA ROSA ALTA	68,23
6		ASO. MAICEROS DE AHUANO	38,0
7		ASO. SIMON BOLIVAR	34,95
1	CHONTA PUNTA	ÑUCANCHI LLACTA	63,79
2		ÑUCANCHI ALPA-KANAMBU	67,62
3		WACHI YAKU CHICO	85,22
4		SUMAK SACHA	66,49
5		UNION LOJANA	72,61
6		LA FLORIDA	78,11
7		SELVA AMAZONICA	83,5
8		JATUM URKU	77,18
9		RAYA YAKU	81,82
10		YURALPA DERECHA	85,27
11		LOMA ALTA	71,18
12		SHIRIPUNO	95,94
13		AGUA SANTA	107,49
14		SAN RAMÓN DE LLACTA COCHA	74,91
15		SAN JOSÉ DE BOLIVAR	91,08
16		COLONIA LOS RIOS	80,89
17		CENTRO YURALPA	67,37

COMPANIA PRODUGRI S.A.
71917407100



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

2191740710001
COMPAÑIA PRODUAGRI S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	25/07/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RESICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENCERADO DE FRUTAS.
ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLA; SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.
EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE, SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Canton: LAGO AGRIO Parroquia: NUEVA LOJA Barrio: JAME ROLDOS Calle: ABDON CALDERON Numero: 5/N Intersección: JUAN PÍO MONTUFAR Referencia: A CIEN METROS HOME CENTER ROMAN HERMANOS Piso: 0 Kilometro: 2 1/2 Email: produagriro@gmail.com Celular: 0967327675

Nº. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	05/11/2018
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. RESICIO:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FUMIGACIÓN DE CULTIVOS, INCLUIDA LA FUMIGACIÓN AÉREA; TRATAMIENTO DE CULTIVOS, CONTROL DE PLAGAS (INCLUIDOS LOS CONEJOS); EN RELACIÓN CON LA AGRICULTURA.
ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN DE LA COSECHA PARA SU COMERCIALIZACIÓN EN LOS MERCADOS PRIMARIOS: LIMPIEZA, RECORTE, CLASIFICACIÓN, DESINFECCIÓN, EMPACADO POSCOSECHA, ENCERADO DE FRUTAS.
ACTIVIDADES POSCOSECHA DIRIGIDAS A MEJORAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA PROPAGACIÓN, A TRAVÉS DE LA ELIMINACIÓN DE LOS MATERIALES QUE NO SON SEMILLA; SEMILLAS DE TAMAÑO INFERIOR AL NORMAL, SEMILLAS DAÑADAS MECÁNICAMENTE O POR INSECTOS Y SEMILLAS INMADURAS; ASÍ COMO LA ELIMINACIÓN.
VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.
EXPLOTACIÓN MIXTA DE CULTIVOS Y ANIMALES SIN ESPECIALIZACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES. EL TAMAÑO DEL CONJUNTO DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA NO ES UN FACTOR DETERMINANTE, SI EL CULTIVO DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS O LA CRÍA DE ANIMALES REPRESENTAN EN UNA UNIDAD DETERMINADA UNA PROPORCIÓN IGUAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Canton: TENA Parroquia: TENA Calle: CUENCA Numero: 5/N Intersección: AV. DEL CHOFER Referencia: A UNA CUADRA DE ALMACENES TIA Celular: 0967327675 Email: produagriro@gmail.com



Código: RIMRUC2018002483123

Yepez Jurado Amilcar David

AGROVETERINARIA ARCHIDONA

Dirección: Av. Napo 726 y Jondachi
Celular: 0987986484 - Telf: 2889-273

ARCHIDONA - ECUADOR

R.U.C: 1500428139001

PROFORMA

0000356

DÍA	MES	AÑO
25	05	2020

Cliente: CAD. PROVINCIAL DE NAPO

R.U.C. / C.I. 1560500139001

Guía de Remisión:

Dirección: JUAN MONTALVO Y OLMEDO

Telf:

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

CANT.	DETALLE	V. UNIT.	V. TOTAL
451	Semilla DKALB (6000 semillas)	20,00	90209,00
451	Desinfectante de semilla semerol (thiodiazol)	6,40	2886,40
1353	Fertilizante edotico mixto inicial (16-12-20)	29,40	39778,20
1353	Fertilizante edotico N-P-K (10-30-10) (50kg)	27,30	36936,90
902	Fertilizante edotico N-P-K (34 ON 5,75) (50kg)	27,95	25210,90
451	Fertilizante foliar evergreen (macro micronutrientes)	14,30	6449,30
451	Insecticida dinastia (deltamethrin) (100g)	8,60	3878,60
451	Insecticida proclinal (benzoate de emmetin)	19,40	8749,40
451	Insecticida enge (14,1g thiomethoxim 100g/l enb)		
	clodetrim (100g)	11,30	5096,30
902	Fungicida nativo (trifoxystrobin 200g/l)		
	tobecumozole 200g/l)	13,00	11726,00
902	Fungicida sistotop (oxoxystrobin 200g/l)		
	dite amozole 125g/l	15,90	14341,80
451	Bactericida agri - genplus - 150gr	22,50	10147,50

FORMA DE PAGO	
EFFECTIVO	
DINERO ELECTRÓNICO	
TAJETA DE CRÉDITO / DÉBITO	
OTROS	

Recibí Conforme

[Firma]
PROPIETARIO

SUBTOTAL

DESCUENTO

0% I.V.A.

12% I.V.A.

TOTAL \$

RAMOS PANTOSIN ROMEL FERNANDO • IMPRENTA - LIBRERIA Y PAPELERIA "RAMOS" • RUC: 171188634001 • AUT. SRL 2097 • TELF: 2868-033 • DEL 000001 AL 000400

ARCHIDONA - ECUADOR

0000400

DÍA	MES	AÑO
25	05	2020

Teil:

ORIGINAL: CLIENTE - COPIA: EMISOR

[illegible]

FORMA DE PAGO					
EFFECTIVO				SUBTOTAL	270126,45
CHEQUE ELECTRÓNICO				DESCUENTO	
CHEQUE DE CRÉDITO / DÉBITO				0 % I.V.A.	
OTROS				12 % I.V.A.	
				TOTAL \$	270126,45

RAMOS PANTOSIN ROMEL FERNANDO • IMPRENTA - LIBRERIA Y PAPELERIA "RAMOS" • RUC: 1711889634001 • AUT. SRL 2097 • TELF.: 2684-033 • DEL 000001 AL 000400

100

100



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1500428139001
APELLIDOS Y NOMBRES: YEPEZ JURADO AMILCAR DAVID

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	01/04/1998
NOMBRE COMERCIAL:	AGROVETERINARIA ARCHIDONA				FEC. CIERRE:	01/03/2016
					FEC. REINICIO:	03/03/2017

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS AGRÍCOLAS.
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.
VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS.
VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.
VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS.
VENTA AL POR MENOR DE POLLOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Calle: AV. NAPO Número: 726 Intersección: JONDACHI
Referencia: DIAGONAL A LA FARMACIA CRUZ AZUL Email: amilcarjurado0626@hotmail.com Celular: 0987986484

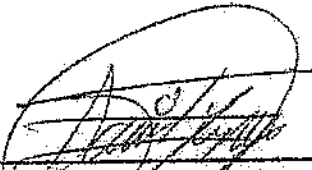
No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.	07/01/2010
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	11/03/2015
					FEC. REINICIO:	20/09/2017

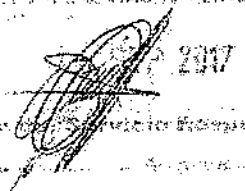
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Barrio: CENTRAL Calle: JONDACHI Número: S/N Intersección:
ROCAFUERTE Referencia: JUNTO A CALZACUERO Telefono Domicilio: 062889273 Email: amilcarjurado0626@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1500428139001
APELLIDOS Y NOMBRES: YEPEZ JURADO AMILCAR DAVID

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

NUMERO:

FEC. NACIMIENTO:	24/06/1970	FEC. ACTUALIZACIÓN:	20/09/2017
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	01/04/1998	FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCIÓN:	22/04/1998	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	03/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES, EQUIPOS E INSUMOS AGRÍCOLAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Párrquia: ARCHIDONA Calle: JONDACHI Número: S/N Intersección: ROCAFUERTE
Referencia: JUNTO A CALZA CUERO Email: amilcarjurado0626@hotmail.com Celular: 0987986484

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Señalar los derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o presta servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 002

ABIERTOS:

2

CERRADOS:

0

JURISDICCIÓN: ZONA 2 NAPO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DLJF120406

Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 20/09/2017 14:07:11



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena, 20 de mayo del 2020

Señor

Amílcar David Yépez Jurado
PROPIETARIO DE AGRO VETERINARIA ARCHIDONA

Presente,

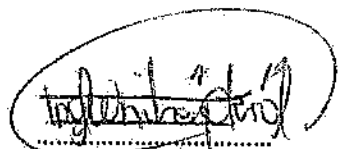
De mi consideración

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PREFECTURA DE NAPO.

La presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida, nos apoye con la entrega de una proforma, la misma que nos servirá para determinar el presupuesto referencial del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

En la proforma solicitada deberán incluir el costo de la movilización para la entrega de 451 kits en 17 comunidades de las Parroquias: Misahuallí, Ahuano, y Chontapunta, para lo cual se anexa la distancia en kilómetros y los insumos solicitados para el presente estudio.

Por la atención que se digne a dar a la presente, me suscribo a usted


Técnica de la DFPYC

AGROVETERINARIA
ARCHIDONA
Av. Napo 7-26 y Jondachi
Cel: 0984 149305



Gobierno Autónomo Descentralizado **Provincial de Napo**

ANEXO 1: Insumos solicitados para el proyecto FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

N°	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega.	Sacos de 60000 semillas	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml Ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N,N[tio bis(metil imino) carboniloxi] no menos de bis(etanimidotiato). NO-MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 350 g de i.a/l.) Ingredientes inertes Diluyentes y compuestos relacionados no menos de 68,5%	100 ml	451
3	Fertilizante edáfico	Características: mix pacinial Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	Sacos de 50 kilos	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada.	Sacos de 50 kilos	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	Sacos de 50 kilos	902
6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar: Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0.05%; Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%;	Frascos de 500cc	451
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia	Frasco de 100cc	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

		Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente		
8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p (50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg)	Sobre de 100 gr	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiamefoxam: 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....c.s.p. 100 cc	Frasco de 100cc	451
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos	Frasco de 250CC	902
11	Fungicida	Características: Composición Azoxistrobina 200g/l Difenoconazole 125 g/L	Frasco de 125cc	902
12	Bactericida	Características: Composición porcentual % en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0	Sobre de 150 gramos	451
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente.)	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de	Frasco de 1lt	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

		40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más		
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran	Sobres de 16 gramos	902
15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g	Sobre de 900 gr	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Anexo 2: 17 comunidades de las parroquias: Maisahuallí, Ahuano y Chontapunta con las distancias tomadas desde el cantón Tena; para el proyecto FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

	PARROQUIAS	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	DISTANCIA DESDE EL TENA A CADA COMUNIDAD EN- KM
N°			
1	MISAHUALLI	PUKACHIKTA	31,58
2		SAN VICENTE DE APAYACU	36,2
3		AWATINO	32,97
4		PUNIBOCANA	33,58
5		CACHIWAÑUSKA	33,83
6		CHICHICORUMI	27,51
7		ASO. PRODUC.AGROP.MISAHUALLI	17,0
8		PONCE LOMA	8,0
9		SARDINAS DE ILAYACU	32,17
1	AHUANO	SAN ISIDRO	53,27
2		EL CARMEN	53,27
3		ALTO SUMINO	60,63
4		NUEVO PARAISO	56,2
5		SANTA ROSA ALTA	68,23
6		ASO. MAICEROS DE AHUANO	38,0
7		ASO. SIMON BOLIVAR	34,95
1	CHONTA PUNTA	ÑUCANCHI LLACTA	63,79
2		ÑUCANCHI ALPA-KANAMBU	67,62
3		WACHI YAKU CHICO	85,22
4		SUMAK SACHA	66,49
5		UNION LOJANA	72,61
6		LA FLORIDA	78,11
7		SELVA AMAZONICA	83,5
8		JATUM URKU	77,18
9		RAYA YAKU	81,82
10		YURALPA DERECHA	85,27
11		LOMA ALTA	71,18
12		SHIRIPUNO	95,94
13		AGUA SANTA	107,49
14		SAN RAMÓN DE LLACTA COCHA	74,91
15		SAN JOSÉ DE BOLÍVAR	91,08
16		COLONIA LOS RIOS	80,89
17		CENTRO YURALPA	67,37



RUC: 1591725374001
TELE: 0997474063

PROFORMA

PERSONA INTERESADA
GAD PROVINCIAL DE NAPO
RUC: 1560000190001
DIREC: TENA
FECHA: 25/05/2020

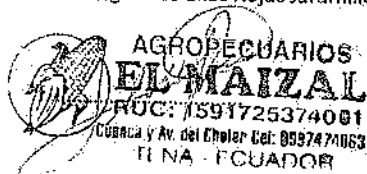
INSUMOS

ITEM	DETALLE	CANT	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	MAIZ DK 7088	451	200,00	90200
2	TRUFAX	451	6,00	2706
3	UREA DE 50 KG MAS MICRO ELEMENTOS	1353	27,00	36531
4	N-P-K 50KG + MICROELEMENTOS	1353	27,00	36531
5	N-P-K 50KG + MICROELEMENTOS 8+20+20 +MICROELEMNTOS	902	27,00	24354
6	EVERGREEN (AGROHUMOS)	451	11,00	4961
7	DINASTIAN 100CC (RODELTA)	451	4,50	2029,5
8	PROCLAIN 100GR (CONTROL UP)	451	12,20	5502,2
9	ENGEO 100CC (NAIROBI)	451	9,60	4329,6
10	NATIVO 250 CC	902	13,00	11726
11	AMISTAR TOP 100CC	902	12,00	10824
12	AGRIGEN PLUS 150 GR	451	23,25	10485,75
13	AGROTIN IL (AGROPEGA)	451	6,50	2931,5
14	NOS.TOC 16 GR	902	8,00	7216
15	GESAPRIN 900GR	451	10,75	4848,25
	TOTAL			255175,8
	LA PRESENTE PROFORMA EL COSTO DEL TRASNPORTE EN CADA UNA DE LAS COMUNIDADES			

PRODUCTOS SIN IVA

Cordialmente

Bach. Agr. José Elías Rojas Jaramillo





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1591725374001
RAZON SOCIAL: AGROPECUARIOS EL MAIZAL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS JARAMILLO JOSE ELIAS
CONTADOR: CHECA BONILLA CARLOS ALFONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/02/2020 FEC. CONSTITUCION: 27/03/2015
FEC. INSCRIPCION: 13/02/2020 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

G46691202 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGRICOLA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Calle: CUENCA Número: S/N Intersacción: AV. DEL CHOFER Referencia:
ubicación: DIAGONAL AL TIA Email: elmaizal2014@hotmail.com Telefono Trabajo: 062311005 Celular: 0997474063 Celular:
0994858877 Celular: 0994858877

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando el contribuyente no haya transferido bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: ZONA 2 NAPO

SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE
IDENTIDAD Y ABERTOS DE VOTACION
ORIGINALS PRESENTADOS PERTENECEN AL
CONTRIBUYENTE CERRADOS: 0

13 FEB 2020

Firma del Servicio Responsable

Usuario: JVP060215 Agencia: STN

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JVP060215

Lugar de emisión: TENA/AV. 15 DE NOVIEMBRE Fecha y hora: 13/02/2020 14:16:29



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1591725374001
RAZON SOCIAL: AGROPECUARIOS EL MAIZAL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 13/02/2020
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

G47732202 VENTA AL POR MENOR DE BALANCEADOS Y ABONOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.
G47411501 VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.
G46691202 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Cantón: TENA Parroquia: TENA Calle: CUENCA Número: S/N Intersección: AV. DEL CHOFER Referencia:
DIAGONAL AL TIA Email: elmaizal2014@hotmail.com Telefono Trabajo: 062311005 Celular: 0997474063 Celular: 0994858877

SRI SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 2
SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE
IDENTIDAD Y CERTIFICADO DE VOTACION
ORIGINALES PRESENTADOS PERTENECEN AL
CONTRIBUYENTE

13 FEB 2020

Firma del Servicio Responsable

Donado: [Firma] Agencia: [Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Tena, 20 de mayo del 2020

Señor
Agrónomo

José Elías Rojas
PROPIETARIO DE AGROPECUARIOS EL MAIZAL

Presente,

De mi consideración,

Reciba un cordial saludo de quienes formamos parte de la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA PREFECTURA DE NAPO**.

La presente tiene como finalidad solicitarle de la manera más comedida, nos apoye con la entrega de una proforma, la misma que nos servirá para determinar el presupuesto referencial del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS"**.

En la proforma solicitada se deberá incluir el costo de la movilización para la entrega de 451 kits en 17 comunidades de las Parroquias: Misahuallí, Ahuano, y Chontapunta, para lo cual se anexa la distancia en kilómetros y los insumos solicitados para el presente estudio.

Por la atención que se digne a dar a la presente, me suscribo a usted

Técnica de la DFPYC

97105100





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

ANEXO 1: Insumos solicitados para el proyecto FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

Nº	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega.	Sacos de 60000 semillas	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N,N[tio bis(metil imino) carbonilo] no menos de bis(etanimidatoato).NO MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 350 g de l.a/l.) Ingredientes inertes: Diluyentes y compuestos relacionados no menos de 68,5%.	100 ml	451
3	Fertilizante edáfico	Características: mix pac inicial Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	Sacos de 50 kilos	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada.	Sacos de 50 kilos	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	Sacos de 50 kilos	902
6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%; Hierro EDTA 0,05%; Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%;	Frascos de 500cc	451
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastía Concentrado emulsionable	Frasco de 100cc	451



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

		(EC) que contiene 100 g de ingrediente		
8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg)	Sobre de 100 gr	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiacloxam: 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes:.....c.s.p 100 cc	Frasco de 100cc	451
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos	Frasco de 250CC	902
11	Fungicida	Características: Composición Azoxistrobina 200g/l Difenoconazole 125 g/L	Frasco de 125cc	902
12	Bactericida	Características: Composición porcentual % en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0	Sobre de 150 gramos	451
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más	Frasco de 1lt	451



Gobierno Autónomo Descentralizado **Provincial de Napo**

14.	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran	Sobres de 16 gramos	902
15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g- inertes y humectantes 100g	Sobre de 900 gr	451



Gobierno Autónomo Descentralizado

Provincial de Napo

Anexo 2: 17 comunidades de las parroquias: Maisahuallí, Ahuano y Chontapunta con las distancias tomadas desde el cantón Tena; para el proyecto FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS".

	PARROQUIAS	COMUNIDADES BENEFICIARIAS	DISTANCIA DESDE EL TENA A CADA COMUNIDAD EN- KM
N°			
1	MISAHUALLI	PUKACHIKTA	31,58
2		SAN VICENTE DE APAYACU	36,2
3		AWATINO	32,97
4		PUNIBOCANA	33,58
5		CACHIWAÑUSKA	33,83
6		CHICHICORUMI	27,51
7		ASO. PRODUC.AGROP.MISAHUALLI	17,0
8		PONCE LOMA	8,0
9		SARDINAS DE ILAYACU	32,17
1	AHUANO	SAN ISIDRO	53,27
2		EL CARMEN	53,27
3		ALTO SUMINO	60,63
4		NUEVO PARAISO	56,2
5		SANTA ROSA ALTA	68,23
6		ASO. MAICEROS DE AHUANO	38,0
7		ASO. SIMON BOLIVAR	34,95
1	CHONTA PUNTA	ÑUCANCHI LLACTA	63,79
2		ÑUCANCHI ALPA-KANAMBU	67,62
3		WACHI YAKU CHICO	85,22
4		SUMAK SACHA	66,49
5		UNION LOJANA	72,61
6		LA FLORIDA	78,11
7		SELVA AMAZONICA	83,5
8		JATUM URKU	77,18
9		RAYA YAKU	81,82
10		YURALPA DERECHA	85,27
11		LOMA ALTA	71,18
12		SHIRIPUNO	95,94
13		AGUA SANTA	107,49
14		SAN RAMÓN DE LLACTA COCHA	74,91
15		SAN JOSÉ DE BOLÍVAR	91,08
16		COLONIA LOS RIOS	80,89
17		CENTRO YURALPA	67,37



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

INFORME DE CAMPO N° 006

PARA: Ing. Guido Farfán
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION
DE: Ing. Leonardo Aguinda
ANALISTA 3 DE AGRO-PRODUCCION
FECHA: 22/05/2020
ASUNTO: Informe de campo

1. DATOS GENERALES.

1.1 Tema:

Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas.

1.2 Antecedentes:

El GAD. Provincial de Napo, con la finalidad de cumplir con las competencias asignadas presenta un proyecto a la STCTEA, denominado "Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, 2019, el mismo que se encuentra estructurado, por cuatro componentes.

- a. Desarrollo Agropecuario Sostenible*
- b. Tecnificación de la Producción Agrícola*
- c. Encadenamiento Productivo y Comercio Equitativo*
- d. Fortalecimiento de capacidades a los beneficiarios del proyecto.*

Con estos antecedentes para poder cumplir el proyecto en el territorio, una vez que la STCTEA transfiere los recursos a las arcas del GAD Provincial de Napo, por un valor de USD. 1.500.000,00. La Dirección de Producción y Comercialización presenta a la Dirección Administrativa el proyecto denominado "Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas"2020, que corresponde al proyecto macro descrito anteriormente.

Para los fines pertinentes doy a conocer que para la aprobación del proyecto por parte de la STCTEA, se debió cumplir con un sinnúmero de parámetros y requisitos exigidos para su aprobación.

Previo a una planificación conjunta con los actores involucrados en el proyecto, presidentes y técnicos de las juntas parroquiales Misahualli, Ahuano y Chonta Punta del cantón Tena, Provincia de Napo, técnicos del MAG, técnicos del GAD. Provincial de Napo, presidentes de las comunidades y productores, se resolvió entregar 15 KITS de MAIZ, correspondiente a una hectárea por socio beneficiario, de las 33 comunidades inmersas en el proyecto, considerando los siguientes parámetros:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

1. Productores con experiencia en el cultivo de maíz,
2. Condiciones de suelo aptos para la siembra, (aluviales)
3. Topografía plana,
4. Que se encuentren cerca de las vías de acceso y no superen los 500m. de distancia, para facilitar la comercialización.
5. Que los terrenos sean de propiedad de los beneficiarios.

Las familias de estas comunidades se han dedicado a cultivar los productos de la zona, siendo áreas con alta potencialidad para la producción de maíz, plátano, yuca, cacao, café, entre otros cultivos, en su mayoría manejadas mediante prácticas ancestrales, sin la aplicación de técnicas apropiadas que mejoren la calidad de las plantas lo cual elevarían la productividad de los cultivos.

A pesar de estos factores, han mantenido por décadas esta actividad productiva, siendo los ingresos económicos muy bajos, dependiendo en gran medida la forma de manejo tradicional que aplican los agricultores al momento de implementar los cultivos y a los precios irrisorios que reciben por sus cosechas por parte de los intermediarios.

Actualmente los agricultores de las comunidades de estas parroquias, obtienen una rentabilidad baja por hectárea, llegando a una producción de 60 qq. Por ciclo de producción, recuperando únicamente los costos de producción y en algunos casos a pérdida. Ante esta realidad los productores organizados solicitan por intermedio de las Juntas Parroquiales a la Prefectura de Napo el apoyo para la tecnificación de los cultivos mediante la implementación de maquinaria apta para los suelos de la zona, minimizando el impacto al medio ambiente, fortaleciendo la cadena productiva de los cultivos de maíz, arroz, cacao, plátano, yuca, entre otros, siendo una alternativa para mejorar el ingreso económico de las familias productoras, de estas comunidades beneficiarias.

1.3 Localización y cobertura:

Localización

Provincia: Napo.

Cantón: Tena.

Parroquias: Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.

CUADRO N° 01 Georeferenciación de las comunidades beneficiarias, Misahualli

N°	PARROQUIA	COMUNIDAD	X	Y	Z
1	Misahualli	Puca Chikta	0207058	9883873	409
2	Misahualli	Awatino	0207913	9885077	407
3	Misahualli	Cachi Wañusca	0208478	9886118	416
4	Missahualli	Sardinas de Ilayaku	0209299	9886860	471
5	Misahualli	San Vicente de Apayaku	0204710	9882207	406



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

6	Misahualli	Chichico Rumi	0206043	9882036	399
7	Misahualli	Puni Bocana	0206361	9877277	391
8	Misahualli	Asoc. Productores de Misahualli	0206361	9877277	390
9	Misahualli	Ponce Loma	0206361	9877277	393

CUADRO N° 02 Georeferenciación de las comunidades beneficiarias, Ahuano

N°	PARROQUIA	COMUNIDAD	X	Y	Z
1	Ahuano	Colonia Bolívar	0212712	9883651	373
2	Ahuano	El Carmen	0221291	9884788	362
3	Ahuano	Nuevo Paraíso	0225116	9886484	458
4	Ahuano	San Isidro	0224959	9887543	350
5	Ahuano	Alto Sumino	0227120	9887835	356
6	Ahuano	Santa Rosa Alta	0222720	9891797	344
7	Ahuano	Asoc. prod. de Ahuano	0212712	9883651	372

CUADRO N° 03 Georeferenciación de las comunidades beneficiarias, Chonta Punta

N°	PARROQUIA	COMUNIDAD	X	Y	Z
1	Chonta Punta	Nucanchi Llacta	0230858	9891737	386
2	Chonta Punta	Sumak Sacha	02331493	9890374	376
3	Chonta Punta	Centro Yuralpa	0231553	9890380	405
4	Chonta Punta	Nucanchi Allpa de Canambu	0226409	9891580	350
5	Chonta Punta	Loma Alta	0232936	9892756	406
6	Chonta Punta	Unión Lojana	0235089	9894835	207
7	Chonta Punta	Hatun Urcu	0237139	9891029	382
8	Chonta Punta	La Florida	0239821	9896080	333
9	Chonta Punta	Selva Amazónica	0243813	9892199	441



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

10	Chonta Punta	As. Colonia Los Ríos	0240616	9898614	333
11	Chonta Punta	Raya Yacu	0242548	9898690	336
12	Chonta Punta	Rio Lagarto [Wachiyacu Chico	0245791	9899637	320
13	Chonta Punta	Yuralpa Derecha	0243778	9901797	301
14	Chonta Punta	San José de Bolívar	0250754	9898917	360
15	Chonta Punta	Shiripuno	0254200	9900932	343
16	Chonta Punta	San Ramón de Llacta Cocha	0230649	9896451	333
17	Chonta Punta	Agua Santa	0249730	9904861	281

Cobertura

El proyecto fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, fortalecerá a productores de 33 comunidades para mejorar los niveles de productividad de este rubro, para elevar el nivel económico de las familias.

2. DIAGNOSTICO DEL PROBLEMA.

2.1 Descripción de la situación actual del área/sector de intervención del proyecto

2.1.1 Aspectos socioeconómicos:

Las comunidades de estas parroquias presentan un relieve homogéneo que va desde plano a moderadamente plano. La formación geológica del suelo al ser comunidades que están ubicadas a orillas del río Napo está formada por depósitos aluviales, por lo que estas zonas son muy productivas.

El proyecto beneficiará a 33 comunidades, integradas por 451 beneficiarios directos y 2.255 beneficiarios indirectos, cuya principal actividad es la agricultura, dedicándose al cultivo de maíz y arroz y otros productos de la zona, combinados en pequeñas parcelas denominadas Chakras.

La forma de comercializar los productos es a través de intermediarios y las ferias de las parroquias, que se realizan en Misahualli (parque central), Ahuano (mercado central), Chonta Punta (Colonia Los Ríos, Agua Santa, San Pedro de Sumino).

El índice de pobreza de los habitantes de estas parroquias es alto, un 90 % no cubre sus necesidades básicas, al no contar con alcantarillado, salud, vías de acceso de primer orden, electrificación, agua potable y telecomunicación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

2.2. Justificación

2.2.1. Identificación y diagnóstico del problema

La ejecución de este proyecto en las comunidades de las tres parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, es de suma importancia para sus agricultores, al no contar con los suficientes recursos económicos, capacitación, tecnificación del cultivo necesarios para la implementación de los paquetes tecnológicos del maíz, arroz entre otros.

Partiendo de esta realidad, los beneficiarios del proyecto solicitan kits de semillas de maíz e insumos agrícolas, para el beneficio de los agricultores de las comunidades, existiendo las condiciones adecuadas para realizar un trabajo tecnificado y coordinado con los técnicos y los beneficiarios, en la producción de cultivo de maíz de alto rendimiento con fines de comercialización.

La zona es apta para la producción tecnificada de maíz, café, cacao, plátano, arroz y otros productos de comercialización, con lo cual se pretende mejorar la productividad, elevando los ingresos económicos de las familias.

A pesar de tener buenos suelos, los niveles de producción de una hectárea de maíz esta sobre los 60 qq, por ciclo de cultivo siendo relativamente bajo.

Las comunidades poseen suelos planos, aptos para desarrollar cultivos, mediante la tecnificación y mecanización agrícola.

3. ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Una de las competencias asignadas al Gobierno Provincial de Napo según el Artículo 263, literales 6 y 7 es fomentar las actividades productivas provinciales, lo cual va a repercutir en mejorar la calidad de vida de los productores, como Dirección de Fomento Productivo y Comercialización participamos como facilitadores de procesos productivos, y de preferencia en las actividades que ya están generando desarrollo productivo en el territorio de la provincia de Napo.

La Constitución de la República en concordancia con el literal a), y ff del Art 42, y Art 134 y 135 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, está apoyando programas y proyectos socio productivos enfocados a fortalecer a los sectores más vulnerables de la provincia, adultos mayores, personas con capacidades diferente y familias de bajos recursos económicos.

Los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Provincial De Napo, se articulan al proyecto.

Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, respetando las prácticas de las culturas ancestrales Incrementar.

Potenciar el desarrollo económico de la provincia fortaleciendo las capacidades locales, impulsando las cadenas productivas, mejorando la infraestructura existente.

4. CÓDIGO PRESUPUESTARIO.

POA: 2020

7308: Bienes de uso y consumo de inversión

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA.

730814: Suministros para actividades agropecuarias proyecto STCTEA.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

730823: Egresos para sanidad agropecuaria.

5. OBJETIVOS.

5.1 Objetivo General.

Presentar un informe de campo del proyecto denominado Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas.

5.2 Objetivos Específicos:

- *Socializar y levantar una ficha socio económica por beneficiario.*
- *Georreferenciar 451 fincas de beneficiarios para siembra de maíz.*
- *Coordinar trabajos de limpieza de las hectáreas designadas para la siembra.*

6. ANALISIS DE LA PROPUESTA.

En base al requerimiento realizado por las comunidades a los GADs Parroquiales de MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA y por su intermedio al GAD Provincial de Napo, mediante oficios:

- *Misahualli: oficio N°082-GAD-PR-PM-P, de fecha 03 de febrero del 2020*
- *Ahuano: oficio N°109-P-GADPRA, de fecha 02 de febrero del 2020*
- *Chonta Punta: oficio N°271-GADPRCHP/2020, de fecha 02 de Marzo 2020.*

La prefectura de Napo una vez que recibe estos requerimientos, la señorita Rita Irene Tunay, en su calidad de Prefecta Provincial de Napo, dispone al Director de Fomento Productivo y Comercialización la realización de los trámites pertinentes para la ejecución de los sub-proyecto que constan en el proyecto denominado "Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, 2019".

Con estos antecedentes el Ing. Fabián Danilo Pérez, Director de Fomento Productivo y Comercialización, dispone al equipo técnico, realizar el informe de campo respectivo para su posterior estructuración e implementación del proyecto de ser el caso.

Para el cumplimiento de esta disposición el equipo técnico designado se traslada al campo, para realizar:

- 1. Socializar y levantar una ficha socio económica por beneficiario.*
- 2. Georreferenciar las fincas de beneficiarios para la siembra de maíz.*
- 3. Coordinar trabajos de limpieza de las hectáreas designadas para la siembra.*

Las comunidades tienen personería jurídica, cuenta con Acuerdo Ministerial, en la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, el MAG y el MIES.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

CUADRO N° 04 Personerías Jurídicas de los GADS Parroquiales

	NOMBRE:	CI/RUC:	DIRECCIÓN:	TELÉFONO	E-MAIL
Datos de la asociación, comunidad u organización	GAD PARROQUIAL MISAHUALLI	15605065001	Parroquia Misahualli	062890215	gadpmisahualli@gmail.com
Datos representante legal	Sr. Jofre Javier Lara Aguachela	1500539240	Parroquia Misahualli	0993457297	gadpmisahualli@gmail.com
Responsable de la ejecución del proyecto (socio solicitante)	Sra. Lorena Alvarado	1500316052	Parroquia Misahualli	0999692656	gadpmisahualli@gmail.com
Experiencia de la organización solicitante en trabajos similares	Misahualli ha ejecutado proyecto de adquisición de herramientas para los cultivos de cacao, yuca y guayusa.				
Ministerio en el que la organización se ha registrado	MAGAP: IEPS: MIES: MIPRO: ninguno: otros: X				
Socios participantes del proyecto	No. total de socios/directos	106	No. total de familias	106	No. de beneficiarios (socios) indirectos: 424
Tipo de Proyecto	Transferencia financiera: Entrega en especie: X				
Articulación con el PDOT Napo	Línea estratégica:	Programa:		Subprograma:	
	PRODUCCION	Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico con un porcentaje del veinte y ocho por ciento (28%) para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales amazónicos.		Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

	NOMBRE:	CI /RUC:	DIRECCIÓN:	TELÉFONO	E-MAIL
Datos de la asociación, comunidad u organización	GAD PARROQUIAL AHUANO	1560602670001	Parroquia Ahuano	062850050	juntaparroquialahuano@yahoo.es
Datos representant e legal	Sr. Edison Fabricio Mamallacta Licuy	1500752934	Parroquia Ahuano	0999708097	fabiedi2005@hotmail.com
Responsable de la ejecución del proyecto (socio solicitante)	Sra. Sonia Andi	1500385354	Parroquia Ahuano	0979135393	juntaparroquialahuano@yahoo.es
Experiencia de la organización solicitante en trabajos similares	Ahuano ha ejecutado convenio de cooperación integral de fortalecimiento del sistema chakra				
Ministerio en el que la organización se ha registrado	MAGAP: IEPS: MIES: MIPRO: ninguno: otros: X				
Socios participantes del proyecto	No. total de socios/directos	No. total de familias	90	No. beneficiarios (socios) indirectos:	360
Tipo de Proyecto	Transferencia financiera: Entrega en especie: X				
Articulación con el PDOT Napo	Línea estratégica:	Programa:		Subprograma	
	PRODUCCION	Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico con un porcentaje del veinte y ocho por ciento (28%) para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales amazónicos.		Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION

	NOMBRE:	CI /RUC:	DIRECCIÓN:	TELÉFONO	E-MAIL
Datos de la asociación, comunidad u organización	GAD CHONTA PUNTA	1560504580001	Parroquia Chonta Punta	063017919	juntaparroqui@alchontapunta@yahoo.com
Datos representante legal	Sr. Wilmer Granja Martínez	1500483415	Parroquia Chonta Punta	0959867624	juntaparroqui@alchontapunta@yahoo.com
Responsable de la ejecución del proyecto (socio solicitante)	Sr. Wilson Quinaloa	1500639768	Parroquia Chonta Punta	0996153531	juntaparroqui@alchontapunta@yahoo.com
Experiencia de la organización solicitante en trabajos similares	Chonta Punta a ejecutado y cooperación en el fomento al sector productivo recuperando 7,8 km de suelos inundados en diferentes comunidades.				
Ministerio en el que la organización se ha registrado	MAGAP: IEPS: MIES: MIPRO: ninguno: otros: X				
Socios participantes del proyecto	No. total de socios/directos	255	No. total de familias	255	No. de beneficiarios (socios) indirectos: 1020
Tipo de Proyecto	Transferencia financiera: Entrega en especie: X				
Articulación con el PDOT Napo	Línea estratégica:	Programa:		Subprograma	
	PRODUCCION	Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico con un porcentaje del veinte y ocho por ciento (28%) para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales amazónicos.		Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley	

7. CONCLUSIONES.

- Los beneficiarios de las comunidades, trabajan y tiene experiencia en forma convencional, en el cultivo de maíz.
- Los suelos que poseen estas localidades son suelos, fértiles y aptos para la siembra del cultivo de maíz.
- Los GADS Parroquiales, cumplen con todos los requerimientos legales para la implementación del proyecto en cada una de las comunidades.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

8. RECOMENDACIONES.

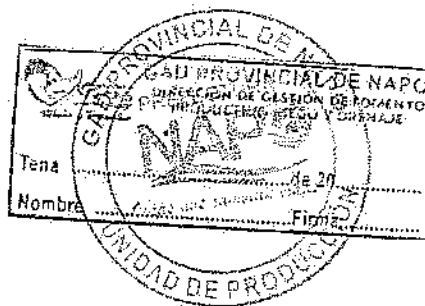
- Los productores beneficiarios deberán tener los suelos preparados para la siembra del cultivo de maíz.
- Los beneficiarios del proyecto deberán cumplir con los acuerdos y compromisos adquiridos en los procesos de socialización, en cada una de las comunidades, (re inversión), apertura de cuenta en la COOP. CACPE Pastaza, Seguro agrícola, Creación de las cajas de ahorro comunitario).
- Continuar con los trámites pertinentes para la implementación del proyecto.

9. FIRMA DE RESPONSABILIDAD.

Ing. Leonardo Aguinda
ANALISTA 3 AGRO-PRODUCCIÓN

10. ANEXOS.

- Acuerdo ministerial
- Certificado de no tener finiquitos pendientes
- Memo de disposición
- Solicitud de requerimiento





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

UNIDAD DE BODEGA Y ACTIVOS FIJOS

Memorando Nro. 0050-2020-UBAF

Tena, 19 de febrero de 2020

PARA: Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: INFORMANDO "MEMORANDO NO 0291-2020-DFC" NO EXISTE EN
STOCK DE BODEGA.

De acuerdo al Memorando No 0291-2020-DFC, de 18 de Febrero de 2020, una vez revizado el Kardex de Bodega General, pongo en su conocimiento que los insumos requeridos para el subproyecto de maíz denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LAS PARROQUIAS AHUANO, MISAHUALLI, Y CHONTA PUNTA" no existe en Stock de Bodega.

Particular que informo para los fines legales.

Atentamente,

Sr. Andres Vicente Mamallacta Andi
ASISTENTE DE APOYO ADMINISTRATIVO 3

Copia:

Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
Analista 2



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Memorando Nro. 0291-2020-DFC

Tena, 18 de febrero de 2020

PARA: Sr. Andres Vicente Mamallacta Andi
Asistente de Apoyo Administrativo 3

ASUNTO: SOLICITANDO CERTIFICACIÓN.-

Para los trámites pertinentes solicito muy comedidamente certifique si se encuentran en stock los insumos requeridos para el subproyecto de maíz denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO DE LAS PARROQUIAS AHUANO, MISAHUALLI Y CHONTA PUNTA", adjunto en físico el listado de insumos.

Atentamente,

Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Copia:

Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
Analista 2

mn





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Memorando Nro. 0369-2020-DFPC

Tena, 27 de febrero de 2020

PARA: Ing. Leonardo Viteri Aguinda Chimbo
Analista 3 de Agroproducción

Ing. Sergio Arturo Andi Shiguango
Analista Agrario

Ing. Ligia Elena Rueda Vasco
Analista 2 de Producción

ASUNTO: DISPOSICIÓN.-

Con la finalidad de implementar el proyecto denominado "**FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, 2019**" presentado a la STCTEA, dispongo a ustedes se dignen elaborar y entregar el Subproyecto referente a la entrega de Kits de maíz.

Elaboración del informe de Prefactibilidad (Informe de Campo) Ing. Leonardo Aguinda

Elaboración del informe de factibilidad - Ing. Sergio Andi

Elaboración del estudio de mercado - Ing. Ligia Rueda

Elaboración de estructuración de proyecto - Ing. Juan Borja

NOTA: La entrega del subproyectos es hasta el viernes 28 de febrero de 2020.

Atentamente

Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

mn



Recibido
27/02/2020
G



Gobierno Autónomo Descentralizado
Provincial de Napo
UNIDAD DE FOMENTO PRODUCTIVO

Memorando Nro. 0076-2020-UFP

Tena, 02 de marzo de 2020

PARA: Ing. Fabian Danilo Perez Guerero
Director de Fomento Productivo y Comercialización

ASUNTO: Remito Informe de Factibilidad

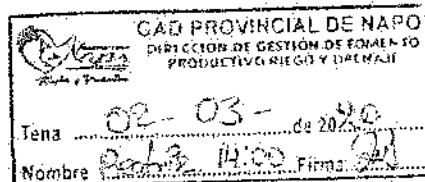
Dando respuesta al memorando N° 0369-2020.DFPC, con fecha 27 de Febrero del 2020. Me permito hacerle llegar el Informe de Factibilidad "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTAPUNTA", mediante la adquisición de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, por un valor de USD. 270.600,00, con el objetivo de que se de continuidad al trámite pertinente.

Atentamente,


Ing. Sergio Arturo Andi Shiguango
ANALISTA AGRARIO

Anexos:

-Proyecto maíz.docx





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Memorando N° 098-2020-DFPC

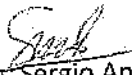
Tena, 22 de mayo de 2020

PARA: Ing. Luis Enrique Cerda
ANALISTA 3 DE PROYECTOS DE RIEGO Y DRENAJE

ASUNTO: Presentando el informe de factibilidad de maíz actualizado.

Al referencia del memorando N° 0403-20220-SDRD, de 20 de mayo del 2020, le presento el informe de factibilidad de maíz actualizado, del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA, 2019, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, para proceder nuevamente el trámite correspondiente.

Atentamente


Ing. Sergio Andi
ANALISTA 3 AGRARIO

	
GAD PROVINCIAL DE NAPO	
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE	
Tena	22 / Mayo de 2020
Nombre	Luis Cerda
Firma	



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

INFORME DE FACTIBILIDAD-MAIZ N°006

PARA: Ing. Guido Farfán
DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACION
DE: Ing. Sergio Arturo Andi
ANALISTA 3 AGRARIO
FECHA: 25/05/2020
ASUNTO: Informe de Factibilidad

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

1.1 Nombre del Proyecto:

"Fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, 2020."

1.2 Entidad ejecutora

GAD. Provincial de Napo a través de la Dirección de Fomento Productivo y Comercialización.

1.3 Numero de ingreso de la solicitud

En base al requerimiento realizado por las comunidades a los GADs Parroquiales de MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA y por su intermedio al GAD Provincial de Napo. mediante oficios :

- Misahualli: Oficio N°082-GAD-PR-PM-P, de fecha 03 de febrero del 2020
- Ahuano: Oficio N°109-P-GADPRA, de fecha 02 de febrero del 2020
- Chonta-Punta: Oficio N°271-GADPRCHP/2020, de fecha 02 de Marzo 2020.

1.4 Nombre del técnico Responsable -memo de delegación

Ing. Sergio Arturo Andi, con Memorando Nro. 0369-2020-DFC, del 27 de febrero del 2020.

1.5 Localización y cobertura

Localización

- Cantón:
Tena
- Parroquias:

Misahualli, Ahuano y Chonta Punta



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

CUADRO N°01 Comunidades beneficiarias de Misahualli

N.-	COMUNIDAD	N.- KITS DE MAIZ/ HECTAREAS
1	PUKACHIKTA	16HECTAREAS
2	AWATINO	13 HECTAREAS
3	SARDINAS DE ILAYAKU	11 HECTAREAS
4	CACHIWAÑUSKA	15 HECTAREAS
5	SAN VICENTE DE APAYACU	18 HECTAREAS
6	PUNI BOCANA	10 HECTAREAS
7	CHICHICORUMI	8 HECTAREAS
8	ASOC. DE PRODUCTORES DE MISAHUALLI	7 HECTAREAS
9	PONCE LOMA	7 HECTAREAS
	TOTAL	105 HECTAREAS (KITS)

CUADRO N°02 Comunidades beneficiarias de Ahuano

N.-	COMUNIDAD AHUANO	N.- KITS DE MAIZ/HECTAREAS
1	COLONIA BOLIVAR	15 HECTAREAS
2	EL CARMEN	10. HECTAREAS
3	COMUNIDAD NUEVO PARAISO	16 HECTAREAS
4	SAN ISIDRO	8 HECTAREAS
5	ALTO SUMINO	14 HECTAREAS
6	SANTA ROSA ALTA	15 HECTAREAS
7	ASOC- DE MAICEROS DE AHUANO	12 HECTAREAS
	TOTAL	90 HECTAREAS (KITS)

CUADRO N°03 Comunidades beneficiarias de Chonta Punta

Nº	COMUNIDADES	Nº KITS/HECTAREAS
1	ÑUCANCHILLACTA	15 HECTAREAS
2	SUMAKSACHA	15 HECTAREAS
3	CENTRO YURALPA	15 HECTAREAS
4	ÑUCANCHI ALPA DE KANANBU	15 HECTAREAS
5	LOMA ALTA	15 HECTAREAS
6	UNIÓN LOJANA	15 HECTAREAS
7	JATUN URKU	15 HECTAREAS
8	LA FLORIDA	16 HECTAREAS
9	ASOC.COLONIA LOS RIOS	15 HECTAREAS
10	SELVA AMAZONICA	15 HECTAREAS
11	RAYA YACU	15 HECTAREAS
12	WACHIYACU CHICO	15 HECTAREAS
13	YURALPA DERECHO	15 HECTAREAS
14	SAN JOSE DE BOLIVAR	15 HECTAREAS
15	SHIRIPUNO	15 HECTAREAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

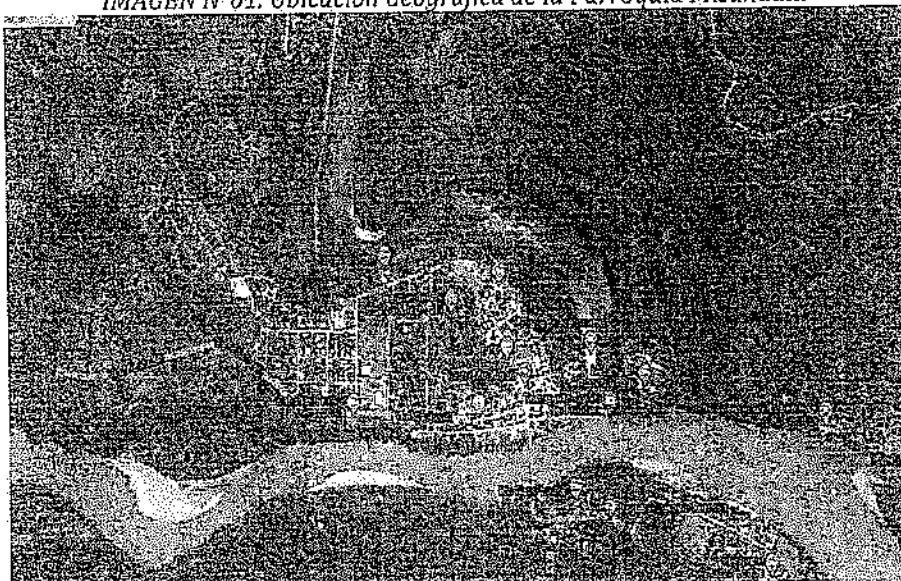
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

16	SAN RAMON DE LLACTACOA	15 HECTAREAS
17	AGUA SANTA	15 HECTAREAS
	TOTAL	256 HECTAREAS (KITS)

Ubicación Geográfica

- Coordenadas geográficas
 - X:202496 Y:9885694 UTM

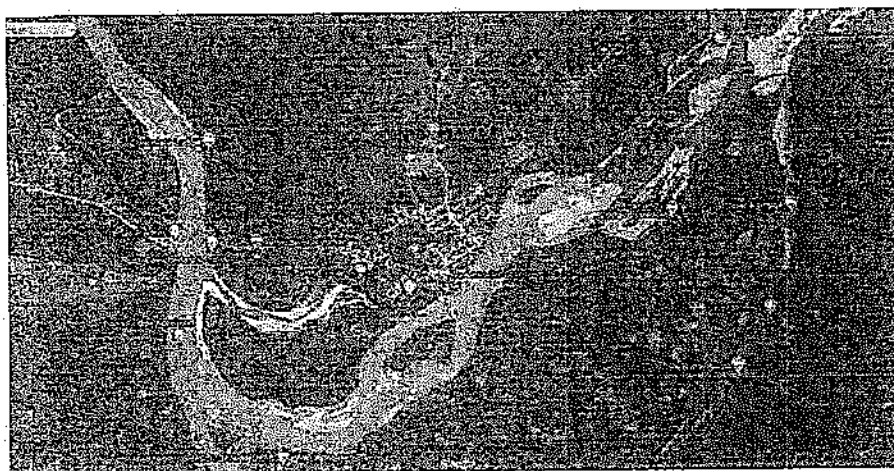
IMAGEN N°01. Ubicación Geográfica de la Parroquia Misahualli



Fuente: (Google Earth, 2020)

- Ubicación Geográfica
- Coordenadas geográficas
 - X: 216471 Y: 9883739 UTM

IMAGEN N°02. Ubicación Geográfica de la Parroquia Ahuano



(Google Earth, 2020)

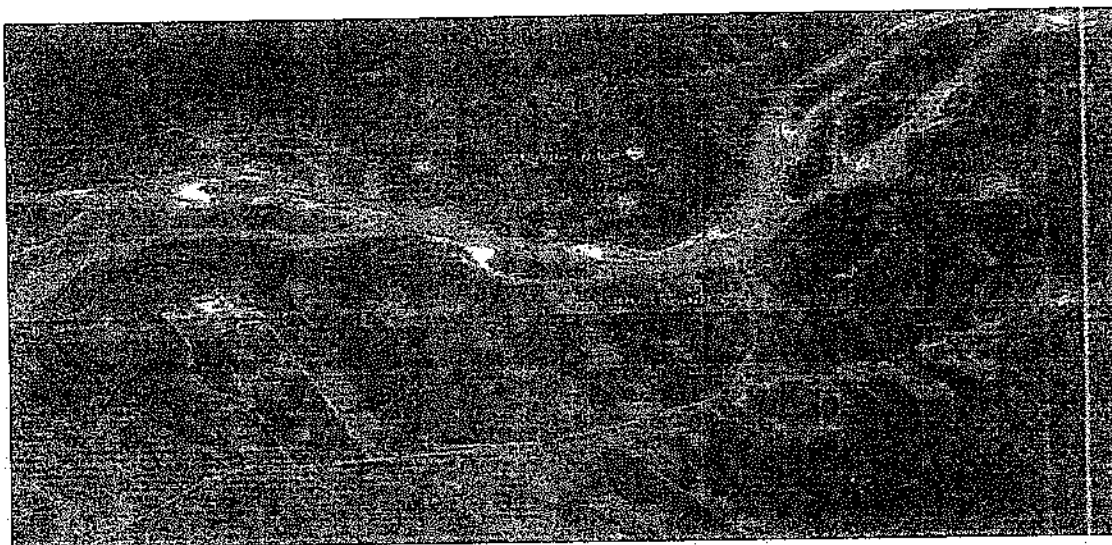
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Ubicación Geográfica

- Coordenadas geográficas
- X:236975 Y:9898808 UTM

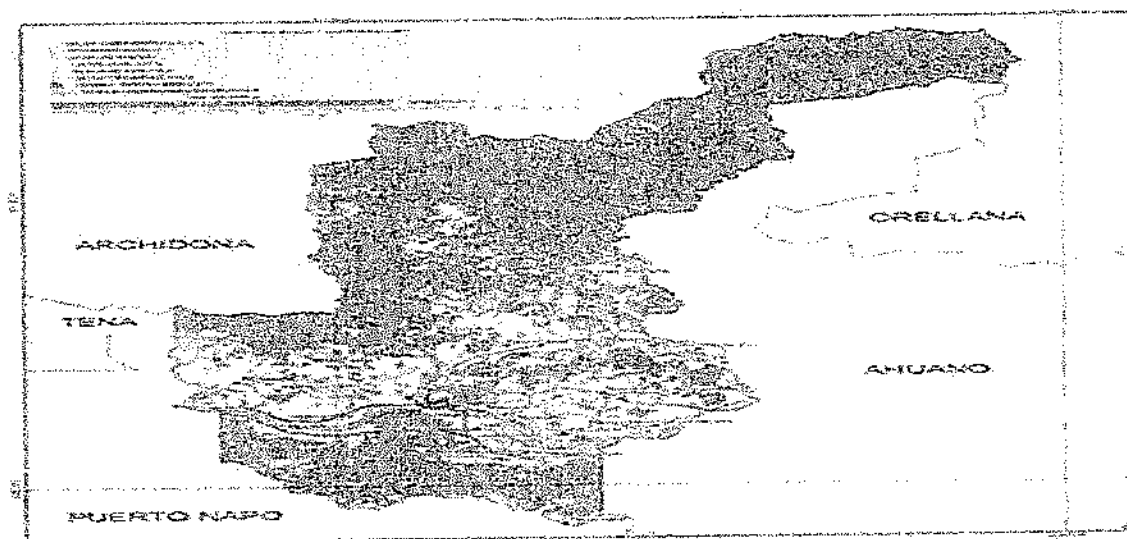
IMAGEN N°03. Ubicación Geográfica de la Parroquia Chonta Punta



(Google Earth, 2020)

Cobertura de uso de suelo Parroquia Misahualli

Mapa N°01. Cobertura y uso de suelo Parroquia Misahualli



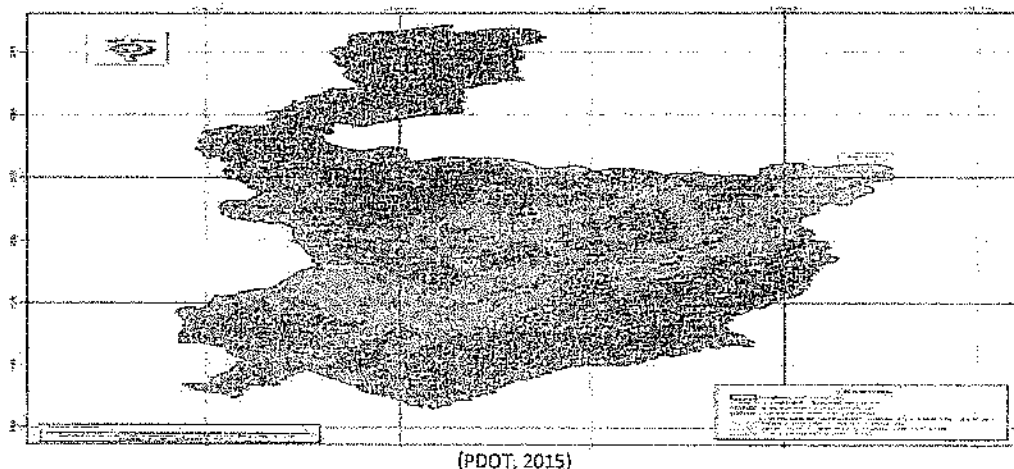
(PDOT, 2013)

Cobertura de uso de suelo Parroquia Ahuano

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

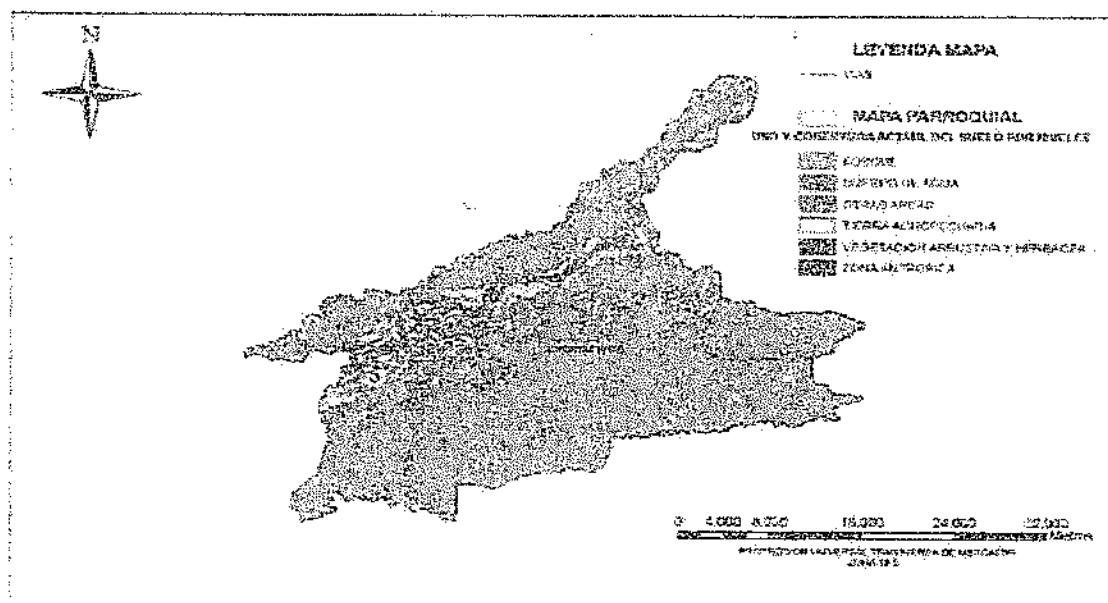
Mapa N°02. Cobertura y uso de suelo Parroquia Ahuano



(PDOT, 2015)

Cobertura de uso de suelo Parroquia Chonta Punta

Mapa N°03. Cobertura y uso de suelo Parroquia Chonta Punta



(PDOT, 2015)

2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

CUADRO N°04. Personerías Jurídicas de los GADs. Parroquiales, Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.

	Nombre:	CI/RUC:	Dirección:	Teléfono	email
Datos de la asociación, comunidad u organización	GAD PARROQUIAL MISAHULLI	15605065001	Parroquia Misahualli	062890215	gadpmisahualli@gmail.com
Datos representante legal	Sr. Jofre Javier Lara Aguachela	1500539240	Parroquia Misahualli	0993457297	gadpmisahualli@gmail.com
Responsable de la ejecución del proyecto (socio solicitante)	Sra. Lorena Alvarado	1501076341	Parroquia Misahualli	0999692656	gadpmisahualli@gmail.com
Experiencia de la organización solicitante en trabajos similares	Misahualli ha ejecutado proyecto de adquisición de herramientas para los cultivos de cacao, yuca y guayusa.				
Ministerio en el que la organización se ha registrado	MAGAP: IEPS: MIES: MIPRO: ninguno: otros: X				
Socios participantes del proyecto	No. total de socios/directos	106	No. total de familias	106	No. de beneficiarios (socios) indirectos: 424
Tipo de Proyecto	Transferencia financiera: Entrega en especie: X				
OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA	OBJETIVO		OBJETIVO PNBV	
	Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, respetando las prácticas de las culturas ancestrales I	FOMENTO PRODUCTIVO		CONSOLIDAR EL SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO	

	Nombre:	CI/RUC:	Dirección:	Teléfono	Email
Datos de la asociación, comunidad u organización	GAD PARROQUIAL AHUANO	1560602670001	Parroquia Ahuano	062850050	juntaparroquialahuano@yahoo.es
Datos representante legal	Sr. Edison Fabricio Mamallacta Licuy	1500752934	Parroquia Ahuano	0999708097	fabiedi2005@hotmail.com
Responsable de la ejecución del proyecto (socio solicitante)	Sra. Sonia Andi	150038535-4	Parroquia Ahuano	0979135393	juntaparroquialahuano@yahoo.es



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Experiencia de la organización solicitante en trabajos similares	Ahuano ha ejecutado convenio de cooperación integral de fortalecimiento del sistema chakra					
Ministerio en el que la organización se ha registrado	MAGAP: IEPS: MIES: MIPRO: ninguno: otros: X					
Socios participantes del proyecto	No. total de socios/directos	90	No. total de familias	90	No. de beneficiarios (socios) indirectos:	360
Tipo de Proyecto	Transferencia financiera: Entrega en especie: X					
OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA		OBJETIVO		OBJETIVO PNBV	
	Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, respetando las prácticas de las culturas ancestrales		FOMENTO PRODUCTIVO		CONSOLIDAR EL SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO	

	Nombre:	CI /RUC:	Dirección:	Teléfono	email	
Datos de la asociación, comunidad u organización	GAD CHONTA PUNTA	1560504580001	Parroquia Chonta Punta	063017919	juntaparroquialchontapunta@yahoo.com	
Datos representante legal	Sr. Wilmer Granja Martínez	1500483415	Parroquia Chonta Punta	0959867624	juntaparroquialchontapunta@yahoo.com	
Responsable de la ejecución del proyecto (socio solicitante)	Sr. Wilson Quinaloa	1204291627	Parroquia Chonta Punta	0996153531	juntaparroquialchontapunta@yahoo.com	
Experiencia de la organización solicitante en trabajos similares	Chonta Punta a ejecutado y cooperación en el fomento al sector productivo recuperando 7.8 km de suelos inundados en diferentes comunidades.					
Ministerio en el que la organización se ha registrado	MAGAP: IEPS: MIES: MIPRO: ninguno: otros: X					
Socios participantes del proyecto	No. total de socios/directos	255	No. total de familias	255	No. de beneficiarios (socios) indirectos:	1020
Tipo de Proyecto	Transferencia financiera: Entrega en especie: X					
OBJETIVO ESTRATÉGICO	COMPETENCIA		OBJETIVO		OBJETIVO PNBV	
	Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que garanticen la seguridad y soberanía alimentaria, respetando las prácticas de las culturas ancestrales		FOMENTO PRODUCTIVO		CONSOLIDAR EL SISTEMA ECONÓMICO SOCIAL Y SOLIDARIO	



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

3. ANTECEDENTES Y ORIGEN DE LA SOLICITUD

El GAD. Provincial de Napo, con la finalidad de cumplir con la competencias asignadas presenta un proyecto a la STCTEA, denominado "Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, 2019, el mismo que se encuentra estructurado, por cuatro componentes.

- a. Desarrollo Agropecuario Sostenible
- b. Tecnificación de la Producción Agrícola
- c. Encadenamiento Productivo y Comercio Equitativo
- d. Fortalecimiento de capacidades a los beneficiarios del proyecto.

Con estos antecedentes para poder cumplir el proyecto en el territorio, una vez que la STCTEA transfiera los recursos a las arcas del GAD Provincial de Napo, por un valor de USD. 1.500.000,00. La Dirección de Producción y Comercialización presenta a la Dirección Administrativa el proyecto "Fortalecimiento al Sector productivo en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas"2020, que corresponde al proyecto macro descrito anteriormente.

Para los fines pertinentes doy a conocer que, para la aprobación del proyecto por parte de la STCTEA, se debió cumplir con un sin número de parámetros y requisitos exigidos para su aprobación.

Previo a una planificación conjunta con los actores involucrados en el proyecto, presidentes y técnicos de las juntas parroquiales Misahualli, Ahuano y Chonta Punta del cantón Tena, Provincia de Napo, técnicos del MAG, técnicos del GAD. Provincial de Napo, presidentes de las comunidades y productores, se resolvió entregar 15 KITS de MAÍZ, correspondiente a una hectárea por socio beneficiario de las 33 comunidades inmersas en el proyecto, considerando los siguientes parámetros:

1. Productores con experiencia en el cultivo de maíz,
2. Condiciones de suelo aptos para la siembra, (aluviales)
3. Topografía plana,
4. Que se encuentren cerca de las vías de acceso y no superen los 500m. de distancia, para facilitar la comercialización.
5. Que los terrenos sean de propiedad de los beneficiarios.

Las familias de estas comunidades se han dedicado a cultivar los productos de la zona, siendo áreas con alta potencialidad para la producción de maíz, plátano, yuca, cacao, café, entre otros cultivos, en su mayoría manejadas mediante prácticas ancestrales, sin la aplicación de técnicas apropiadas que mejoren la calidad de las plantas lo cual elevarían la productividad de los cultivos.

A pesar de estos factores, han mantenido por décadas esta actividad productiva, siendo los ingresos económicos muy bajos, dependiendo en gran medida la forma de manejo tradicional que aplican los agricultores al momento de implementar los cultivos y a los precios irrisorios que reciben por sus cosechas por parte de los intermediarios.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Actualmente los agricultores de las comunidades de estas parroquias, obtienen una rentabilidad baja por hectárea, llegando a una producción de 60 qq. por ciclo de producción, recuperando únicamente los costos de producción y en algunos casos a pérdida. Ante esta realidad los productores organizados solicitan por intermedio de las Juntas Parroquiales a la Prefectura de Napo el apoyo para la tecnificación de los cultivos mediante la implementación de maquinaria apta para los suelos de la zona, minimizando el impacto al medio ambiente, fortaleciendo la cadena productiva de los cultivos de maíz, arroz, cacao, plátano, yuca, entre otros, siendo una alternativa para mejorar el ingreso económico de las familias productoras, de estas comunidades beneficiarias.

4. JUSTIFICACIÓN

La ejecución de este proyecto en las comunidades de las tres parroquias Misahualli, Ahuano y Chonta Punta, es de suma importancia para sus agricultores, al no contar con los suficientes recursos económicos, capacitación, tecnificación del cultivo necesarios para la implementación de los paquetes tecnológicos del maíz, arroz entre otros.

Partiendo de esta realidad, los beneficiarios del proyecto solicitan kits de semillas de maíz e insumos agrícolas, para el beneficio de los agricultores de las comunidades, existiendo las condiciones adecuadas para realizar un trabajo tecnificado y coordinado con los técnicos y los beneficiarios, en la producción de cultivo de maíz de alto rendimiento con fines de comercialización.

La zona es apta para la producción tecnificada de maíz, café, cacao, plátano, arroz y otros productos de comercialización, con lo cual se pretende mejorar la productividad, elevando el ingreso económico de las familias.

A pesar de tener buenos suelos, los niveles de producción de una hectárea de maíz esta sobre los 60 qq, por ciclo de cultivo siendo relativamente bajo.

Las comunidades poseen suelos planos, aptos para desarrollar cultivos, mediante la tecnificación y mecanización agrícola.

Una de las competencias asignadas al Gobierno Provincial de Napo según el Artículo 263, literales 6 y 7 es fomentar las actividades productivas provinciales, lo cual va a repercutir en mejorar la calidad de vida de los productores, como Dirección de Desarrollo Productivo y comercialización participamos como facilitadores de procesos productivos, y de preferencia en las actividades que ya están generando desarrollo productivo en el territorio de provincia de Napo.

La Constitución de la República en concordancia con el literal a), y f) del Art 42, y Art 134 y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización-COOTAD, está apoyando programas y proyectos socios productivos enfocados a fortalecer a los sectores más vulnerables de la provincia.

Los Objetivos Estratégicos del Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial Provincial De , se articulan al proyecto.

Impulsar iniciativas productivas agroforestales, que garanticen la seguridad y soberanía, respetando las prácticas de las culturas ancestrales Incrementar.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

- **AHUANO:** COLONA BOLIVAR, EL CARMEN, NUEVO PARAISO, SAN ISIDRO, ALTO SUMINO, SANTA ROSA ALTA, ASOC. MAICEROS DE AHUANO.
- **CHONTAPUNTA:** ÑUCANCHI LLACTA KM 28, SUMAK SACHA, CENTRO YURALPA, ÑUCANCHI ALPA DE KANANBU, LOMA ALTA, UNION LOJANA, HATUN URKU, LA FLORIDA, ASO. COLONIA LOS RIOS, SELVA AMAZONICA, RAYA YAKU, WACHI YACU CHICO, YURALA DERECHO, SAN JOSE DE BOLIVAR, SHIRIPUNO, SAN RAMON DE LLACTA COCHA Y AGUA SANTA.

✓ **Han ejecutado bien otros proyectos**

Las Juntas Parroquiales que participan del proyecto, han venido trabajando conjuntamente con el GAD. Provincial de Napo, en el fortalecimiento del sector agrícola, pecuario, turístico entre otros, consiguiendo beneficios para cada una de sus comunidades, con un buen porcentaje de cumplimiento, ejecución y finiquito solicitados, obteniendo una calificación excelente dentro del GAD. Provincial de Napo, para seguir trabajando coordinadamente.

✓ **Grupos vulnerables a los que se apoya**

Geográficamente, en Napo es posible diferenciar dos sectores: la Zona Baja y la Zona Alta. En la zona baja tenemos al Cantón Tena y las parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta con necesidades básicas insatisfechas y un alto nivel de pobreza, dedicados a la producción agrícola de forma convencional obteniendo ingresos económicos irrisorios, factores que provocan una inestabilidad familiar, por ende a la sociedad.

Con este proyecto se pretende ayudar a las personas de diferentes grupos vulnerables, adultos mayores, personas con capacidades diferentes y familias de bajos recursos económicos que se encuentran beneficiados del proyecto denominado "Fortalecimiento al sector productivo en las parroquias de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta mediante la adquisición y entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas, 2020."

✓ **Principal problema social identificado en la zona, Problema general.**

Las comunidades de estas parroquias presentan un relieve homogéneo que va desde plano a moderadamente plano. La formación geológica del suelo al ser comunidades que están ubicadas a orillas del río Napo está formada por depósitos aluviales, por lo que estas zonas son muy productivas.

Se ha determinado al número de familias con esta problemática y se entregara kits de maíz e insumos agrícolas, para una hectárea de terreno a cada uno, beneficiando a 33 comunidades, integradas por 451 beneficiarios directos y 2.255 beneficiarios indirectos, cuya principal actividad es la agricultura, dedicándose al cultivo de maíz y arroz y otros productos de la zona, combinados en pequeñas parcelas denominadas Chakras.

La forma de comercializar los productos es a través de intermediarios y las ferias de las parroquias, que se realizan en Misahuallí (parque central), Ahuano (mercado central), Chonta Punta (Colonia Los Ríos, Agua Santa, San Pedro de Sumino).

El índice de pobreza de los habitantes de estas parroquias es alto, un 90 % no cubre sus necesidades básicas, al no contar con alcantarillado, salud, vías de acceso de primer orden, electrificación, agua potable y telecomunicación.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

8.2. Factibilidad Económica

✓ Descripción de oferta actual de productos y volumen estimado de producción:

El proyecto es viable porque vamos a producir 451 hectáreas de maíz, los beneficiarios van a aplicar todos los conocimientos adquiridos en la capacitación de manejo de producción de maíz de alto rendimiento semi-tecnificado, para obtener mayor rendimiento por hectárea, de esta forma calcular el ingreso económico total aproximado por la venta de maíz y restar el costo de cada kit otorgado que tiene un valor 600 dólares americanos este mismo valor se deberá de reinvertir en la producción de maíz de alto rendimiento, y parte de las ganancias post cosecha se utilizará en cajas de ahorros.

Primera cosecha aproximada: $51.865 \text{ qq} \times 10 = 518.550 \text{ USD}$ menos costo de producción 270.600,00 USD.

Temporada de producción u oferta de productos

La producción de maíz dos veces al año, los meses adecuados para la comercialización del maíz en la primera parte del año es en el mes de julio, mientras que en la segunda parte del año es en el mes de diciembre que se da el post cosecha y comercialización. La producción y oferta de producción de maíz se da dos veces al año.

Mercado actual:

Intermediario = X

Centro de acopio

Local = X

Provincial

Nacional

Internacional

Todavía no tiene mercado

Enfoque de producción:

Está enfocado a las micro y macro industrias a nivel nacional a fin de comercializar el producto con estándares dentro de la normativa ecuatoriana para su transformación en productos y subproductos, proporcionando al mercado dos veces al año, en la primera parte del año en el mes de julio de producción aproximada de 25932 qq y en la segunda parte del año en el mes de diciembre la cantidad de 25933 qq.

Experiencia previa en comercialización:

La comercialización de productos de la zona ha sido a nivel local, donde los beneficiarios anteriormente han comercializado en los días de feria en las diferentes comunidades aledañas en otros casos ingresan a ver el producto en los terrenos esta actividad la realizan los intermediarios locales.

Disponibilidad de mano de obra:

Dentro de la ejecución del proyecto se encuentra la cooperación de los beneficiarios con la mano de obra propia que a su vez son capacitados por personal de la Dirección de Producción y Comercialización pertenecientes al GADPN y los técnicos del MAG, de esta forma por medio



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

de los conocimientos brindados a los productores se les facilitan el trabajo en los terrenos que van a ser utilizados para la siembra del maíz utilizando los kits entregados por el GADPN

Contrapartes

Dentro de la Selección y preparación de terreno para siembra de maíz, cada una de las 451 familias beneficiarias, como contraparte prepararán 1 hectárea (10000 m²), socolada, tumba árboles, pique y repique, para desarrollo de planta de maíz de alto rendimiento.

Infraestructura productiva existente:

No existe por parte del GADPN

Análisis costo efectividad (costo beneficio) Costo / beneficiario (presupuesto solicitado al GADPN / número de beneficiarios directos)

CUADRO N° 05. COMUNIDADES BENEFICIARIOS DE LA PARROQUIA MISAHUALI

Nº	COMUNIDADES	Nº DE FAMILIAS	Nº DE KITS	COSTO POR KITS	SUB-TOTAL
1	PUCACHIKTA	16	16	600	9.600,00
2	SAN VICENTE DE APAYACU	18	18	600	10.800,00
3	AWATINO	13	13	600	7.800,00
4	PUNI BOCANA	10	10	600	6.000,00
5	CACHIWAÑUSCA	15	15	600	9.000,00
6	CHICHICO RUMI	8	8	600	4.800,00
7	ASO. PRODUC.AGROP. MISAHUALI	7	7	600	4.200,00
8	PONCE LOMA	7	7	600	4.200,00
9	SARDINAS DE ILAYACU	11	11	600	6.600,00
	TOTAL	105	105		63.000,00

CUADRO N°06 COMUNIDADES BENEFICIARIOS DE LA PARROQUIA AHUANO

Nº	COMUNIDADES	Nº DE FAMILIAS	Nº DE KITS	COSTO POR KITS	SUB-TOTAL
1	EL CARMEN	10	10	600	6.000,00
2	SAN ISIDRO	8	8	600	4.800,00
3	ALTO SUMINO	14	14	600	8.400,00
4	NUEVO PARAISO	16	16	600	9.600,00
5	SANTA ROSA ALTA	15	15	600	9.000,00
	ASO. PROD. MAIZ	12	12	600	7.200,00
6	COLONIA BOLIVAR	15	15	600	9.000,00
	TOTAL	90	90		54.000,00



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO**
DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

CUADRO N° 07 COMUNIDADES BENEFICIARIOS DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA

Nº	COMUNIDADES	Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIOS	Nº DE KITS	COSTO POR KITS	SUB-TOTAL
1	ÑUCANCHILLACTA	15	15	600,00	9.000,00
2	ÑUCANCHI ALLPA DE KANABU	15	15	600,00	9.000,00
3	WACHI YACU CHICO	15	15	600,00	9.000,00
4	SUMAK SACHA	15	15	600,00	9.000,00
5	SHIRIPUNO	15	15	600,00	9.000,00
6	UNIÓN LOJANA	15	15	600,00	9.000,00
7	SELVA AMAZONICA	15	15	600,00	9.000,00
8	JATUN URKU	15	15	600,00	9.000,00
9	LOMA ALTA	15	15	600,00	9.000,00
10	SAN JOSE DE BOLIVAR	15	15	600,00	9.000,00
11	LA FLORIDA	16	16	600,00	9.600,00
12	AGUA SANTA	15	15	600,00	9.000,00
13	COLONIA LOS RIOS	15	15	600,00	9.000,00
14	RAYA YACU	15	15	600,00	9.000,00
15	CENTRO YURALPA	15	15	600,00	9.000,00
16	YURALPA DERECHO	15	15	600,00	9.000,00
17	SAN RAMON DE LLACTA CHOCHA	15	15	600,00	9.000,00
	TOTAL	256			153.600,00

CUADRO N°08 TOTAL DE KITS POR PARROQUIAS BENEFICIARIAS

COMUNIDADES	BENEFICIARIOS	KITS	COSTO POR KITS	SUBTOTAL
MISAHULLI	105	105	600	63.600,00
AHUANO	90	90	600	54.000,00
CHONTA PUNTA	256	256	600	153.000,00
TOTAL	451	451	600	270.600,00

8.3. Factibilidad Ambiental

- ✓ El proyecto planteado fomenta la
La producción agroecológica = X



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

La producción agroforestal / chacra
El uso de especies nativas
Prácticas que mitigan el cambio climático (reducción GEI, evita deforestación) = X
El uso restringido de agroquímicos
La certificación orgánica
El procesamiento de productos bajo adecuadas normas ambientales y sanitarias)

- ✓ **El proyecto se encuentra**
Distancia del mercado: km
Medio de transporte:
Terrestre = X
Fluvial
- ✓ **Permisos con los que se cuenta**
Mercado
Seguridad alimentaria
Mixto = X
- ✓ **Disponibilidad de recursos naturales existentes**
☐ dentro de áreas protegidas o bosque protector
☐ zonas de riesgo
☐ zonas que proveen de agua para consumo humano
Zona para producción = X
- ✓ **Cuenta con áreas potenciales de conservación o restauración**
☐ Agro-calidad
☐ MAE
☐ Dir. Ambiente GAD PN
☐ SENAGUA
No se requiere permisos = X
☐ los siguientes permisos están en trámite:

8.4. Factibilidad Técnica

- ✓ **Procesos técnicos desarrollados**
☐ plan estratégico
☐ plan de cadena
☐ estudio de mercado
Planificación de fincas = X
☐ otros:
- ✓ **Detalles y especificaciones técnicas para la propuesta de proyecto**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

Nº	PRODUCTO SOLICITADO	CARACTERÍSTICAS, REQUISITOS FUNCIONALES O TECNOLÓGICOS	CONDICIONES DE USO	UNIDAD	CANT
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega.	Son semillas híbridas certificadas que se utiliza para realizar la siembra de maíz	Sacos de 60000 semillas	451
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carbonilo] no menos de bis(etanimidato). NO MENOS DE: 31,5% en peso (equivalente a 350 g de l.a/l.) Ingredientes inertes Diluyentes y compuestos relacionados no menos de 68,5%	Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo,	Unidad	451
3	Fertilizante edáfico	Características: Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16% (N) de Nitrógeno, 12% (P) Fosforo, 28% (K) potasio, 25% 2% (S) Azufre	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10 a 12 días	Sacos de 50 kilos	1353
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10% -P 30% -K 10% se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada.	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.	Sacos de 50 kilos	1353
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34% N, Azufre 2% (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta e de maíz	Sacos de 50 kilos.	902
6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0%; Fósforo asimilable 7,0%; Potasio soluble 7,0%; Boro 0,024%; Cobre 0,013%;	Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macroelementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días	Frascos de 500 CC.	451



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

		Manganeso EDTA 0,018%; Magnesio 0,036%; Molibdeno 0,0003%;			
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastía Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente	Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros, coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días	Frasco de 100 CC.	451
8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5% p/p(50g/kg) Coformulantes 100% p/p (1kg)	Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionando una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo integrados de plagas	Sobre de 100 Gr.	451
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiametoxam: 14,1g lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....C.S.p. 100 cc	Es un insecticida foliar de amplio espectro, integrado por dos principios activos que poseen características complementarias. El tiametoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50 días del desarrollo del Maíz	Frasco de 100 CC.	451
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos	Suspensión Concentrada (SC) Concentrado emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal. estados de desarrollo del hongo, se aplica a los 50 días de desarrollo de la planta	Frasco de 200 CC.	902
11	Fungicida	Características: Composición Azoxystrobin 200g/l Difenoconazole 125 g/L	El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración mitocondrial mediante la unión del sitio Qo el citocromo b, interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante	Frasco de 125 CC.	902

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

			la germinación de las esporas y la penetración del tejido.		
12	Bactericida	Características: Composición porcentual % en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y Compuestos relacionados 92.0	Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presentan resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz	Sobre de 150 gramos	451
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00% Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00%	Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.	Frasco de 1L	451
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran	Es un herbicida postemergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el follaje y raíces, es movilizado rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular y el crecimiento de las malezas susceptibles, el control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivado el maíz	Sobres de 16 gramos	902
15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g	Es un herbicida pre emergente y postemergente selectivo para maíz, contiene atrazina en formulación granulada y seca. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales	Sobre de 900 g.	451

CUADRO N°10 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE KITS DE INSUMOS AGRICOLAS (MAIZ)

FECHA DE ENTREGA	PARROQUIA	COMUNIDAD	BENEFICIARIOS	TOTAL, DE KITS A ENTREGADOS

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

MISAHUALLI	PUKACHICTA	16	105
	SAN VICENTE DE APAYAKU	18	
	AWATINO	13	
	PUNI BOCANA	10	
	CACHIWAÑUSKA	15	
	ASO. PRODUC. AGROP. MISA	8	
	PONCELOMA	7	
	SARDINAS DE ILAYACU	7	
AHUANO	ASO. DE MAICEROS AHUANO	11	90
	ASO. SIMON BOLIVAR	12	
	EL CARMEN	15	
	NUEVO PARAISO	10	
	SAN ISIDRO	16	
	ALTO SUMINO	8	
	SANTA ROSA ALTA	14	
CHONTA PUNTA	ÑUCANCHI LLACTA	15	256
	ÑUCANCHI ALPA - KANAMBU	15	
	CENTRO YURALPA	15	
	SUMAK SACHA	15	
	UNION LOJANA	15	
	LA FLORIDA	15	
	SELVA AMAZONICA	15	
	HATUN URKU	15	
	RAYA YAKU	15	
	WACHI YAKU CHICO	15	
	YURALPA DERECHA	15	
	LOMA ALTA	15	
	COLONIA LOS RIOS	15	
	SHIRIPUNO	15	
	AGUA SANTA	15	
	SAN RAMON DE LLACTA CICHA	15	
	SAN JOSE DE BOLIVAR	15	
TOTAL, DE KITS ENTREGADOS			451

✓ análisis de sostenibilidad

El proyecto es sostenible con sustento en la planificación para la siembra y la post cosecha de maíz de alto rendimiento semi-tecnificado dando como resultados aproximados de producción 25932 qq en la primera parte del año y las 25933 qq en la segunda parte del año lo cual hace que sea sostenible teniendo en cuenta que se reinvierte el dinero de la post cosecha y queda un margen de ganancia para cada etapa de siembra con los precios promedios de la comercialización para ser sostenible, es decir con los mismos recursos se vuelve a implementar y de forma adicional se implementa la cultura de ahorro con la creación de cajas de ahorro para cada comunidad.

3. CONCLUSIONES

✓ En cuanto a factibilidad

Es factible con recomendaciones menores.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

✓ Generales

- En conclusión, se determina que el proyecto es factible respecto al estudio y la información recolectada mediante estudios de campo.
- La información recolectada con los actores involucrados en el proyecto mediante cada una de las actividades y obligaciones que estipula en el convenio.
- Se concluye que la entrega de los 451 kits se hará en las parroquias de Ahuano, Misahuallí y Chonta Punta
- Se concluye que dentro de la responsabilidad de ejecución del proyecto de la entrega de kits de maíz e insumos agrícolas es por parte de los GADs Parroquiales respectivamente Chonta Punta, Misahuallí y Ahuano. A cada una de las comunidades correspondientes.

10. RECOMENDACIONES

✓ En cuanto al tipo de propuesta

- Estructuración de propuesta de proyecto
- Estructuración de propuesta de proyecto puntual o emergente (compras puntuales, riego y drenaje, propuestas < 3 meses)

✓ Generales

- Se recomienda el seguimiento del proyecto por parte de los actores del proyecto que son GADPN, MAG Y CACPE
- Se recomienda el apoyo con personal técnico en el desarrollo del proyecto.
- Se recomienda el levantamiento de información para informes de avance del proyecto.
- Se recomienda realizar las actividades de campo antes de realizar los proyectos.
- Contar con logística necesaria para realizar cada una de las actividades tanto en la socialización, ejecución y seguimiento del proyecto.

11. COMPROMISOS PARA EL CONVENIO

✓ GAD PROVINCIAL

Dentro del convenio la entrega de 451 kits de maíz e insumos agrícolas para los beneficiarios en conjunto con las juntas parroquiales.

El GAD Provincial responsable de entregar USD 230.600,00 y contraparte de los GADs parroquiales entregar la diferencia de USD 40.000,00 y dar seguimiento al proyecto.

✓ Socio- beneficiarios

Son los responsables de la Selección y preparación del terreno para siembra de maíz, cada una de las 451 familias (hectáreas) beneficiarias debe prepararán 1 hectárea (10000 m2)

Las actividades de campo que se realiza son socola, tumba árboles, pique y repique, retirada de los troncos y posteriormente, para la siembra y el desarrollo de la planta de maíz.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL

- ✓ Se adjunta 3 proformas para elaboración del estudio del mercado Documento anexo

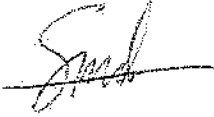
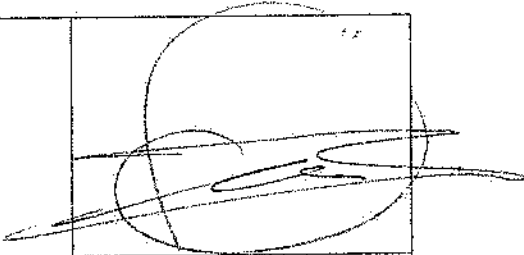
13. FIRMAS de responsabilidad

FIRMAS



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

DIRECCION DE GESTION DE FOMENTO PRODUCTIVO, RIEGO Y DRENAJE

		
Realizado por Ing. Sergio Andi	Revisado por Ing. Luis Cerda	Autorizado por Ing. Guido Farfán

14. ANEXOS

- Informe de factibilidad (campo).
- Acta de socialización
- Firmas de asistencia (socialización, capacitación, otros que el técnico considere.)
- Copias de Certificados de capacitación técnica
- Requerimientos de las juntas parroquiales





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

DIRECCIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

Memorando Nro. 0341-2020-DEPC

Tena, 26 de febrero de 2020

PARA: Ing. Luis Enrique Cerda
Analista 3 de Proyectos de Riego y Drenaje

ASUNTO: REMITO RESOLUCIÓN N.-083.-

Para su conocimiento y trámite correspondiente, remito una copia de la Resolución N.-083 de 28/01/2020 suscrito por el Abg. Angel Dávila - Secretario General (Físico).

Atentamente,

Ing. Fabian Danilo Pérez Guerrero

DIRECTOR DE FOMENTO PRODUCTIVO Y COMERCIALIZACIÓN

mm



26/02/2020

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

PROCURADURIA SINDICA

Memorando Nro. 0052-2020-PS

Lema, 29 de enero de 2020

PARA: Ing. Paredes Danilo Roberto, Procurador
Director de Fomento Productivo y Comercialización

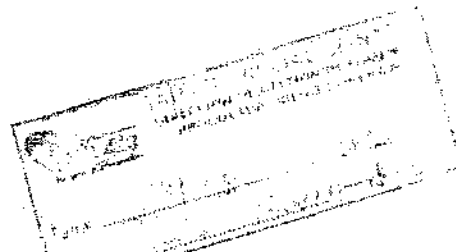
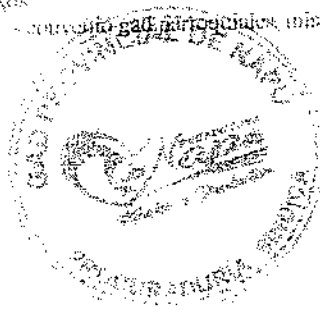
ASUNTO: Remitiendo convenio

Para fines consiguientes, remito en original, de convenio de cooperación interinstitucional suscripto entre el GAD Provincial de Napo, y los GAD Parroquiales de Puerto Misahuallí, Ahuano y Chota Punta, para regular el Proyecto "Fortalecimiento al sector productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano y Chota Punta"

Atentamente,
POR UN NAPO MÁGICO Y PRODUCTIVO

Ing. Danilo Roberto Paredes Rodríguez
PROCURADOR SINDICO, ENCARGADO

Cc: Los GAD Parroquiales Misahuallí, Ahuano y Chota Punta, pdh





Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Jurídica

CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI, GAD PARROQUIAL DE AHUANO Y GAD PARROQUIAL DE CHONTA PUNTA.

En la ciudad de Tena, a los veinte y siete días del mes de enero del año dos mil veinte, comparece por una parte, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**, representado legalmente por la Señorita Rita Irene Tunay Shiguango, en calidad de Prefecta Provincial de Napo, de conformidad con el Art. 50 literal a) del COOTAD; y, por otra el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MISAHUALLI**, legalmente representada por su Presidente el señor Joffre Javier Lara Aguáchela, conforme se acredita con el nombramiento adjunto, **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO**, legalmente representada por su Presidente el señor Edison Fabricio Mamallacta Licuy, conforme se acredita con el nombramiento adjunto; y, el **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CHONTA PUNTA**, legalmente representada por su Presidente el señor Lic. Wilmar Alciviades Granja Martínez, conforme se acredita con el nombramiento adjunto quienes proceden a celebrar este Convenio, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

- a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, amparado en lo dispuesto de los numerales 6 y 7 del Art. 263 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el literal f) del artículo 42 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, es competencia de los Gobiernos Provinciales, la de fomentar las actividades productivas provinciales y especialmente las agropecuarias. Con la finalidad de incentivar en programas de fomento socio-productivo que permitan mejor la producción agrícola, para esto es menester impulsar las iniciativas locales desarrollando actividades productivas, capacitando y orientando hacia buen vivir a los grupos vulnerables, para lo cual, ha creído necesario impulsar dichos propósitos en procura de un ambiente de coordinación y cooperación interinstitucional entre los distintos niveles de gobiernos, de acuerdo al Art. 260 de la Constitución del Estado.
- b) Que el artículo 93 de la Ley Orgánica de Minería, dispone que el sesenta por ciento (60%) de las regalías mineras serán destinadas para proyectos de inversión social, prioritariamente para cubrir necesidades básicas insatisfechas y desarrollo territorial o productivo, a través del Gobierno Nacional o de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Sindical

actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria (...), así mismo en el literal a) del Art. 63 ibídem, dispone Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales los utilizarán exclusivamente para inversión en fomento productivo y agropecuario, vialidad y sistema intermodal de transporte y gestión y reparación ambiental; y lo demás previsto en esta Ley.

- d) Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales comparecientes, son instituciones jurídicas de derecho público, con atribuciones y limitaciones establecidas en la Constitución, con autonomía administrativa, económica y financiera para el cumplimiento de sus objetivos; de conformidad con el Art. 238 en concordancia con el Art. 63 del COOTAD; y, siendo una de las funciones del GAD Parroquial, según el literal g) del Art. 64, Ibídem, señala: "Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados
- e) Previa, suscripción del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta" entre la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, de fecha 02 de diciembre de 2019.
- f) Mediante, Comprobante de Diario N° 3594, de fecha 17 de diciembre de 2019, el Director de Gestión Financiera del GAD Provincial de Napo, se registra la nota de crédito No-1479329 del 17/12/2019, Transferencia de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", por un monto de \$ 1.500.000,00 USD.
- g) El GAD Provincial de Napo, con la finalidad de ejecutar el proyecto de interés social en las Parroquiales de Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, ha previsto la suscripción del convenio para que el GAD Provincial de Napo, ejecute el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", mediante adquisición de kits de arroz y maíz, por un valor de \$ 100.000,00 USD., para el efecto los comparecientes, aportan como contra parte del proyecto de la siguiente manera:
- Aporte del GAD Misahuallí \$ 20.000,00 USD
 - Aporte del GAD Ahuano \$ 30.000,00 USD



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Sindical

- h) Consiguientemente, el Ing. Fabián Danilo Pérez Guerrero, Director de Fomento Productivo y Comercialización, mediante memorando N° 00942020-DFC, de fecha 17 de enero del 2020, remite la documentación y demás documentos adherentes para la elaboración del convenio.
- i) Con estas consideraciones, la señorita Prefecta, mediante memorando N° 085-2020-P, de fecha 27 de enero del 2020, autoriza elaborar el presente convenio.

SEGUNDA: BASE LEGAL

El presente instrumento se ampara en las prescripciones de los artículos 260, 263 # 6 y 7 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con el literal f) Art. 42 y 64 literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 93 de la Ley Orgánica de Minería, Arts. 33 y 63 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

Con estos antecedentes, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, se compromete a ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", mediante adquisición de kits de arroz y maíz; y, de acuerdo con los compromisos señalados en la cláusula cuarta.

CUARTA: COMPROMISOS

Las partes convienen los siguientes compromisos que se detallan a continuación:

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

- Ejecutará el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta".
- Elaborar el acta de Finiquito respectivo

DE LOS GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES RURALES DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.

- Los GADs Parroquiales, realizarán la transferencia de recursos económico a favor del GAD Provincial de Napo, para la ejecución del Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahuallí, Ahuano, Chonta Punta", mediante la adquisición de kits de arroz y maíz, de conformidad el siguiente detalle:

○ Aporte del GAD Misahuallí	\$ 20.000,00 USD
○ Aporte del GAD Ahuano	\$ 30.000,00 USD
○ Aporte del GAD Chonta Punta	\$ 50.000,00 USD
- Difundir el espíritu de colaboración y apoyo prestado por el Gobierno Autónomo



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Síndica

QUINTA: FINANCIAMIENTO

El compromiso de los GAD Parroquiales, intervinientes realizarán la transferencia económica al GAD Provincial, según el siguiente detalle:

• Aporte del GAD Misahualli	\$ 20.000,00 USD
• Aporte del GAD Ahuano	\$ 30.000,00 USD
• Aporte del GAD Chonta Punta	\$ 50.000,00 USD

SEXTA: PLAZO

El plazo de la vigencia del presente convenio es de doce (12) meses, a partir de la suscripción del convenio

SÉPTIMA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO

En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar este Convenio, las partes deberán comunicar y aceptar por escrito el requerimiento.

ÓCTAVA: SUPERVISIÓN

El control, seguimiento y supervisión, estará a cargo del Director de Fomento Productivo y Comercialización, esta última a través de funcionario técnico responsable asignado a este convenio.

NOVENA: GARANTÍAS

Por la naturaleza del convenio y por tratarse de un asunto de interés, público y social, que no implica rédito o usufructo alguno de carácter particular, el presente acuerdo se exceptúa del otorgamiento de garantías.

DÉCIMA: ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO

El Director de Fomento Productivo y Comercialización del GAD DE NAPO, como área técnica responsable de evaluación, seguimiento del convenio, procederá a la elaboración y suscripción del acta de finiquito, previo el cumplimiento de: a) El Informe final del supervisor del convenio; b) Evaluación técnica final del convenio, por el técnico del área responsable.

DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:

El presente convenio se dará por terminado por las siguientes causas:



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Síndica

b) Por mutuo acuerdo entre las partes;

c) Por terminación unilateral en los siguientes casos:

- 1.- Incumplimiento del compromiso asumido por una de las partes;
- 2.- Suspensión de la ejecución del convenio sin autorización del GAD Provincial de Napo; y.
- 3.- Por causas de hecho fortuito o de fuerza mayor que imposibiliten la continuación de la ejecución del Convenio;

Para los casos b) y c), se comunicará a la contraparte con 30 días de anticipación mediante oficio explicativo de las causales de la decisión.

DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN DE LOS TÉRMINOS

Los términos contenidos en este Convenio o en cualquier documento o instrumento relacionado con éste, deberán interpretarse conforme a las definiciones legales o técnicas y a la intención de las partes.

DÉCIMA TERCERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente Convenio, se aplicarán las disposiciones contenidas en la normativa de derecho público.

DÉCIMA CUARTA: - PROHIBICIÓN

Queda expresamente prohibido, el uso del aporte entregado por el GAD Parroquiales, en actividades que no estén relacionados con el objeto del convenio.

DÉCIMA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este convenio los siguientes documentos:

- La Disposición de Prefectura;
- Memorando N° 0094-2020-DFC
- Copia de la Carta de Compromiso
- Copia del Comprobante Diario
- Estado de cuenta del Banco Central del Ecuador
- Copia del convenio
- Copia del proyecto



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Síndica

- Documentos personales.
- Y demás documentos adherentes al presente convenio.

DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO

Para efectos de comunicaciones o notificaciones, las partes señalan como su domicilio, la siguiente dirección:

El GAD Provincial de Napo:

Av. Juan Montalvo s/n y Olmedo esquina.
Teléfono: 062886428. Tena, Ecuador.

Del GAD Parroquial de Puerto Misahualli:

Cabecera Parroquial de Puerto Misahualli, email:
gadpmisahualli@yahoo.es, teléfono:
062890215

De GAD Parroquial de Ahuano:

Calle Vía San Silverio – Misahualli, frente al
centro de acopio Asc. Jatary – Ahuano, Telf.:
062850-050, correo:
juntaparroquialahuano@yahoo.es

Del GAD Parroquial de Chonta Punta: Cabecera Parroquial de Chonta Punta, email: E-mail:
info@gadprchontapunta.gob.ec

En caso de cambio de domicilio, es obligación de la parte que lo genere el informar por escrito, a la contraparte institucional, la nueva dirección que deberá tenerse en cuenta para tales efectos.

DÉCIMA SEPTIMA: CONTROVERSIAS

Cualquier disputa, controversia o reclamación que surja de las interpretaciones y aplicación relacionada con este Convenio o posteriores enmiendas del mismo, o de cualquier cuestión no contractual relacionada con el Convenio, será resuelta en forma directa y amigable por los representantes legales de las partes en el plazo de treinta (30) días.

En caso de no resolverse de la forma indicada anteriormente, las partes renuncian a someterse a los jueces comunes de la Función Jurisdiccional de la República del Ecuador, y acuerdan someterse al proceso de Mediación en el Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de la provincia de Napo, con sede en la ciudad de Tena, al amparo de las disposiciones y procedimientos estipulados en la Ley de Arbitraje y Mediación, y en el Código Orgánico General de Procesos.

En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someterán a las instancias de la justicia ordinaria de la legislación ecuatoriana.



Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo

Dirección de Procuraduría Sindical

DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, las partes declaran expresamente su aceptación a todo el contenido en el presente Convenio, a cuyas estipulaciones se someten, en señal de aquello suscriben en dos ejemplares, de igual tenor y valor, en el mismo lugar y fecha de su suscripción.

Srta. Rita Inés Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO

Sr. Joffre Javier Lara Aguáchela
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE PUERTO
MISAHUALI**

Sr. Edison Fabricio Mamallacta Licuy
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE AHUANO**

Sr. Lic. Wilmar Alciviades Granja Martínez
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE CHONTA PUNTA**

ENVIADO A: D. G. FINANCIERA
DIRECCIÓN DE G. F. PRODUCTIVO
GAD PARROQUIAL
ARCHIVO JURÍDICO

ELABORADO Y REVISADO

AB. ENRIQUE CHIMBO G

APROBADO

DR. DANILO PAREDES



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PROVINCIAL DE NAPO

MEMORANDO N° 985-2020-F

PARA : PROCURADOR SINDICO

ASUNTO : Disponiendo

FECHA : Tena 27 de enero de 2020

Se debe elaborar el convenio de cooperación interinstitucional entre el GAD Provincial de Napo y los GAD Parroquiales de Puerto Misahualli, Ahuano Chonta Punta para ejecutar el Proyecto "Fortalecimiento al sector Productivo en las Parroquias Misahualli, Ahuano, Chonta Punta" mediante adquisición de kits de arroz y maíz por un valor de \$ 100.000.000.00.

PRESENTANTES: Sr. Joffre Javier Lara Aguachela, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Misahualli, Sr. Edison Fabricio Manuallota Licov, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Ahuano y Sr. Lic. Wilmar Alejandro Cienfuegos Martínez, Presidente Del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta

Sra. Rita Irene Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 083 EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, sesión Ordinaria del veintiocho de enero del dos mil veinte.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en armonía, con los artículos 5 y 41 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales poseen autonomía política, administrativa y financiera; en este contexto, los artículos 7 y 47, literal a), del COOTAD, manifiesta que los gobiernos provinciales ejercerán la facultad legislativa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el 50 del COOTAD, determina: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.";

Que, el artículo 41 de la Norma Ibidem, expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante memorando N° 0033-2020-DFC, de 11 de enero de 2020, suscrito por el ingeniero Fabian Pérez Guerrero, Director de Fomento Productivo y Comercialización, solicita la autorización de la Cámara Provincial a fin de que se autorice la inversión de estos recursos económicos por parte del GAD Provincial de Napo a favor de tres juntas parroquiales.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

RESOLVIÓ

3. Autorizar la firma de convenios para la transferencia de recursos económicos, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA 2019", por un valor de USD 2'719.196,78.

3.1 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración del Convenio en referencia.

Tena, 18 de febrero de 2020

Abr. Ángel Dávila Núñez





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Secretaría General

RESOLUCIÓN DE CONSEJO N° 083 - A EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Provincial, sesión Ordinaria del veintiocho de enero del dos mil veinte.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador; en armonía, con los artículos 5 y 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), reconoce que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales poseen autonomía política, administrativa y financiera; en este contexto, los artículos 7 y 47, literal a), del COOTAD, manifiesta que los gobiernos provinciales ejercerán la facultad legislativa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones;

Que, el 50 del COOTAD, determina: "Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: k) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia.";

Que, el artículo 41 de la Norma Ibídem, expresa: Son funciones del gobierno autónomo descentralizado provincial las siguientes: f) Fomentar las actividades productivas y agropecuarias provinciales, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados;

Que, mediante memorando N° 0033-2020-DFC, de 11 de enero de 2020, suscrito por el ingeniero Fabián Pérez Guerrero, Director de Fomento Productivo y Comercialización, solicita: Autorización de la Cámara Provincial para la inversión de recursos económicos por parte del GAD Provincial de Napo a favor de tres Juntas Parroquiales.

En ejercicio de las atribuciones que le otorga los artículos 7; 47, literal a); 50, literal k); 322 y 323 del COOTAD,

Con la aceptación unánime de las señoras y señores Consejeros Provinciales, se

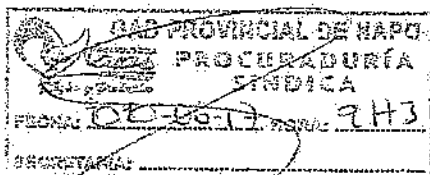
RESOLVIÓ

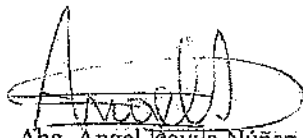
3.2 Dejar sin efecto la Resolución de Consejo No. 083, de sesión Ordinaria del veintiocho de enero del dos mil veinte.

3.3 Autorizar la suscripción de los Convenios de Cooperación Interinstitucional, entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo y las Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta, con la finalidad de ejecutar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTA PUNTA 2019", por un valor de USD 2'719.190,78.

3.4 Disponer a la Dirección de Procuraduría Síndica la elaboración de los Convenios en referencia.

3.5 Disponer a la Dirección de Fomento Productivo, supervise la ejecución del mencionado proyecto.




Abg. Angel Davila Núñez
SECRETARIO GENERAL

Tena, 18 de febrero de 2020



ENVIADO A: Dirección de Fomento Productivo, Dirección de Procuraduría Síndica.

Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Juntas Parroquiales de: Misahuallí, Ahuano y Chonta Punta; y, Archivo.

+593 06 2886 428

www.napo.gob.ec

+593 06 2886 503

prefectura@napo.gob.ec

Prefectura de Napo

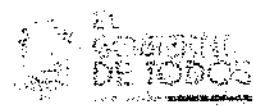
Av. Juan Montalvo y Olmedo

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALI, AHUANO, CHONTA-PUNTA" ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, representada por la Ing. Julia Alejandra Landázuri López, en su calidad de Secretaria Técnica, de conformidad con la acción de personal Nro. 077, del 17 de agosto de 2018, que para efectos de este instrumento se denominará la "SECRETARÍA TÉCNICA", y, por otra parte, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por el Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas, en su calidad de Prefecto, conforme a la credencial de fecha 10 de mayo del 2019, a quien en adelante, para efectos de este instrumento se le denominará "GADPN"; conforme justifican con los documentos que adjuntan al presente convenio como habilitantes. Las partes, en nombre de sus representados, convienen en celebrar el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El artículo 226 de la Constitución de la República dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- 1.2. El número 8 del artículo 277 de la Constitución de la República establece que: *"Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: "[...] 7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de producción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural"*.
- 1.3. En el Registro Oficial Suplemento Nro. 245, 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el artículo 16 se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción

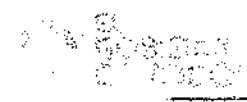


Territorial Especial Amazónica; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales;

- 1.4. El artículo 13 numeral 12 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral Circunscripción Territorial Especial Amazónica dispone: *"Aprobar los proyectos con la asignación de recursos, priorizados por la Secretaría";*
- 1.5. El artículo 17 de la Ley Ibídem prevé *"Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 4. Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica";*
- 1.6. El artículo 19 de la Ley Ibídem señala: *"1.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Represente legal, judicial y extrajudicial de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; 3.- Realizar actos y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones";*
- 1.7. La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en el artículo 59.- *"Fondos.- Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguiente bes fondos: a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica";*
- 1.8. La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su artículo 61.- *"Distribución.- El Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previo, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación: d) El cuatro por ciento (4%) para el Fondo Común, que será administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".*
- 1.9. Artículo 64 de la Ley Ibídem señala: *"Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.- Además de los recursos del Fondo para el Desarrollo Integral Amazónico establecidos en la presente Ley, se crea el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que se financiará con las siguientes asignaciones: 1.- El sesenta por ciento (60%) de regalías incluídas las que podrían pagarse anticipadamente, el 3% de venta en contratos de prestación de servicios, y el 12% y 5% de utilidades mineras generadas en la*

Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería; 2.- El treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación y el 12% de utilidades de generadoras de capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3.- El doce por ciento (12%) de las utilidades de la actividad hidrocarburífera generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de conformidad a la Ley de Hidrocarburos; 4.- Los recursos establecidos en el literal d) del artículo 61 de la presente ley; 5.- Los Excedentes o parte del superávit o exceso los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas operadoras de sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que fueren destinadas de esta forma al Presupuesto General del Estado; 6.- Recursos que la Secretaría Técnica gestione, y 7.- Las demás asignaciones que por Ley se establezcan en beneficio de este Fondo. Los montos señalados en los numerales 1, 2 y 3 corresponderán a las actividades generados en la Circunscripción. Las instituciones o empresas públicas, privadas, mixtas u otras competentes según lo previsto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente artículo, depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la Ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador denominada Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

- 1.10. Artículo 65 de la Ley *Ibidem* establece: "**Destino del Fondo.**- Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida. El uso y destino de los recursos deberá ser auditado anualmente por los organismos de control y ser, incluidos, de forma puntual y específica, dentro de los procesos de rendición de cuentas establecidos en la Ley".
- 1.11. Artículo 66 de la Ley *Ibidem* manda: "**Priorización del fondo.**- Para la priorización de los proyectos y asignación de recursos del fondo se tomará en cuenta lo dispuesto en el Plan Integral para la Amazonía, priorizados



por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo. El treinta por ciento (30%) de los recursos de este fondo se invertirán en las áreas de influencia de los proyectos de explotación hidrocarburífera, minera y eléctrica. El setenta por ciento (70%) se invertirá en las provincias amazónicas de forma equitativa y solidaria, priorizando el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, de acuerdo al Plan Integral de la Amazonía, y en educación superior, turismo, agricultura sostenible, actividades deportivas, culturales, planes de vida de los pueblos y nacionalidades y fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Se incentivará la ejecución mancomunada y las alianzas público-privadas. La Secretaría Técnica establecerá los criterios para la inversión de los recursos en función de los lineamientos que para el efecto emita el Consejo de Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De los recursos del Fondo Común que se asignen a las Universidades Públicas en funcionamiento en la Circunscripción, estos serán destinados para la creación de nuevas carreras que respondan a la demanda local, y no se podrán invertir en gasto administrativo".

- 1.12. En la Sesión Extraordinaria del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, desarrollada el 16 de agosto de 2018, el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica resolvió designar a la Ingeniera Julia Alejandra Landázuri López, como Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
- 1.13. Mediante Resolución Administrativa Nro. 01-CPD-CTEA-2018, de 17 de agosto del 2018, el Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, notifica a la señora Ingeniera Julia Alejandra Landázuri López su designación como Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
- 1.14. Mediante Oficio Nro. 0116-P-GADPN, del 02 de agosto de 2019, suscrito por la Sra. Rita Irene Tunay Shiguango – Prefecta Provincial de Napo - Subrogante, solicita a la Secretaria Técnica el análisis del proyecto: **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA"**;
- 1.15. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DT-2019-1158, de 15 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Vladimir López de la Cruz - Director Técnico, en el cual se solicita a las Direcciones de la CTEA, se pronuncie al respecto que si el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo,

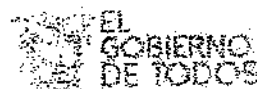
S
 A
 G
 ph
 ch
 H
 G
 C
 A
 W
 C
 W
 O
 C
 S
 S
 E
 I
 z
 r
 -O
 el
 EA
 re
 E
 O
 NI
 in
 de
 A
 lie
 b
 E
 S
 S

- [illegible]

[illegible]

determina la Ley Orgánica para la Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

- 1.23. La Secretaría Técnica con fecha 05 de septiembre de 2019, emite el Informe de Prioridad Nro. STCTEA-2019-011-JAL, para conocimiento del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA;
- 1.24. Mediante Resolución Nro. 008-2019-002, adoptada por el Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, resuelve aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica y presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, denominado "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA", con la asignación de recursos provenientes del Fondo Común de USD 1'500.000,00, bajo el modelo de gestión presentada por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica .
- 1.25. Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0778-O, de 14 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Julia Landázuri López – Secretaría Técnica, dirigido al Dr. Edison Chávez Vargas – Prefecto de la Provincia de Napo, en el que informa el Dictamen de Prioridad del proyecto "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA";
- 1.26. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DT-2019-1457-M, de 29 de noviembre de 2019, suscrito por la Mgs. Tania Velastegui Carrasco - Directora Técnica, en el cual se emite la Certificación de Programación Anual de la Política Pública-PAPP, determinado dentro del Programa Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Nro. 55 y el Proyecto Programa de Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica mediante la gestión eficiente del Fondo Común;
- 1.27. Con Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-3517-M, de 30 de noviembre de 2019, suscrito por la Mgs. Yashira Chávez - Directora Administrativa Financiera, remite a la Dirección Técnica la Certificación Presupuestaria Nro. 304, ítem 780104, por el valor USD. 1'500.000,00;
- 1.28. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DT-2019-1842-M, de 30 de noviembre de 2019, la Directora Técnica, solicita a la Máxima Autoridad autorización para la firma del convenio entre las partes;
- 1.29. Mediante Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0843, de 30 de



noviembre de 2019, la Secretaría Técnica, autoriza y dispone a la Dirección jurídica la elaboración de convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio consiste en instrumentar la transferencia de fondos que permitirán la ejecución de los componentes del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA PUNTA"**, para lo cual la Secretaría de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica transferirá los recursos contemplados en el proyecto antes citado a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**.

CLÁUSULA TERCERA.- FINANCIAMIENTO:

Existe la disponibilidad de recursos presente y futuros para la suscripción del presente convenio conforme se desprende de la Certificación Presupuestaria Nro. 304 por el valor USD. 1'500.000,00, según el Memorando Nro. STGTEA-DAF-2019-3517-M.

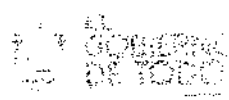
En virtud de este convenio, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica transfiere a favor de **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO**, la cantidad de USD. 1'500.000,00, para el ejercicio fiscal 2019.

CLÁUSULA CUARTA: ENTIDAD EJECUTORA:

A la suscripción del presente convenio, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO**, asume la calidad de Entidad Ejecutora del proyecto.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

5.1. La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Técnica realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación del convenio de los recursos asignados y quienes articularán las actividades necesarias para el control y correcta ejecución del convenio, y presentará un informe bimestral validado que se remitirá a la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica.



- 5.2. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO, designará los técnico responsables de Administrar el proyecto, quien serán los responsables de coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución de lo convenido en el presente instrumento, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas, ejerciendo las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos injustificados y reportará bimestral un informe o cuando la Secretaría Técnica lo requiera.
- 5.3. Las partes podrán cambiar de administrador y de responsable del seguimiento de así requerirlo, bastando para ello la sola notificación con la designación y que se corra traslado mediante oficio a la otra parte, sin que sea necesaria la modificación del texto convencional.
- 5.4. El administrador y el responsable de seguimiento designados, de considerarlo pertinente podrán a su vez nombrar los técnicos de apoyo necesarios, para el seguimiento y control de las actividades contempladas en el convenio.

CLÁUSULA SÉXTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

Para cumplir con el objeto del presente Convenio, las partes adquieren los siguientes compromisos:

6.1. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA:

La Secretaría Técnica en el marco de este convenio se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 6.1.1. Transferir los recursos que son materia del presente convenio para ejecución de los proyectos, según el cronograma del proyecto aprobado.
- 6.1.2. Realizar el seguimiento y control de los recursos entregados para garantizar la correcta inversión pública, según el objeto del convenio.
- 6.1.3. Revisar y validar el informe bimestral de la institución ejecutora para determinar el avance del proyecto según el cronograma previamente establecido; documento que servirá como habilitante que previo informe favorable de la Dirección de Seguimiento y Evaluación y respectiva recomendación se procederá con las transferencias futuras de así considerarlo lo cual permitirá la suscripción del acta de liquidación del convenio.

- 6.1.4. Aprobar y suscribir el acta de liquidación del convenio, una vez que se cumplido con los objetivos del proyecto y exista la recomendación de la dirección correspondiente para dar por ejecutado el proyecto.

6.2. OBLIGACIONES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO:

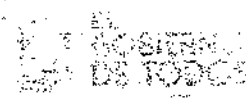
La entidad ejecutora, en el marco de este convenio se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 6.2.1. Administrar y ejecutar los recursos financieros transferidos por la Secretaría Técnica para el objeto único y exclusivamente de este Convenio.
- 6.2.2. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del proyecto.
- 6.2.3. Presentar a la Secretaría Técnica un informe bimestral de los avances y acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto del presente convenio, documento que servirá como habilitante para la suscripción del acta de liquidación del convenio.
- 6.2.4. Cumplir con los principios de contratación y empleo preferente previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y en los otros instrumentos legales vigentes.
- 6.2.5. Cumplir con lo señalado en el Acuerdo Ministerial del Ministerio del Trabajo No. 40.
- 6.2.6. Colocar un letrero que contenga los logotipos de las dos entidades suscribientes de este convenio con la identificación del proyecto.
- 6.2.7. Aprobar y suscribir el acta de liquidación del convenio, una vez que se haya terminado de ejecutar el proyecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO:

El plazo de ejecución será el establecido en el cronograma del proyecto e iniciará una vez que se acrediten los recursos en la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

CLÁUSULA OCTAVO.- MODIFICACIONES:



Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para la cual las partes suscribirán el instrumento jurídico pertinente que sea necesario, en base a los informes que justifiquen pertinencia.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio terminará por una de las siguientes causas:

1. Por cumplimiento del objeto del convenio.
2. Por vencimiento del plazo.
3. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales o físicos; para lo cual celebrarán un acta de terminación por mutuo acuerdo. En caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, la parte que lo alegare, deberá notificar el hecho dentro del plazo de 48 horas de ocurrido. En estos casos, se suscribirá también la respectiva acta de terminación en el que se determinarán las causas de terminación del Convenio. Se considerarán causas de fuerza mayor o caso fortuito las establecidas en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
4. Por sobrepasar el valor de las multas establecidas en la Cláusula Décima Octava del presente convenio.
5. Por terminación anticipada unilateral declarada por una de las partes motivada por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas y vencimiento del término de subsanación.
6. La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión de otras obligaciones y actividades que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DE (LOS) PROCESO(S) DE CONTRATACIÓN:

La entidad ejecutora asume la responsabilidad de llevar adelante los procesos de contratación pública que se requieran para el cumplimiento del objeto del



presente convenio, debiendo cumplir lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En los procesos contractuales la entidad ejecutora observará lo contemplado en el artículo 41 y a la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica e informará dicho particular a la Secretaría Técnica quien estará en calidad de veedora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La entidad ejecutora, coordinará con los beneficiarios que se encuentren en la circunscripción territorial amazónica, las acciones necesarias para la gestión del servicio público.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:

Por la naturaleza del presente Convenio, la Secretaría Técnica no adquiere responsabilidad alguna, directa o indirecta, de tipo laboral, seguridad social y en general de ninguna naturaleza con las personas, trabajadores, servidores o profesionales que el cooperante contrate bajo cualquier modalidad, para la ejecución del presente Convenio.

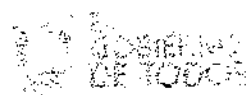
Las responsabilidades y obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución del presente Convenio serán de responsabilidad exclusiva dependencia de cada parte.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROHIBICIONES:

Las partes no podrán ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente convenio y en caso de que lo hicieran, esto será causa de terminación unilateral de este instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS:

Basándose en la buena fe como base fundamental para la ejecución de este convenio, para el caso de controversias derivadas de su ejecución, las partes aceptan solucionarlas de manera libre, voluntaria y directa a través de las



En caso de no existir acuerdo, las partes podrán recurrir a los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo que corresponda.

Forman parte del presente convenio:

- CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:**

GLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

Los comparecientes señalan para notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:

LA SECRETARÍA TÉCNICA

Dirección: Barrio Cumanda, calle Tungurahua, entre Eugenio Espejo y Severo Vargas

Puyo - Pastaza

Teléfonos: 03-2894831

Mail: stctea_juridico@secretariadelamazonia.gob.ec

EL GAD DE LA PROVINCIA DE NAPO:

Dirección: Calle Juan Montalvo y Olmedo

Tena - Napo

Teléfonos: 062886428

Mail: prefectura@napo.gob.ec

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de incumplimiento del objeto del presente convenio y de las obligaciones contraídas en el mismo, previo informe de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, se aplicará una multa de 0,5 por ciento respecto del valor financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El valor de las multas no podrá sobrepasar el 5% del valor financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Una vez determinado el incumplimiento por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, ésta notificará al ejecutor para que el plazo de 10 días subsane el incumplimiento. De no efectuarse la subsanación se procederá con la notificación de la multa correspondiente y la terminación unilateral del convenio de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

Al término de ejecución del proyecto, y para fines de justificación, las partes a través de los administradores elaborarán y suscribirán el acta de liquidación del convenio, la misma que deberá ser debidamente aprobada por las máximas autoridades o sus delegados.

De existir saldos de la ejecución del proyecto objeto de este convenio la entidad ejecutora deberá restituir los valores a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica previo a la suscripción del Acta de liquidación.



CLÁUSULA VIGÉSIMA.- COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN:

Toda actividad de publicidad respecto del proyecto, previa su promoción, será aprobada por el Comité de Comunicación y Promoción, que estará conformado por el responsable del área de comunicación del GAD Provincial y la Secretaria Técnica de la CTEA.

Este Comité se reunirá en forma obligatoria con una periodicidad mensual; y/o las veces que se torne necesaria la aprobación del material promocional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento, por lo que proceden a suscribirlo en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor. En la ciudad de Puyo, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

Por la **SECRETARÍA:**



Ing. Julia Alejandra Landázuri López
SECRETARIA TÉCNICA

Por el **GADPN:**

Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas
PREFECTO DEL GADP NAPO

Elaborado por:		Revisado por:	
Ad. Francisco Mesías Director Jurídica	Mga. Tania Velastegui Directora Técnica	Mga. Yashira Chávez Directora Administrativa y Financiera	Ing. Vladimir Calle Director Seguimiento y Evaluación

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALI, AHUANO, CHONTA-PUNTA" ENTRE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO.

Comparecen a la celebración del presente Convenio, por una parte, la SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA, representada por la Ing. **Julia Alejandra Landázuri López**, en su calidad de Secretaria Técnica, de conformidad con la acción de personal Nro. 077, del 17 de agosto de 2018, que para efectos de este instrumento se denominará la "SECRETARÍA TÉCNICA", y, por otra parte, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO, representado por el Dr. **Edison Gustavo Chávez Vargas**, en su calidad de Prefecto, conforme a la credencial de fecha 10 de mayo del 2019, a quien en adelante, para efectos de este instrumento se le denominará "GADPN"; conforme justifican con los documentos que adjuntan al presente convenio como habilitantes. Las partes, en nombre de sus representados, convienen en celebrar el presente instrumento en tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:

- 1.1. El artículo 226 de la Constitución de la República dispone que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias (...) tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- 1.2. El número 6 del artículo 277 de la Constitución de la República establece que: *"Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: "[...] 7. Proteger y promover la diversidad cultural y respetar sus espacios de producción e intercambio; recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y el patrimonio cultural"*.
- 1.3. En el Registro Oficial Suplemento Nro. 245, 21 de mayo de 2018, se publicó la Ley Orgánica para la Planificación Integral Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en el artículo 16 se crea la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica como entidad de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y recursos económicos propios, con autonomía técnica, administrativa y financiera. Es responsable de elaborar y dar seguimiento a la Planificación Integral de la Amazonía y la administración del Fondo Común de la Circunscripción

Territorial Especial Amazónica; con sede en la ciudad de Puyo, capital de la provincia de Pastaza y con delegaciones técnicas provinciales;

- 1.4. El artículo 13 numeral 12 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral Circunscripción Territorial Especial Amazónica dispone: *"Aprobar los proyectos con la asignación de recursos, priorizados por la Secretaría"*;
- 1.5. El artículo 17 de la Ley Ibídem prevé *"Atribuciones de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, numeral 4. Priorizar los proyectos a ser aprobados por el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Amazónica"*;
- 1.6. El artículo 19 de la Ley Ibídem señala: *"1.- El Secretario Técnico tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Represente legal, judicial y extrajudicial de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. 3.- Realizar actos y suscribir los contratos y convenios que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones"*;
- 1.7. La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en el artículo 59.- *"Fondos.- Para impulsar el desarrollo integral de la Amazonía, además de los recursos asignados del Presupuesto General del Estado, la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se financiará con los siguientes fondos: a) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico b) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica"*;
- 1.8. La Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en su artículo 61.- *"Distribución.- El Banco Central del Ecuador, procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto por distribuir en cada período, a fin de que dentro de los primeros diez (10) días de cada mes y sin necesidad de orden previa, el Banco transfiera directamente los recursos de este fondo a los siguientes beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación: d) El cuatro por ciento (4%) para el Fondo Común, que será administrado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica"*.
- 1.9. Artículo 64 de la Ley Ibídem señala: *"Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.- Además de los recursos del Fondo para el Desarrollo Integral Amazónico establecidos en la presente Ley, se crea el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, que se financiará con las siguientes asignaciones. 1.- El sesenta por ciento (60%) de regalías incluidas las que podrían pagarse anticipadamente, el 3% de venta en contratos de prestación de servicios, y el 12% y 5% de utilidades mineras generadas en la*

Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de conformidad con lo establecido en la Ley de Minería; 2.- El treinta por ciento (30%) del superávit que obtengan las empresas públicas generadoras de electricidad en fase de operación y el 12% de utilidades de generadoras de capital privado y de economía mixta, generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, de acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3.- El doce por ciento (12%) de las utilidades de la actividad hidrocarburífera generadas en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica de conformidad a la Ley de Hidrocarburos; 4.- Los recursos establecidos en el literal d) del artículo 61 de la presente ley; 5.- Los Excedentes o parte del superávit o exceso los ingresos sobre los gastos que generen las empresas públicas operadoras de sectores estratégicos en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y que fueren destinadas de esta forma al Presupuesto General del Estado; 6.- Recursos que la Secretaría Técnica gestione, y 7.- Las demás asignaciones que por Ley se establezcan en beneficio de este Fondo. Los montos señalados en los numerales 1, 2 y 3 corresponderán a las actividades generados en la Circunscripción. Las instituciones o empresas públicas, privadas, mixtas u otras competentes según lo previsto en los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente artículo, depositarán obligatoriamente en los plazos previstos en la Ley y sin necesidad de autorización alguna, los recursos económicos en la cuenta especial del Banco Central del Ecuador denominada Fondo Común de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica".

1.10. Artículo 65 de la Ley *ibídem* establece: "**Destino del Fondo.-** Los recursos de este fondo se destinarán al financiamiento de planes, programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, a ser ejecutados por las instituciones u organizaciones legalmente constituidas y habilitadas de acuerdo a la ley, para ejecutar fondos públicos, de forma directa o a través de alianzas público-privada; para tal efecto, éstas entidades presentarán proyectos de inversión, los mismos que serán priorizados por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Los pueblos y nacionalidades indígenas accederán a los recursos de este fondo a través de sus organizaciones representativas, para planificar e implementar sus planes de vida. El uso y destino de los recursos deberá ser auditado anualmente por los organismos de control y ser incluidos, de forma puntual y específica, dentro de los procesos de rendición de cuentas establecidos en la Ley".

1.11. Artículo 66 de la Ley *ibídem* manda: "**Priorización del fondo.-** Para la priorización de los proyectos y asignación de recursos del fondo se tomará en cuenta lo dispuesto en el Plan Integral para la Amazonía, priorizados

por la Secretaría Técnica y aprobados por el Consejo. El treinta por ciento (30%) de los recursos de este fondo se invertirán en las áreas de influencia de los proyectos de explotación hidrocarburífera, minera y eléctrica. El setenta por ciento (70%) se invertirá en las provincias amazónicas de forma equitativa y solidaria, priorizando el financiamiento de programas y proyectos de desarrollo territorial y de interés, alcance y cobertura en toda la Circunscripción, de acuerdo al Plan Integral de la Amazonía, y en educación superior, turismo, agricultura sostenible, actividades deportivas, culturales, planes de vida de los pueblos y nacionalidades y fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria. Se incentivará la ejecución mancomunada y las alianzas público-privadas. La Secretaría Técnica establecerá los criterios para la inversión de los recursos en función de los lineamientos que para el efecto emita el Consejo de Circunscripción Territorial Especial Amazónica. De los recursos del Fondo Común que se asignen a las Universidades Públicas en funcionamiento en la Circunscripción, estos serán destinados para la creación de nuevas carreras que respondan a la demanda local, y no se podrán invertir en gasto administrativo⁷.

- 1.12. En la Sesión Extraordinaria del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, desarrollada el 16 de agosto de 2018, el Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica resolvió designar a la Ingeniera Julia Alejandra Landázuri López, como Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
- 1.13. Mediante Resolución Administrativa Nro. 01-CPD-CTEA-2018, de 17 de agosto del 2018, el Presidente del Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, notifica a la señora Ingeniera Julia Alejandra Landázuri López su designación como Secretaria Técnica de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;
- 1.14. Mediante Oficio Nro. 0116-P-GADPN, del 02 de agosto de 2019, suscrito por la Srta. Rita Irene Tunay Shiguango – Prefecta Provincial de Napo – Subrogante, solicita a la Secretaria Técnica el análisis del proyecto **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA"**;
- 1.15. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DT-2019-1158, de 15 de agosto de 2019, suscrito por el Ing. Vladimir López de la Cruz - Director Técnico, en el cual se solicita a las Direcciones de la CTEA, se pronuncie al respecto que si el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Napo.

mantiene o no obligaciones pendientes respecto a proyectos financiados por el extinto ECORAE;

- 1.16. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-00001-M, de fecha 16 de agosto de 2019, suscrito por el Director Administrativo Financiero, en el cual se procede a certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo SI mantiene obligaciones pendientes con la Institución;
- 1.17. Mediante Acta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrito por el Prefecto de Napo y la Secretaría Técnica de la GTEA, en el cual se compromete solucionar las obligaciones pendientes que mantiene el GAD Provincial de Napo en un plazo máximo de 180 días;
- 1.18. Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0491-O, de 22 de agosto de 2019, suscrito por la Ing. Julia Landázuri López, Secretaria Técnica, en el cual se adjunta el Informe Técnico de Observaciones Nro. EM-002-2019, en el cual se solicita a la entidad ejecutora acoger las observaciones del indicado informe;
- 1.19. Mediante Oficio Nro. GADPN-P-2019-0121, de 03 de septiembre de 2019, suscrito por la Prefecta de la Provincia de Napo-Subrogante, en el cual se procede a realizar la entrega de las correcciones solicitadas por la Secretaría Técnica, del proyecto en mención;
- 1.20. Mediante Informe Técnico para la Priorización Nro. EM-004-2019, de fecha 05 de septiembre de 2019, suscrito por Ing. Edison Mosquera-Analista de Proyectos y el Ing. Teodoro Calle-Director Técnico, en el cual se recomienda priorizar el proyecto para el periodo 2019-2020;
- 1.21. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-3119-M, de 12 de septiembre de 2019, suscrito por el Director Administrativo Financiero, en el que adjunta el Informe Económico para el proyecto **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA"**, en calidad de Director Administrativo Financiero me es pertinente **CERTIFICAR** la disponibilidad de Fondos por un valor de USD. 6'218.993,12";
- 1.22. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-0932-M, del 12 de septiembre de 2019, la Directora Jurídica, emite informe Jurídico Nro. 02-MTA-DJ-2019, concluyendo que es viable jurídicamente la priorización del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA"**, en virtud de que el proyecto en análisis cumple con las exigencias que

determina la Ley Orgánica para la Planificación Integral para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica;

- 1.23. La Secretaría Técnica con fecha 05 de septiembre de 2019, emite el Informe de Prioridad Nro. STCTEA-2019-011-JAL, para conocimiento del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA;
- 1.24. Mediante Resolución Nro. 008-2019-002, adoptada por el Pleno del Consejo de Planificación y Desarrollo de la CTEA, resuelve aprobar el proyecto priorizado por la Secretaría Técnica y presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, denominado **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA"**, con la asignación de recursos provenientes del Fondo Común de USD 1'500.000,00, bajo el modelo de gestión presentada por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica .
- 1.25. Mediante Oficio Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0778-O, de 14 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Julia Landázuri López – Secretaria Técnica, dirigido al Dr. Edison Chávez Vargas - Prefecto de la Provincia de Napo, en el que informa el Dictamen de Prioridad del proyecto **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA-PUNTA"**;
- 1.26. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DT-2019-1457-M, de 29 de noviembre de 2019, suscrito por la Mgs. Tania Velastegui Carrasco - Directora Técnica, en el cual se emite la Certificación del Programación Anual de la Política Pública-PAPP, determinado dentro del Programa Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica Nro. 55 y el Proyecto Programa de Desarrollo Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica mediante la gestión eficiente del Fondo Común;
- 1.27. Con Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-3517-M, de 30 de noviembre de 2019, suscrito por la Mgs. Yashira Chávez - Directora Administrativa Financiera, remite a la Dirección Técnica la Certificación Presupuestaria Nro. 304, ítem 780104, por el valor USD. 1'500.000,00;
- 1.28. Mediante Memorando Nro. STCTEA-DT-2019-1842-M, de 30 de noviembre de 2019, la Directora Técnica, solicita a la Máxima Autoridad autorización para la firma del convenio entre las partes;
- 1.29. Mediante Memorando Nro. STCTEA-STCTEA-2019-0843, de 30 de

noviembre de 2019, la Secretaría Técnica, autoriza y dispone a la Dirección jurídica la elaboración de convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO:

El objeto del presente convenio consiste en instrumentar la transferencia de fondos que permitirán la ejecución de los componentes del proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS MISAHUALLI, AHUANO, CHONTA PUNTA"**, para lo cual la Secretaría de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica transferirá los recursos contemplados en el proyecto antes citado a favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO**.

CLÁUSULA TERCERA.- FINANCIAMIENTO:

Existe la disponibilidad de recursos presente y futuros para la suscripción del presente convenio conforme se desprende de la Certificación Presupuestaria Nro. 304 por el valor USD. 1'500.000,00, según el Memorando Nro. STCTEA-DAF-2019-3517-M.

En virtud de este convenio, la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica transfiere a favor de **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO**, la cantidad de USD. 1'500.000,00, para el ejercicio fiscal 2019.

CLÁUSULA CUARTA: ENTIDAD EJECUTORA:

A la suscripción del presente convenio, el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO**, asume la calidad de Entidad Ejecutora del proyecto.

CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO:

5.1. La Dirección de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría Técnica realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación del convenio de los recursos asignados y quienes articularán las actividades necesarias para el control y correcta ejecución del convenio, y presentará un informe bimestral validado que se remitirá a la Máxima Autoridad de la Secretaría Técnica.

- 5.2. El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE NAPO, designará los técnico responsables de Administrar el proyecto, quien serán los responsables de coordinar las actividades necesarias para la correcta ejecución de lo convenido en el presente instrumento, velando por el cabal y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones asumidas, ejerciendo las acciones que sean necesarias para evitar incumplimientos injustificados y reportará bimestral un informe o cuando la Secretaría Técnica lo requiera.
- 5.3. Las partes podrán cambiar de administrador y de responsable del seguimiento de así requerirlo, bastando para ello la sola notificación con la designación y que se corra traslado mediante oficio a la otra parte, sin que sea necesaria la modificación del texto convencional.
- 5.4. El administrador y el responsable de seguimiento designados, de considerarlo pertinente podrán a su vez nombrar los técnicos de apoyo necesarios, para el seguimiento y control de las actividades contempladas en el convenio.

CLÁUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES:

Para cumplir con el objeto del presente Convenio, las partes adquieren los siguientes compromisos:

6.1. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA:

La Secretaría Técnica en el marco de este convenio se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 6.1.1. Transferir los recursos que son materia del presente convenio para ejecución de los proyectos, según el cronograma del proyecto aprobado.
- 6.1.2. Realizar el seguimiento y control de los recursos entregados para garantizar la correcta inversión pública, según el objeto del convenio.
- 6.1.3. Revisar y validar el informe bimestral de la institución ejecutora para determinar el avance del proyecto según el cronograma previamente establecido, documento que servirá como habilitante que previo informe favorable de la Dirección de Seguimiento y Evaluación y respectiva recomendación se procederá con las transferencias futuras de así considerarlo lo cual permitirá la suscripción del acta de liquidación del convenio.

- 6.1.4. Aprobar y suscribir el acta de liquidación del convenio, una vez que se cumplido con los objetivos del proyecto y exista la recomendación de la dirección correspondiente para dar por ejecutado el proyecto.

6.2. OBLIGACIONES DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO:

La entidad ejecutora, en el marco de este convenio se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- 6.2.1. Administrar y ejecutar los recursos financieros transferidos por la Secretaría Técnica para el objeto único y exclusivamente de este Convenio.
- 6.2.2. Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución del proyecto.
- 6.2.3. Presentar a la Secretaría Técnica un informe bimestral de los avances y acciones ejecutadas para el cumplimiento del objeto del presente convenio, documento que servirá como habilitante para la suscripción del acta de liquidación del convenio.
- 6.2.4. Cumplir con los principios de contratación y empleo preferente previstos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y en los otros instrumentos legales vigentes.
- 6.2.5. Cumplir con lo señalado en el Acuerdo Ministerial del Ministerio del Trabajo No. 40.
- 6.2.6. Colocar un letrero que contenga los logotipos de las dos entidades suscribientes de este convenio con la identificación del proyecto.
- 6.2.7. Aprobar y suscribir el acta de liquidación del convenio, una vez que se haya terminado de ejecutar el proyecto.

CLÁUSULA SÉPTIMA.- PLAZO:

El plazo de ejecución será el establecido en el cronograma del proyecto e iniciará una vez que se acrediten los recursos en la cuenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

CLÁUSULA OCTAVO.- MODIFICACIONES:

Los términos de este convenio podrán ser modificados, ampliados o reformados de mutuo acuerdo durante su vigencia, siempre que dichos cambios no alteren su objeto ni desnaturalicen su contenido, para la cual las partes suscribirán el instrumento jurídico pertinente que sea necesario, en base a los informes que justifiquen pertinencia.

CLÁUSULA NOVENA.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO:

El presente convenio terminará por una de las siguientes causas:

1. Por cumplimiento del objeto del convenio.
2. Por vencimiento del plazo.
3. Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que se evidencie que no pueda continuarse su ejecución por motivos técnicos, económicos, legales, sociales o físicos; para lo cual celebrarán un acta de terminación por mutuo acuerdo. En caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, la parte que lo alegare, deberá notificar el hecho dentro del plazo de 48 horas de ocurrido. En estos casos, se suscribirá también la respectiva acta de terminación en el que se determinarán las causas de terminación del Convenio. Se considerarán causas de fuerza mayor o caso fortuito las establecidas en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.
4. Por sobrepasar el valor de las multas establecidas en la Cláusula Decima Octava del presente convenio
5. Por terminación anticipada unilateral declarada por una de las partes motivada por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas y vencimiento del término de subsanación.
6. La terminación del presente convenio, por cualquiera de las causales antes señaladas, no afectará la conclusión de otras obligaciones y actividades que las partes hubieren adquirido y que se encuentren ejecutando en ese momento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD DE (LOS) PROCESO(S) DE CONTRATACIÓN:

La entidad ejecutora asume la responsabilidad de llevar adelante los procesos de contratación pública que se requieran para el cumplimiento del objeto del

presente convenio, debiendo cumplir lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En los procesos contractuales la entidad ejecutora observará lo contemplado en el artículo 41 y a la Disposición General Quinta de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica e informará dicho particular a la Secretaría Técnica quien estará en calidad de veedora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD SOCIAL:

La entidad ejecutora, coordinará con los beneficiarios que se encuentren en la circunscripción territorial amazónica, las acciones necesarias para la gestión del servicio público.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL:

Por la naturaleza del presente Convenio, la Secretaría Técnica no adquiere responsabilidad alguna, directa o indirecta, de tipo laboral, seguridad social y en general de ninguna naturaleza con las personas, trabajadores, servidores o profesionales que el cooperante contrate bajo cualquier modalidad, para la ejecución del presente Convenio.

Las responsabilidades y obligaciones laborales que se desprendan de la ejecución del presente Convenio serán de responsabilidad exclusiva dependencia de cada parte.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PROHIBICIONES:

Las partes no podrán ceder ni transferir los derechos y obligaciones previstas en el presente convenio y en caso de que lo hicieran, esto será causa de terminación unilateral de este instrumento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- CONTROVERSIAS:

Basándose en la buena fe como base fundamental para la ejecución de este convenio, para el caso de controversias derivadas de su ejecución, las partes aceptan solucionarlas de manera libre, voluntaria y directa a través de las

máximas autoridades de las instituciones comparecientes en un plazo no mayor a treinta (30) días plazo, contados a partir de la notificación de cualquiera de ellas, señalando la divergencia o controversia surgida; caso contrario, de persistir las diferencias, éstas se ventilarán en un proceso de mediación, ante el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, de conformidad a lo determinado en la Ley de Arbitraje y Mediación y el reglamento de dicho Centro.

En caso de no existir acuerdo, las partes podrán recurrir a los Tribunales Distritales de lo Contencioso Administrativo que corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Forman parte del presente convenio:

- a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes.
- b) Los documentos generados y los que se hace referencia en la cláusula de antecedentes.
- c) Certificación Presupuestaria Nro. 304.
- d) El proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- CONFIDENCIALIDAD:

La información que se produzca o a que se tenga acceso como resultado de la ejecución de las actividades realizadas en el presente convenio, se sujetarán al principio de confidencialidad. Esta información sólo podrá ser transferida o publicada por decisión de las partes y si consideren pertinente, firmarán convenios de confidencialidad de documentos, procedimientos o instrumentos que requieran mayor seguridad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES:

Los comparecientes señalan para notificaciones que les correspondan, las siguientes direcciones:

LA SECRETARÍA TÉCNICA

Dirección: Barrio Cumanda, calle Tungurahua, entre Eugenio Espejo y Severo Vargas.

Puyo - Pastaza

Teléfonos: 03-2894831

Mail: stctea_fundico@secretariadelamazonia.gob.ec

EL CAD DE LA PROVINCIA DE NAPO:

Dirección: Calle Juan Montalvo y Olmedo

Tena - Napo

Teléfonos: 062886428

Mail: prefectura@napo.gob.ec

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de incumplimiento del objeto del presente convenio y de las obligaciones contraídas en el mismo, previo informe de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, se aplicará una multa de 0,5 por ciento respecto del valor financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

El valor de las multas no podrá sobrepasar el 5% del valor financiado por la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

Una vez determinado el incumplimiento por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, ésta notificará al ejecutor para que el plazo de 10 días subsane el incumplimiento. De no efectuarse la subsanación se procederá con la notificación de la multa correspondiente y la terminación unilateral del convenio de ser el caso.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

Al término de ejecución del proyecto, y para fines de justificación, las partes a través de los administradores elaborarán y suscribirán el acta de liquidación del convenio, la misma que deberá ser debidamente aprobada por las máximas autoridades o sus delegados.

De existir saldos de la ejecución del proyecto objeto de este convenio la entidad ejecutora deberá restituir los valores a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica previo a la suscripción del Acta de liquidación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- COMITÉ DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN:

Toda actividad de publicidad respecto del proyecto, previa su promoción, será aprobada por el Comité de Comunicación y Promoción, que estará conformado por el responsable del área de comunicación del GAD Provincial y la Secretaría Técnica de la CTEA.

Este Comité se reunirá en forma obligatoria con una periodicidad mensual; y/o las veces que se torne necesaria la aprobación del material promocional.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ACEPTACIÓN:

Para constancia y fiel cumplimiento de lo estipulado, las partes declaran expresamente aceptar y someterse a todas y cada una de las cláusulas estipuladas en el presente instrumento, por lo que proceden a suscribirlo en cinco (5) ejemplares de igual tenor y valor. En la ciudad de Puyo, a los 02 días del mes de diciembre de 2019.

Por la **SECRETARIA:**

Por el **GADPN:**

Ing. Julia Alejandra Landázuri López
SECRETARIA TÉCNICA

Dr. Edison Gustavo Chávez Vargas
PREFECTO DEL GADP NAPO

Elaborado por:		Revisado por:	
Mgs. Francisco Mesías Director Jurídica	Mgs. Tapia Vealestegui Director Técnica	Mgs. Yashira Chávez Directora Administrativa Ejecutiva	Ing. Vladimir Calle Director Seguimiento Evaluación



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

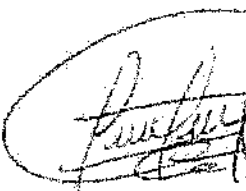
La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

WILMAR LACIVIADES GRANJA MARTINEZ
la credencial de
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL
CHONTA PUNTA
del Cantón
Tena

para cumplir sus funciones a partir del **15 de mayo de 2019**
hasta el **14 de mayo de 2023**

TENA, 10 DE MAYO DE 2019


Lourdes Marianela Jipa Agumda
PRESIDENTA




Washington Enrique Villacís Zapata
VICEPRESIDENTE


Jaime Gustavo Carvajal Vargas
VOCAL

THE



República del Ecuador
Consejo Nacional Electoral

Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales y Consejo de Participación Ciudadana y Control Social dos mil diecinueve, y de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República y Código de la Democracia, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Napo

Confiere a

EDISON FABRICIO MAMALLACTA LICUY
la credencial de
VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL
AHUANO
del Cantón
Tena

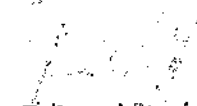
para cumplir sus funciones a partir del 15 de mayo de 2019
hasta el 14 de mayo de 2023

TENA, 10 DE MAYO DE 2019


Lourdes Marianela Jipa Aguinda
PRESIDENTA


Washington Enrique Villacís Zapata
VICEPRESIDENTE


Jaime Gustavo Carvajal Vargas
VOCAL


Leonardo Edison Viteri Gualinga


Gloria Elena Cerda Rueda
VOCAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CECULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
MAMALLACTA LICUY
EDISON FABRICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO
TEMA
AHUANO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

150075293-4




SISTEMACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APellidos y Nombres del Padre
MAMALLACTA SHIGUANO MARIANO
Apellidos y Nombres de la Madre
LICUY GREFA ADOLINA SERAFINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TENA
2013-12-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-10

V1133V1112






0004 02 **0004 - 420** **1600702934**

MAMALLACTA LICUY EDISON FABRICIO

1988-03-13

NAPO
TENA
AHUANO






**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE PUERTO MISAHUALLI**

Registro Oficial No. 303 del 19 de Octubre de 2010
RUC 1560507250001



Puerto Misahuallí, 3 de febrero de 2020
Oficio N° 082-GAD-PRPM-P

Señorita
Rita Tunay
Prefecta del GAD Provincial de Napo
Tena.-

De mi consideración:

Reciba Usted un cordial y afectuoso saludo, en Representación del GAD Parroquial Rural de Puerto Misahuallí, a la vez augurar éxitos en sus delicadas funciones.

El presente es para informar que se realizó la socialización del proyecto denominada Fortalecimiento del sector productivo de las parroquias Chonta Punta, Ahuano y Misahuallí, a ser financiado por la STCTEA, por parte de los servidores públicos del área de Producción del GAD Provincial de Napo.

Con este antecedente solicito de manera especial se digne Autorizar a quien corresponda a fin de que se proceda con la entrega de los Kit de maíz para las siguientes comunidades beneficiarias:

- Sardinas Ilayaku
- Awatino
- Kachiwañushka
- Pukachikta
- Puni Bocana
- San Vicente de Apayacy
- Chichicorumi
- Asociación de Producción Agropecuaria Misahuallí

Esperando contar con su favorable gestión y colaboración, agradezco su gentil atención al presente y reitero el compromiso de trabajo en beneficio de nuestra población.

Atentamente,

**GAD PARROQUIAL RURAL
DE PUERTO MISAHUALLI
PRESIDENCIA**

**Sr. Joffre Lara
Presidente**

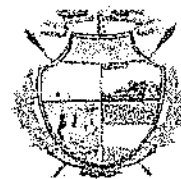
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO
Teléfono(s): 063700020

Documento No. : GADPN-SG-2020-1366-E
Fecha : 2020-03-03 10:52:53 GMT -05
Recibido por : Rosa Maribel Alvarado Shiguango
Para verificar el estado de su documento ingrese a



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
AHUANO**

Trabajando juntos por el cambio



Ahuano, 02 de marzo de 2020
Oficio No.109- P- GADPRA

Señorita,
Rita Tunay
PREFECTA DEL GAD PROVINCIAL DE NAPO.
Presente.-

De mi consideraciones.

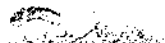
A nombre y en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Ahuano, en mi calidad de Presidente extendiendo un cordial y fraterno saludo, a la vez auguro éxito en sus labores diarias.

Señorita Prefecta, en la Parroquia Ahuano existen sectores de tierras muy productivas, en el que se puede cultivar ciertos productos en especial el maíz, por lo que solicito de la manera más comedida nos ayude con kits de maíz de Kal, para las comunidades de Alto Sumino, El Carmen, Nuevo Paraiso, San Isidro, Santa Rosa alta y Colonia Bolivar, que serán de mucho beneficio y productividad para los sectores antes señalado ya que generarían ingresos al producir maíz y mejorarían la calidad de vida y los ingresos de muchas familias.

Esperando que mi pedido sea favorable, desde ya le agradezco.

Atentamente.


Ing. Fabricio Mamallacta L.
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DE AHUANO


GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE AHUANO

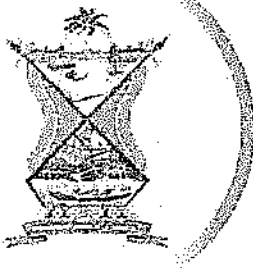
Documento No. GADP-N-SG-2574-554

Fecha: 2020-03-05 07:50:16

Recibido por

Rosa Mambur Alvarado

Dx. Calle vía San Severino- Misahualli, frente al centro de capacitación
Telf.: Secretaría 06-2659060 Ext.1000, Presidencia 06-2010070 Ext.1001
E-mail: info@parroquialahuano@yahoo.es info@gadprahuano.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chonta Punta

REGISTRO OFICIAL N° 193 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2000

El cambio es ahora juntos lo lograremos...



Oficio No 295-GADPRCHP/P-2020
Chonta Punta, 16 de marzo del 2020

Señorita
Rita Tunay Shiguango
PREFECTA DE NAPO
Ciudad

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo del noble pueblo de la parroquia de Chonta Punta y los deseos de éxito para su despacho.

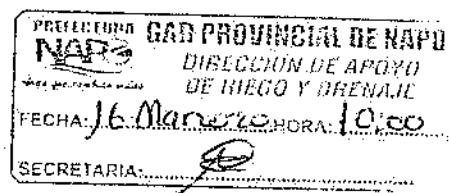
Aprovecho la oportunidad para hacerle conocer que luego de que los funcionarios del GAD Provincial de Napo realizaron el proceso de socialización del proyecto denominado Fortalecimiento del sector productivo de las parroquias Chonta Punta, Ahuano, y Misahualli, financiado por la STCTEA solicitarle de la manera más comedida se digne disponer a quien corresponda se proceda con la entrega de los KIT de maíz para las siguientes comunidades beneficiarias:

1	NUKANCHI LLACTA, km 28	2	SUMAK SACHA
3	CENTRO YURALPA	4	NUKANCHI ALLPA, (Kanambu)
5	SAN RAMON DE LLACTA COCHA	6	REINA DEL CISNE
7	UNION LOJANA	8	HATUN URCO
9	LA FLORIDA	10	COLONIA LOS RIOS
11	SELVA AMAZONICA	12	RAYA YAKU
13	YURALPA DERECHO	14	RIO LAGARTO DE WACHIYAKU CHICO
15	SAN JOSE DE BOLIVAR	16	AGUA SANTA
17	SHIRIPUNO		

Por la atención que se digne dar a este pedido anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Wilmar Granja Martínez
PRESIDENTE DEL GADPRCHP



📍 Chonta Punta Cabecera Parroquial a orilla del Río Napo

☎ 06 3 017 919 / 0959867624

✉ juntaparroquialchontapunta@yahoo.com



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

*Venta de semillas, Insumos agrícolas, Agromaquinaría y
demás implementos para el trabajo agrícola.*

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN
RUC: 1500511553001

ENTREGA DE OFERTA

General Office Communications Section

RUC: 150051253001

Empresa: GUERRERO BALSECA DEICY JASHIN

Usuario: Deicyjasmin25 | [[Cerrar Sesión](#)]

Datos Generales

Consultar

Administración

ଉତ୍ତର ପୂର୍ବ

Reclamamos

» POPULISTA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Enlace Constante GAD PROVINCIAL DE NAPO

Objeto de Proceso de Contratación

Stefano SIE-GADPN-008-2020

Tipo de Corriente	Bien

Tipo de Contratación Subasta Inversa Electrónica

Detalle: Bien/Obra/Servicio

Categoría	Bien/Obra/Servicio	Cant.	Unidad Medida
Lote 1 : 01120 MAIZ (MAIZ)			
011200021	SEMILLA DE MAIZ-168, VARIEDAD PURA INSLIMAS AGRICOLA	1.00000	Unidad

Indrešo da ofertise

Thompson Enbridge Properties 15

Figure 2 (continued)

Tiempo de Curación (Horas) (S)

2000年

Elaboración de aceptación (may. 350 caracteres):

Se acaban participando en el presente proceso con: 350 Caracteres

Se o teste de hipóteses é realizado com o teste de hipóteses de
um parâmetro, então a distribuição de probabilidade da estatística
de teste é a distribuição normal.

Item	CPC	Bien/Servicio	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Precio total
1	011200021	SEMILLA DE MAIZ-109, VARIEDAD PURA [INSUMOS AGRICOLA]	1.00000	Unidad.	284341.40	284341.40
Total			1			284341.40

[Regresar.](#)

— **Impugnatio**



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

*Venta de semillas, Insumos agrícolas, Agromaquinaría y
demás implementos para el trabajo agrícola.*

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511553001

OFERTA

0984004942 - 0987446548

AV. NAPO Y CUBOS ARCHIDONA - NAPO - ECUADOR

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
BIENES O SERVICIOS DE SUBASTA INVERSA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Código de Procedimiento: **SIE-GADPN-008-2020**

Objeto de Contratación: " **ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO Y CHONTA PUNTA. "**

Oferente: **GUERRERO DEICY**

24

PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

III. FORMULARIOS DE SUBASTA INVERSA BIENES Y/O SERVICIOS

SECCIÓN I	FORMULARIO DE LA OFERTA 1.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO 1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE 1.3 NÓMINA DE SÓCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES. 1.4 SITUACIÓN FINANCIERA 1.5 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS 1.6 COMPONENTES DE LOS (BIENES/SERVICIOS) OFERTADOS 1.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE 1.8 PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO 1.9 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO 1.10 UMBRAL AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA 1.11 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO 1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE
SECCIÓN II	FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

SECCIÓN I. FORMULARIO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: GUERRERO DEICY

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO** para **ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAÍZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALI, AHUANO Y CHONTA PUNTA.**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por sus propios derechos declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; suministrará todos los bienes ofertados, nuevos de fábrica, completos, listos para su uso inmediato, de conformidad con las características detalladas en esta oferta y las especificaciones técnicas solicitadas; en el plazo y por los precios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en los artículos 200 y 201 del Código Penal vigente.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para esta contratación son exactas y, por tanto no podrán variar por ningún concepto.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa

aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.
- b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

1.2. DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: GUERRERO DEICY

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	GUERRERO DEICY
Origen:	Nacional
R.U.C:	1500511553001
Naturaleza:	Persona Natural

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Napo
Cantón:	Tena
Calle principal:	Ayahuasca
Número:	sn
Calle secundaria:	sn
Código Postal:	15501
Teléfono:	062871160
Correo electrónico:	devygg@yahoo.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

NO APLICA

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de ____ (razón social) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento ____ (el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

- a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
- b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
- c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriera durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo

1.5. TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Código CPC	Descripción del bien o servicio	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	011200021	INSUMOS AGRICOLA	u	1	254.341,40000	254.341,40000
TOTAL(\$)						254.341,40000

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Un dólares 40000/100000 centavos, más IVA)

1.6. COMPONENTES DE LOS (BIENES O SERVICIOS) OFERTADOS

Descripción del Bien : INSUMOS AGRICOLA						
Especificación Técnica Requerida						Especificación Técnica Ofertada
No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
1	Semilla de maíz	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega. Sacos de 60000 semillas	Son semillas híbridas certificadas que se utilizan para realizar la siembra de maíz.	451	u	Características: semilla de híbrido de maíz amarillo DKALB 7088 contenido 60 000 semillas, con envoltura de papel con protección de la humedad en el momento de la entrega. Sacos de 60000 semillas. Semillas híbridas certificadas que se utilizan para realizar la siembra de maíz
2	Desinfectante de semillas	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carboniloxi] no menos de bis(etanimidato).NO MENOS DE: 31,5por ciento en peso (equivalente a 350 g de i.a/l.) Frasco de 100 ml Ingredientes inertes.	Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo.	451	u	Características: Frascos de 100 ml ingrediente activo: Thiodicarb Dimetil N, N[tio bis(metil imino) carboniloxi] no menos de bis(etanimidato),NO MENOS DE: 31,5por ciento en peso (equivalente a 350 g de i.a/l.) Frasco de 100 ml Ingredientes inertes. Tratamiento de semilla que protege a los cultivos de maíz, durante su germinación y primera etapa de desarrollo.
3	Fertilizante edáfico	Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16por ciento (N) de Nitrógeno, 12por ciento (P)Fosforo, 28por ciento (K) potasio, 25por ciento 2por ciento (S) Azufre Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10 a 12 días	1353	u	Fertilizante edáfico presentación en sacos de 50 kilos con una concentración de 16por ciento (N) de Nitrógeno, 12por ciento (P)Fosforo, 28por ciento (K) potasio, 25por ciento 2por ciento (S) Azufre Sacos de 50 kilos. El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 10 a 12 días.

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
4	Fertilizante Edáfico	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10por ciento -P 30por ciento -K 10por ciento se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.	1353	u	Características: Fertilizante edáfico N P K presentación de 50 kilogramos, El uso de los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a N 10por ciento -P 30por ciento -K 10por ciento se refiere a darle a la planta la mayor cantidad de nutrientes en una sola aplicación, de una manera balanceada. Sacos de 50 kilos. El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación en la primera etapa de la siembra de maíz, en la etapa a los 25 a 26 días.
5	Fertilizante Edáfico	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34por ciento N, Azufre 2por ciento (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación Sacos de 50 kilos	-El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta de maíz	902	u	Características: fertilizante edáfico (34N-5S) Nitrógeno 34por ciento N, Azufre 2por ciento (S) los fertilizantes compuestos para la fertilización según los nutrientes de los cultivos en cuanto a la necesidad una sola aplicación Sacos de 50 kilos. El fertilizante edáfico inicial se utiliza para la aplicación a los 50 días de desarrollo de la planta de maíz.
6	Fertilizante Foliar	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0por ciento; Fósforo asimilable 7,0por ciento; Potasio soluble 7,0por ciento; Boro 0,024por ciento; Cobre 0,013por ciento; Hierro EDTA 0.05por ciento;	Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macro-elementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días	451	u	Características: Fertilizante foliar Ingredientes activos: Nitrógeno nítrico 7,0por ciento; Fósforo asimilable 7,0por ciento; Potasio soluble 7,0por ciento; Boro 0,024por ciento; Cobre 0,013por ciento; Hierro EDTA 0.05por ciento; Manganeseo EDTA 0,018por ciento;

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		Manganeso EDTA 0,018por ciento; Magnesio 0,036por ciento; Molibdeno 0,0003por ciento; Frascos de 500cc				Magnesio 0,036por ciento; Molibdeno 0,0003por ciento; Frascos de 500cc. Es un fertilizante foliar con componentes nutricional y regulador de 7 macro-elementos y fitohormonas que se realiza la aplicación de 10 a 12 días.
7	Insecticida	Características: Insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente Frasco de 100cc	Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros, coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días	451	u	Características: insecticida dinastia Concentrado emulsionable (EC) que contiene 100 g de ingrediente Frasco de 100cc. Es un insecticida piretroide que controla eficazmente insectos del orden de lepidópteros, coleópteros, homópteros y otros se aplica entre 10 y 12 días.
8	Insecticida	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5por ciento p/p(50g/kg) Coformulantes 100por ciento p/p (1kg) Sobre de 100 grs	Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionand o una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo integrados de plagas	451	u	Características: insecticida, larvicida, de origen natural. Ingrediente Activo: Benzoato de Emamectina 5por ciento p/p(50g/kg) Coformulantes 100por ciento p/p (1kg) Sobre de 100 grs. Es un insecticida que penetra en el tejido de la planta, proporcionando una prolongada actividad bajo impacto sobre insectos benéficos o enemigos naturales lo transforma en un producto ideal para el Manejo integrados de plagas.
9	Insecticida	Características: componentes Ingredientes Activos tiametoxam: 14,1g	Es un insecticida foliar de amplio espectro,	451	u	Características: componentes Ingredientes Activos tiametoxam: 14,1g

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
		lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc Frasco de 100cc	integrado por dos principios activos que poseen características complementarias. El tiametoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50 días del desarrollo del Maíz			lambdacialotrina 10,6g inertes y coadyuvantes.....c.s.p 100 cc Frasco de 100cc. Es un insecticida foliar de amplio espectro, integrado por dos principios activos que poseen características complementarias. El tiametoxam, es un neonicotinoide sistémico de alta residualidad, que controla insectos succionadores, mientras la lambdacialotrina es un piretroide que actúa sobre insectos succionadores, se aplica a los 50 días del desarrollo del Maíz.
10	Fungicida	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos Frasco de 200 cc	Suspensión Concentrada (SC) Concentrado emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal. estados de desarrollo del hongo, se	902	u	Características: Composición Ingredientes Activos: Trifloxystrobin 100 gramos Tebuconazole 200 gramos Frasco de 200 cc. Suspensión Concentrada (SC) Concentrado emulsionable es particularmente activo sobre la germinación de esporas y el crecimiento del micelio en la superficie de la planta. Inhibe también el desarrollo de patógenos, como la formación de haustorias en la epidermis del tejido vegetal. estados de desarrollo del hongo, se aplica a los 50 días de desarrollo de la planta.

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
			aplica a los 50 días de desarrollo de la planta.			
11	Fungicida	Características: Composición Azoxistrobina 200g/l Difenoconazole 125 g/L Frasco de 125cc	El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración mitocondrial mediante la unión del sitio Qo el citocromo b, interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante la germinación de las esporas y la penetración del tejido.	902	u	Características: Composición Azoxistrobina 200g/l Difenoconazole 125 g/L Frasco de 125cc. El Azoxystrobin actúa como inhibidor de la respiración mitocondrial mediante la unión del sitio Qo el citocromo b, interrumpiendo el ciclo de energía dentro del hongo. Interfiere en el ciclo de vida del hongo, principalmente durante la germinación de las esporas y la penetración del tejido.
12	Bactericida	Características: Composición porcentual por ciento en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0 Sobre de 150 gramos	Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presentan resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz	451	u	Características: Composición porcentual por ciento en peso Ingredientes activos: Gentamicina (Sulfato de gentamicina) (Equivalente a 20 gr de i.a./Kg. 2.0 Oxitetraciclina (Clorhidrato de oxitetraciclina) (Equivalente a 60 gr de i.a./Kg) 6.0 Ingredientes inertes: Diluyentes, humectantes, dispersantes y compuestos relacionados. 92.0 Sobre de 150 gramos. Bactericida/polvo Humectable: es una mezcla de dos potentes bactericidas que se unen para controlar de una forma efectiva los

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
						principales problemas de bacterias en campo, sus activos no presentan resistencia cruzada con otros antibióticos. Se aplica a los 70 días de la siembra del maíz
13	Coadyuvante, Humectante, Adherente y Penetrante (fijador adherente)	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00por ciento Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00por ciento Frasco de 1L	Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.	451	u	Características: ingrediente activo Eter poligólico de Nonil fenol con 10 moléculas de etileno (Equivalente a 408 g./litro) No menos de 40.00por ciento Ingredientes inertes: Diluyente estabilizante y antiespumante No más de 60.00por ciento Frasco de 1L. Es un fijador es un surfactante no iónico, humectante, adherente y penetrante que se recomienda como auxiliar en la aplicación de los agroquímicos, reduce la tensión superficial del caldo de aspersión y forma una película fina y uniforme en las hojas de las plantas tratadas.
14	Herbicida	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran Sobres de 16 gramos	Es un herbicida post-emergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el follaje y raíces, es movilizado rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular	902	u	Características: herbicida emergente componente Contiene 750 gramos ingrediente activo nicosulfuran Sobres de 16 gramos. Es un herbicida post-emergente para el control de malezas gramíneas de manera selectiva en el cultivo de maíz. Es sistémico ya que es tomado por el follaje y raíces, es movilizado rápidamente por la planta. Es un fuerte inhibidor de la división celular y el crecimiento de las malezas susceptibles, el

No.	Atributos	Características	Condición	Cantidad	Unidad	
			y el crecimiento de las malezas susceptibles, el control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivado el maíz			control ocurre en los puntos de crecimiento de tallos y raíces, se aplica a los 18 días del cultivado el maíz.
15	Herbicida	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g Sobre de 900 g.	Es un herbicida pre-emergente y postemergencia selectivo para maíz, contiene atrazina en formulación granulada y seca. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales	451	u	Características: herbicida emergente Composición: Atrazina 90g inertes y humectantes 100g Sobre de 900 g. Es un herbicida pre emergente y postemergencia selectivo para maíz, contiene atrazina en formulación granulada y seca. Esta formulación se mezcla con agua y se aplica en pulverización con equipos convencionales.

1.7. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	Tipo	Contratante	Objeto de Contrato	Valor del contrato	Fecha de recepción
1	ESPECÍFICA	CAZCO BARRIGA FAUSTO	PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	3.571,45000	2020/07/07
2	ESPECÍFICA	IVAN CANGAS	PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	959,00000	2020/04/24
3	ESPECÍFICA	CAZCO BARRIGA FAUSTO	PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	11.201,50000	2020/04/11
4	ESPECÍFICA	GUERRERO BALSECA JEFFERSON DAVID	PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	17.881,52000	2019/12/09
5	ESPECÍFICA	GAD PARROQUIAL DE AHUANO	PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS	7.187,00000	2019/12/20

1.8. PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

no aplica

1.9. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

no aplica

1.10. DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

OFERENTE: guerrero deisy
SIE-GADPN-008-2020
Lote 1: 01120 - INSUMOS AGRICOLA

DECLARACIÓN DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO DE LA OFERTA:

Señor

SRTA. RITA IRENE TUNAY SHIGUANGO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, (por mis propios derechos o en calidad de representante legal de la compañía **guerrero deisy**) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad que:

- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente procedimiento de contratación;
- Garantizo la veracidad y exactitud de la presente información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al SERCOP, o a un Órgano de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- Autorizo a que esta información se transparente a través del portal institucional del SERCOP; y, doy mi consentimiento para que se realicen las verificaciones que sean pertinentes en cualquier momento y sin previo aviso.
- Como oferente me comprometo a tener, en el momento que el SERCOP lo solicite, la documentación de respaldo necesaria para el cálculo del VAE, para la verificación correspondiente.
- La falta de veracidad de la información presentada por el oferente será causa de descalificación de la oferta, declararlo adjudicatario fallido o de terminación unilateral del contrato, según corresponda; sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

El proveedor, como parte de la entrega de la oferta, a través del sistema de contratación pública, en el formulario electrónico o anexo digital adjunto en el módulo facilitador de la contratación pública, ingresará los siguientes datos:

1.11. CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE VALOR AGREGADO ECUATORIANO

Formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano de la Oferta

¿Es usted DISTRIBUIDOR, COMERCIANTE, IMPORTADOR, REPRESENTANTE DIRECTO o INTERMEDIARIO de los bienes o servicios que conforman su oferta?

Si	No
☐	☒

RECUERDE que usted puede responder NO a esta pregunta, SOLO si es PRODUCTOR (FABRICANTE) de una parte o de la totalidad, de los productos que son objeto de esta contratación.

- (a) ¿Cuánto va a importar o importó, directamente, para cumplir con esta oferta?¹
 (b) ¿Cuánto va a comprar o compró en el Ecuador, pero que es importado, para cumplir con esta oferta?

Valor en USD\$

0,00000
141.731,21000

El oferente del Estado deberá tener siempre todos los documentos de respaldo de su formulario de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, incluso aquellos fechados doce meses previos a la adjudicación del contrato con el Estado. Estos documentos serán usados en la verificación respectiva de su declaración de Valor Agregado Ecuatoriano.

Notas:

- Como respaldo de la pregunta (a), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo sus declaraciones aduaneras de importaciones y facturas de importación. El oferente podrá presentar también cotizaciones oficiales enviadas desde el exterior siempre y cuando éstas estén debidamente legalizadas. En este caso el valor que conste en la cotización deberá ser en valor FOB, el cual estará sujeto a posterior verificación en aduanas del Ecuador. El valor FOB corresponde al costo de la mercancía en el puerto de embarque sin incluir el seguro y el flete al puerto de destino convenido.
- Como respaldo de la pregunta (b), el oferente del Estado deberá tener siempre como justificativo de la procedencia de los productos que ofrece e insumos que utiliza para la producción de los bienes y/o prestación de los servicios (materia prima, bienes, maquinaria y equipos adquiridos, servicios recibidos y en general otros insumos utilizados), los certificados que indiquen la procedencia de los mismos, emitidos por parte de sus respectivos proveedores de materia prima, insumos y bienes, detallando el país de producción de los mismos y/o, constar en las facturas correspondientes de sus proveedores la procedencia de los mismos, como ecuatorianos o extranjeros.
- Dentro del valor declarado de las importaciones directas (en inciso a) o indirectas (en el inciso b), se deberá incluir los valores de los servicios que hayan sido recibidos desde el exterior y que impliquen un pago y/o transferencia enviada al exterior y que son parte integrante de la oferta o, que han sido usados para producir los bienes que son parte de su oferta.
- En el caso de la maquinaria y equipos que hayan sido importados para la producción de bienes y/o la prestación de servicios que sean parte de su oferta, el valor que deberá imputar como importaciones, corresponderá solamente a la proporción en dólares de su depreciación atribuible al tiempo de uso para la producción de los bienes pertenecientes a la oferta.
- El literal (c) se lo obtendrá directamente de la oferta económica final del proveedor.
- No se considera PRODUCTOR a quien comercializa bienes de origen nacional, sino sólo a quien los **fabrica** dentro del territorio ecuatoriano. Únicamente un PRODUCTOR ecuatoriano puede obtener preferencias para adjudicación por VAE, más no sus intermediarios.
- En los procedimientos donde se incluyan bienes y servicios conjuntamente, un oferente podrá declarar ser PRODUCTOR, sólo cuando produzca el bien o brinde el servicio descrito en el CPC con que fue publicado el procedimiento; es decir que si un procedimiento tiene un **CPC para adquisición de bienes**, no puede declararse PRODUCTOR sólo si presta los servicios complementarios (mantenimiento, instalación, transporte, etc). Igualmente si el **CPC corresponde a una contratación de servicios**, no puede declararse PRODUCTOR si únicamente fabrica los bienes que complementan el objeto del contrato. *(En estos casos, las entidades contratantes están en la obligación de publicar sus procedimientos, escogiendo el CPC del producto (bien o servicio) que tenga el mayor peso dentro del presupuesto referencial).*

- Se recomienda revisar las EXCEPCIONES para que un oferente pueda declararse PRODUCTOR, establecidas en la Metodología de Declaración de Valor Agregado Ecuatoriano, publicada en la sección de Programas y Servicios del portal institucional.

Las entidades contratantes, al momento de revisar la declaración del Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta, deberán también comprobar la respuesta entregada por el oferente a la pregunta inicial del formulario, bajo los siguientes criterios:

- La pregunta inicial debe ser respondida de forma obligatoria por el proveedor, en caso de que no se responda, deberá solicitarse dicha información en la etapa de convalidación de errores.
- La respuesta entregada por el proveedor solo pueden ser "Sí" o "No", nunca ambas al mismo tiempo.

¹El valor declarado en (a) debe ser el valor CIF "Costo, seguro y flete"; es decir, que incluye el coste de la mercancía, el del transporte, así como el seguro. Los costos pagados dentro del territorio nacional (como por ejemplo agentes de aduana) para la importación, desaduanización y otros servicios relacionados, no se deben tomar en cuenta.

1.12 OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE :

No.	Parámetro	Dimensión	Su valor
1	Garantía Técnica	-El oferente deberá presentar garantía técnica del correcto estado de los insumos. -La vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la zafra de cosecha de la semilla de maíz no debe ser mayor a un año de acuerdo a la fecha que de entrega de los kits de semillas de maíz.	-El oferente deberá presentar garantía técnica del correcto estado de los insumos. -La vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la zafra de cosecha de la semilla de maíz no debe ser mayor a un año de acuerdo a la fecha que de entrega de los kits
2	Certificado de calidad	-El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos, esto es el código correspondiente de Agro calidad.	-El oferente deberá presentar un certificado de calidad, se refiere al registro de todos los insumos, esto es el código correspondiente de Agro calidad.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,



GUERRERO DEICY
1500511553001

TENA, 15 de julio del 2020

SECCIÓN II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ... debidamente representada por; y, por otra parte, ... representada por, todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por, para

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

GUERRERO DEICY
1500511553001





MULTIDISTRIBUCIONES G&G

Venta de semillas, insumos agrícolas, Agromaqunaria y demás implementos para el trabajo agrícola.

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511533001

DOCUMENTOS PERSONALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

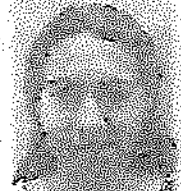
CÉDULA DE N. **150051155-3**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GUERRERO BALSECA
DEICY JASMIN**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS**

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
**RICHARD PATRICIO
GORDILLO E**




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH. CC SOCIALES

E3333A2222

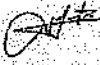
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO CISERÓN BENIGNO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BALSECA MARIA ENRIQUETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TENA
2012-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-02

DISCUTIDA **FECHA DEL COTIZADO**




CERTIFICADO DE VOTACION
24 MARZO 2019

0018 F **0018 - 342** **1500511553**
CANTON TENA CERTIFICADO DE CÉDULA DE

GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: NAPO
CANTÓN: TENA
CIRCUSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TENA
ZONA:



EL ECUADOR
2019

CITADANIA/CI
ESTU DOCUMENTO
ACREDITA QUE
HA VOTO SUFICIENTE
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

COMISIÓN DE VOTACIÓN





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1500511553001

APELLIDOS Y NOMBRES:

GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN

NOMBRE COMERCIAL:

MULTIDISTRIBUCIONES G&G

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

19/09/1980

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

22/08/2003

FEC. INSCRIPCIÓN:

22/08/2003

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/04/2020

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

21/09/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

G47520101 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CÉSP

DOMICILIO TRIBUTARIO

Vincia: NAPO Canton: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Calle: CALLE QUIJOS Numero: S/N Intersección: CALLE AGUARICO Referencia: JUNTO A LA LIGA INTONAL DE ARCHIDONA Email: devygg@hotmail.com Celular: 0984004942

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 2\ NAPO

CERRADOS

0



Código: RIMRUC2020001978164

Fecha: 15/07/2020 10:10:02 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NÚMERO RUC:

1500511553001

APELLIDOS Y NOMBRES:

GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	22/08/2003
NOMBRE COMERCIAL:	MULTIDISTRIBUCIONES G&G	FEC. CIERRE:	16/06/2013	FEC. REINICIO:	21/09/2015

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

G47110101 VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS.

G46201102 VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS.

G46691202 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA.

G47411501 VENTA AL POR MENOR DE OTROS MATERIALES Y EQUIPOS.

G47520101 VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES Y PEQUEÑAS HERRAMIENTAS EN GENERAL, EQUIPO Y MATERIALES DE PREFABRICADOS PARA ARMADO CASERO (EQUIPO DE BRICOLAJE); ALAMBRES Y CABLES ELÉCTRICOS, CERRADURAS, MONTAJES Y ADORNOS, EXTINTORES, SEGADORAS DE CESP.

N82300001 ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y/O GESTIÓN DE EVENTOS COMO EXPOSICIONES COMERCIALES O EMPRESARIALES, CONVENCIONES, CONFERENCIAS Y REUNIONES, ESTÉN INCLUIDAS O NO LA GESTIÓN DE ESAS INSTALACIONES Y LA DOTACIÓN DE PERSONAL NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: NAPO Canton: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA Barrio: CENTRAL Calle: QUIJOS Número: S/N Intersección: CALLE AGUÁRICO Referencia: JUNTO A LA LIGA CANTONAL DE ARCHIDONA Piso: 0 Celular: 0984004842 Email: devygg@hotmail.com Email principal: devygg@hotmail.com



Código: RIMRUC2020001978164

Fecha: 15/07/2020 19:19:03 PM

Sistema Oficial de Contratación



GOBIERNO NACIONAL DE
INTERRELACIÓN RELACIÓN

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que GUERRERO BALSECA DEICY JASMIN con RUC número 1500511553001, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

Nombre Completo: DEICY JASMIN GUERRERO BALSECA

RUC: 1500511553001

CATEGORIA: Micro 0-300000

Forma parte de la EPS ☐ Si ☒ No

Dirección Principal:

Provincia: NAPO Cantón: ARCHIDONA Parroquia: ARCHIDONA, CABECERA CANTONAL Transversal: CALLE AGUARICO Calle: QUIJOS Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: devygg@yahoo.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
01120	MAIZ
24490	OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
32129	OTROS PAPELES Y CARTONES SIN REVESTIR, DEL TIPO UTILIZADO PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS USOS GRAFICOS, BANDAS CONTINUAS PARA LA FABRICACION DE TARJETAS PERFORADAS Y PAPEL PARA CINTA PERFORADA
36990	ARTICULOS DE MATERIALES PLASTICOS N.C.P.
45230	MAQUINAS DIGITALES DE PROCESAMIENTO AUTOMATICO DE DATOS, QUE CONTENGAN EN UNA CAJA O COBERTURA COMUN DE UNIDADES DE ALMACENAMIENTO Y UNIDADES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ESTEN COMBINADAS O NO.
45290	PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORAS

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: Deicyjasmin25

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	PROVISION DE INSUMOS AGRICOLAS-SR. CAZCO-11	cazco 11.pdf
2	PROVISION DE INSUMOS AGRICOLAS CAZCO-3	cazco 3.pdf
3	PROVISION DE INSUMOS AGRICOLAS CANGAS-9	cangas 9.pdf
4	PROVISION DE INSUMOS AGRICOLAS-JEFERSON GUERRERO17	acta guerrero jefferson 17.pdf
5	PROVISIÓN DE INSUMOS AGRÍCOLAS -AHUANO7	acta ahuano.pdf
6	garantía	garantia.pdf



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

*Venta de semillas, insumos agrícolas, Aeromaquinaria y
demás implementos para el trabajo agrícola.*

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511553001

ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Arandura a las once días del mes de abril de dos mil veinte, comparecen por una parte la señora DEICY JASMIN GUERRERO BALSECA, como representante legal de "MULTIDISTRIBUCIONES GASE" con RUC 1500511555000 y por otra parte el señor CACCO JARRIGA FALSTO RAMIRO, representante de CENTRO DEL MOTOSIERRISTA con RUC 0907105455001, para proceder a suscribir la presente acta de entrega recepción del siguiente producto:

CANT	PRODUCTO	V UNIT	TOTAL
5	Bombas de fumigar manual	\$ 32.00	\$ 160.00
1	Desmotadora 45.300 I 3m ²	\$ 650.00	\$ 650.00
10	Bombas de fumigar manual	\$ 30.00	\$ 300.00
10	Desmotadora de 37"	\$ 400.00	\$ 4,000.00
300	Acorte de hiler 2"	\$ 1.50	\$ 450.00
50	Cabezal de Nylon automatico	\$ 25.00	\$ 1,250.00
20	Nylon de corte	\$ 15.15	\$ 303.00
5	Tijera Poda Protectora 1 3.33"	\$ 15.40	\$ 77.00
300	Cuchilla de corte	\$ 4.50	\$ 1,350.00
100	ganchos para guadaña	\$ 2.50	\$ 250.00
10	protectora para motor	\$ 10.00	\$ 100.00
50	Nylon Banda Elástica 47mm	\$ 7.25	\$ 362.50
10	carretillas para tractor	\$ 52.00	\$ 520.00
100	hima para cuchilla de guadaña	\$ 2.25	\$ 225.00

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Antofagasta a los siete días del mes de mayo de dos mil veinte, comparecen por una parte la señora DIGNA ROSALBA GONZÁLEZ BALDECA, como representante legal de "MILITON DISTRIBUCIONES S.A." con RUT 11.765.155.5001, y por otra parte el señor CAICO BARRIGA FALATO RAMIRO, representante de "CIVERO DEL MÓTOSIERRISTA" con RUT 95.331.556.550.01, para proceder a suscribir la presente acta de entrega-recepción del siguiente producto:

CANT	PRODUCTO	V UNID	TOTAL
5	Envase de mano ORLAS 70RS	\$ 220.00	\$ 1.100.00
1	Insecticida Emulsión Insecticida	\$ 33.00	\$ 33.00
5	Picador	\$ 16.25	\$ 81.25
5	Insecticida	\$ 15.07	\$ 75.35
10	Fungicida	\$ 17.52	\$ 175.20
10	Fungicida	\$ 16.05	\$ 160.50
5	Bactericida	\$ 11.51	\$ 57.55
10	Herbicida	\$ 10.75	\$ 107.50
5	Herbicida	\$ 14.25	\$ 71.25
5	Besnoí-ácido de seminas	\$ 8.00	\$ 40.00
15	Fertilizante elemental	\$ 30.50	\$ 457.50



MULTIDISTRIBUCIONES G&G
 S.A. DE C.V.
 RUC 1500511553001

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Tena a los 24 días del mes de abril del dos mil veinte, comparecen por una parte la Sra. Deicy Jasmin Guerrero Balseca como representante legal de "MULTIDISTRIBUCIONES G&G", con RUC 1500511553001 y por otra parte el Sr. Iván Cangas C.I. N° 1711048023 para proceder a suscribir la presente acta de entrega recepción de los siguientes productos:

CANT	PRODUCTO	V UNIT	TOTAL
2	CANDADO GRANDE	\$ 5,00	\$ 10,00
2	RASTRILLO	\$ 8,00	\$ 16,00
1	BOMBA DE FUMIGAR	\$ 25,00	\$ 25,00
2	MACHETES	\$ 6,50	\$ 13,00
1	ESMERIL	\$ 65,00	\$ 65,00
1	MOTOGUADANA	\$ 550,00	\$ 550,00
1	ROLLO NYLON	\$ 15,00	\$ 15,00
5	ACEITE DE 2 TIEMPOS	\$ 32,00	\$ 160,00
1	MATAMALEZA	\$ 30,00	\$ 30,00
1	PROTECTOR MALLA ROSTRO	\$ 12,00	\$ 12,00
1	PALA REDONDA	\$ 12,00	\$ 12,00
1	PALA CUADRADA	\$ 12,00	\$ 12,00
1	BOTAS DE CAUCHO	\$ 10,00	\$ 10,00
1	TRAJE IMPERMEABLE	\$ 20,00	\$ 20,00
1	OREJERAS	\$ 8,00	\$ 8,00
			\$ 959,00



ENTREGUÉ CONFORME:

DEICY GUERRERO
 RUC 1500511553001

RECISE CONFORME:

IVÁN CANGAS
 RUC 1711048023

ACTA DE ENTREGA -- RECEPCIÓN

En la ciudad de Archidona, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, comparecen por una parte la señora DEICY JASMIN GUERRERO BALSECA, como representante legal de "MULTIDISTRIBUCIONES G&G" con RUC 1500511553001, y por otra parte el señor GUERRERO BALSECA JEFFERSON DAVID, representante de SINCHI TARRAUNPA, con RUC 1900666742001, para presentar a suscribir la presente acta de entrega-recepción del siguiente producto:

CANT	PRODUCTO	V UNIT	TOTAL
100	Aceite 2 tiempos Diemac	7.50	750.00
14	Axetes para guadaña	15.00	210.00
10	Bombas de fumigar manual económicas	30.00	300.00
50	Capacillos Lecomatex TECOMILC	25.00	1,250.00
150	Cuchillas Rotary	8.00	1,200.00
1	Desbrozadora profesional 741	550.00	1,750.00
12	Desbrozadora Yamada	200.00	2,000.00
14	Gafas de protección	7.25	101.50
30	Gorra económica	3.50	105.00
30	Limas para guadaña	2.50	75.00
14	Machetes	6.50	91.00
12	Motoguadana profesional 45	500.00	6,000.00

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

En la ciudad de Archidona, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diecinueve comparecen por una parte la Sra. **DEICY JASMIN GUERRERO BALSECA** como representante legal de "MULTIDISTRIBUCIONES G&G", con RUC 1500511583001 y por otra parte el Ing. **JIMMY DANIEL MENA ASANZA** como Secretario - Tesorero - Encargado de activos del **GAD PARROQUIAL RURAL DE AHUANO**, con RUC 150602870001, para proceder a suscribir la presente acta de entrega recepción del siguiente producto:

175	Tijeras para podar de acero inoxidable	\$ 16.00	\$ 2'925.00
59	Carretilas agrícolas Rhenc	\$ 52.50	\$ 3'587.50
36	Nevajas para injertar de acero inoxidable	\$ 12.00	\$ 432.00
	SUBTOTAL		\$ 6'744.50
	12 % IVA		\$ 809.34
	TOTAL		\$ 7'553.84

Para constancia de lo actuado firman en un original y dos copias las personas que realizan la presente diligencia.

ENTREQUE CONFORME

REC'D: CONFORME



EMCY JASMIN GUERRERO BALSECA
GERENTE PROPIETARIO
RUC: 9005155294

JERRY DANIEL MEYER ASANZA
SECRETARIO TESORERO - GUARDA
ALMACEN DEL GOBIERNO DE

DIRECTOR, FBI, Room 5636, LHM, WFO
 MEMPHIS, TENNESSEE 38102
 TELEPHONE (615) 252-2200
 ATTENTION: MR. TOLSON



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

Venta de semillas, Insumos agrícolas, Agromaquinaría y demás implementos para el trabajo agrícola.

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511553001

CERTIFICADOS DE AGROCALIDAD

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CULTIVAR

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, mediante la Subsecretaría de Producción Agrícola y la Dirección de Gestión de Recursos Agrícolas, CERTIFICA el registro de cultivar de:

MAÍZ DURO - DEKALB - 7088

Obtenitor:	MONSANTO COMERCIAL, S. de R.L. de C.V.
Solicitante:	BAYER S.A.
Nombre Experimental:	BD-9807
No. Registro:	VI - 60

Conforme a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento de la Agricultura Sustentable promulgado el 8 de junio de 2017, el artículo 39 señala que los cultivares deberán registrarse ante la Autoridad Agraria Nacional.

El Ministerio de Agricultura y Ganadería, podrá cancelar el registro cuando sobrevengan circunstancias que modifiquen sustancialmente el comportamiento agronómico del material, y por incumplimiento de alguna de las disposiciones contempladas en las Leyes y Reglamentos de Semillas y Sanidad Vegetal, sin perjuicio de otras sanciones a las que hubiere lugar.

Guayaquil, 14 de enero del 2020.


Ing. Andrés Lugo Nuñez

SUBSECRETARIO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA

gvlb

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	INSECTICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (nombre científico)	SEMEVIN (Thiodicarb)
Partida recomendada	3808911900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A1420

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	29-14/NA
Titular	BAYER S.A.
Fabricante/Formulador	Bayer CropScience Inc./FABRICANTE - Estados Unidos, BAYER S.A. (formulador) - Guatemala, BAYER S.A. (Formulador) - Colombia, BAYER S.A. (FORMULADOR) - Brasil, HUNAN HAILI CHEMICAL INDUSTRY CO., LTD. - FABRICANTE - China, JIANGSU CHANGLONG AGROCHEMICAL CO., LTD. - FABRICANTE - China, SINON CORPORATION - FABRICANTE - Taiwán
Uso Autorizado	Spodoptera frugiperda Aplicado a Maíz
Presentaciones	1 L, 100 ML, 200 ML, 20 L
Composición	Thiodicarb 350 G/L

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	FERTILIZANTES INORGÁNICOS
Subtipo	Macro Elementos (Combinados o Simples)
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	MixPac Maíz 1 Inicial ()
Partida recomendada	
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	800-F-AGR
Titular	AGRIPAC S.A.
Fabricante/Formulador	STORE OCEAN S.A. - Ecuador
Uso Autorizado	Edáfico Aplicado a Maíz
Presentaciones	50 KG
Composición	AZUFRE (S) 1.70% % + CALCIO (CaO) 4.00 % + Fósforo P2O5 16.00 % + MAGNESIO (MgO) 2.50 % + NITRÓGENO TOTAL (N) 12.30 % + POTASIO (K2O) 20.00 %

<https://quja.agrocalidad.dob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

[illegible]

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	FERTILIZANTES INORGÁNICOS
Subtipo	Macro Elementos (Combinados o Simples)
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	NITROPAC S. ()
Partida recomendada	
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	1596-F-AGR.
Titular	AGRIPAC S.A.
Fabricante/Formulador	STORE OCEAN S. A. - Ecuador
Uso Autorizado	Edáfico Aplicado a Varios
Presentaciones	40 KG
Composición	AZUFRE (S) 5.70 % + NITRÓGENO TOTAL (N) 40 %

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PRODUCTOS AFINES
Subtipo	Reguladores de crecimiento de origen natural + Fertilizantes
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	EVERGREEN ()
Partida recomendada	3105200000
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0098

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	260-F-AGR-P
Titular	JORDACYCORP CIA. LTDA
Fabricante/Formulador	EXCELAG CORP - Estados Unidos
Uso Autorizado	Foliar Aplicado a Papa, Foliar Aplicado a Maíz, Foliar Aplicado a Arroz
Presentaciones	250 ML, 500 ML, 1 L, 4 L, 5 L, 10 L, 20 L, 208 L, 1040 L
Composición	Acido húmico total 0,59 % + Auxinas 5,2 PPM + AZUFRE (S) 0,15 % + CALCIO (CaO) 0,05 % + Citoquininas 210 PPM + FOSFORO (P2O5) 9,98 % + Giberelinas 0,36 PPM + MAGNESIO (MgO) 0,05 % + MANGANESO (Mn) 0,01 % + NITRÓGENO (N) 7,77 % + POTASIO (K2O) 8,33 % + Sodio 0,10 % + ZINC (Zn) 0,01 %

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrocb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	INSECTICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	DINASTIA 100 EC (<i>Deltamethrin</i>)
Partida recomendada	3808610010
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0009

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	21-113/NA
Titular	BAYER S.A.
Fabricante/Formulador	BAYER S. A. (fabricante y formulador) - Colombia, BAYER S. A. (formulador) - Guatemala
Uso Autorizado	Spodoptera frugiperda Aplicado a Arroz, Spodoptera frugiperda Aplicado a Maíz
Presentaciones	100 ML
Composición	Deltamethrin 100 G/L

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	INSECTICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	PROCLAIM ()
Partida recomendada	3808911900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A1627

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	150-11/NA
Titular	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. SUCURSAL ECUADOR
Fabricante/Formulador	GOWAN MILLING - Estados Unidos
Uso Autorizado	Plutella xylostella Aplicado a Brócoli, Spodoptera frugiperda Aplicado a Maiz
Presentaciones	100 G, 1 KG
Composición	Enamectin benzoate 50 G/KG

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrocidb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	INSECTICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (nombre científico)	ENGEO ()
Partida recomendada	3808911900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A1630

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	123-I1/NA
Titular	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. SUCURSAL ECUADOR
Fabricante/Formulador	AlzChem Trostberg GmbH (Fabricante thiamethoxam) - Alemania, BHARAT RASAYAN LTD (Lambda-cyhalothrin) - India, ESIM Chemicals GmbH (Fabricante thiamethoxam) - Austria, Syngenta Chemicals B.V. (Formulador) - Bélgica, Syngenta Crop Protection, LLC. (Formulador) - Estados Unidos, Syngenta Huddersfield Manufacturing Centre (Fabricante i.a. lambda-cyhalothrin) - Reino Unido, Syngenta India Limited (Formulador) - India, Syngenta India Ltd. (Fabricante thiamethoxam) - India, Syngenta Production France S.A.S. (Formulador) - Francia, Syngenta Proteção de Cultivos Ltda. (Formulador) - Brasil, Viakem, S.A. de C.V. (Fabricante thiamethoxam) - México, Youth Chemical Co., Ltd. (Fabricante i.a. lambda-cyhalothrin) - China
Uso Autorizado	Bactericera cockerelli Aplicado a Papa, Bactericera cockerelli Aplicado a Tomate riñon, Bemisia tabaci Aplicado a Soya, Brevicoryne brassicae Aplicado a Brócoli, Frankliniella occidentalis Aplicado a Rosa, Hydrellia sp Aplicado a arroz, Leptoglossus zonatus Aplicado a Tomate de árbol, Oebalus ornatus Aplicado a Arroz, Premnotypes vorax Aplicado a Papaya, Sagalassa valida Aplicado a Palma africana, Toxoptera aurantii Aplicado a Cacao
Presentaciones	100 ml , 250 ml , 1 l
Composición	Lambda-cyhalothrin 106 G/L + Thiamethoxam 141 G/L

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	FUNGICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	NATIVO ()
Partida recomendada	3808921900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0559

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	195-F1/NA
Titular	BAYER S.A.
Fabricante/Formulador	BAYER AG - FABRICANTE - Suiza, BAYER CROPSCIENCE LP - FABRICANTE - Estados Unidos, BAYER S. A. - FORMULADOR - Estados Unidos, BAYER S.A./FORMULADOR - Colombia
Uso Autorizado	Colletotrichum gloeosporioides Aplicado a Tomate de árbol, Sarocladium oryzae Aplicado a Arroz
Presentaciones	1 L, 600 ML, 120 ML, 200 ML
Composición	Tebuconazole 200 G/L + Trifloxystrobin 100 G/L

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	FUNGICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	AMISTAR TOP ()
Partida recomendada	3808921900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0456

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	143-F1/NA
Titular	SYNGENTA CROP PROTECTION S.A. SUCURSAL ECUADOR
Fabricante/Formulador	DECCAN FINE CHEMICALS (INDIA) PRIVATE, LTD. FABRICANTE DIFENOCONAZOLE - India, SALTIGO GMBH - FABRICANTE AZOXYSTROBIN - Alemania, SYNGENTA CROP PROTECTION MONTHLEY S.A FABRICANTE DIFENOCONAZOLE - Suiza, SYNGENTA GRAGEMOUNT MANUFACTURING CENTER FABRICANTE AZOXYSTROBIN - Reino Unido, SYNGENTA GRAGEMOUNT MANUFACTURING CENTER - FORMULADOR - Reino Unido, SYNGENTA GRANGEMOUTH WORKS - FORMULADOR - Escocia, SYNGENTA PROTECAO DE CULTIVOS LTDA. - FORMULADOR - Brasil
Uso Autorizado	Alternaria brassicae Aplicado a Brócoli, Alternaria porri Aplicado a Cebolla, Alternaria solani Aplicado a Tomate riñon, Botrytis cinerea Aplicado a Uva, Cladosporium echinulatum Aplicado a Clavel, Colletotrichum gloeosporioides Aplicado a Tomate de árbol, Oidium sp. Aplicado a Rosa, Phyllachora maydis Aplicado a Maíz, Rhizoctonia solani Aplicado a Arroz, Rhizoctonia sp. Aplicado a Papa, Sarocladium oryzae Aplicado a Arroz, Uncinula necator Aplicado a Uva
Presentaciones	125 ML, 250 ML, 375 ML, 1 L, 500 ML
Composición	Azoxystrobin 200 G/L + Difenconazole 125 G/L

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	BACTERICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	AGRY - GENT PLUS ()
Partida recomendada	3808991900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0055

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	46-V1-SESAU
Titular	HORTIFLORA ANDINA S.A.
Fabricante/Formulador	QUIMICA AGRONOMICA DE MEXICO - México
Uso Autorizado	Erwinia sp. Aplicado a Gypsophila paniculata
Presentaciones	150 G
Composición	Gentamycin sulfate 100 G/KG + Oxitetraciline clorhydrate 300 G/KG

15/7/2020

<https://guia.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PRODUCTOS DE USO AFÍN
Subtipo	COADYUVANTE AL POR MENOR
Nombre de producto (<i>nombre científico</i>)	AGROTIN SL ; SILER S.L. ()
Partida recomendada	3824999999
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0003

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	10-V
Titular	BAYER S.A.
Fabricante/Formulador	BAYER CROPSCIENCE S.A. - Ecuador, BAYER CROPSCIENCE S.A. - Colombia
Uso Autorizado	
Presentaciones	20 L, 1 L, 250 ML, 100 ML
Composición	Alcohol polivinilo 4.24 % + Monilfen 4.24 %

15/7/2020

<https://gula.agrocalidad.gob.ec/agrodb/aplicaciones/publico/productos/1/consultaRequisitoComercio.php>

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	HERBICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (nombre científico)	DUBLON GOLD ()
Partida recomendada	3808931900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0551

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	129-H1/NA
Titular	SOLAGRO S.A. SOLAGREMSA - NC: SOLAGRO S.A.
Fabricante/Formulador	CJSC AUGUST - BEL - Belarús, JSC AUGUST, INC. - Rusia
Uso Autorizado	Amaranthus dubius Aplicado a Maíz, Digitaria sanguinalis Aplicado a Maíz, Drymaria cordata Aplicado a Maíz, Echinochloa colonum Aplicado a Maíz, Eleusine indica Aplicado a Maíz, Euphorbia heterophylla Aplicado a Maíz, Ipomoea congesta Aplicado a Maíz, Justicia laevilinguis Aplicado a Maíz, Leptochloa filiformis Aplicado a Maíz
Presentaciones	50 g , 1 kg , 5 kg , 7 kg , 10 kg , 750 G, 100 G, 150 G, 250 G, 500 G, 20 KG, 15 G
Composición	Nicosulfuron 600 G/KG + Thifensulfuron-methyl 150 G/KG

Requisitos de comercio exterior para productos Agrocalidad - Ecuador

DATOS GENERALES

Tipo	PLAGUICIDAS
Subtipo	HERBICIDA AL POR MENOR
Nombre de producto (nombre científico)	ATRALAQ 90 ()
Partida recomendada	3808931900
Unidad de medida según arancel	KG
Código de Agrocalidad	A0509

DATOS ESPECIFICOS

Número de registro	2-H44/NA
Titular	AGRIPAC S.A.
Fabricante/Formulador	MARCH CHEMICALS COMPANY LIMITED - China, NANJIN LEADING CHEMICAL CO. LTD. - China
Uso Autorizado	Amaranthus hybridus Aplicado a Caña de azúcar, Amaranthus hybridus Aplicado a Maíz, Eleusine indica Aplicado a Caña de azúcar, Euphorbia hirta Aplicado a Maíz, Euphorbia hirta Aplicado a Caña de azúcar, Momordica charantia Aplicado a Caña de azúcar, Physalis angulata Aplicado a Caña de azúcar
Presentaciones	20 KG, 1 KG, 100 G, 200 G, 500 G, 900 G
Composición	Atrazine 900 G/KG

10



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

*Venta de semillas, Insumos agrícolas, Agrimaquinaria y
demás implementos para el trabajo agrícola.*

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN
RUC: 1500511553001

GARANTÍA TÉCNICA

0984004942 - 0987446548

AV. NAPO Y QUIJOS ARCHIDONA - NAPO - ECUADOR



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

Venta de semillas, insumos agrícolas, Maquinarias, Equipos, Herramientas y demás implementos agrícolas.

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511553001

GARANTÍA TÉCNICA

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el GAD PROVINCIAL DE NAPO, relacionada con la subasta inversa para la **"ADQUISICION Y ENTREGA DE 451 KITS DE MAIZ E INSUMOS AGRÍCOLAS, PARA EL FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLI, AHUANO, Y CHONTA PUNTA"**. ; Código SIE-GADPN-008-2020, luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los insumos provistos son nuevos de fábrica, completos, listos, en mi calidad de proveedor doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones requeridas por la entidad contratante.
2. Garantizo el cumplimiento de porcentaje del Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
3. Así mismo garantizo:
 - El correcto estado de los insumos.
 - La entrega de los insumos agrícolas para la producción de maíz en cada comunidad beneficiaria, tomando en cuenta el cronograma de entrega referencial.
 - La movilización y estibaje para la entrega en cada comunidad beneficiada en las parroquias de Misahualli, Ahuano y Chonta Punta.
 - La entrega los insumos requeridos por la prefectura de Napo totalmente sellados y que la vigencia y la fecha de empaque o la fecha de la cosecha de la semilla del maíz, no será mayor a un año de acuerdo a la fecha de entrega de los kits de semillas de maíz.
 - La entrega del certificado de calidad (el registro de todos los insumos, esto es el código correspondiente de Agrocalidad y en el caso de la semilla de maíz: el certificado de Registro de cultivar emitido por la subsecretaría de producción agrícola).
4. Limitación de la garantía técnica, esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los bienes por parte del personal de la institución, o los beneficiarios de los mismos.
 - Si el daño fuere por causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: Conforme a los requerimientos establecidos por la entidad.
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato.

Atentamente,


SRA DEICY GUERRERO
RUC 1500511553001





MULTIDISTRIBUCIONES G&G

*Venta de semillas, insumos agrícolas, Maquinarias, Equipos,
Herramientas y demás implementos agrícolas.*

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511553001

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ALMACÉN DE EXPENDIO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE ALMACÉN DE EXPENDIO

Mediante el presente, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoosanitario, una vez cumplidos satisfactoriamente todos los requisitos establecidos por la normativa legal vigente, otorga el presente certificado de Registro como Almacén de Expendio de Insumos Agropecuarios.

DATOS DE OPERACIÓN:

Razón Social: MULTIDISTRIBUCIONES G Y G

RUC: 1500511553001

Representante Legal: Deicy Guerrero

Dirección: Av. Napo y Quijos

Provincia: Napo

Cantón: Archidona

Parroquia: Archidona

Teléfono: (06) 287-7480

e-mail: devygg@hotmail.com

ACTIVIDADES AUTORIZADAS

ALMACÉN DE EXPENDIO DE INSUMOS AGROPECUARIOS

Operaciones:

1. Nombre operación: Almacenista Agropecuarios Estado: Registrado Código área: 1500511553001.1502220

Representante(s) Técnico(s):

NOMBRE	PROFESIÓN	IDENTIFICACIÓN

INSCRITO EN EL REGISTRO NACIONAL DE ALMACENES DE EXPENDIO

Con fecha: 22 de mayo de 2020

Lugar y Fecha de Emisión: Archidona, 22 de mayo de 2020

Por delegación:

Autorizado mediante Sistema GUIA



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO



MULTIDISTRIBUCIONES G&G

*Venta de semillas, Insumos agrícolas, Maquinarios, Equipos,
Herramientas y demás implementos agrícolas.*

GUERRERO BALSECA DEICY JASMÍN

RUC: 1500511553001

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Declaración de responsabilidad técnica para almacenes de expendio de insumos agropecuarios.

Yo Debby Liliana Balseiro Morones con cédula de identidad 1801049964
de profesión Ingeniera Agrónoma con número de registro ante la
SENESCYT 1056-2012-1950372, declaro ante la Agencia que asesoro
técnicamente al almacén Motomachucos G.G. desde el
(día/mes/año) 13-05-2020, domiciliado en la provincia de Napo
cantón Archidona, parroquia Archidona, dirección: Avenida Ponce
y Calle Quiles

Informo, que el almacén expende los siguientes productos:

AGRÍCOLAS			VETERINARIOS	
Plaguicidas de venta restringida		%	De Venta Libre	%
Categorías	Ia, Ib	%	De Venta Bajo Receta Médica	%
	II	%		
	III	%		
	IV	%	De Venta Bajo Prescripción Restringida	
Afines (coadyuvantes)		%		
Fertilizantes, enmiendas de suelo y afines		%		

Además, declaro como responsable técnico del almacén antes mencionado, responsabilizarme de cumplir mis responsabilidades descritas en la normativa de la Agencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Nombre del responsable técnico

C.I.: 1801049964

Nombre propietario almacén

C.I.: 180081553